

## INFORME/PRE/006/2014

### INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracción III y 91 fracciones I y VI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; se rinde el siguiente:

#### INFORME

En términos de lo dispuesto por los numerales 108 del Código de la materia y 5 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, el Consejo General de este Organismo Electoral integrará las Comisiones Permanentes que considere necesarias para el desempeño de sus funciones, mismas que deberán funcionar permanentemente.

En ese entendido, y en cumplimiento al dispositivo legal antes citado, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado, en ejercicio de sus atribuciones ha integrado las siguientes Comisiones Permanentes:

- 1. ORGANIZACIÓN ELECTORAL;**
- 2. CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA;**
- 3. PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA;**
- 4. ADMINISTRATIVA;**
- 5. SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL;**
- 6. COMUNICACIÓN SOCIAL; Y**
- 7. QUEJAS Y DENUNCIAS.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado las Comisiones Permanentes deben informar anualmente de sus actividades; por consecuencia dichos Órganos Auxiliares del Consejo General en cumplimiento a lo enunciado por dicho dispositivo legal remitieron al suscrito sus respectivos informes anuales a efecto de someterlos a consideración de los integrantes del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el numeral 91 fracción VI del Código de la materia.

Bajo ese contexto, el suscrito remitió a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral Local los informes de las comisiones mencionadas con antelación, con la memoranda que se describe a continuación:

## INFORME/PRE/006/2014

MEMORÁNDUM	COMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
IEE/PRE/745/14	INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
IEE/PRE/750/14	INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
IEE/PRE/787/14	INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA
IEE/PRE/797/14	INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
IEE/PRE/809/14	INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL
IEE/PRE/813/14	INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
IEE/PRE/815/14	INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Asimismo, los memorándums de referencia fueron enviados a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral en fechas treinta de abril, uno, siete, trece y catorce de mayo, todos de dos mil catorce.

A su vez, el Secretario Ejecutivo en mención instruyó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto a efecto de que circulara los referidos informes a los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, haciéndolo mediante correo electrónico de fecha catorce de mayo del presente año.

Finalmente, una vez manifestado lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento al dispositivo legal señalado en el primer párrafo de este documento, el suscrito pone a consideración de este pleno los informes en cita que corren agregados como anexos al presente informe; a través de los cuales dan cuenta de las actividades desarrolladas por los órganos auxiliares del Consejo General respecto de los rubros previstos en la última parte del citado artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**H. PUEBLA DE Z., A DE 14 MAYO DE 2014**

**C. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ  
PRESIDENTA  
MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
SECRETARIO  
LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITIN  
LASTIRI.  
INTEGRANTE  
DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ  
INTEGRANTE  
MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE



INFORME ANUAL DE  
ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE 2013 AL 31 DE MARZO  
DE 2014

052 A  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# INDICE

	PÁG.
ANTECEDENTES	2
REPORTE DE ASISTENCIAS	4
SESIONES	5
RELACIÓN DE ACUERDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014	6
❖ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2013	6
❖ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2013	7
❖ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2013	10
❖ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2013	13
❖ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2013	19
❖ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2013	24
❖ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013	25
❖ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2013	27
❖ SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2013	28
❖ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013	29
❖ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013	30
❖ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE ENERO DE 2014	31
❖ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014	33
❖ SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2014	37
NOTIFICACIÓN DE INFORMES MENSUALES DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	40
NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN	41
CONSIDERACIONES FINALES	42

*Handwritten signature*  
OSE M

*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción VI y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los diversos 5 fracción I, 15 fracción I y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Organización Electoral rinde el presente informe de actividades.

**ANTECEDENTES**

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó en sesión ordinaria el doce de marzo de dos mil uno, mediante el **acuerdo cg/ac-007/001**, el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en el que se establecen las normas que regulan la creación, integración y atribuciones de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituyan este Organismo Electoral.
2. El veintitrés de octubre de dos mil doce fue designado el nuevo Consejo General del instituto electoral del estado, por la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, iniciando actividades a partir del primero de noviembre de dos mil doce; derivado de ello, el catorce de noviembre de dos mil doce en sesión ordinaria del Consejo General mediante el **acuerdo CG/AC-055/12**, se declararon formalmente instaladas las diferentes Comisiones Permanentes que Constituyen este Organismo Electoral.
3. En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo **CG/AC-065/12** aprobó diversas reformas al Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.
4. En sesión de instalación de fecha quince de noviembre de dos mil doce, la Comisión Permanente de Organización Electoral, quedo constituida de la siguiente manera:

<i>LIC. VÍCTOR JOAQUIN CÁNOVAS MORENO</i>	<i>PRESIDENTE</i>
<i>MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN</i>	<i>SECRETARIO</i>
<i>LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITIN LASTIRI</i>	<i>INTEGRANTE</i>
<i>LIC. DALHEL LARA GÓMEZ</i>	<i>INTEGRANTE</i>
<i>DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ</i>	<i>INTEGRANTE</i>



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- 5. En la sesión especial de fecha cuatro de abril de dos mil catorce, los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, en términos del artículo 12 del reglamento de comisiones de este instituto, consecuencia del comunicado no. IEE/PRE/0427/14 signado por el Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral, por el cual se informa de la renuncia del Consejero Electoral Víctor Joaquín Cánovas Moreno y en observancia al acuerdo **CG/AC-023/14**, aprobado por el Consejo General; sus integrantes toman el siguiente acuerdo:

*ACUERDO-01/CPOE/040414.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código Comicial, los artículos 5 fracción I, 11 fracciones IV, V, 12 y 15 fracción I inciso f) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en lo argüido en el memorándum no. IEE/DJ-416/2014 remitido por el Director Jurídico de este Organismo, una vez manifestado el interés por parte de la Consejera Electoral Dalhel Lara Gómez en presidir este Ente Auxiliar, de conformidad al acuerdo del Consejo General de este instituto No. CG/AC-023/14, los miembros de esta Comisión Permanente nombran por unanimidad de votos a la ciudadana Consejera mencionada como Presidenta de la misma, sugiriendo notifique a los integrantes del Órgano Superior de Dirección referido, la determinación adoptada-----*

Quedando instalada formalmente la Comisión Permanente de Organización Electoral, quedando conformada por los siguientes consejeros electorales:

<i>LIC. DALHEL LARA GÓMEZ</i>	<i>PRESIDENTA</i>
<i>MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN</i>	<i>SECRETARIO</i>
<i>LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITIN LASTIRI</i>	<i>INTEGRANTE</i>
<i>DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ</i>	<i>INTEGRANTE</i>
<i>MTRO. JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ</i>	<i>INTEGRANTE</i>



## REPORTE DE ASISTENCIA A LAS SESIONES

El artículo 16 fracción III del Reglamento de Comisiones de éste Organismo, refiere al reporte relativo a las asistencias de los Consejeros Electorales a las sesiones conducentes.

En éste tenor, es de mencionar que los integrantes de ésta Comisión Permanente, los consejeros electorales, Víctor Joaquín Cánovas Moreno ( Presidente del 15 de noviembre de 2012 al 25 de marzo de 2014), Dalhel Lara Gómez (Presidenta), Paul Monterrosas Román (Secretario), Alejandra Guadalupe Esquitin Lastiri (Integrante), Fidencio Aguilar Viquez (Integrante), José Luis Martínez López (Integrante) acudieron a la totalidad de las sesiones debidamente relacionadas en este instrumento, tal y como consta en las listas de asistencia que obran en la Presidencia de éste Órgano Auxiliar.

Así mismo, como se desprende del artículo 19 de Reglamento en mención, se contó en todas las sesiones con la presencia del Titular de la Dirección de Organización Electoral, Lic. Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza, así como el Director Jurídico, Mtro. Javier Trejo Galicia,.



## SESIONES

De conformidad con el artículo 21 fracciones IV y VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión realizó doce ordinarias, una sesión extraordinaria y una especial, en las fechas que se señalan a continuación:

TIPO DE SESIÓN	FECHA	No. DE ACUERDOS TOMADOS
EXTRAORDINARIA	5 DE ABRIL DE 2013	2
ORDINARIA	26 DE ABRIL DE 2013	6
ORDINARIA	24 DE MAYO DE 2013	8
ORDINARIA	21 DE JUNIO DE 2013	11
ORDINARIA	30 DE JULIO DE 2013	8
ORDINARIA	22 DE AGOSTO DE 2013	3
ORDINARIA	3 DE SEPTIEMBRE DE 2013	3
ORDINARIA	8 DE OCTUBRE DE 2013	4
ESPECIAL	28 DE OCTUBRE DE 2013	1
ORDINARIA	29 DE NOVIEMBRE DE 2013	1
ORDINARIA	9 DE DICIEMBRE DE 2013	2
ORDINARIA	23 DE ENERO DE 2014	6
ORDINARIA	26 DE FEBRERO DE 2014	8
ORDINARIA	20 DE MARZO DE 2014	5



**RELACIÓN DE ACUERDOS APROBADOS  
POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL DENTRO DEL PERIODO  
DEL 01 DE ABRIL DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACT/CPOE-05/13  
05/04/2013**

*ACUERDO-01/CPOE/050413.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 111 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 5 fracción I y 15 fracción I inciso f) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el Considerando 5 del Acuerdo CG/AC-082/12 del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, los miembros de esta Comisión Permanente aprueban por unanimidad de votos, la propuesta de ciudadanos suplentes seleccionados de la lista de reserva, para conformar los Consejos Distritales Electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, en los términos del Anexo Uno de la presente Acta, la cual forma parte integrante de la misma y se faculta al Presidente de este Órgano Auxiliar para que por su conducto remita a lo Consejero Presidente del Consejo General los instrumentos señalados, con el objeto que dicho Órgano de este Ente Electoral, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes en términos del Acuerdo antes señalado.-----*

- **La Comisión Permanente de Organización Electoral, aprobó la propuesta de ciudadanos suplentes seleccionados de la lista de reserva, para conformar los Consejos Distritales Electorales en el I Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, y facultan a su Presidente para para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto dicho instrumento en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes, el listado en referencia fue remitido mediante el memorándum IEE/CPOE-093/13.**

*ACUERDO-02/CPOE/050413.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 127 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 5 fracción I y 15 fracción I*



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

inciso f) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el Considerando 5 del Acuerdo CG/AC-021/13 del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, los miembros de esta Comisión Permanente aprueban por unanimidad de votos, la propuesta de ciudadanos suplentes seleccionados de la lista de reserva, para conformar los Consejos Municipales Electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, en los términos del Anexo Dos de la presente Acta, la cual forma parte integrante de la misma y se faculta al Presidente de este Órgano Auxiliar para que por su conducto remita a lo Consejero Presidente del Consejo General los instrumentos señalados, con el objeto que dicho Órgano de este Ente Electoral, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes en términos del Acuerdo antes señalado.-----

- Este Ente Auxiliar, aprobó la propuesta de ciudadanos suplentes seleccionados de la lista de reserva, para conformar los Consejos Distritales Electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, y facultan a su Presidente para para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto dicho instrumento en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes, el listado en referencia fue remitido mediante el memorándum IEE/CPOE-093/13.

SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.  
 ACT/CPOE-06/13  
 28/04/2013

**ACUERDO-01/CPOE/260413.-** Una vez realizado el análisis correspondiente al "Proyecto de Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Organización Electoral, por el periodo comprendido del catorce de noviembre de dos mil doce, al treinta y uno de marzo de dos mil trece"; los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el Instrumento en referencia y facultan al Presidente de esta Comisión remita original del Informe en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, lo anterior en términos de los artículos 10 fracción VI, 11 bis fracción II y 16 del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures on the right margin.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- Los integrantes de este Ente Auxiliar aprobaron y facultaron al Presidente de la misma, para que notificara al Presidente del Consejo General el Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Organización Electoral, por el periodo comprendido del catorce de noviembre de dos mil doce, al treinta y uno de marzo de dos mil trece, mediante el memorándum IEE/CPOE-104/13 de fecha dos de mayo de dos mil trece.

*ACUERDO-02/CPOE/260413.- Con base en el numeral 6.5 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece, de la Dirección de Organización Electoral, se solicita al Titular de dicha Unidad Administrativa, remita a los integrantes de esta Comisión, a más tardar el veintinueve de abril del presente año, copia simple de la relación aprobada de la asignación de lugares de uso común para la instalación de propaganda electoral en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, que su vez le hayan remitido los Consejos Distritales Electorales, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----*

- El presente acuerdo fue cumplimentado por el Titular de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, mediante el memorándum IEE/DOE-1291/13 de fecha 29 de abril de 2013, por el cual presentaron de manera adecuada y correcta en medio magnético el "Concentrado de lugares de uso común".

*ACUERDO-03/CPOE/260413.- Por lo que respecta a las acciones a emprender por parte del Titular de la Dirección de Organización Electoral, por lo que corresponde al Programa de Resultados Electorales Preliminares en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, se solicita al Titular de la Unidad Administrativa en referencia, una vez que cuente con la certeza jurídica conducente, informe por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar, las actividades a desempeñar, así como las fechas de inicio y conclusión de las mismas; lo anterior con el objeto que esta Comisión Permanente cuente con los elementos necesarios, para emitir los comentarios u observaciones, que en su caso estime pertinentes, en términos del diverso 15 fracción I inciso a ) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----*

- El presente acuerdo fue cumplimentado por el Titular de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, mediante el memorándum IEE/DOE-1797/13 notificado el 30 de junio de 2013, por el cual se informa de las acciones implementadas por dicha Dirección para la ejecución de las actividades relativas al seguimiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares.



**ACUERDO-04/CPOE/260413.-** Con base en los formatos de documentación electoral aprobados por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo CG/AC-033/13, se solicita al Director de Organización Electoral, realice en la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión Permanente, presentación de las hipótesis jurídicas que respecto al voto ciudadano, sean factibles de ocurrir en las boletas electorales a utilizarse en la jornada electoral a celebrarse el próximo 7 de julio de presente año, lo anterior considerando los escenarios que en su caso se presenten en términos de los registros de candidatos, que en su vez aprueben los Órganos Electorales correspondientes en actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- El presente acuerdo se cumplimentó en la Sesión Ordinaria de esta Comisión Permanente, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, en la que el Titular de la Dirección de Organización Electoral realizó la presentación de las hipótesis jurídicas que respecto al voto ciudadano.

**ACUERDO-05/CPOE/260413.-** Con base en el numeral 9.2 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece, de la Dirección de Organización Electoral, se solicita al Titular de dicha Unidad Administrativa, remita a la brevedad a los integrantes de esta Comisión, documento del que se desprenda las características de la adquisición del servicio del sistema de comunicación que se requiere emplear en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, con la finalidad que exista una correcta comunicación de los Órganos Electorales correspondientes, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- El Titular de la Dirección de Organización Electoral dio formal cumplimiento al presidente acuerdo, mediante el memorándum IEE/DOE-1711/13 de fecha 19 de junio de 2013, por el cual remite a los integrantes de la Comisión el informe relativo a las características del sistema de comunicación a utilizarse para el seguimiento de la jornada electoral.

**ACUERDO-06/CPOE/260413.-** Con base en el numeral 10.1 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece, de la Dirección de Organización Electoral, se solicita al Titular de dicha Unidad Administrativa, realice todos los trámites necesarios en el marco de sus atribuciones, a efecto que la bodega de este Instituto se encuentre en condiciones adecuadas para la correcta recepción de documentación, material electoral y boletas electorales a ocupar en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, informando para tal efecto a los integrantes de esta Comisión Permanente en el Instrumento mensual correspondiente, los resultados de manera detallada de dichas acciones, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



- Con fecha 11 de abril de 2013, mediante memorándum IEE/DOE1134/13, El Titular de la Dirección de Organización Electoral dio cumplimiento al presidente acuerdo, al solicitó al Titular de la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, el acondicionamiento de la bodega con la finalidad de estar en perfectas condiciones para recibir la documentación y material electoral, así como el líquido indeleble, listado nominal y boletas electorales, a utilizarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACT/CPOE-07/13  
24/05/2013

*ACUERDO-01/CPOE/240513.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 111 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 5 fracción I y 15 fracción I inciso f) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el Considerando 5 del Acuerdo CG/AC-082/12 del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, los miembros de esta Comisión Permanente aprueban por unanimidad de votos, la segunda propuesta de ciudadanos suplentes seleccionados de la lista de reserva, para conformar los Consejos Distritales Electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, en los términos del Anexo Uno de la presente Acta, la cual forma parte integrante de la misma y se faculta al Presidente de este Órgano Auxiliar para que por su conducto remita a lo Consejero Presidente del Consejo General los instrumentos señalados, con el objeto que dicho Órgano de este Ente Electoral, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes en términos del Acuerdo antes señalado.-----*

- Los integrantes de este Órgano Auxiliar dieron de manera precisa cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/CPOE-115/13, remite al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral, la segunda propuesta de ciudadanos suplentes seleccionados de la lista de reserva, para conformar los Consejos Distritales Electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes.



**ACUERDO-02/CPOE/240513.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 127 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 5 fracción I y 15 fracción I inciso f) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el Considerando 5 del Acuerdo CG/AC-021/13 del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, los miembros de esta Comisión Permanente aprueban por unanimidad de votos, la segunda propuesta de ciudadanos suplentes seleccionados de la lista de reserva, para conformar los Consejos Municipales Electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, en los términos del Anexo Dos de la presente Acta, la cual forma parte integrante de la misma y se faculta al Presidente de este Órgano Auxiliar para que por su conducto remita a lo Consejero Presidente del Consejo General los instrumentos señalados, con el objeto que dicho Órgano de este Ente Electoral, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes en términos del Acuerdo antes señalado.-----

- La Presidencia de esta Comisión Permanente de Organización Electoral, mediante el memorándum IEE/CPOE-115/13, remite al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, la segunda propuesta de ciudadanos suplentes seleccionados de la lista de reserva, para conformar los Consejos Municipales Electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes.

**ACUERDO-03/ CPOE/240513.-** De conformidad con el punto 7.2 de la Bitácora de seguimiento de la Dirección de Organización Electoral dos mil trece, los miembros de este Órgano Auxiliar solicitan al Titular de la Unidad Administrativa citada, remita en medio magnético a los integrantes de la misma, a más tardar el veintinueve de mayo del presente año, la información que se desprende del Sistema UBICAS, en el que se determine el número de casillas proyectadas a instalar en la Entidad en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior, conforme a los datos que a su vez aportaron los Consejos Distritales Electorales en el marco de sus atribuciones el catorce del presente mes y año, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- Este acuerdo se le dio cabal cumplimiento por parte de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, en el informe de actividades del mes de junio en el cual adjunta en medio magnético la base de datos del Sistema de Ubicación de casillas, con corte al día 5 de junio del 2013.

**ACUERDO-04/CPOE/240513.-** Con base en el numeral 7 de la Bitácora de seguimiento de la Dirección de Organización Electoral y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 fracciones III y V del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

*integrantes de este Órgano Auxiliar solicitan al Titular de la Unidad Administrativa citada, remita en medio magnético a los miembros de la Comisión en referencia, a más tardar a los (3) tres días siguientes de las publicaciones que se desprenden del dispositivo legal señalado; listado en el que se enuncie la ubicación e integración de las casillas a instalar del día de la jornada electoral a celebrarse el próximo siete de julio, así mismo se informe sobre los cambios que han habido en su caso, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----*

- **Mediante el memorándum IEE/DOE-1623/13 de fecha 10 de junio de 2013, el Director de Organización Electoral de este Instituto, dio cabal cumplimiento al presente acuerdo remitiendo en medio magnético en formato PDF el “Encarte de ubicación e integración de casillas correspondiente a la primera publicación de fecha 9 de junio de dos mil trece”.**

**ACUERDO-05/ CPOE/240513.-** *Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción I, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, con base en los numerales 12 y 15 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Organización Electoral y con el objeto de brindar certeza a los actos realizados por dicha Unidad Administrativa, se solicita al Titular del área en referencia, valorar la presencia de los Integrantes del Consejo General, así como de la Contraloría Interna de este Organismo, en las diferentes actividades relacionadas con la llegada de la documentación electoral a las instalaciones de este Instituto y su traslado a los Órganos Transitorios respectivos, en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, generando para tal efecto, atenta invitación a los mismos por conducto de instancia correspondiente, y de esta forma encontrarnos en posibilidad contar con la presencia de los mencionados, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----*

- **El Director de Organización Electoral dio cumplimiento formal al presente acuerdo extendiendo las invitaciones a los integrantes del Consejo General para presenciar los actos de entrega-recepción del líquido indeleble y listado nominal de electores definitiva con fotografía, así como las solicitudes de apoyo a la Contraloría Interna de este Organismo Electoral, con la finalidad de que se realizara la verificación de dichos actos.**

**ACUERDO-06/ CPOE/240513.-** *Con base en el numeral 14.4 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Organización Electoral, los miembros de este Órgano Auxiliar solicitan al Director de la Unidad Administrativa en cita, remita por escrito a más tardar dentro de los tres días siguientes a la capacitación impartida a los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales respecto al Manual de seguimiento de la Jornada Electoral; Informe*



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

*del que se desprendan circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como los comentarios que considere pertinentes respecto al resultado del curso señalado, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.*-----

- El presente acuerdo fue cumplimentado mediante el memorándum IEE/DOE-1698/13 en fecha 18 de junio de 2013 por la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, informando que los días 13 y 14 de junio del año 2013, personal operativo adscrito a la Unidad Administrativa en cita, fue la encargada de impartir los cursos de capacitación mencionados a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, anexando el "Reporte de Capacitación a los órganos transitorios sobre el Seguimiento de la Jornada Electoral 2013".

*ACUERDO-07/ CPOE/240513.- De conformidad con lo señalado en el punto 15.7 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Organización Electoral, los integrantes de esta Comisión Permanente solicitan al Director de la Unidad Administrativa en cita, remita por escrito a más tardar dentro de los tres días siguientes a la entrega de la documentación y material electoral a los Consejos Distritales Electorales; Informe en el que se establezca la entrega de los insumos señalados a dichos Órganos Transitorios, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.*-----

- El presente acuerdo fue cumplimentado en tiempo y forma mediante el memorándum IEE/DOE-1628/13 remitido a los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral por el Titular de la Dirección de Organización Electoral el día 17 de junio de 2013, durante el periodo comprendido del 5 al 8 de junio del año 2013, se realizó la entrega de material electoral y liquido indeleble a los veintiséis Consejos Distritales Electorales, anexando el Reporte de entrega de dicho material.

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACT/CPOE-08/13  
21/06/2013

*ACUERDO-01/CPOE/210613.- Con base en el numeral 7.4 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Organización Electoral, se solicita al Titular de dicha Unidad Administrativa remita por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el*



*veintiocho de junio de dos mil trece, Informe del que se desprenda el funcionamiento del sistema computacional de ubicación de casillas, acotando que en caso que de dicho instrumento no se desprenda el correcto funcionamiento del mismo, realice de inmediato en el marco de sus atribuciones, la acciones pertinentes para constatar el funcionamiento adecuado del sistema en cuestión, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----*

- El Titular de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DOE-1794/13 el cual fue remitido el 30 de junio de 2013, el uso del Sistema de Ubicación de Casillas (UBICAS 2013) fue exitoso, debido a que los Consejos Distritales Electorales realizaron en tiempo y forma, la captura de datos relativos a la ubicación, anuencias, accesos y recorridos a las casillas que se instalaron el día de la Jornada Electoral.

*ACUERDO-02/CPOE/210613.- De conformidad con los numerales 9.3 y 9.4 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Organización Electoral, con base en el ACUERDO-05/CPOE/260413, se solicita al Director del área en cita, comunique por escrito a este Ente Auxiliar a **más tardar el veinticinco del actual mes y año**, lo referente a **la instalación y proyección de funcionamiento de los equipos de comunicación en los Consejos Distritales y Municipales**, solicitando emprenda las acciones pertinentes y de oportuno seguimiento al funcionamiento del mismo, toda vez que resulta fundamental para obtener una apropiada comunicación con dichos Entes Electorales, destacando el día de la propia Jornada Electoral, lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----*

- La Dirección de Organización Electoral dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DOE-1769/13 el cual fue remitido a este Órgano Auxiliar el 25 de junio de 2013, a través del cual informa que se realizó exitosamente la entrega de 1819 teléfonos celulares a los 26 Consejos Distritales Electorales, a efecto que fueran entregados al personal operativo de los mismos, se detalla a continuación una gráfica de concentrado de entrega de teléfonos celulares:





COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA	CANTIDAD DE CELULARES
1	Xicotepec	85
2	Huauchimango	72
3	Zacatlán	81
4	Zacapoaxtla	80
5	Tlatlauquitepec	83
6	Teztlután	58
7	San Martín Martín Texmelucan	74
8	San Andrés Cholula	65
9	San Pedro Cholula	65
10	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	60
11	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	76
12	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	86
13	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	90
14	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	77
15	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	62
16	Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza	53
17	Atlixoc	38
18	Tepeaca	58
19	Tecamachalco	52
20	Ciudad Serdán	75
21	Atlixoc	70
22	Tehuacan Matamoros	82
23	Acatlán	90
24	Tehuacan Norte	58
25	Tehuacan Sur	60
26	Ajalpan	61
TOTAL		1819

**ACUERDO-03/CPOE/210613.-** En términos del numeral 11 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Organización Electoral y toda vez que este Ente Auxiliar no cuenta con la información solicitada mediante ACUERDO-03/CPOE/260413, se requiere al Titular de la Dirección de Organización Electoral, remita a los miembros de esta Comisión **a más tardar el veintiocho de junio del presente año**, la información solicitada en el Acuerdo enunciado referente al Programa de Resultados Electorales Preliminares, recomendando detalle de igual forma las acciones emprendidas para tal efecto a la fecha de rendición del informe, sugiriendo a la Unidad Administrativa señalada, ejecute las acciones pertinentes en el marco de sus atribuciones, con el objeto que dicho Programa se realice de manera adecuada el día de la Jornada Electoral, aprobado por unanimidad de votos.-----

- El presente acuerdo fue cumplimentado por el Titular de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto mediante el memorándum IEE/CPOE-1797/13 notificado el 30 de junio de 2013, por el cual se informaron las acciones implementadas por dicha Dirección para la ejecución de las actividades relativas al seguimiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares.-

**ACUERDO-04/CPOE/210613.-** Los miembros de esta Comisión Permanente sugieren por unanimidad de votos, al Titular de la Dirección de Organización Electoral, realice las gestiones pertinentes a efecto de celebrar **a la brevedad**, mesa de trabajo de manera conjunta con la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica y los integrantes de este Órgano Auxiliar, de la que se desprendan datos referente a los cómputos a efectuar en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, con la información correspondiente al Programa de Resultados Electorales Preliminares, facultando esta Comisión a su Presidente, para que emita los comunicados iniciales pertinentes, para la celebración de la mesa en cuestión.-----

0309



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- De igual forma el presente acuerdo fue cumplimentado mediante el memorándum IEE/DOE-1892/13, el cual fue remitido a esta Comisión Permanente de Organización Electoral el día 7 de julio de 2013, por el cual informa los puntos que se trataron en la mesa de trabajo de fecha 1 de julio de 2013, con la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**ACUERDO-05/CPOE/210613.-** Con base en el numeral 15.13 de la Bitácora de seguimiento de la Dirección de Organización Electoral, se solicita al Director del área en comento Informe por escrito de manera oportuna a los miembros de este Órgano Auxiliar, lo relativo a la entrega de documentación, material electoral líquido indeleble, listado nominal y boletas electorales, a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, sugiriendo emprenda las medidas pertinentes con el objeto de eficientar los actos de coordinación de entrega de documentación y material en cuestión, con el objeto de que dichos funcionarios cuenten con los insumos necesarios el día de la Jornada Electoral, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- El presente acuerdo fue cumplimentado en tiempo y forma por el Titular de la Dirección de Organización Electoral, mediante las circulares IEE/DOE-076/13 e IEE/DOE-077/13 ambas de fecha 30 de junio de 2013, por el cual se emitieron las indicaciones correspondiente para la entrega de las cajas contenedoras a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, previo al inicio de la Jornada Electoral.

**ACUERDO-06/CPOE/210613.-** Con base en el numeral 16.2 de la Bitácora de seguimiento de la Dirección de Organización Electoral, se solicita al Director del área en comento Informe por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el nueve de julio del presente año, lo correspondiente a la verificación del sistema computacional de los cómputos finales y distritales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, reportando para tal efecto el correcto funcionamiento en las pruebas del mismo, con el objeto de garantizar que se cumpla con la finalidad que motiva su implementación, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- El día 7 de julio de 2013 el Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió a la Comisión Permanente de Organización Electoral el memorándum IEE/DOE-1893/13 con el cual dio cumplimiento el presente acuerdo, informando que derivado de la ejecución de los simulacros los días 30 de junio y 4 de julio del año 2013, la Dirección de Organización Electoral y los consejos Distritales Electorales hicieron pruebas al sistema de seguimiento a la Jornada Electoral 2013 (computo 2013), en sus apartados



de cómputos finales y cómputos distritales, en los que se realizaron pruebas al mencionado sistema.

*ACUERDO-07/CPOE/210613.- Con fundamento en el diverso 15 fracción I inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral y con base en el ACUERDO CG/AC-086/13 del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, por el que se establecen medidas para la operación de las casillas especiales que se instalarán en el Estado, se solicita al Titular de la Dirección de Organización Electoral, emprenda las acciones pertinentes de manera eficiente y oportuna, que se desprenden del acuerdo citado, con la finalidad de verificar lo correspondiente a los equipos y sistemas de las Casillas en referencia, informado de igual forma a la brevedad a los miembros de este Órgano Auxiliar el resultado de la ejecución de las actividades en cita, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----*

- El 7 de julio de 2013 se remitió a la Comisión Permanente de Organización Electoral el memorándum IEE/DOE-1893/13 con el cual dieron adecuado cumplimiento el presente acuerdo, informando que derivado de la ejecución de los simulacros los días 30 de junio y 4 de julio del año 2013, la Dirección de Organización Electoral y los consejos Distritales Electorales hicieron pruebas al sistema de seguimiento a la Jornada Electoral 2013 (computo 2013), en sus apartados de cómputos finales y cómputos distritales, en los que se realizaron pruebas al mencionado sistema.

*ACUERDO-08/CPOE/210613.- Lo integrantes de esta Comisión Permanente solicitan al Director de Organización Electoral, remita por escrito a los integrantes de la misma, a más tardar el dos de julio de dos mil trece, documento que contenga la estrategia a implementar por dicha Unidad Administrativa, que establezca los aspectos de prevención en el marco de sus atribuciones para el día de la Jornada Electoral, incluyendo para tal efecto la acciones a implementar y soluciones en caso de presentarse contingencias en la segunda etapa del actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----*

- El 02 de julio del año 2013 el Director de Organización Electoral de este Órgano Electoral, dio formal cumplimiento al acuerdo que se nos presenta ,mediante el memorándum IEE/DOE-1720/13 de fecha 02 de julio de 2013, el continente y explica de manera detallada la estrategia a implementar por dicha Unidad Administrativa, que establezca los aspectos de prevención en el marco de sus atribuciones para el día de la Jornada Electoral, incluyendo para tal efecto la acciones a implementar y soluciones en caso de presentarse contingencias en la segunda etapa del actual Proceso Electoral Estatal Ordinario.

**ACUERDO-09/CPOE/210613.-** De conformidad con el punto 17 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Organización Electoral, se solicita al Titular de la Unidad Administrativa en referencia, implemente todas las acciones necesarias con el objeto de emitir de manera oportuna, la información relativa a la apertura y cierre de casillas, así como las incidencias que en su caso, se presenten el día de la jornada electoral, verificando la instalación y seguimiento de las sesiones permanentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, lo anterior con el objeto que los integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, cuente con los elementos informativos correspondientes respecto a la segunda etapa del presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- Por lo que corresponde al presente acuerdo, el Titular de la Dirección de Organización Electoral dio cumplimiento, a través de las circulares IEE/DOE-078/13 e IEE/DOE-079/13 amabas de fecha 02 de julio de 2013, en las cuales se emitieron las indicaciones a los Consejos Distritales Electorales para el seguimiento del segundo simulacro para el día de la Jornada Electoral.
- De igual manera mediante el memorándum IEE/DOE-1826/13 de fecha 03 julio del 2013, el Titular de la Dirección en comento, solicita el apoyo de la Secretaría Ejecutiva para gestionar ante la Secretaría de Educación Pública, el apoyo para la apertura de las escuelas en las que se instalaran las casillas, durante el día de la Jornada Electoral.

**ACUERDO-10/ CPOE/210613.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 111 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 5 fracción I y 15 fracción I inciso f) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el Considerando 5 del Acuerdo CG/AC-082/12 del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, los miembros de esta Comisión Permanente aprueban por unanimidad de votos, la tercera propuesta de ciudadanos suplentes seleccionados de la lista de reserva, para conformar los Consejos Distritales Electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, en los términos del Anexo Uno de la presente Acta, la cual forma parte integrante de la misma y se faculta al Presidente de este Órgano Auxiliar para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General los instrumentos señalados, con el objeto que dicho Órgano de este Ente Electoral, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes en términos del Acuerdo antes señalado.-----

- Por lo que corresponde al presente rubro la Presidencia de este Órgano Auxiliar mediante el memorándum IEE/CPOE-128/13, remite al Consejero Presiente del Consejo General de este Instituto la tercera propuesta de ciudadanos suplentes



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

seleccionados de la lista de reserva, para conformar los Consejos Distritales Electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes.

**ACUERDO-11/ CPOE/210613.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 127 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 5 fracción I y 15 fracción I inciso f) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el Considerando 5 del Acuerdo CG/AC-021/13 del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, los miembros de esta Comisión Permanente aprueban por unanimidad de votos, la tercera propuesta de ciudadanos suplentes seleccionados de la lista de reserva, para conformar los Consejos Municipales Electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, en los términos del Anexo Dos de la presente Acta, la cual forma parte integrante de la misma y se faculta al Presidente de este Órgano Auxiliar para que por su conducto remita a lo Consejero Presidente del Consejo General los instrumentos señalados, con el objeto que dicho Órgano de este Ente Electoral, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes en términos del Acuerdo antes señalado.-----

- Por lo que corresponde al presente rubro la Presidencia de este Órgano Auxiliar mediante el memorándum IEE/CPOE-128/13, remite al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto la tercera propuesta de ciudadanos suplentes seleccionados de la lista de reserva, para conformar los Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes.

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACT/CPOE-09/13  
30/07/2013

**ACUERDO-01/CPOE/300713.-** Los miembros de este Órgano Auxiliar solicitan al Director de Organización Electoral, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión más tardar el veintitrés de agosto del presente año, Informe detallado del que se desprenda las actividades emprendidas por la Dirección a su cargo el día de la Jornada Electoral correspondiente al actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, con base en las atribuciones ejercidas conforme al Código de la materia y a la Bitácora de seguimiento 2013 del área citada, incluyendo en apartado distinto las propuestas de mejora en cuanto a las actividades en cuestión, lo anterior

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten notes on the left margin]*

*[Large handwritten scribble at the bottom center]*



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

con la finalidad de perfeccionar las mismas, en próximos procesos electorales de acuerdo a experiencias obtenidas, acotando que el Instrumento en cita será analizado en la Sesión que para tal efecto considere este Ente Electoral, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- El Titular de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, dio cumplimiento en forma y tiempo al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DOE-2126/13 remitido a los integrantes de este Organismo Auxiliar el 21 de agosto de 2013, por el cual informa las actividades ejecutadas por la Unidad Auxiliar mencionada el día de la Jornada Electoral de fecha 7 de julio de 2013y así como la propuesta de mejora de las actividades para las próximas de la Jornada Electoral.

**ACUERDO-02/CPOE/300713.-** Se solicita al Titular de Organización Electoral, remita a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar el veinticuatro de septiembre de dos mil trece, Informe respecto al óptimo funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares, correspondiente al actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, detallando circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como posibles sugerencias para eficientar dicho Programa en próximos Procesos Electorales a celebrar en la Entidad, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- El cumplimiento a este acuerdo se realizó en tiempo y forma mediante el memorándum IEE/DOE-2215/13 notificado el día 24 de septiembre del 2103, por el cual informa respecto al óptimo funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en el cual hace un descripción de las siguientes actividades:

1. Capacitación del personal operativo PREP
2. Ejecución de simulacros de la logística de acopio, traslado y transmisión de información
3. Entrega de los sobres PREP al personal de los Centros de Transmisión de Información para su captura

**ACUERDO-03/CPOE/300713.-** Con fundamento en el diverso 15 fracción I inciso a) del /Reglamento de Comisiones de este Instituto y en el punto 17 de la Bitácora de seguimiento



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

2013 de la Dirección de Organización Electoral, se solicita al Titular de dicha Unidad Administrativa, presente por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente, a más tardar el veinticuatro de septiembre del presente año, Informe en el que se detalle, lo referente a la eficiencia de rendimiento del sistema de cómputo implementado respecto a la instalación y cierre de casillas concerniente a la pasada Jornada Electoral, especificado propuestas de mejora respecto del sistema citado, así como reporte de los datos de la apertura y cierre de los Órganos seccionales en referencia, enunciando de igual forma, aquellas casillas que modificaron su lugar de instalación originalmente programado, enunciando las causas correspondiente, lo anterior.-----

- El acuerdo en cita fue cumplimentado por el Titular de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, mediante memorándum IEE/DOE-2216/13 notificado el día 23 de septiembre de 2013, por el cual informa de manera detallado relativo a la eficiencia de rendimiento del sistema de cómputo implementado respecto a la instalación y cierre de casillas concerniente a la pasada Jornada Electoral, propuestas de mejora; reporte de apertura y cierre de órganos seccionales; y casillas que modificaron su lugar de instalación originalmente programado.

**ACUERDO-04/CPOE/300713.-** Los integrantes de esta Comisión Permanente solicitan al Director de Organización Electoral, remita por escrito a los integrantes de este Ente Comicial a más tardar el veintitrés de agosto del presente año, informe en el que se especifiquen las actividades emprendidas por la Dirección a su cargo respecto a las realizadas conforme a la Bitácora de seguimiento 2013, de la Unidad Administrativa en cuestión, en cuanto a los cómputos finales realizados por los Órganos de este Instituto en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior con la finalidad de perfeccionar las mismas, en próximos procesos electorales de acuerdo a experiencias obtenidas, acotando que el Instrumento en cita será analizado en la Sesión que para tal efecto considere este Órgano Auxiliar, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- El Titular de la Dirección de Organización Electoral, dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DOE-2121/13 de fecha 21 de agosto de 2013, por el cual rinde informe relativo a las actividades emprendidas por la Dirección en cita en los cómputos finales y distritales realizados por los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

*[Handwritten signature]*



**ACUERDO-05/CPOE/300713.-** Con base en los numerales 2.8 y 3.21 de la Bitácora de seguimiento 2013, de la Dirección de Organización Electoral, se solicita al Titular de dicha Unidad Administrativa, presente por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente, a más tardar el veinticuatro de septiembre del presente año, Informe en el que se especifique los actos de supervisión ejercidos por el área en cita, respecto al funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, correspondiente al presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, especificando en forma detallada el desempeño cita de los Órganos Transitorios en cuestión, respecto a las supervisión en referencia, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-

- El cumplimiento al presente acuerdo fue realizado por el Titular de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto mediante el memorándum IEE/DOE-2223/13 de fecha 24 de septiembre de 2013, remite informe a los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral de este Órgano, relativo a los actos de supervisión ejercidos por dicha Dirección, respecto al funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales Electorales correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 - 2013.

**ACUERDO-06/CPOE/300713.-** De conformidad con la Logística de acopia, traslado y acomodo del archivo documental, material electoral y paquetes electorales para el proceso electoral estatal ordinario 2013 y con base en el numeral 21 de la Bitácora de seguimiento 2013, de la Dirección de Organización Electoral, se solicita al Titular de dicha Unidad Administrativa, presente por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente, a más tardar el veinticuatro de septiembre del presente año, Informe del que se desprenda lo referente al traslado de paquetes electorales, archivos documentales y material electoral de los Órganos Transitorios Electorales a la Bodega de este Instituto para su resguardo, señalando para tal efecto circunstancias de modo, tiempo y lugar en el Instrumento que se solicita, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- El titular de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DOE-2214/13 de fecha 20 de septiembre de 2013, por el cual remite informe relativo al traslado de paquetes electorales, archivos documentales y material electoral de los Órganos



Transitorios Electorales a la Bodega de este Instituto para su resguardo, así como las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

*ACUERDO-07/CPOE/300713.- Con base en los numerales 2.9 y 2.10 de la Bitácora de seguimiento 2013, de la Dirección de Organización Electoral, se solicita por unanimidad de votos al Titular de dicha Unidad Administrativa, presente por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente, a más tardar el veinticuatro de septiembre del presente año, Informe del que se desprendan los resultados respecto al otorgamiento de los gastos de campo a los Coordinadores y Auxiliares de Organización Electoral para el cumplimiento de sus atribuciones en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, destacando en su caso, eficiencia o retraso en la entrega de los mismos, así como el número de ciudadanos que participaron en los cargos enunciados.-----*

- **Mediante el memorándum IEE/DOE-2212/13 de fecha 23 de septiembre de 2103, el Titular de la Dirección de Organización Electoral, dio cumplimiento formal al presente acuerdo, a través del informe relativo al otorgamiento de los gastos de campo a los Coordinadores y Auxiliares de Organización Electoral para el cumplimiento de sus atribuciones en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.**

*ACUERDO-08/CPOE/300713.- De conformidad con el numeral 9 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Organización Electoral, los miembros de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos al Titular de la Dirección en cita, remita por escritos a más tardar el veinticuatro de septiembre del año en curso, diagnóstico sobre la funcionalidad y pertinencia de los equipos de telefonía celular y satelital utilizados en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, así como datos referentes al cumplimiento de entrega y devolución de equipos a la empresa correspondiente.-----*

- **Este acuerdo se le dio cumplimiento mediante el memorándum IEE/DOE-2221/13, de fecha 23 de septiembre de 2013, remitió a los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral, informe relativo a la funcionalidad de los equipos de telefonía celular y satelital, así como el cumplimiento de entrega y devolución de los mismos a la Coordinación de Informática del Instituto.**



**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACT/CPOE-010/13  
22/08/2013**

*ACUERDO-01/CPOE/220813.- De conformidad con lo señalado por el Titular de la Dirección de Organización Electoral y con base en el numeral 25 de la Bitácora de seguimiento 2013 de dicha Área, se solicita al Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, remita a los integrantes de esta Comisión más tardar el dos de septiembre del presente año; Instrumento del que se desprenda el anteproyecto de presupuesto 2014 que refiere el numeral de la Bitácora en cuestión, así como los argumentos correspondientes, que se emplearon para la conformación del documento en referencia de acuerdo a las necesidades de la Dirección en cita, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----*

- **Con fecha 30 de septiembre de 2013, mediante memorándum IEE/DOE-2232/13 el Titular de la Dirección de Organización Electoral, remitió a los integrantes de la Comisión Permanente el anteproyecto de Presupuesto para el desarrollo de las actividades programadas para el año 2014, con la justificación respectiva por actividad.**

*ACUERDO-02/CPOE/220813.- De conformidad con lo señalado por el Titular de la Dirección de Organización Electoral y con base en el numeral 26 de la Bitácora de seguimiento 2013 de dicha Área, se solicita al Director de la Administrativa en cuestión, remita a los integrantes de esta Comisión más tardar el dos de septiembre del presente año; Instrumento del que se desprenda el anteproyecto del Programa Operativo Anual 2014 que refiere el numeral de la Bitácora en cuestión, así como los argumentos correspondientes, que se emplearon para la conformación del documento en referencia de acuerdo a las necesidades de la Dirección en cita, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----*

- **El acuerdo que está en cita, se le dio cumplimiento mediante el memorándum IEE/DOE-2232/13 el Titular de la Dirección de Organización Electoral, remite a los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral el anteproyecto de la Bitácora de seguimiento de actividades para el año 2014.**

Arso



*ACUERDO-03/CPOE/220813.- Los integrantes de esta Comisión Permanente acuerdan por unanimidad de votos, tratar en la sesión de este Órgano Auxiliar correspondiente al mes de octubre del presente año, los aspectos de mejora respecto a las atribuciones de la Dirección de Organización Electoral, a ejercer en próximos Procesos Electorales Estatales, lo anterior con base en los informes que a su vez se encuentran en etapa de cumplimiento en términos del Acta ACT/CPOE-009/13, acotando que en caso de que algunos de los integrantes de esta Comisión estime pertinente remitir observaciones de forma anticipada al mes programando para la sesión en cita, podrá remitir las mismas al Presidente de este Órgano Auxiliar.-----*

- Este acuerdo fue tomado por unanimidad de votos por los integrantes de la Comisión, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 fracción I incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo electoral, con la finalidad de establecer una forma de trabajo que permita tener una adecuada vigilancia a las actividades que realiza mes con mes la Dirección de Organización Electoral.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**  
**ACT/CPOE-011/13**  
**03/09/2013**

*ACUERDO-01/CPOE/030913.- Considerando los argumentos esgrimidos por parte del Titular de la Dirección de Organización Electoral en la presente sesión, respecto al cumplimiento de los ACUERDOS No. 01/CPOE/220813 y 02/CPOE/220813, en cuanto a la imposibilidad técnica para ejecutar los mismos, se requiere nuevamente al Director en cita, remita la información necesaria con la finalidad que este Ente Auxiliar se encuentre en posibilidad de emitir, en su caso, los comentarios pertinentes a los Anteproyectos de Presupuesto y Bitácora de seguimiento 2014, para lo cual se solicita al Titular de la Unidad en cuestión, sugiera de manera oportuna en próximos comunicados, las fechas estimadas para que esta comisión emita las observaciones que refiere el presente acuerdo, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----*

- El acuerdo en cita se le dio cabal cumplimiento mediante el memorándum IEE/DOE-2240/13 remitido el 3 de octubre de 2103 por el Director de Organización Electoral de este Instituto a los Integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral,

Handwritten notes: A 350



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

por el cual presentaron la bitácora de las Actividades Especiales a Ejecutarse en el ejercicio del año 2014.

**ACUERDO-02/ CPOE/030913.-** Se solicita por unanimidad de votos al Director de Organización Electoral, realice las acciones pertinentes con el objeto de recopilar las imágenes fotográficas con las que cuente en su archivo, correspondientes al actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior con la finalidad de presentar las mismas, en la sesión de esta Comisión Permanente que para tal efecto considere su Presidente y de esta forma contar con instrumentos gráficos necesarios que sean de utilidad para recopilar en su caso, comentarios que aporten elementos susceptibles de estimar en próximos Procesos Electorales en la Entidad.-----

- En el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2013, el Titular de la Dirección de Organización Electoral dio cumplimiento al presente acuerdo, realizando la presentación de la memoria fotográfica del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

**ACUERDO-03/ CPOE/030913.-** Con base en el numeral 22.1 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Organización Electoral, se solicita por unanimidad de votos al Titular de dicha Unidad Administrativa, remita a los integrantes de esta Comisión Permanente, a más tardar el quince de octubre del presente año, Informe parcial respecto al avance de ejecución de la actividad antes señalada, respecto a la depuración, clasificación y archivo de los expedientes de casilla.-----

- El Titular de la Dirección de Organización Electoral dio cumplimiento al presente acuerdo mediante memorándum IEE/DOE-2283/13 de fecha 31 de octubre de 2013, por el cual remitió a los integrantes de la Comisión Permanente reporte relativo al avance de la depuración, clasificación y archivo de los expedientes de casillas de los paquetes electorales de la elección de Diputados del Proceso Electoral Extraordinario 2012-2013.

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACT/CPOE-012/13  
08/10/2013



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

**ACUERDO-01/CPOE/081013.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción I incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en los Memorándums No. IEE/DOE-2232/13 e IEE/DOE-2240/13, una vez realizado en análisis correspondiente a los Anteproyectos de Bitácora de Trabajo y de Actividades Especiales ambos correspondientes al año 2014 de la Dirección de Organización Electoral, los integrantes de este Órgano Auxiliar emiten las observaciones pertinentes y dan por visto los Instrumentos en cuestión, sugiriendo sean consideradas en los mismos; dando para tal efecto el Titular de la Unidad Administrativa señalada, consecución a los trámites conducentes, con el objeto que sean debidamente aprobadas las Bitácoras en cita por la Instancia respectiva, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó mediante acuerdo CG/AC-148/13 en la sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2013, os programas presupuestarios de la Unidades Técnicas y Administrativas.
- Con fecha 10 de diciembre de 2013 el Titular de la Dirección de Organización Electoral, remitió a los integrantes de la Comisión Permanente, las bitácoras de seguimiento ordinaria y especial, aprobados por el Consejo General de este Instituto.

**ACUERDO-02/ CPOE/081013.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción I incisos a) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el Memorándum No. IEE/DOE-2232/13, una vez realizado en análisis correspondiente a los Anteproyectos Presupuesto correspondientes al 2014 de la Dirección de Organización Electoral, los integrantes de este Órgano Auxiliar emiten las observaciones pertinentes y dan por visto el Instrumento en cuestión, sugiriendo sean consideradas en el mismo, ajustándose en todo momento a las disposiciones legales aplicables, así como a los principios de austeridad y racionalidad de los recursos; dando para tal efecto el Titular de la Unidad Administrativa señalada, consecución a los trámites conducentes, con el objeto que sea debidamente aprobado Presupuesto en cita por la Instancia respectiva, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- Mediante el memorándum IEE/DOE-2513/13 remitido a los integrantes de este Ente Auxiliar en fecha 25 de septiembre de 2013, el Titular de la Dirección Administrativa en cita dio cumplimiento al presente acuerdo informando que la elaboración del referido presupuesto se contemplaron las actividades programadas en la Bitácora, observando en todo momento los principios de austeridad y racionalidad.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

**ACUERDO-03/ CPOE/081013.-** Se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Organización Electoral, realice los trámites correspondientes a la brevedad en el marco de sus atribuciones, en caso, que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado, reformas al Código de la materia, en los que tenga injerencia dicha Unidad Administrativa, lo anterior con el objeto de ajustar los Instrumentos referentes a la Bitácora de Trabajo, así como del Presupuesto de Ingresos y Egresos ambos del año 2014, detallados en los **ACUERDOS 01/CPOE/081013 y 02/CPOE/081013** previamente aprobados.-----

- **El Titular de la Dirección de Organización Electoral se encuentra en observancia del presente acuerdo hasta en tanto no se cumpla con la hipótesis establecida en el presente acuerdo, a razón de que en dicha dirección no se han notificado modificaciones al Código de Instituciones y Procesos Electoral del Estado de Puebla.**

SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACT/CPOE-013/13  
28/10/2013

**ACUERDO-01/CPOE/281013.-** Una vez emitidos los comentarios pertinentes por parte de los integrantes de esta Comisión Permanente y del Titular de la Dirección de Organización Electoral, solicitan al Director de la Unidad Administrativa en cita, elabore el Instrumento correspondiente del que se desprendan las conclusiones pertinentes respecto a las acciones de mejora a emprender con la motivación conducente por parte de dicha área en próximos Procesos Electorales Estatales, notificando el documento de conclusión en referencia a los miembros de este Ente Auxiliar y para efectos de conocimiento al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Organismo, a más tardar el tres de diciembre del presente año, destacando los rubros que se señalan en el **ACUERDO 03/CPOE/220813**, mismos que se detallan a continuación:-----

1. Actividades de ejecución el día de la Jornada Electoral.-----
2. Actividades de colaboración respecto al funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)-----
3. Eficiencia del Programa de Sistema de Cómputo respecto a la instalación y cierre de casillas.-----
4. Actividades ejercidas en la sesión de cómputos finales realizados por los Órganos Electorales.-----

Ases



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

5. *Funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, respecto a las actividades en las que tiene injerencia la Dirección de Organización Electoral.*-----
6. *Actividades referentes al traslado de paquetes electorales, archivos documentales y material electoral de los Órganos Transitorios a la bodega de este Instituto.*-----
7. *Aspectos referentes a la entrega de gastos de campo a los coordinadores y auxiliares de organización electoral para el cumplimiento de sus atribuciones.*-----
8. *Diagnóstico respecto a la funcionalidad y pertinencia de los equipos de telefonía celular y satelital utilizados en el Proceso Electoral.*-----

- *Este acuerdo fue cumplimentado por el Director de Organización Electoral de este Instituto mediante el memorándum IEE/DOE-2317/13 el cual fue remitido a los integrantes de este Organismo Auxiliar el día 3 de diciembre de 2013, por el cual se informa de manera destacada las acciones de mejora a emprender por parte de la Unidad Auxiliar en cita en los Próximos Procesos Electorales Estatales, que se llevaran a cabo en años venideros.*

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**  
**ACT/CPOE-014/13**  
**29/11/2013**

***ACUERDO-01/CPOE/291113.-** Con base en la exposición realizada por el Titular de la Dirección de Organización Electoral respecto al material que se desprende del ACUERDO-02/CPOE/030913, consistente en la recopilación de imágenes fotográficas mismas que obran en su archivo, correspondientes al actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, los miembros de este Ente Auxiliar emiten los comentarios pertinentes destacando la labor efectuada por la Unidad Administrativa en cita y sugieren al Director señalado haga del conocimiento del Secretario Ejecutivo de este Instituto el contenido de la presentación realizada, con el objeto, que dé así considerarlo pertinente, se haga del conocimiento en el momento oportuno en mesa de trabajo del Consejo General de este Organismo, para la emisión de opiniones de mejora que en su caso se puedan adoptar en próximos Procesos Electorales, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.*-----

- *Este acuerdo fue cumplimentado por el Director de Organización Electoral, durante el desarrollo de la sesión de la Comisión Permanente en cita el 29 de noviembre de 2013, mediante la presentación de la memoria fotográfica del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 - 2013. Así mismo se remitió al Secretario Ejecutivo el Disco Compacto*



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

que contiene dicha presentación mediante el memorándum IEE/DOE-2324/13 de fecha 6 de diciembre de 2013.

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACT/CPOE-015/13  
09/DIC/2013

**ACUERDO-01/CPOE/091213.-** Con base en el Memorándum No. IEE/DOE-2317/13, mediante el cual el Director de Organización Electoral, da cumplimiento al ACUERDO-01/CPOE/281013, los integrantes de este Órgano Auxiliar emiten los comentarios conducentes y solicitan al Director en cuestión, bajo la supervisión del Secretario Ejecutivo de este Instituto, emprenda las propuestas de mejora que señala el curso en referencia en los inmediatos Procesos Electorales a celebrarse en la Entidad, atendiendo a los rubros que del mismo desprenden, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- Los integrantes de la Comisión tomaron el presente acuerdo, con la finalidad de que las mejoras presentadas permitan el óptimo cumplimiento del programa de trabajo, así como el desempeño de las funciones de la Dirección, próximo en el Proceso Electoral Extraordinario.

**ACUERDO-02/CPOE/091213.-** Con el objeto de contar con la información pertinente para ejercer las atribuciones atinentes a este Órgano Auxiliar por lo que corresponde al año dos mil catorce, los miembros de esta Comisión solicitan por unanimidad de votos al Director de Organización Electoral, remita por escrito y en medios magnético a más tardar el quince del presente mes y año, Bitácora de seguimiento dos mil catorce de la Unidad Administrativa señalada.-----

- Se dio cumplimiento al presente acuerdo el día 12 de diciembre de 2103 mediante el memorándum IEE/DOE-2326/13, por el cual el Titular de la Dirección de Organización Electoral, informa a los integrantes de la Comisión, que de las gestiones realizadas con la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Instituto, remite a este Órgano Auxiliar el documento final de la Bitácora de Seguimiento 2014 (Ordinaria y Especial) de dicha Dirección.



SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACT/CPOE-001/14  
03/01/2014

**ACUERDO-01/CPOE/230114.-** Con base en el numeral 4.1 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Organización Electoral, respecto a la implementación de talleres de difusión y orientación a Instituciones Políticas, Educativas y Sindicales sobre los apoyos que brinda la Dirección; los miembros de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos al Titular de la Dirección de Organización Electoral, remita por escrito a los integrantes de dicho Ente Auxiliar, a más tardar el 28 del presente mes y año, lo siguiente:-----

- A) Programa y calendario de talleres de difusión y orientación a Instituciones políticas, Educativas y Sindicatos, toda vez que a la fecha no se ha recibido notificación al respecto por parte de esta Comisión. -----
- B) Relación de Instituciones políticas, Educativas y Sindicatos, consideradas e invitadas para la impartición de Talleres.-----

- **Mediante el memorándum identificado con la clave IEE/DOE-016/14 de fecha 27 de enero de 2014, se dio cumplimiento al presente acuerdo, a razón que el Director de dicha área presento Programa y el calendario de actividades del Talleres de difusión y orientación a impartir a las Instituciones Políticas, Educativas y Sindicatos.**

**ACUERDO-02/CPOE/230114.-** Respecto a la propuesta a las acciones de mejora presentadas por el Director de Organización Electoral mediante Memorándum No. IEE/DOE-2317/13, en la que solicita a esta Comisión, solicite ante las instancias administrativas correspondientes, que previo a todo proceso electoral se contemple la elaboración de los compendios legales requeridos por los Órganos Transitorios, a efecto de que se cuente con dicho recurso material en forma adecuada y a la par de la fecha en que son designados los ciudadanos que habrán de formar parte de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; los miembros de este Ente Electoral facultan al Presidente del mismo, emita los comunicados necesarios en el momento oportuno, con la finalidad que los integrantes de los Órganos Transitorios en referencia cuenten con los Instrumentos solicitados por el Director en cuestión.-----

- **Este acuerdo fue tomado por unanimidad de votos por los integrantes de la Comisión en términos de los dispuesto por el artículo 15 fracción I incisos a) y b) del Reglamento**



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

de Comisiones de este Instituto, con la finalidad de que los órganos transitorios cuenten con los elementos necesarios que permitan que sus actuaciones se realicen en estricto apego a las disposiciones legales.

**ACUERDO-03/CPOE/230114.-** Con el objeto que esta Comisión Permanente ejerza de manera adecuada las atribuciones que establece el diverso 15 fracción I del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y de esta forma los integrantes de la misma se encuentren debidamente informados respecto a las actividades emprendidas por la Dirección de Organización, se solicita al Titular la Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito el primer jueves de cada mes, a partir de la aprobación del presente acuerdo, Informe mensual que radique avance de la Bitácora, así como de ejecución de actividades de la citada área, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- Este acuerdo fue tomado por los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral, con la finalidad de supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos en el plan de trabajo, y estar en posibilidades de coadyuvar en el desempeño de sus de dicha Dirección.
- Es de señalar, que hasta la fecha el Director de Organización Electoral, ha dado el debido cumplimiento remitiendo los informes los primeros jueves de cada mes.

**ACUERDO-04/CPOE/230114.-** Los miembros de este Órgano Auxiliar solicitan por unanimidad de votos al Director de Organización Electoral, remita por escrito a sus integrantes a más tardar el veintiocho de enero del presente año, Informe detallado del que se desprenda la condición actual y avance por parte de dicha Unidad Administrativa respecto a la Digitalización de las actas de escrutinio y cómputo del Proceso Electoral Estatal Ordinario en cuestión.-----

- El acuerdo presente, fue cumplimentado mediante el memorándum IEE/DOE-020/14 notificado, por el Director de Organización Electoral el día 28 de enero de 2014, en el que informa de manera clara y puntual el avance de la digitalización de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa, que se celebró en la pasada Jornada Electoral del año 2013.

**ACUERDO-05/CPOE/230114.-** Los integrantes de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos al Director de Organización Electoral, remita por escrito a sus



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

integrantes a más tardar el veintiocho de enero del presente año, Informe detallado del que se desprenda la condición de resguardo de la documentación y material electoral que obra en la bodega del Instituto Electoral del Estado.-----

- Con el memorándum IEE/DOE-021/14, de fecha 28 de abril de 2014, se dio cumplimiento al presente acuerdo, derivado que el Director de Organización Electoral, informo a los integrantes de la Comisión Permanente sobre el acondicionamiento del espacio de la bodega del instituto a la Unidad Técnica y Administrativa, así como el buen estado de conservación de los paquetes electorales y material electoral que se encuentren depositados en dicho lugar.

**ACUERDO-06/CPOE/230114.-** Los miembros de este Ente Auxiliar solicitan al Director de Organización Electoral, remita por escrito a sus integrantes a más tardar el veintiocho de enero del presente año, Informe detallado del que se desprendan los hechos acontecidos el día de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario en el Municipio de Acajete, de los que tenga conocimiento e injerencia la Unidad Administrativa en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

- Para el cumplimiento de este acuerdo el Titular de la Dirección de Organización Electoral remitió a los integrantes de este Órgano Auxiliar el memorándum IEE/DOE-019/13 en que informo sobre los hechos reportados el día 7 de julio de 2103 en el municipio de Acajete.

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACT/CPOE-002/14  
26/02/2014

**ACUERDO-01/CPOE/260214.-** Con base en el Memorándum No. IEE/DOE-045/14 de fecha diecinueve del presente mes y año, remitido por el Titular de la Dirección de Organización Electoral, los miembros de este Ente Auxiliar aprueban con los comentarios pertinentes, el diseño de etiqueta que se aplicará en los frascos de líquido indeleble a utilizar en la elección de Juntas Auxiliares en la Entidad, solicitando a la Unidad Administrativa en cuestión continúe con los trámites pertinentes con el Instituto Politécnico Nacional para la debida implementación de la etiqueta en cita, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



- Dio cabal cumplimiento el Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el memorándum IEE/DOE-066/14 de fecha 10 de marzo de 2014, hace del conocimiento a los integrantes de la Comisión Permanente el diseño de las etiquetas que se aplicaran a los frascos de líquido indeleble para los plebiscitos 2014 de las Juntas Auxiliares en la entidad.

*ACUERDO-02/CPOE/260214.- Con base en el comunicado emitido por la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante Oficio DGAJEPL/236/2014, del que se desprende el Decreto referente a la convocatoria a elecciones extraordinarias de Cuapiaxtla de Madero y Acajete en la Entidad, los miembros de este Ente Auxiliar solicitan por unanimidad de votos al Director de Organización Electoral, remita a la brevedad a los integrantes de este Órgano Auxiliar y al Secretario Ejecutivo de este Instituto, una vez que se actualice la hipótesis conducente, documento del que se desprenda la estrategia a implementar por parte de dicha Unidad Administrativa para la realización de los comicios en referencia acorde a sus atribuciones, así como el proyecto de calendarización de ejecución de actividades, lo anterior con el objeto que dicha área implemente de manera oportuna las acciones pertinentes respecto a las elecciones en cuestión.*

- Con fecha 20 de marzo de 2014, el Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante memorándum IEE/DOE-0090/14, remite el proyecto de calendarización de Elecciones Extraordinarias, por lo cual se dio cumplimiento al presente acuerdo.

*ACUERDO-03/CPOE/260214.- Los miembros de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos al Director de Organización Electoral, remita de manera impresa a más tardar el tres de marzo del presente año, los Anteproyectos respecto a las elecciones extraordinarias que hace referencia en el Memorándum No. IEE/DOE-0033/14, respecto a viáticos, Programa de Resultados Electorales Preliminares, Consejos Municipales y Distritales, informando de igual forma la respuesta obtenida por el Director Administrativo respecto al curso señalado, referente a equipo, documentación, rentas, servicios y mobiliarios.*

- El presente acuerdo se le dio cabal cumplimiento mediante el memorándum IEE/DOE-053/14, remitido por la Dirección de Organización Electoral el día 3 de marzo de 2014, en el cual presenta el anteproyecto de presupuesto de la dirección en comento, para el Proceso Electoral Extraordinario 2014.



**ACUERDO-04/CPOE/260214.-** De conformidad con lo señalado en el Memorandum No. IEE/DOE-2317/13, en el que refiere las acciones de mejora a emprender por la Dirección Organización Electoral en próximos Procesos Electorales y con base en el Oficio No. DGAJEPL/236/2014, emitido por la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, del que se desprende el Decreto referente a la convocatoria a elecciones extraordinarias de Cuapiaxtla de Madero y Acajete en la Entidad; los miembros de este Ente Auxiliar solicitan al Titular de la Unidad Administrativa señalada, realice a la brevedad las acciones respectivas que establece el Memorandum citado, adicionando de manera particular lo referente al correcto resguardo, custodia y traslado de paquetes electorales por lo que concierne en los Procesos Electorales extraordinarios en cuestión, lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

- Se dio cumplimiento al presente acuerdo, mediante memorandum IEE/DOE-0107/14 de fecha 27 de marzo de 2014 , por el cual el Titular de la Dirección de Organización Electoral hace del conocimiento las acciones de mejora a emprender por parte de la dicha Unidad Administrativa en los próximos Procesos Electorales Estatales por celebrarse en el Estado de Puebla.

**ACUERDO-05/CPOE/260214.-** Respecto a lo argüido por el Director de Organización Electoral en el Memorandum No. IEE/DOE-029/14; los integrantes de este Ente Auxiliar solicitan al Titular de la Unidad Administrativa en referencia, informe por escrito de forma detallada a más tardar el cuatro de marzo del presente año, los hechos acontecidos respecto a la etapa de cómputo en las elecciones a miembros de los Ayuntamientos del pasado Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior con el objeto de clarificar lo relatado en el ocurso señalado, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- Mediante el memorandum IEE/DOE-0055/14 de fecha 4 de marzo de 2013, el Titular de la Dirección de Organización Electoral, remite a los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral, copia simple de los informes presentados por los analistas operativos de la dirección en comento, en los cuales se establecen los motivos de los hechos acontecidos respecto a la etapa de cómputo en las elecciones a miembros de los Ayuntamiento del Consejo Municipal Electoral de Acajete.



**ACUERDO-06/CPOE/260214.-** Con base en el numeral 3.2.1 de la Bitácora de seguimiento de la Dirección de Organización Electoral, se solicita al Titular de dicha Unidad Administrativa, informe por escrito a los integrantes de este Ente Auxiliar a más tardar el tres de marzo del presente año, el resultado de las mesas de trabajo realizadas con la Dirección Técnica del Secretariado y con la Dirección Administrativa a en cita, para determinar los pasos a seguir para apoyar a los Ayuntamientos en la celebración de las elecciones de las Juntas Auxiliares, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- El presente acuerdo se le dio cumplimiento formal por parte del Titular de la Dirección de Organización Electoral mediante el memorándum IEE/DOE-052/14 remitido el 3 de marzo de 2014, por el cual informaron sobre el resultado de las mesas de trabajo celebradas con la Secretaria Ejecutiva y Dirección Técnica del Secretariado para la coordinación durante el apoyo de entrega de material electoral a los Ayuntamientos para los plebiscitos de elección de juntas auxiliares municipales.

**ACUERDO-07/CPOE/260214.-** Con base en los numerales 3.1./1 y 3.1.4 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Organización Electoral, se solicita al Titular de la Unidad Administrativa en cita, remita a más tardar el catorce de marzo del presente año, documentos que contengan el directorio de los Ayuntamientos de la Entidad, así como la relación de los ayuntamientos invitados a los Talleres de Difusión y Orientación sobre los apoyos que brinda el área en cuestión, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- En cumplimiento a lo solicitado en el presente acuerdo, el Titular de la Dirección de Organización Electoral remite de manera formal mediante el memorándum EE/DOE-0073/14 de fecha 14 de marzo de 2014, en medio magnético el Directorio de Ayuntamientos del Estado de Puebla 2014-2018, así como también informa el número de solicitudes de préstamos de material para los plebiscitos de las elecciones de Juntas Auxiliares Municipales, con corte al día 13 de marzo de 2014, derivado que se fijó a los Ayuntamientos como fecha límite el día 18 de marzo del presente año para recibir las solicitudes referidas.

**ACUERDO-08/CPOE/260214.-** Los miembros de este Ente Auxiliar requieren por unanimidad de votos al Director de Organización Electoral, remita por escrito a los integrantes del mismo a



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

*más tardar el diez de marzo del actual año, propuesta con el objeto aclarar la participación del Instituto o evitar en su caso, que aparezca el emblema de este Organismo Electoral en el material que previa solicitud se proporcione con la finalidad de contribuir en la realización de comicios de partidos políticos, sindicatos y demás instancias.-----*

- El presente acuerdo fue cumplimentado mediante el memorándum IEE/DOE-0064/14 de fecha 10 de marzo de 2014, el Titular de la Dirección de Organización Electoral, presento tres propuestas para aclarar la participación del Instituto o evitar en su caso, que aparezca el emblema de este Organismo Electoral en el material que previa solicitud.

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
ACT/CPOE-003/14  
20/03/2014

*ACUERDO-01/CPOE/240314.- Con base en el Memorándum No. IEE/DOE-0050/14, remitido por el Titular de la Dirección de Organización Electoral, los miembros de este Ente Auxiliar dan por cumplimentada la petición realizada por los mismos, en sesión de fecha veintiséis de febrero del presente año, referente a los anteproyectos de presupuesto concernientes al Proceso Electoral Extraordinario dos mil catorce, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----*

- El presente acuerdo fue tomando por los integrantes de la Comisión Permanente en términos del artículo 15 fracción I inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, con la finalidad de supervisar y vigilar el programa de trabajo de dicha Dirección.

*ACUERDO-02/CPOE/240314.- Los miembros de este Órgano Auxiliar dan por visto con las observaciones pertinentes, los documentos anexos al Memorándum No. IEE/DOE-079/214 de fecha veinte del presente mes y año, sugiriendo por unanimidad de votos, al Titular de la Dirección de Organización, continúe con las acciones pertinentes con el objeto que dichos Instrumentos sean aprobados de manera oportuna, por lo que corresponde al Proceso Electoral Extraordinario dos mil catorce en la Entidad, consistente en los siguientes:-----*

OSV M



- Convocatoria para participar como aspirantes a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales de los Distritos Uninominales electorales en los distritos 17 y 18 cabecera Amozoc y Tepeaca respectivamente en el Estado de Puebla.-----
- Convocatoria para participar como aspirantes a los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos municipales de los municipios d Cuapixtla de Madero y Acajete en el Estado de Puebla, para el Proceso Elector Extraordinario 2014.-----
- Guía para el funcionamiento de los módulos receptores, de documentación de los aspirantes a cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales.-----
- Guía para el funcionamiento de los módulos receptores, de documentación de los aspirantes a cargos de Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales.-----

- El Titular de la Dirección de Organización Electoral dio cumplimiento al presente acuerdo mediante memorándum IEE/DOE-104/14 de fecha 27 de marzo de 2014, por el cual remite al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, las convocatorias como las guías respectivas, a efecto de que por su conducto las hiciera del conocimiento a los integrantes del Consejo General y en su caso la aprobación.

**ACUERDO-03/CPOE/240314.-** Los miembros de esta Comisión Permanente dan por visto con las observaciones pertinentes, el Instrumento denominado "Método de selección que se empleará para designar a los candidatos idóneos que ocuparan los cargos de Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales Uninominales 17 y 18 con cabecera en Amozoc y Tepeaca respectivamente, así como los cargos de los Consejeros y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero", que se desprende del Memorándum No. IEE/DOE-0084/14 signado por el Titular de la Dirección de Organización Electoral, sugiriendo de consecución a las actividades correspondientes con el objeto que dicho documento sea aprobado por la instancia adecuada de forma oportuna, en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario dos mil catorce. -----

- Con fecha 27 de marzo de 2014, mediante memorándum IEE/DOE-104/14 el Director de Organización Electoral, dio cumplimiento al presente acuerdo, a razón de que remitió al Secretario Ejecutivo de este Instituto, el "Método de selección que se empleará para designar a los candidatos idóneos que ocuparan los cargos de Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales Uninominales 17 y 18 con cabecera en Amozoc y Tepeaca respectivamente, así como los cargos de los Consejeros y Secretarios de los Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero", para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Consejo General y en su caso la aprobación.



**ACUERDO-04/CPOE/240314.-** Con base en Proyecto de calendario de elecciones extraordinarias en la Entidad, remitido por parte del Titular de la Unidad Administrativa en cita mediante memorándum No. IEE/DOE-0090/14 y en el Acuerdo que en su momento apruebe el Órgano Superior de Dirección de este Instituto respecto al calendario señalado; los integrantes de esta Comisión Permanente solicitan a la Titular de la Dirección de Organización Electoral, remita a los integrantes de la misma a más tardar el primero de abril de dos mil catorce, documento que contenga calendarización y cronograma de ejecución de actividades, que consigne única y exclusivamente las actividades a emprender por dicha Unidad Administrativa, respecto a los comicios extraordinarios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- Mediante la memoranda IEE/DOE-121/14 al IEE/DOE-124/14, de fecha 1 de abril de 2014 el Titular de la Dirección de Organización Electoral, remitió a los integrantes de este Órgano Auxiliar, el calendario de Actividades del Proceso Electoral Extraordinario 2014, así como el cronograma correspondiente.

**ACUERDO-05/CPOE/240314.-** Los miembros de este Ente Auxiliar solicitan al Titular de la Dirección de Organización Electoral, agregue en a sus subsecuentes informes mensuales, apartado que indique los avances en el desarrollo de actividades emprendidas por parte de la Unidad Administrativa en cuestión, respecto a los Procesos Electorales Extraordinarios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- Este acuerdo fue tomado por los integrantes de la Comisión Permanente de Organización Electoral, con la finalidad de contar con toda la información inherente a dicho Proceso y así este Órgano Auxiliar este en posibilidades de poder determinar lo que en términos de sus atribuciones considere pertinente.



## NOTIFICACIÓN DE INFORMES MENSUALES

Se recibieron los informes mensuales y las bitácoras de seguimiento de la Dirección de Organización Electoral en las siguientes fechas:

FECHA	MEMORANDUM	INFORMA MES DE:
2 DE MAYO	IEE/DOE-1313/13	ABRIL DE 2013
6 DE JUNIO	IEE/DOE-1594/13	MAYO DE 2013
29 DE JULIO	IEE/DOE-1970/13	JUNIO DE 2013
20 DE AGOSTO	IEE/DOE-2116/13	JULIO DE 2013
30 DE AGOSTO	IEE/DOE-2157/13	AGOSTO DE 2013
03 DE OCTUBRE	IEE/DOE-2238//13	SEPTIEMBRE DE 2013
7 DE NOVIEMBRE	IEE/DOE-2290/13	OCTUBRE DE 2013
5 DE DICIEMBRE	IEE/DOE-2320/13	NOVIEMBRE DE 2013
31 DE DICIEMBRE	IEE/DOE-2331/13	DICIEMBRE DE 2013
10 DE FEBRERO	IEE/DOE-037/14	ENERO DE 2014
7 DE MARZO	IEE/DOE-060/14	FEBERO DE 2014
3 DE ABRIL	IEE/DOE-140/14	MARZO DE 2014

03/14



## NOTIFICACIÓN DE ACTAS:

Las actas de las sesiones de la comisión permanente de organización electoral fueron notificadas al Presidente del Consejo General, al Secretario Ejecutivo de éste Instituto, al titular de la Dirección de Organización Electoral, a los integrantes de esta Comisión Permanente y, a la Secretaria del comité de Transparencia y Acceso a la Información pública con la finalidad de que se publicaran en la página electrónica de este Instituto Electoral para su consulta por la ciudadanía en general.

No. DE ACTA	MEMORANDUM REMITIDO AL CONSEJERO PRESIDENTE	MEMORANDUM REMITIDO AL SECRETARIO EJECUTIVO
ACT/CPOE-005/13 5 DE ABRIL DE 2013	IEE/CPOE-005/13 5 DE ABRIL 2013	IEE/CPOE-005/13 5 DE ABRIL 2013
ACT/CPOE-006/13 26 DE ABRIL 2013	ACT/CPOE-006/13 26 DE ABRIL 2013	ACT/CPOE-006/13 26 DE ABRIL 2013
ACT/CPOE-007/13 24 DE MAYO DE 2013	ACT/CPOE-007/13 24 DE MAYO DE 2013	ACT/CPOE-007/13 24 DE MAYO DE 2013
ACT/CPOE-008/12 21 DE JUNIO DE 2013	ACT/CPOE-008/12 21 DE JUNIO DE 2013	ACT/CPOE-008/12 21 DE JUNIO DE 2013
ACT/CPOE-009/13 30 DE JULIO DE 2013	ACT/CPOE-009/13 30 DE JULIO DE 2013	ACT/CPOE-009/13 30 DE JULIO DE 2013
ACT/CPOE-010/13 22 DE AGOSTO DE 2013	ACT/CPOE-010/13 22 DE AGOSTO DE 2013	ACT/CPOE-010/13 22 DE AGOSTO DE 2013
ACT/CPOE-011/13 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013	ACT/CPOE-011/13 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013	ACT/CPOE-011/13 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ACT/CPOE-012/13 8 DE OCTUBRE DE 2013	ACT/CPOE-012/13 8 DE OCTUBRE DE 2013	ACT/CPOE-012/13 8 DE OCTUBRE DE 2013
ACT/CPOE-013/13 28 DE OCTUBRE DE 2013	ACT/CPOE-013/13 28 DE OCTUBRE DE 2013	ACT/CPOE-013/13 28 DE OCTUBRE DE 2013
ACT/CPOE-014/13 29 DE NOVIEMBRE DE 2013	ACT/CPOE-014/13 29 DE NOVIEMBRE DE 2013	ACT/CPOE-014/13 29 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACT/CPOE-015/13 29 DE NOVIEMBRE DE 2013	ACT/CPOE-015/13 29 DE NOVIEMBRE DE 2013	ACT/CPOE-015/13 29 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACT/CPOE-001/14 23 DE ENERO DE 2014	ACT/CPOE-001/14 23 DE ENERO DE 2014	ACT/CPOE-001/14 23 DE ENERO DE 2014
ACT/CPOE-002/14 26 DE FEBRERO DE 2014	ACT/CPOE-002/14 26 DE FEBRERO DE 2014	ACT/CPOE-002/14 26 DE FEBRERO DE 2014
ACT/CPOE-003/14 24 DE MARZO DE 2014	ACT/CPOE-003/14 24 DE MARZO DE 2014	ACT/CPOE-003/14 24 DE MARZO DE 2014



## CONSIDERACIONES FINALES

Con base en los artículos 90 fracción xxix y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Puebla, se rinde el presente informe por parte de la Dirección de Organización Electoral en cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 fracción I inciso d) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, presentando las actividades realizadas en el periodo del primero de abril de dos mil trece al treinta y uno marzo de dos mil catorce.

De conformidad con lo anterior, este Órgano Auxiliar ajustándose a los principios de imparcialidad, objetividad, legalidad y certeza que se desprenden del artículo 8 del código de la materia, dio seguimiento a todas y cada una de las actividades programadas de la Dirección de Organización Electoral, así como el debido cumplimiento a las mismas, tal y como se detalla en el presente documento.

Así mismo cabe hacer mención, que la dirección de organización electoral, dio cumplimiento a las sugerencias emitidas por esta Comisión, tal y como se desprende del cuerpo del presente informe.

Cabe señalar que la información, documentación y listas de asistencia que se desprenden del actual informe, obra en el archivo de esta Comisión Permanente de Organización Electoral, bajo resguardo de la presidencia de dicho Órgano Auxiliar para los efectos legales conducentes.

El presente informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Organización Electoral, por unanimidad de votos mediante el acuerdo A.4/CPOE/150414, aprobado en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2014.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITIN  
LASTIRI

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISION

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL POR EL PERIODO CONMPRENDIDIO DEL 01 DE ABRIL DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014.

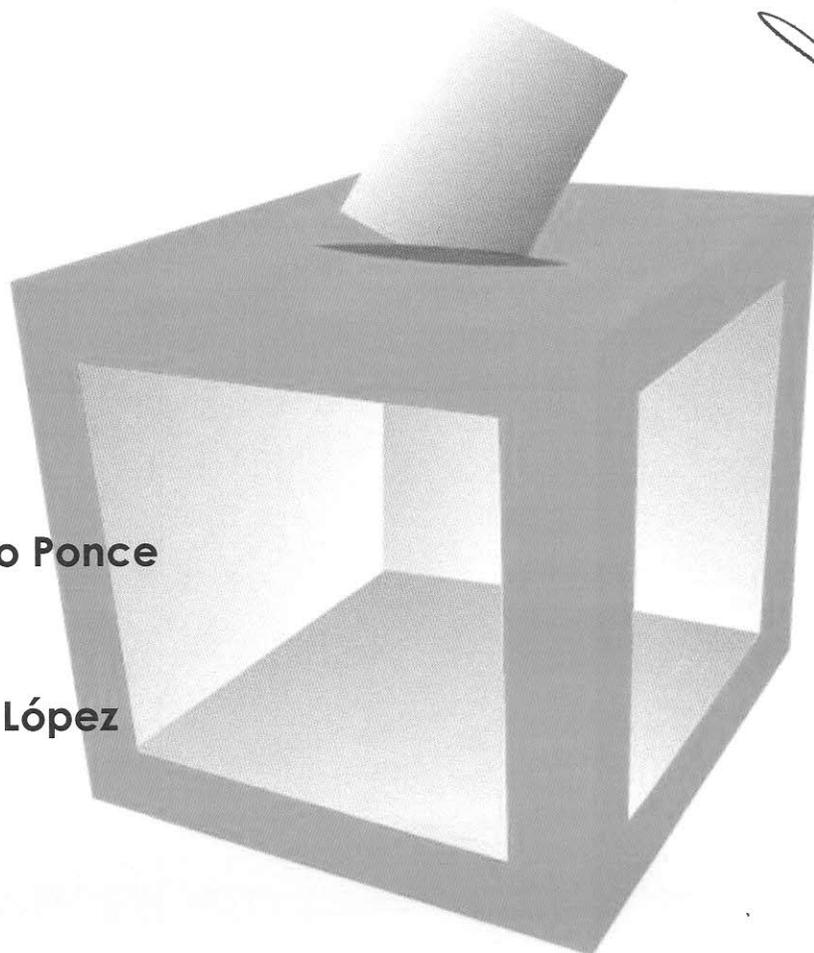
2013-2014

**Comisión Permanente de  
Capacitación Electoral y  
Educación Cívica**

**Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce**

**Lic. Dalhel Lara Gómez**

**Mtro. José Luis Martínez López**



~~ASEN~~

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Contenido

---

1. Agradecimientos.....	3
2. Antecedentes.....	4
3. Fundamento Legal.....	5
4. Presentación.....	7
5. Actividades realizadas.....	8
6. Reporte de Asistencias.....	21
7. Compendio de Acuerdos.....	22
8. Tabla de Cumplimiento de Acuerdos.....	50
9. Consideraciones Finales.....	55
10. Anexos.....	56

## Agradecimientos

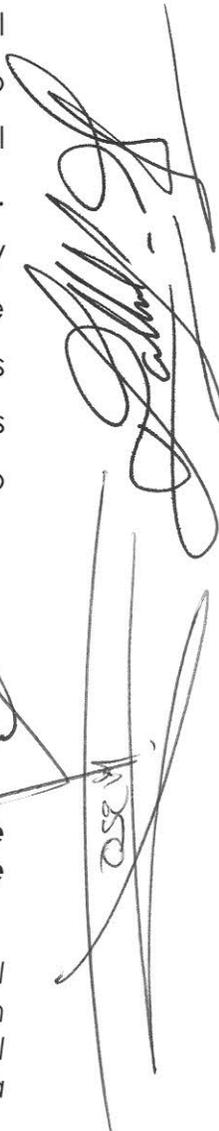
---

Agradezco a la Lic. Dalhel Lara Gómez y al Mtro. José Luis Martínez López como miembros activos de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quienes con sus propuestas y aportaciones enriquecieron oportunamente las sesiones. Agradezco también al Secretario Ejecutivo, Lic. Miguel David Jiménez López, por su valioso apoyo para dar cumplimiento a los acuerdos tomados por esta Comisión. Del mismo modo agradezco la asistencia y participación tanto de la Mtra. Martha Patricia Velázquez Aguilar, Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como del equipo de trabajo permanente que conforma dicha Dirección: Lic. Domitila Ávila López, Lic. Juan Carlos Saldivar Reinoso y CP. Celso Adolfo Juárez Meléndez; todos ellos colaborando positivamente con las solicitudes que este cuerpo colegiado realizó durante este periodo de trabajo.



**Atentamente**  
**Doctora Alicia Olga Lazcano Ponce**

Consejera Electoral  
Presidenta de la Comisión  
Permanente de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica



## Antecedentes

---

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre del año 2012, aprobó, mediante el acuerdo identificado como CG/AC-055/12, integrar las Comisiones Permanentes de este Organismo, determinando integrar la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la siguiente manera:

- Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce
- Consejera Electoral Dalhel Lara Gómez
- Consejero Electoral José Luis Martínez López

Esto, en cumplimiento al artículo 108 del Código Comicial Local que establece que el Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde. Órganos auxiliares del Consejo General que siempre serán presididos por un Consejero Electoral.

En fecha 16 de noviembre del año 2012, se instaló formalmente la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce.....Consejera Electoral,  
Presidenta

Lic. Dalhel Lara Gómez .....Consejera Electoral,  
Secretaria

Mtro. José Luis Martínez López.....Consejero Electoral,  
Miembro



A large, stylized handwritten signature in black ink is written vertically on the right side of the page. The signature is highly cursive and overlaps the text of the list of members. Below the signature, there is a circular stamp or seal, also partially obscured by the handwriting. The stamp contains some illegible text, possibly a date or a reference number.

## Fundamento Legal

---

### **Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla**

#### **Artículo 90**

Los Consejeros Electorales del Consejo General están facultados para:

...

V.- Presidir las Comisiones Especiales que constituya el Consejo General, en los términos que señale el reglamento de sesiones del propio Consejo;

VI.- Formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones;

...

#### **Artículo 108**

El Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por un Consejero Electoral.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, funcionarán permanentemente las Comisiones de Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña; Administrativa; y de Quejas y Denuncias, las cuales se integrarán por Consejeros Electorales.

### **Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado**

#### **Artículo 16**

Las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General un informe anual de actividades, y presentarán informes parciales cuando el Consejo General así lo requiera.

El informe anual contendrá las actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes durante un periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de marzo del año que corresponda.

El informe anual se deberá presentar al Consejo General en el mes de mayo del año que corresponda.

Las Comisiones Permanentes que por la fecha de su constitución no hayan desarrollado actividades durante todo el periodo que comprende el informe anual, deberán informar respecto de las realizadas desde la fecha de su constitución hasta el treinta y uno de marzo del año que corresponda, en el plazo indicado en este artículo.

Las Comisiones Permanentes precisarán en sus informes lo siguiente:

I.- Las tareas desarrolladas por la comisión en el cumplimiento de sus atribuciones;

II.- La relación de sus actividades con el cumplimiento de las metas programadas por las Unidades Administrativas o Técnicas correspondientes, en su caso;

III.- Un reporte de asistencia de los Consejeros a las sesiones;

IV.- La relación de recomendaciones efectuadas a las Unidades Administrativas y Técnicas, así como la respuesta a las mismas por parte de la Unidad correspondiente, en su caso; y

V.- Las demás consideraciones que estimen pertinentes.

## Presentación

---

La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica es parte fundamental del Instituto Electoral del Estado, ya que constituye una de las herramientas básicas antes, durante y después de cada proceso electoral. Entre las principales actividades de esta Dirección, está la de elaborar los manuales de capacitación, notificar a los ciudadanos insaculados y realizar la capacitación a los mismos para formar las mesas directivas de casilla.

Con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento de ésta Comisión y establecer de manera puntual su ámbito de acción, el Reglamento de Comisiones que regulan la actuación de los órganos auxiliares del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, otorga en su Artículo 15 fracción II a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica las siguientes atribuciones:

- A) Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de trabajo de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- B) Coadyuvar con la Dirección para el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones;
- C) Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa de trabajo respectivo, para que sean presentadas por la Dirección a la Junta Ejecutiva;
- D) Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- E) Fijar procedimientos y normas de trabajo; y
- F) Las demás que les confiera el Código, el presente Reglamento y el propio Consejo General.

En este orden de ideas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos de los ordenamientos legales referidos, se presenta el Informe de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014.

## **Actividades realizadas en cumplimiento a las metas programadas**

---

De acuerdo con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, esta Comisión dio seguimiento a cada una de las actividades, solicitando informes y realizando las recomendaciones pertinentes para obtener un resultado exitoso en el cumplimiento de dichas metas, las cuales de acuerdo al periodo que se informa, se enumeran a continuación:

- **Meta 1**

Los coordinadores y los capturistas de Capacitación Electoral designados por los consejos Distritales son capacitados sobre los procedimientos de integración de mesas directivas de casillas.

- **Meta 2**

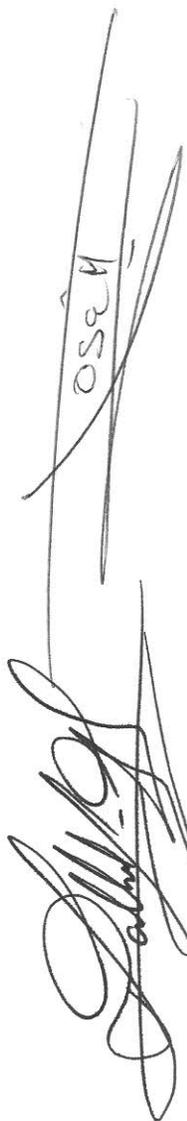
Las solicitudes de capacitación recibidas por partes y a través de USEP son atendidas de acuerdo a los requisitos establecidos.

- **Meta 3**

Los coordinadores de Capacitación Electoral designados por los Consejos Distritales son supervisados en cuanto al cumplimiento de la capacitación recibida sobre los procedimientos de integración de mesas directivas de casillas.

- **Meta 4**  
Los observadores electorales aprobados por el Consejo General son capacitados en relación a sus funciones.
- **Meta 5**  
Los manuales para los funcionarios de casilla son remitidos a los coordinadores para ser difundidos.
- **Meta 6**  
Los Coordinadores y los capturistas de los Distritos Electorales reciben la capacitación sobre la segunda etapa de la integración de las mesas directivas de casillas.
- **Meta 7**  
Los Coordinadores y los capturistas de los Distritos Electorales son evaluados en relación con la capacitación sobre la segunda etapa de integración de las mesas directivas de casilla.
- **Meta 8**  
El Secretario Ejecutivo recibe el reporte de diagnóstico y evaluación de las actividades realizadas por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación cívica durante el Proceso Electoral 2012-2013.
- **Meta 9**  
El Secretario Ejecutivo y la DCEEC reciben el reporte de desempeño de los funcionarios de casilla durante la Jornada Electoral
- **Meta 10**  
Las capacitaciones en materia de Educación Cívica son impartidas a los supervisores escolares de zonas en las sedes indicadas en común acuerdo con la SEP.
- **Meta 11**

05/04/13



El Secretario ejecutivo es informado del cumplimiento del Programa Anual de acuerdo a los lineamientos POA 2013.

- **Meta 12**

Las observaciones, resultado de la evaluación intermedia del cumplimiento del POA son subsanadas de acuerdo a los lineamientos de evaluación intermedia 2013.

- **Meta 13**

El Programa Operativo Anual 2014 es remitido a la Secretaría Ejecutiva de acuerdo a los lineamientos de la elaboración del POA 2014.

- **Meta 14**

El anteproyecto de presupuesto 2014 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica es remitido a la Dirección Administrativa de acuerdo a los lineamientos de elaboración de anteproyecto de presupuesto.

- **Meta 15**

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública recibe respuesta a las solicitudes de información pública presentadas en materias relacionadas con las actividades de la Dirección de acuerdo al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información.

En el cumplimiento de las metas establecidas, la Comisión realizó las gestiones necesarias con la Dirección Administrativa, la Unidad del Servicio Electoral Profesional, la Unidad de Informática, la Dirección de Organización Electoral y con Secretaría Ejecutiva, para que tales instancias

otorgaran el apoyo necesario en el desempeño de las diferentes actividades de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En este sentido, se enuncian a continuación las distintas labores realizadas en el periodo que se informa.

## **PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

El Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, establece que:

**ARTÍCULO 252.-** *Los ciudadanos avecindados en el Estado podrán participar en cada proceso electoral como integrantes de las Casillas, en la forma y términos que este Código dispone, de acuerdo con las bases siguientes:*

...

**III.-** *A los ciudadanos que resulten insaculados se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá del primero de marzo al treinta de abril del año de la elección;...*

La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica verificó en todo momento que se diera cumplimiento al plazo establecido por la Ley Electoral, en este sentido la Comisión aprobó solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que entregara un reporte diario con los avances respecto a la primera etapa de capacitación electoral, así como un informe final respecto a la calidad de dicha capacitación. Al cierre de la primera etapa, con fecha 30 de Abril del año 2013, los resultados fueron los siguientes:

Ciudadanos insaculados	Ciudadanos visitados	%
401,803	401,803	100%

De los cuales:

Ciudadanos que no fue posible notificar	247,416	61.58%
Notificaciones entregadas	154,387	38.42%

De los ciudadanos notificados:

Ciudadanos capacitados aptos	112,212	72.68%
------------------------------	---------	--------

## OBSERVADORES ELECTORALES

Tal como lo establece el Código Electoral local en su artículo 14, es derecho preferente de los ciudadanos poblanos, y exclusivo de los ciudadanos mexicanos, participar individualmente o a través de las agrupaciones a las que pertenezcan, como observadores en las actividades electorales en la Entidad.

En esta actividad, la ley establece diversos requisitos y obligaciones que los Observadores Electorales deben cumplir. Para ello, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó diversas recomendaciones que sirvieron para:

- Salvaguardar los datos personales de los solicitantes,
- Realizar la captura correcta y completa de datos en el Sistema para el Registro de Observadores Electorales, con el fin de obtener información estadística.
- Obtener una base de datos respecto a la entrega de reportes que establece el inciso f del artículo 196 del Código Electoral local.
- Efectuar un análisis respecto a las observaciones presentadas por los Ciudadanos acreditados con el fin de aportar mejoras en próximos procesos electorales.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

TABLA DE OBSERVADORES ELECTORALES						
Órgano Electoral	Solicitudes Individuales	Solicitudes por agrupación	Total de Solicitudes	Acreditaciones individuales	Acreditaciones por agrupación	Total de acreditaciones
Consejo General	341	225	566	341	208	549
Consejos Distritales	603	37	640	526	24	550
<b>TOTAL</b>	<b>944</b>	<b>262</b>	<b>1206</b>	<b>867</b>	<b>232</b>	<b>1099</b>

OSCH



### MATERIALES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

A partir del 17 de mayo y hasta un día antes de la Jornada Electoral, los funcionarios designados fueron convocados a un segundo curso de capacitación de acuerdo a las funciones específicas que tendrían en la casilla por lo que se les invitó a prácticas y simulacros de la Jornada Electoral. Como parte de esta segunda etapa de capacitación, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica verificó en todo momento la realización y entrega de los materiales, así como la impartición de la capacitación y el desarrollo de los simulacros. En este sentido los logros obtenidos se describen a continuación:

- Como parte del programa de capacitación electoral para los ciudadanos que integrarían las mesas directivas de casillas, se implementó la elaboración de materiales didácticos en formato audiovisual que facilitaron y enriquecieron el proceso de capacitación. Gracias a la iniciativa de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se gestionó con la Dirección Administrativa la reproducción en DVD de dicho material y la entrega del mismo a los Consejos Distritales.



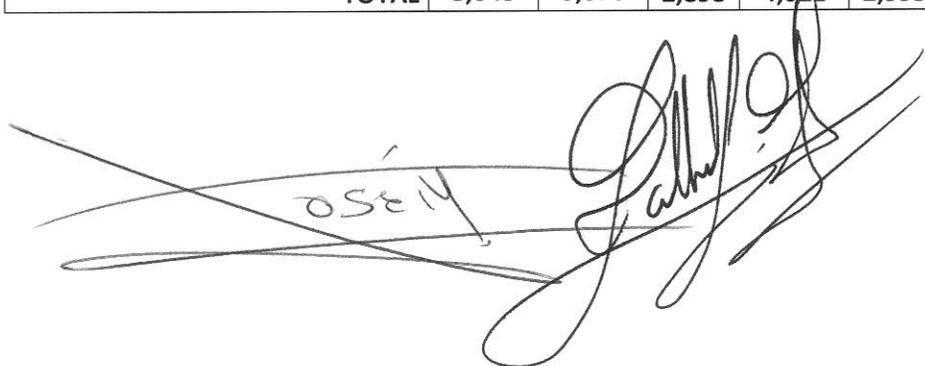
- Otra de las iniciativas propuestas por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, fue la solicitud de dos urnas y una mampara para cada uno de los 26 Distritos Electorales, material que se encontraba bajo resguardo en la bodega del Instituto Electoral del Estado y que gracias al apoyo brindado por el Secretario Ejecutivo, fue entregado a los Consejos Distritales y utilizado en los distintos simulacros que se realizaron.
- Con el fin de que los representantes de los partidos políticos contaran con la información del procedimiento de escrutinio y cómputo que los funcionarios de mesas directivas de casillas aplicarían el día de la Jornada Electoral; se llevo a cabo a petición de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, una plática para informarles sobre dicho procedimiento.

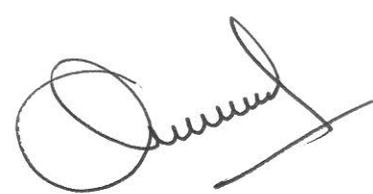
#### **ESTADISTICO DE GÉNERO Y EDAD EN LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA**

Otra de las iniciativas de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tras concluir la Jornada Electoral, fue la de obtener una base de datos con la estadística de género y edad de los integrantes de las mesas directivas de casillas. Esto con la finalidad de conocer los indicadores respecto a la participación ciudadana y para encontrar factores que puedan mejorarse en el procedimiento de capacitación de ciudadanos en próximos procesos electorales.

**ESTADISTICA POR GÉNERO**

DTTO.	CABECERA DISTRITAL	PRESIDENTES		SECRETARIOS		1er. ESCRUTADOR		2do. ESCRUTADOR		SUPLENTE GENERALES	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
1	Xicotepec	116	170	127	159	125	161	113	173	347	511
2	Huauchinango	98	139	88	149	99	138	112	125	295	416
3	Zacatlán	109	163	114	158	108	164	113	159	355	461
4	Zacapoaxtla	128	146	105	169	130	144	124	150	359	463
5	Tlatlauquitepec	116	146	104	158	100	162	116	146	320	466
6	Teziutlán	123	135	109	149	98	160	100	158	319	455
7	San Martín Texmelucan	123	162	110	175	131	154	122	163	329	526
8	San Andrés Cholula	114	138	110	142	113	139	112	140	309	447
9	San Pedro Cholula	135	130	114	151	129	136	127	138	308	487
10	H. Puebla de Zaragoza	103	116	85	134	89	130	95	124	263	394
11	H. Puebla de Zaragoza	135	183	141	177	138	180	134	184	376	578
12	H. Puebla de Zaragoza	110	148	123	135	112	146	103	155	319	455
13	H. Puebla de Zaragoza	171	202	170	203	155	218	164	209	469	650
14	H. Puebla de Zaragoza	133	171	124	180	131	173	135	169	355	557
15	H. Puebla de Zaragoza	105	140	102	143	97	148	115	130	271	464
16	H. Puebla de Zaragoza	96	119	86	129	98	117	87	128	240	405
17	Amozoc	101	126	83	144	106	121	98	129	294	387
18	Tepeaca	88	130	95	123	79	139	76	142	246	408
19	Tecamachalco	101	132	92	141	89	144	91	142	266	433
20	Ciudad Serdán	113	152	113	152	115	150	121	144	352	443
21	Atlixco	127	156	129	154	115	168	118	165	360	489
22	Izúcar de Matamoros	150	201	143	208	149	202	137	214	400	653
23	Acatlán de Osorio	125	193	129	189	154	164	125	193	378	576
24	Tehuacán Norte	86	132	91	127	97	121	69	149	252	402
25	Tehuacán Sur	126	117	95	148	113	130	105	138	314	415
26	Ajalpan	111	129	116	124	125	115	121	119	349	371
<b>TOTAL</b>		<b>3,043</b>	<b>3,876</b>	<b>2,898</b>	<b>4,021</b>	<b>2,995</b>	<b>3,924</b>	<b>2,933</b>	<b>3,986</b>	<b>8,445</b>	<b>12,312</b>

*OS 14*  




**ESTADISTICA POR EDAD**

DTTO.	CABECERA DISTRITAL	RANGO DE EDAD											
		18-25	%	26-35	%	36-45	%	46-55	%	56-65	%	66-70	%
1	Xicotepec	661	33	541	27	436	22	233	12	109	5	22	1
2	Huauchinango	477	29	480	29	346	21	228	14	105	6	23	1
3	Zacatlán	559	29	522	27	384	20	293	15	109	6	37	2
4	Zacapoaxtla	569	30	539	28	413	22	249	13	126	7	22	1
5	Tlatlauquitepec	595	32	530	29	384	21	216	12	89	5	20	1
6	Teziutlán	578	32	512	28	361	20	231	13	100	6	24	1
7	San Martín Texmelucan	597	30	499	25	437	22	297	15	134	7	31	2
8	San Andrés Cholula	536	30	400	23	405	23	256	15	139	8	28	2
9	San Pedro Cholula	589	32	466	25	410	22	254	14	98	5	38	2
10	H. Puebla de Zaragoza	470	31	387	25	338	22	220	14	96	6	22	1
11	H. Puebla de Zaragoza	647	29	462	21	466	21	373	17	220	10	58	3
12	H. Puebla de Zaragoza	544	30	418	23	402	22	256	14	150	8	36	2
13	H. Puebla de Zaragoza	669	26	507	19	512	20	461	18	362	14	100	4
14	H. Puebla de Zaragoza	633	30	431	20	407	19	369	17	238	11	50	2
15	H. Puebla de Zaragoza	551	32	342	20	369	22	276	16	146	9	31	2
16	H. Puebla de Zaragoza	467	31	365	24	340	23	235	16	86	6	12	1
17	Amozoc	550	35	403	25	323	20	200	13	89	6	24	2
18	Tepeaca	453	30	433	28	349	23	187	12	86	6	18	1
19	Tecamachalco	548	34	444	27	366	22	190	12	65	4	18	1
20	Ciudad Serdán	544	29	512	28	397	21	236	13	136	7	30	2
21	Atlixco	611	31	478	24	406	20	284	14	158	8	44	2
22	Izúcar de Matamoros	785	32	599	24	473	19	356	14	200	8	44	2
23	Acatlán de Osorio	583	26	543	24	453	20	369	17	217	10	61	3
24	Tehuacán Norte	547	36	379	25	301	20	220	14	66	4	13	1
25	Tehuacán Sur	508	30	452	27	390	23	228	13	102	6	21	1
26	Ajalpan	479	29	577	34	369	22	165	10	77	5	13	1
<b>TOTAL</b>		<b>14,750</b>	<b>31</b>	<b>12,221</b>	<b>25</b>	<b>10,237</b>	<b>21</b>	<b>6,882</b>	<b>14</b>	<b>3,503</b>	<b>7</b>	<b>840</b>	<b>2</b>

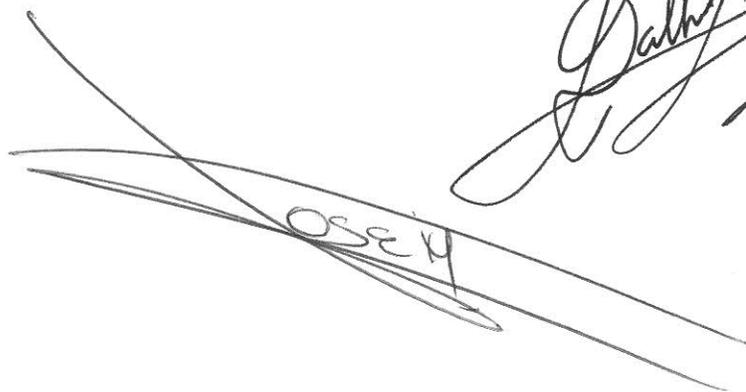
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## VOTO FEMENINO

En el mes de Octubre del año 2013, esta Comisión solicitó a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que realizara distintos eventos con la finalidad de promover y difundir la cultura política y la educación cívica en el marco de la conmemoración del 60 Aniversario del voto femenino en México. Las actividades que la Dirección realizó se llevaron a cabo en distintas instituciones educativas, buscando que los jóvenes conozcan la importancia de la equidad en los derechos políticos entre hombres y mujeres.

En el Instituto Electoral del Estado se llevo a cabo un Coloquio titulado "Reflexiones y Perspectivas a 60 años del voto femenino en México", cuya organización estuvo a cargo de la Presidenta de esta Comisión, Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce. Dicho coloquio conto con la participación de distintas personalidades del ámbito, político, académico y periodístico.



Jose H.





**COLOQUIO**  
Reflexiones y perspectivas a  
**60 años del voto femenino en México**

El Instituto Electoral del Estado tiene el honor de invitarle al coloquio, con motivo de la conmemoración de los 60 años del voto femenino en el país.

En el evento, estarán como ponentes:

**Josefina Buxadé Castelán**  
Diputada local. Vocal de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de Igualdad de Género.

**Marianne Helena Marchand**  
Académica del Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad de las Américas Puebla

**Mari Loli Pellón**  
Gerente de Noticias de Televisa Puebla

**Leticia Montagner**  
Conductora del noticiero ABC Noticias Matutino

**Patricia Estrada**  
Conductora del noticiero Vértice 102

**Claudia Barbosa Rodríguez**  
Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla

Jueves 17 de octubre de 2013 a las 11:00 horas  
Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado  
Bvd. Atlixco 2103. Col. Beisario Domínguez. Puebla, Pue.  
Tel. (222) 3031100 ext. 1101 y 1105

Agradecemos su distinguida y puntual asistencia



OSU  
H  
R



## PROGRAMA DE ELECCIONES ESCOLARES

Apoyando la idea de desarrollar programas de educación cívica dirigidos a la población estudiantil que propicien un conocimiento vivencial de las prácticas ciudadanas, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica vigiló la organización y desarrollo de las Elecciones Escolares 2013, realizando las observaciones y sugerencias correspondientes.

Con este ejercicio cívico que estuvo dirigido a jóvenes que cursan la educación media superior, se cumplió el objetivo planteado: que los

alumnos vivieran la experiencia de un proceso de elección y llevaran a la práctica valores y principios fundamentales de la democracia, que conocieran las diferentes etapas de un proceso electoral y la normatividad que las regula, poniendo en práctica el apego a las normas que dieran certeza y transparencia al proceso de elección y confiabilidad en los resultados.

Del 18 al 24 de Septiembre se llevó a cabo la capacitación a Supervisores y Docentes que participarían en las Elecciones Escolares 2013; las cuales se desarrollaron en sus distintas etapas del 25 de Septiembre al 30 de Noviembre del año pasado, arrojando los siguientes resultados:

BACHILLERATOS				
	SEDE	CONVOCADOS	ASIDENTES	QUE REALIZARON SU ELECCIÓN
	1.- Huauchinango	39	34	30
	2.- Zacatlán	29	22	11
	3.- Teziutlán	18	16	18
	4.- Zacapoaxtla	25	(Cancelado/Clima)	6
	5.- Libres	21	9	4
	6.- Tehuacán	42	27	22
	7.- Izúcar de Matamoros	36	16	30
	8.- Tepeaca	42	27	31
	9.- Cholula	52	47	64
	10.- Puebla	60	61	44
	<b>Total</b>	<b>364</b>	<b>259</b>	<b>260</b>

ALUMNOS	
SEDE	ALUMNOS PARTICIPANTES
1.- Huauchinango	5,373
2.- Zucatlán	1,237
3.- Teziutlán	3,336
4.- Zacapoaxtla	2,000
5.- Libres	674
6.- Tehuacán	3,755
7.- Izúcar de Matamoros	5,021
8.- Tepeaca	3,624
9.- Cholula	13,054
10.- Puebla	8,230
<b>Total</b>	<b>46,304</b>

*Jose M. [Signature]*

### REVISIÓN DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

La actividad relacionada con la revisión de actas de la jornada electoral, se encuentra establecida en el Programa de Trabajo 2014 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Dicha actividad no ha podido llevarse a cabo debido a que la Dirección aún no cuenta con las mencionadas actas.

Sin embargo, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicito a la Dirección, que elaborara una propuesta para llevar a cabo dicha revisión, esto con la finalidad de conocer la actuación y desempeño de los funcionarios que integraron las 6919 mesas directivas de casilla del pasado Proceso Electoral. Con tal propuesta, se busca entre otras cosas: verificar si las mesas directivas se integraron con funcionarios propietarios, suplentes o de la fila; así como conocer las inconsistencias más frecuentes en las actas y proponer posibles modificaciones para próximos procesos electorales.

*[Signature]*

**REPORTE DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

#	TIPO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN		
			Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce PRESIDENTA	Consejera Electoral Dalhel Lara Gómez SECRETARIA	Consejero Electoral José Luis Martínez López MIEMBRO
1	Ordinaria	22-Abril -2013	ASISTIÓ	ASISTIÓ	ASISTIÓ
2	Ordinaria	26-Abril-2012	ASISTIÓ	ASISTIÓ	ASISTIÓ
3	Ordinaria	23-Mayo-2013	ASISTIÓ	ASISTIÓ	ASISTIÓ
4	Ordinaria.	30-Junio-2013	ASISTIÓ	ASISTIÓ	ASISTIÓ
5	Ordinaria	18-Julio-2013	ASISTIÓ	ASISTIÓ	ASISTIÓ
6	Ordinaria	28-Agosto-2013	ASISTIÓ	ASISTIÓ	ASISTIÓ
7	Ordinaria	26-Septiembre-2013	ASISTIÓ	ASISTIÓ	ASISTIÓ
8	Ordinaria	31-October-2013	ASISTIÓ	ASISTIÓ	ASISTIÓ
9	Ordinaria	29-Noviembre-2013	ASISTIÓ	ASISTIÓ	ASISTIÓ
10	Ordinaria	13-Diciembre-2013	ASISTIÓ	ASISTIÓ	ASISTIÓ
11	Ordinaria	27-Enero-2014	ASISTIÓ	ASISTIÓ	ASISTIÓ
12	Ordinaria	27-Febrero-2014	ASISTIÓ	ASISTIÓ	ASISTIÓ
13	Ordinaria	27 – Marzo - 2014	ASISTIÓ	ASISTIÓ	ASISTIÓ
		PORCENTAJE DE ASISTENCIAS	100%	100%	100%

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**COMPENDIO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

---

**ACUERDOS / ABRIL 2013  
SESIÓN ORDINARIA**

Acuerdo-001/CPCEEC/22-04-13

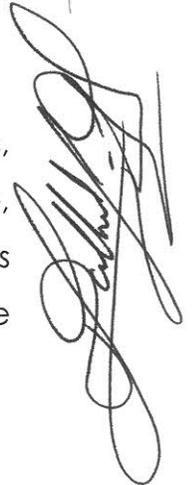
Este cuerpo colegiado, aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que informe a los miembros de esta Comisión, de manera puntual respecto a todas las actividades de vinculación con los Consejos Distritales.

Acuerdo-002/CPCEEC/22-04-13

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, facultar a su Presidenta, Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce, para que realice la atenta solicitud al Secretario Ejecutivo sobre el status que guarda la entrega de las camionetas faltantes en los Distritos de Huachinango y Tlatlauquitepec.

Acuerdo-003/CPCEEC/22-04-13

Los miembros de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, facultar a su Presidenta, Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce para solicitar al Director Administrativo que informe a esta Comisión respecto a la entrega del material de oficina y consumibles en los veintiséis Consejos Distritales Electorales para que estén en posibilidades de terminar con la primera etapa de capacitación y notificación a los ciudadanos insaculados.

A vertical handwritten signature in black ink, appearing to be 'OSIP'.A vertical handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alicia Olga Lazcano Ponce'.A vertical handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alicia Olga Lazcano Ponce'.

Acuerdo-004/CPCEEC/22-04-2013

Esta Comisión aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un informe referente a la distribución en los Consejos Distritales del convenio signado por el Instituto Electoral del Estado y el ISSSTEP para brindar servicio médico a los trabajadores eventuales, así como el procedimiento a seguir y los apartados que incluye dicho convenio.

Acuerdo-005/CPCEEC/22-04-13.

Los miembros de esta Comisión aprueban de manera unánime, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita la información respecto a los Consejos Distritales que cambiaron de ubicación, los motivos que originaron dicho cambio y si el actual inmueble ya cuenta con todos los servicios necesarios.

Acuerdo-006/CPCEEC/22-04-13

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, que con el fin de que los Capacitadores Electorales estén en posibilidades de realizar diferentes ejercicios de capacitación para los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, la Directora de Capacitación Electoral y Educación cívica solicite atentamente al Secretario Ejecutivo dos urnas y una mampara para cada Distrito, material que actualmente se encuentra bajo resguardo en la bodega del Instituto Electoral del Estado y que pertenece al proceso electoral anterior.

Acuerdo-007/CPCEEC/22-04-13

Esta Comisión aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que desde hoy y hasta el día 30 de Abril, los reportes de notificación y primera capacitación a

ciudadanos insaculados, se entreguen diariamente a los miembros de este cuerpo colegiado.

Acuerdo-008/CPCEEC/22-04-13.

Este cuerpo colegiado aprueba de manera unánime, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, establezca la estrategia que se propone para solucionar el problema de los distritos 13 y 14 referentes al retraso en la entrega de notificaciones y primera capacitación a ciudadanos insaculados. Esta estrategia deberá remitirse a los miembros de esta Comisión el día 23 de Abril del año en curso.

Acuerdo-009/CPCEEC/22-04-13.

Esta Comisión aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita de manera inmediata un informe respecto al funcionamiento operativo del Sistema para el Registro de Observadores Electorales.

Acuerdo-010/CPCEEC/22-04-13.

Los miembros de esta Comisión acuerdan de manera unánime, remitir sus consideraciones por escrito respecto a los Manuales de Capacitación Electoral y el Rotafolio a la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce, a más tardar el día 25 de Abril, especificando sus observaciones respecto al tema de candidaturas comunes; esto con la finalidad de que dichas observaciones sean remitidas a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su integración y posterior aprobación de dichos materiales electorales por parte del Consejo General.

A vertical handwritten signature in black ink is located on the right side of the page. The signature is highly stylized and cursive. Above the signature, there is a small, faint stamp or mark that appears to contain the number '0524'.

Acuerdo-011/CPCEEC/22-04-13.

Esta Comisión aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, realice las acciones conducentes con la Dirección Administrativa para reproducir en discos, la versión audiovisual de la capacitación electoral y de los materiales de capacitación electoral; esto con la finalidad de mejorar y facilitar el procedimiento de capacitación para los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.

Acuerdo-012/CPCEEC/22-04-13.

Esta Comisión aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita un informe sobre la metodología aplicada para realizar la evaluación de calidad en la capacitación durante la primera etapa de capacitación a ciudadanos insaculados, dicho informe deberá ser presentado a más tardar el día 3 de Mayo del presenta año; de los resultados obtenidos de esta primera evaluación se deberá realizar la planeación para la estrategia de medición de calidad en la segunda etapa de capacitación, la cual deberá entregarse a más tardar el día 12 de Mayo del presenta año.

Acuerdo-013/CPCEEC/22-04-13.

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que el día 26 de Abril, durante la sesión que llevará a cabo esta Comisión, se presente el avance de la segunda etapa de capacitación electoral del Sistema de Integración de Casillas.

Acuerdo-014/CPCEEC/22-04-13.

Esta Comisión aprueba de manera unánime, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informe cuáles son sus funciones específicas durante la jornada electoral y presente además una ruta crítica con las responsabilidades durante la segunda etapa de capacitación y hasta el día de la jornada electoral.

---

**ACUERDOS / ABRIL 2013  
SESIÓN ORDINARIA**

Acuerdo-001/CPCEEC/26-04-13

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, facultar a su Presidenta, Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce, para solicitar atentamente al Secretario Ejecutivo, considere la viabilidad de realizar un taller de inducción respecto al escrutinio y cómputo de candidaturas comunes dirigido a los consejos distritales y a los consejos municipales. Y la viabilidad de realizar el mismo taller para los representantes de partidos políticos.

Acuerdo-002/CPCEEC/26-04-13

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos tener por vista la segunda etapa del Sistema de Integración de Casillas 2013, y se solicita a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que realice la gestión correspondiente para presentar dicho programa a los miembros del Consejo General.

Acuerdo-003/CPCEEC/26-04-13

Los miembros de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, tener por presentados los siguientes instructivos electorales:

- \*Manual para el Funcionario de Casilla
- \*Rotafolio para Capacitar en Centro y en Domicilio
- \*Guía para el Funcionario de Casilla Especial, Distritos 1-9 y 17-26
- \*Guía para el Funcionario de Casilla Especial, Distritos 10 al 16
- \*Guía para el Simulacro de la Jornada Electoral
- \*Cuaderno de Prácticas

En ese orden de ideas, se solicita a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que tras incluir las observaciones realizadas por los integrantes de esta Comisión, realice los trámites correspondientes para presentar los documentos antes descritos a los miembros del Consejo General.

---

**ACUERDOS / MAYO 2013  
SESIÓN ORDINARIA**

Acuerdo-001/CPCEEC/23-05-13

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en seguimiento al Acuerdo-006/CPCEEC/22-04-13, remita a los miembros de esta Comisión, un informe respecto a la entrega de urnas y mamparas que se realizó en los distintos Distritos Electorales, con el fin de realizar los ejercicios de capacitación y simulacros.

Acuerdo-002/CPCEEC/23-05-13

Los miembros de esta Comisión aprueban de manera unánime, requerir a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita un alcance en relación al Acuerdo-011/CPCEEC/22-04-13, donde informe el

proceso de reproducción de los materiales audiovisuales de capacitación para los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas, así como la entrega de los mismos en los distintos Consejos Municipales.

#### Acuerdo-003/CPCEEC/23-05-13

Esta Comisión aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en alcance al Acuerdo-012/CPCEEC/22-04-13, remita a los integrantes de este cuerpo colegiado, los resultados obtenidos de la evaluación en la primera etapa de capacitación y en base a dichos resultados elabore la estrategia de evaluación de la segunda etapa de capacitación, especificando los objetivos a lograr. Estos informes deberán presentarse el día 28 de Mayo de 2013.

#### Acuerdo-004/CPCEEC/23-05-2013

Los miembros de esta Comisión, aprueban de manera unánime, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en alcance al Acuerdo-014/CPCEEC/22-04-13, remita un informe donde aclare cuáles son las responsabilidades específicas de dicha Dirección en el periodo previo a la jornada electoral y durante el desarrollo de la misma.

#### Acuerdo-005/CPCEEC/23-05-2013

Esta Comisión, aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presente un informe detallado respecto a la publicación del encarte, incluyendo los problemas presentados, así como la solución a los mismos.

Handwritten signatures and initials in black ink on the right margin of the page. The top signature is a vertical line with 'Ose H' written vertically. Below it is a large, stylized signature. At the bottom is another signature with a circular flourish.

Acuerdo-006/CPCEEC/23-05-2013

Los miembros de este cuerpo colegiado, aprueban de manera unánime, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que previo a la próxima reunión de este cuerpo colegiado, entregue un informe detallado respecto al avance de cada una de las metas y actividades de su planeación operativa.

Acuerdo-007/CPCEEC/23-05-2013

Esta Comisión, aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, programar un simulacro en el Consejo Distrital que consideren pertinente, con el fin de que los miembros de este cuerpo colegiado puedan observar la realización del mismo.

Acuerdo-008/CPCEEC/23-05-2013

Los miembros de este cuerpo colegiado, aprueban de manera unánime, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informe a esta Comisión respecto a la recepción de los materiales de capacitación electoral, como son el manual del funcionario de casilla y los suplementos del mismo y que posteriormente informe también respecto a la distribución del mencionado material a los funcionarios correspondientes.

Acuerdo-009/CPCEEC/23-05-2013

Esta Comisión, aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, entregue un ejemplar de cada uno de los materiales impresos y digitales, incluyendo los suplementos electorales, una vez que hayan recibido dichos materiales, con el fin de conservarlo en el archivo de la Comisión.

Handwritten signatures and initials in black ink on the right side of the page. The top signature is a vertical line with some scribbles. Below it is a large, complex signature. At the bottom is a signature that appears to be 'mmmm' with a large circle below it.

Acuerdo-010/CPCEEC/23-05-2013

Los miembros de este cuerpo colegiado, aprueban de manera unánime, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita un informe respecto a la estadística de género y edad de los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral.

Acuerdo-011/CPCEEC/23-05-2013

Los miembros de este cuerpo colegiado, aprueban de manera unánime, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que realice las gestiones necesarias con el encargado de despacho de la Contraloría Interna del Instituto electoral del Estado para determinar la estrategia de evaluación en la segunda etapa de capacitación.

Acuerdo-012/CPCEEC/23-05-2013

Los miembros de esta Comisión, aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita un informe detallado respecto a cuáles son las actividades de coadyuvancia que realizan con la Dirección de Organización Electoral, durante la jornada electoral. Este informe deberá entregarse a más tardar el día 30 de Junio del año en curso.

Acuerdo-013/CPCEEC/23-05-2013

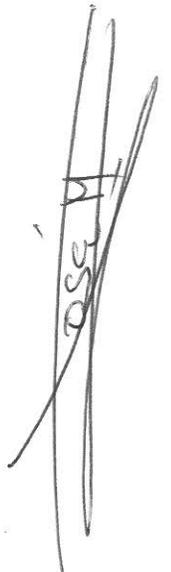
Este cuerpo colegiado aprueba de manera unánime, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita un alcance en relación al cumplimiento del Acuerdo-005/CPCEEC/23-05-2013, donde informe cuándo fue la última publicación del encarte y en qué medios de comunicación se realizó, qué áreas del Instituto Electoral

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. The top signature includes the acronym 'OSEM'. Below it is a large, stylized signature. At the bottom is another signature that appears to be 'T' with a circular flourish.

del Estado participan en esta actividad y cuáles son las fechas de las próximas publicaciones.

Acuerdo-014/CPCEEC/23-05-2013

Esta Comisión, aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita un alcance al Acuerdo-006/CPCEEC/23-05-2013, en el que especifique los problemas que se hayan presentado en el cumplimiento de la meta relativa a la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jose M.', written vertically on the right side of the page.

Acuerdo-015/CPCEEC/23-05-2013

Este cuerpo colegiado aprueba de manera unánime, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en relación con el Acuerdo-007/CPCEEC/23-05-2013, remita un informe detallado respecto al desarrollo de simulacros, así como una videograbación de los mismos para que los miembros de esta Comisión estén en posibilidad de realizar la retroalimentación respectiva.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ceballos', written vertically on the right side of the page.

Acuerdo-016/CPCEEC/23-05-2013

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que remita un informe respecto a la segunda etapa de capacitación para los funcionarios de casilla. Dicho informe deberá entregarse el día treinta de Junio con el cien por ciento de notificaciones entregadas y capacitaciones realizadas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'T...', written vertically on the right side of the page.

Acuerdo-017/CPCEEC/23-05-2013

Este cuerpo colegiado aprueba de manera unánime, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita un reporte

de observadores electorales, que incluya el total de solicitudes presentadas, así como el número de solicitudes acreditadas y de solicitudes rechazadas.

#### Acuerdo-018/CPCEEC/23-05-2013

Esta Comisión aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en seguimiento al Acuerdo-015/CPCEEC/23-05-2013, remita un informe detallado de cuántos simulacros de la jornada electoral se han realizado, incluyendo los avances y resultados obtenidos, así como las recomendaciones realizadas por dicha Dirección para la realización de los mismos. En ese sentido se sugiere que en los próximos simulacros, se implementen mecanismos que permitan a los funcionarios de casillas, realizar los ejercicios de escrutinio y cómputo bajo presión.

#### Acuerdo-019/CPCEEC/23-05-2013

Los miembros de este cuerpo colegiado aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en seguimiento a los acuerdos: Acuerdo-003/CPCEEC/23-05-13 y Acuerdo-012/CPCEEC/22-04-13, remita el esquema de evaluación de la segunda etapa de capacitación, dicho esquema deberá incluir la metodología, el cuestionario de evaluación detallado y una muestra aleatoria de dicha propuesta de evaluación.

#### Acuerdo-020/CPCEEC/23-05-2013

Esta Comisión aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que identifique las casillas por sección, donde los integrantes de las mesas directivas cuenten con un

menor nivel de escolaridad y/o presenten problemas de comprensión del escrutinio y cómputo de la jornada electoral.

---

**ACUERDOS / JUNIO 2013  
SESIÓN ORDINARIA**

Acuerdo-001/CPCEEC/30-06-13

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informe a los miembros de esta Comisión en qué distritos se encontrarán los analistas de la Dirección a su cargo, para auxiliar a los funcionarios de casilla en las actividades del día de la jornada electoral.

Acuerdo-002/CPCEEC/30-06-13

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de puntual seguimiento a las renunciaciones de los auxiliares de capacitación que se presenten en los Distritos 5, 16 y 23 de Tlatlauquitepec, Puebla y Acatlán de Osorio respectivamente.

Acuerdo-003/CPCEEC/30-06-13

Esta Comisión aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita un informe con la clasificación de zonas de conflicto del Estado, dividiéndolos en tres niveles de acuerdo a la gravedad de cada zona.

Acuerdo-004/CPCEEC/30-06-13

Esta Comisión aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita un informe por

escrito respecto al número total de simulacros realizados en el proceso electoral estatal ordinario 2012-2013 y que han servido para enfatizar la capacitación en la etapa de escrutinio y cómputo.

Acuerdo-005/CPCEEC/30-06-13

Este cuerpo colegiado, aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita a los miembros de esta Comisión un informe con el seguimiento a la solución de problemas en los Distritos 16 y 23 de Puebla y Acatlán de Osorio respectivamente.

---

**ACUERDOS / JULIO 2013  
SESIÓN ORDINARIA**

Acuerdo-001/CPCEEC/18-07-13

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita su propuesta metodológica para realizar la evaluación de los resultados de la capacitación a los funcionarios de las mesas directivas de casilla durante el proceso electoral, en la cual se incluya, la instalación de las casillas, el manejo de incidencias, el escrutinio y cómputo y el llenado de las actas. Esto con la finalidad de entregar una evaluación integral, que incluya propuestas de mejora que puedan ser incluidas en los próximos procesos electorales.

Acuerdo-002/CPCEEC/18-07-13

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, sugerir a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que con fundamento en el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos

Electorales del Estado de Puebla, informe a las instancias que considere pertinente, respecto a las incidencias que le fueron reportadas, así como de las medidas para resolverlas por los diferentes consejeros distritales.

---

**ACUERDOS / AGOSTO 2013  
SESIÓN ORDINARIA**

Acuerdo-001/CPCEEC/28-08-13

Los miembros de esta Comisión, aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que realice una guía metodológica de análisis respecto a los informes de los Ciudadanos que fungieron como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

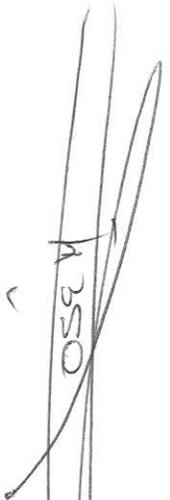
Acuerdo-002/CPCEEC/28-08-13

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita la planeación estratégica para el ejercicio presupuestal 2014 de la Dirección a su cargo, a los miembros de esta Comisión para estar en posibilidades de realizar las sugerencias correspondientes.

Acuerdo-003/CPCEEC/28-08-13

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que remita el proyecto de Manual de Elecciones Escolares, para que este cuerpo colegiado realice las observaciones pertinentes.

Acuerdo-004/CPCEEC/28-08-13



Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que informe a los miembros de esta Comisión respecto al seguimiento, avances y gestiones que se realicen ante la SEP, referentes a la firma del convenio marco. Además, se recomienda ampliar la cobertura de dicho convenio al nivel medio y superior, por lo que se sugiere verificar la vigencia de los convenios que este Instituto ha celebrado con diferentes Universidades.

---

**ACUERDOS / SEPTIEMBRE 2013  
SESIÓN ORDINARIA**

Acuerdo-001/CPCEEC/26-09-13

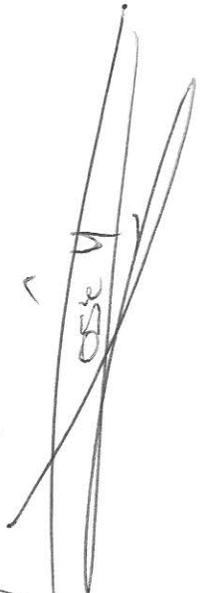
Los miembros de esta Comisión, aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que se lleve a cabo la sistematización de la base de datos correspondiente a los Ciudadanos que fungieron como Observadores Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013; especificando aquellos que no presentaron el informe solicitado, esto con la finalidad de aplicar los lineamientos correspondientes para futuros procesos electorales.

Acuerdo-002/CPCEEC/26-09-13

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remita a los miembros de esta Comisión, copia del calendario de actividades correspondientes a las Elecciones Escolares 2013, especificando la etapa en la que se encuentra actualmente y para dar cumplimiento a la meta No. 10 de la Planeación Operativa 2013.

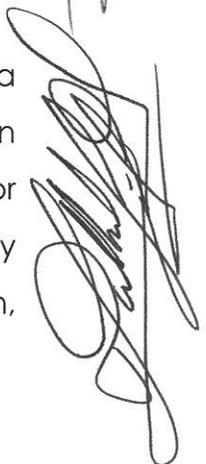
Acuerdo-003/CPCEEC/26-09-13

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que una vez concluidas las actividades previstas en el calendario correspondiente, se remita a este cuerpo colegiado, un informe detallado respecto al Desarrollo, Análisis y Resultados del Programa de Elecciones Escolares 2013.

A handwritten signature in black ink, consisting of several long, sweeping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

Acuerdo-004/CPCEEC/26-09-13

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica implementar un mecanismo de revisión para determinar el porcentaje de votación por género que se obtuvo en el pasado Proceso Electoral 2012-2013, y entregue dichos resultados estadísticos a los miembros de esta Comisión, en cuanto sea procedente realizarlo.

A handwritten signature in black ink, featuring a series of overlapping loops and a long, horizontal stroke at the end.

Acuerdo-005/CPCEEC/26-09-13

Esta Comisión aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en cumplimiento con lo aprobado por el Consejo General en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de Septiembre del año en curso, presente un programa de actividades correspondientes a la conmemoración del 60 aniversario del Voto Femenino en México, dicho programa deberá entregarse a más tardar el día 2 de Octubre.

A handwritten signature in black ink, characterized by a large, circular loop at the bottom and a series of smaller loops above it.

Acuerdo-001/CPCEEC/31-10-13

Los miembros de esta Comisión, aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que entregue un informe del status que guarda la actividad relacionada con las elecciones escolares, dicho informe deberá ser remitido a los miembros de esta Comisión a más tardar el día 18 de Noviembre del año en curso.

Acuerdo-002/CPCEEC/31-10-13

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que una vez concluidas las elecciones escolares, entregue un informe final de dicha actividad, teniendo como fecha límite de entrega el día 11 de diciembre del año en curso.

Acuerdo-003/CPCEEC/31-10-13

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que en seguimiento al calendario de actividades relacionadas con la conmemoración del 60 aniversario del voto de la mujer en México, organizadas por la Dirección a su cargo, remita un informe del desarrollo de dichas actividades, a más tardar el día 6 de Noviembre del año en curso.

Acuerdo-004/CPCEEC/31-10-13

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que remita a los

miembros de esta Comisión, el análisis realizado por la Jefa de material didáctico, e instructivos electorales, Licenciada Domitila Avila López, referente al análisis de las actas de escrutinio y cómputo de la jornada electoral. Se solicita entregar dicho documento a más tardar el día 6 de Noviembre del año en curso.

Acuerdo-005/CPCEEC/31-10-13

Esta Comisión aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que envíe a sus miembros el documento que contiene las efemérides institucionales, esto con el fin de revisarlo y posteriormente facultar a la Presidenta de la Comisión para solicitar al Secretario Ejecutivo la publicación de dicho documento en la página web del Instituto Electoral del Estado.

---

**ACUERDOS / NOVIEMBRE 2013  
SESIÓN ORDINARIA**

Acuerdo-001/CPCEEC/29-11-13

Los miembros de esta Comisión, aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que en seguimiento al Acuerdo-002/CPCEEC/31-10-13, remita el informe final correspondiente a la Actividad planeada denominada Elecciones Escolares, se solicita que dicho informe se entregue a más tardar el día 11 de Diciembre.

Acuerdo-002/CPCEEC/29-11-13

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que realice una propuesta de portada para el documento de Efemérides Cívicas 2014,

A large, stylized handwritten signature in black ink, written vertically. To the left of the signature is a vertical stamp that reads "OSSE" in capital letters.A smaller handwritten signature in black ink, written vertically.

dicha portada se presentará como banner, con la finalidad de publicar las Efemérides en la página web del Instituto.

Acuerdo-003/CPCEEC/29-11-13

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un informe anual de metas y actividades para justificar el desarrollo del Programa Operativo Anual, especificando el cumplimiento de la calendarización programada.

---

**ACUERDOS / DICIEMBRE 2013  
SESIÓN ORDINARIA**

Acuerdo-001/CPCEEC/13-12-13

Los miembros de esta Comisión, aprueban por unanimidad de votos, recomendar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que en futuras Elecciones Escolares, se realicen visitas de campo para verificar cómo se llevan a cabo las mismas y estar en posibilidades de realizar observaciones con el fin de que los supervisores puedan recibir una retroalimentación de la actividad realizada.

Acuerdo-002/CPCEEC/13-12-13

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que por su conducto se entregue a los miembros de esta Comisión, la propuesta metodológica de la evaluación de las actas de escrutinio y cómputo de la jornada electoral del pasado 7 de julio, incluyendo la Adenda que contiene lo relacionado con los escritos de incidentes y de protesta;

documentos elaborados por la Lic. Domitila Ávila López, Jefa de Departamento de material didáctico e instructivos electorales.

Acuerdo-003/CPCEEC/13-12-13

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, elabore un calendario de actividades para la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura política, incluyendo las gestiones correspondientes para la firma de convenios con Universidades. Las actividades de dicho calendario deberán dar cumplimiento a las metas del Programa Operativo Anual 2014.

---

**ACUERDOS / ENERO 2014  
SESIÓN ORDINARIA**

Acuerdo-01/CPCEEC/27-01-14

Los miembros de esta Comisión, aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que en seguimiento al Acuerdo-002/CPCEEC/29-11-13, envíe un informe a este cuerpo colegiado respecto a la publicación electrónica en la página web del Instituto Electoral del Estado, del documento titulado "Efemérides Cívicas Poblanas 2014", así como la distribución que se haya realizado mediante correo electrónico, especificando el nombre de las instituciones a las que se envió.

Acuerdo-02/CPCEEC/27-01-14

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que en cumplimiento con el Acuerdo-002/CPCEEC/13-12-13, remita a los miembros

de esta Comisión, el proyecto de metodología propuesto por la Dirección a su cargo para realizar el análisis de las actas de escrutinio y cómputo de la Jornada Electoral 2013, incluyendo la calendarización de las actividades, las variables, los indicadores y la muestra a utilizar.

#### Acuerdo-03/CPCEEC/27-01-14

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que en base al Programa de Actividades 2014 elaborado por la Dirección a su cargo, se amplíe el número de actividades y se busque la vinculación con diferentes Instituciones Educativas, además se solicita que dicho calendario se entrelace con los procesos electorales extraordinarios.

#### Acuerdo-04/CPCEEC/27-01-14

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, tener por recibido pero no por discutido el documento titulado "Diagnóstico del Proceso Electoral 2012-2013", y solicita a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que en base al Programa de Trabajo 2013 de la Dirección a su cargo; la actividad número 7.4 referente a la elaboración de dicho documento, se realice mediante la evaluación del trabajo de la propia Dirección, incluyendo las fortalezas y las debilidades, presentando un esquema de problemas, soluciones y áreas de oportunidad, así como integrando las observaciones planteadas por los miembros de esta Comisión durante el desarrollo de la presente sesión, mismas que se enlistan a continuación:

- Incluir un glosario.
- Incluir una Justificación, especificando el método empleado para detectar las amenazas y plantear las soluciones.
- Realizar un auto diagnóstico de las actividades de la Dirección.

- Incluir una numeralia, realizando un análisis en base a los resultados obtenidos.
- Realizar el diagnóstico mediante el análisis de cada etapa del Proceso Electoral.
- Incluir las propuestas de solución de problemas derivados por la reforma al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla en el año 2012.

---

**ACUERDOS / FEBRERO 2014**  
**SESIÓN ORDINARIA**

Acuerdo-01/CPCEEC/27-02-14

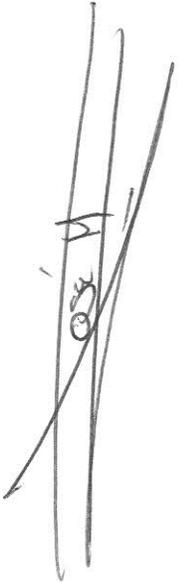
Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que en seguimiento al Acuerdo-002/CPCEEC/13-12-13 y al Acuerdo-02/CPCEEC/27-01-14 remita a los miembros de esta Comisión, el proyecto de metodología propuesto por la Dirección a su cargo, para realizar el análisis de las actas de escrutinio y cómputo de la Jornada Electoral 2013, incluyendo la calendarización de las actividades, las variables, los indicadores y la muestra a utilizar. Dicho documento tendrá como fecha límite de entrega el día dieciocho de marzo del año en curso.

Acuerdo-02/CPCEEC/27-02-14

Los miembros de esta Comisión, aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que respecto a las actividades de promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica que la Dirección a su cargo tiene previstas para el presente año, remita una propuesta con cinco ejes temáticos a desarrollar en dichas actividades, justificando la selección de cada uno.

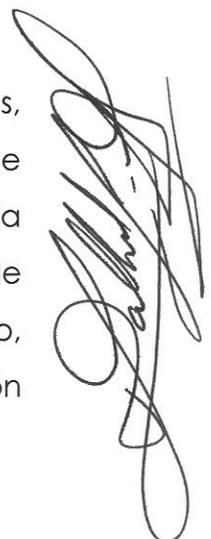
Acuerdo-03/CPCEEC/27-02-14

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en seguimiento al Acuerdo-04/CPCEEC/27-01-14, el "Diagnóstico del Proceso Electoral 2012-2013", establecido en la Actividad 7.4 del Programa de Trabajo 2013 de la Dirección a su cargo, sea remitido a los miembros de esta Comisión a más tardar el día dieciocho de marzo del año en curso, como un auto diagnóstico y con las observaciones realizadas por los integrantes de esta Comisión.

A vertical handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Acuerdo-04/CPCEEC/27-02-14

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en relación a la meta 3 de la Bitácora de Seguimiento 2014, respecto a la solicitud y análisis de las actas de la Jornada Electoral de la elección de Diputados 2013, se remita a los integrantes de este cuerpo colegiado, copia de las solicitudes y respuestas de la Dirección de Organización Electoral.

A vertical handwritten signature in black ink, featuring a large, prominent loop at the top and several smaller loops below.

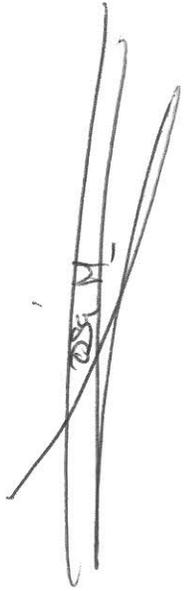
Acuerdo-05/CPCEEC/27-02-14

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en seguimiento al Acuerdo-03/CPCEEC/27-01-14, remita un informe respecto al desarrollo de las actividades que se plantean en el "Calendario de Educación Cívica 2014", en el que se incluyan los nombres de los funcionarios que impartieron las pláticas, los temas que se abordaron y el procedimiento de conteo de los asistentes.

A vertical handwritten signature in black ink, characterized by a series of small, repetitive loops that form a wavy pattern.

Acuerdo-06/CPCEEC/27-02-14

Este cuerpo colegiado, aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que remita el Programa de Capacitación Electoral de Elecciones Extraordinarias, para llevar a cabo la revisión, análisis y discusión por los integrantes de esta Comisión.



Acuerdo-07/CPCEEC/27-02-14

Los miembros de esta Comisión, aprueban por unanimidad de votos solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que remita el documento de Planeación Estratégica respecto a las Elecciones Extraordinarias, en relación a los objetivos, metas y actividades que deberá realizar la Dirección a su cargo.



Acuerdo-08/CPCEEC/27-02-14

Este cuerpo colegiado, aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que presente un informe sobre el resultado del proceso de capacitación electoral de los Consejos Distritales de Amozoc y Tepeaca en el Proceso Electoral 2012-2013, precisando cuáles deben ser los objetivos estratégicos en la capacitación electoral de las Elecciones Extraordinarias.



Acuerdo-09/CPCEEC/27-02-14

Los miembros de esta Comisión, aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que revise el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación Pública, en cuanto a su vigencia y alcances y posteriormente analice la viabilidad y pertinencia de la propuesta planteada por el Consejero José

Luis Martínez López, referente a utilizar la base de datos de la Dirección para gestionar espacios de difusión en Instituciones Educativas.

Acuerdo-10/CPCEEC/27-02-14

Este cuerpo colegiado, aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que remita la base de datos de Universidades y Escuelas de nivel Medio Superior, con las que la Dirección a su cargo ha tenido interacción, a la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, para que dicha Unidad de acuerdo a sus atribuciones realice los convenios que considere necesarios.

---

**ACUERDOS / MARZO 2014**  
**SESIÓN ORDINARIA**

Acuerdo-01/CPCEEC/27-03-14

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica que en seguimiento al Acuerdo-002/CPCEEC/13-12-13, al Acuerdo-02/CPCEEC/27-01-14, y al Acuerdo-01/CPCEEC/27-02-14 remita a los miembros de esta Comisión, el documento denominado proyecto de metodología para realizar el análisis de las actas de escrutinio y cómputo de la Jornada Electoral 2013, propuesto por la Dirección a su cargo, el cual deberá contener la calendarización de las actividades, las variables, los indicadores y la muestra a utilizar. Dicho documento deberá ser remitido a más tardar el día cuatro de abril de 2014.

Acuerdo-02/CPCEEC/27-03-14

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en

seguimiento al Memorandum No. DCEEC-92/14, se sirva informar a los miembros de esta Comisión las actividades de promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica; así como la propuesta de los cinco ejes temáticos, (señalando si existe alguna observación, por parte de algún miembro de esta Comisión); de igual manera informe respecto a las actividades que se suspenderán y cuáles deberán seguir el curso normal de acuerdo al calendario ya programado.

#### Acuerdo-03/CPCEEC/27-03-14

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en seguimiento a las actividades del Calendario de Educación Cívica 2014, remita un informe que contenga las fechas programadas y comprometidas, quiénes son los ponentes, qué temas y fechas están disponibles para que se puedan elegir por los integrantes de este cuerpo colegiado.

#### Acuerdo-04/CPCEEC/27-03-14

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, agregar a la matriz de evaluación de Diagnóstico del Proceso Electoral 2013, la columna relativa a las medidas estratégicas en la resolución de problemas y contingencias tomadas por cada proceso sustantivo o meta, incluyendo calidad, eficiencia y eficacia. Misma que deberá remitirse a más tardar el once de abril del año en curso.

#### Acuerdo-05/CPCEEC/27-03-14

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en seguimiento al acuerdo 04/CPCEEC/27-02-14 y en relación a la meta 3 de la Bitácora de Seguimiento 2014, brinde la información correspondiente, una vez que la Dirección de Organización Electoral le haya proporcionado dicha información.

Acuerdo-06/CPCEEC/27-03-14

Este cuerpo colegiado, aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que en seguimiento al Acuerdo-05/CPCEEC/27-02-14, presente a los miembros de esta Comisión, el "adéndum" correspondiente a las encuestas realizadas, en el que se determine el número de encuestas aplicadas y si dichas encuestas fueron contestadas. Misma que deberá presentar el día viernes cuatro de abril del año en curso.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CSE', written vertically on the right side of the page.

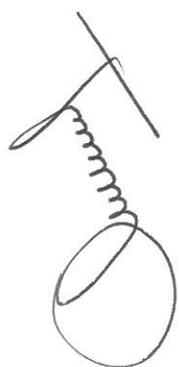
Acuerdo-07/CPCEEC/27-03-14

Los miembros de esta Comisión, aprueban por unanimidad de votos solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en relación al Acuerdo-06/CPCEEC/27-02-14, que remita El Programa de Capacitación Electoral, el cual deberá contener las fechas ajustadas de conformidad al Calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2014 aprobado por el Consejo General. Mismo que deberá presentar el día cuatro de abril del año en curso.

A handwritten signature in black ink, written vertically on the right side of the page.

Acuerdo-08/CPCEEC/27-03-14

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en relación al Acuerdo-07/CPCEEC/27-02-14, remita a esta Comisión, la Planeación Estratégica respecto a las Elecciones Extraordinarias, la cual deberá estar ajustada conforme a las fechas del Calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2014 aprobado por el Consejo General.

A handwritten signature in black ink, written vertically on the right side of the page.

Acuerdo-09/CPCEEC/27-03-14

Los miembros de esta Comisión aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en seguimiento al Acuerdo-08/CPCEEC/27-02-14, determine los objetivos

centrales de capacitación que habrán de cubrirse en los municipios de Acajete y Cuapixtla de Madero, de acuerdo al documento que presentó a través del Memorándum IEE/DCEEC-071/14 para que extienda el contenido del mismo y sea entregado a esta Comisión.

#### Acuerdo-10/CPCEEC/27-03-14

Este cuerpo colegiado aprueba por unanimidad de votos, tener por recibidos los siguientes documentos que remitió la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica mediante Memorándum No. IEE/DCEEC-082/14, que contiene el Manual del Auxiliar Electoral; Memorándum No. IEE/DCEEC-083/14, que contiene el Manual para El Observador Electoral; Memorándum No. IEE/DCEEC-093/14, que contiene el Rotafolio y Memorándum No. IEE/DCEEC-098/14 que contiene el Folleto para Ciudadanos Seleccionados. De igual forma si se tiene alguna observación se remita a la Dirección correspondiente.

#### Acuerdo-11/CPCEEC/27-03-14

Los miembros de esta Comisión, aprueban por unanimidad de votos, solicitar a la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informe el número, así como los cargos y los nombres de las personas de apoyo con los que contará esta Dirección para desarrollar las funciones y actividades en los municipios de Acajete y Cuapixtla de Madero, tanto en los consejos distritales como en los consejos municipales. Mismo que deberá presentar a más tardar el día viernes cuatro de abril del año en curso.



## RESUMEN DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, emitió setenta y cinco acuerdos en trece sesiones Ordinarias, dentro del periodo registrado en el presente informe. El cumplimiento de dichos Acuerdos se muestra a continuación:

<b>ACTA/CPCEEC 22-ABRIL-2013</b>				
ACUERDO	CUMPLIMIENTO			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
001- CPCEEC/22-04-13	*			
002- CPCEEC/22-04-13	*			
003- CPCEEC/22-04-13	*			
004- CPCEEC/22-04-13	*			
005- CPCEEC/22-04-13	*			
006- CPCEEC/22-04-13	*			
007- CPCEEC/22-04-13	*			
008- CPCEEC/22-04-13	*			
009- CPCEEC/22-04-13	*			
010- CPCEEC/22-04-13	*			
011- CPCEEC/22-04-13	*			
012- CPCEEC/22-04-13	*			
013- CPCEEC/22-04-13	*			
014- CPCEEC/22-04-13	*			
<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>100%</b>			

<b>ACTA/CPCEEC 26-ABRIL-2013</b>				
ACUERDO	CUMPLIMIENTO			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
001- CPCEEC/26-04-13	*			
002- CPCEEC/26-04-13	*			
003- CPCEEC/26-04-13	*			
<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>100%</b>			

<b>ACTA/ CPCEEC 23-MAYO-2013</b>				
ACUERDO	CUMPLIMIENTO			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
001-CPCEEC/23-05-13	*			
002-CPCEEC/23-05-13	*			
003-CPCEEC/23-05-13	*			
004-CPCEEC/23-05-13	*			
005-CPCEEC/23-05-13	*			
006-CPCEEC/23-05-13	*			
007-CPCEEC/23-05-13	*			
008-CPCEEC/23-05-13	*			
009-CPCEEC/23-05-13	*			
010-CPCEEC/23-05-13	*			
<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>100%</b>			

<b>ACTA/ CPCEEC 30-JUNIO-2013</b>				
ACUERDO	CUMPLIMIENTO			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
001-CPCEEC/30-06-13	*			
002-CPCEEC/30-06-13	*			
003-CPCEEC/30-06-13	*			
004-CPCEEC/30-06-13	*			
005-CPCEEC/30-06-13	*			
<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>100%</b>			

<b>ACTA/ CPCEEC 18-JULIO-2013</b>				
ACUERDO	CUMPLIMIENTO			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
001-CPCEEC/18-07-13	*			
002-CPCEEC/18-07-13	*			
<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>100%</b>			



<b>ACTA/ CPCEEC 28-AGOSTO-2013</b>				
ACUERDO	CUMPLIMIENTO			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
001-CPCEEC/28-08-13	*			
002-CPCEEC/28-08-13	*			
003-CPCEEC/28-08-13	*			
004-CPCEEC/28-08-13	*			
CUMPLIMIENTO	<b>100%</b>			

*Handwritten signature*

<b>ACTA/ CPCEEC 26-SEPTIEMBRE-2013</b>				
ACUERDO	CUMPLIMIENTO			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
001-CPCEEC/26-09-13	*			
002-CPCEEC/26-09-13	*			
003-CPCEEC/26-09-13	*			
004-CPCEEC/26-09-13	*			
005-CPCEEC/26-09-13	*			
CUMPLIMIENTO	<b>100%</b>			

*Handwritten signature*

<b>ACTA/ CPCEEC 31-OCTUBRE-2013</b>				
ACUERDO	CUMPLIMIENTO			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
001-CPCEEC/31-10-13	*			
002-CPCEEC/31-10-13	*			
003-CPCEEC/31-10-13	*			
004-CPCEEC/31-10-13	*			
005-CPCEEC/31-10-13				
CUMPLIMIENTO	<b>100%</b>			

*Handwritten signature*

<b>ACTA/ CPCEEC 29-NOVIEMBRE-2013</b>				
ACUERDO	CUMPLIMIENTO			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
001-CPCEEC/29-11-13	*			
002-CPCEEC/29-11-13	*			
003-CPCEEC/29-11-13	*			
CUMPLIMIENTO	<b>100%</b>			

<b>ACTA/ CPCEEC 13-DICIEMBRE-2013</b>				
ACUERDO	CUMPLIMIENTO			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
001-CPCEEC/13-12-13	*			
002-CPCEEC/13-12-13	*			
003-CPCEEC/13-12-13	*			
CUMPLIMIENTO	<b>100%</b>			

<b>ACTA/ CPCEEC 27-ENERO-2014</b>				
ACUERDO	CUMPLIMIENTO			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
001-CPCEEC/27-01-14	*			
002-CPCEEC/27-01-14				*
003-CPCEEC/27-01-14	*			
004-CPCEEC/27-01-14				*
CUMPLIMIENTO	<b>100%</b>			

*Handwritten signature*  
*05/11/13*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

<b>ACTA/ CPCEEC 27-FEBRERO-2014</b>				
ACUERDO	CUMPLIMIENTO			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
001-CPCEEC/27-02-13	*			
002-CPCEEC/27-02-13	*			
003-CPCEEC/27-02-13	*			
004-CPCEEC/27-02-13	*			
005-CPCEEC/27-02-13	*			
006-CPCEEC/27-02-13	*			
007-CPCEEC/27-02-13	*			
008-CPCEEC/27-02-13	*			
009-CPCEEC/27-02-13	*			
010-CPCEEC/27-02-13	*			
CUMPLIMIENTO				



<b>ACTA/ CPCEEC -MARZO-2014</b>				
ACUERDO	CUMPLIMIENTO			
	TOTAL	PARCIAL	NO	EN PROCESO
001-CPCEEC/27-03-13	*			
002-CPCEEC/27-03-13	*			
003-CPCEEC/27-03-13	*			
004-CPCEEC/27-03-13	*			
005-CPCEEC/27-03-13	*			
006-CPCEEC/27-03-13	*			
007-CPCEEC/27-03-13	*			
008-CPCEEC/27-03-13	*			
009-CPCEEC/27-03-13	*			
010-CPCEEC/27-03-13	*			
011-CPCEEC/27-03-13	*			
CUMPLIMIENTO	100%			



## CONSIDERACIONES FINALES

---

La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica ha cumplido con lo establecido en los artículos 14, 15 fracción II y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, toda vez que ha supervisado y vigilado el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coadyuvando con sugerencias y recomendaciones que mediante Acuerdos tomados en las diferentes sesiones, han reforzado el compromiso de este Órgano Electoral en el ejercicio de su función estatal para organizar las elecciones en el reciente Proceso Electoral 2012-2013.

En cumplimiento con los objetivos, se realizaron propuestas significativas en el contenido de los materiales de capacitación, se solicitaron reportes continuos de los avances de los programas informáticos y de entrega de nombramientos. Se verificó el proceso de convocatoria y capacitación de observadores electorales y se dio seguimiento a cada una de las actividades que la Dirección tenía establecida en su Programa Anual.

Finalmente, este informe parcial de actividades se presenta a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

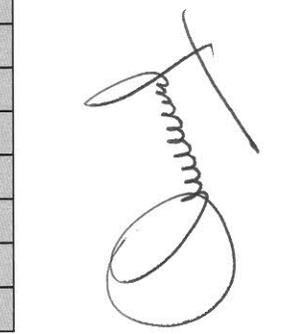
# ANEXO ÚNICO

## DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

### ESTADÍSTICO DE GÉNERO Y EDAD DE CIUDADANOS DESIGNADOS FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA CON CORTE AL 07 JULIO DE 2013

DTTO.	CABECERA DISTRITAL	No. DE CASILLAS	FUNC. REQUERIDOS	PRESIDENTES		SECRETARIOS		1er. ESCRUTADOR		2do. ESCRUTADOR		SUPLENTE GENERALES	
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
1	Xicoteppec	286	2002	116	170	127	159	125	161	113	173	347	511
2	Huachinango	237	1659	98	139	88	149	99	138	112	125	295	416
3	Zacatlán	272	1904	109	163	114	158	108	164	113	159	355	461
4	Zacapoaxtla	274	1918	128	146	105	169	130	144	124	150	359	463
5	Tlatlauquitepec	262	1834	116	146	104	158	100	162	116	146	320	465
6	Teziutlán	258	1806	123	135	109	149	98	160	100	158	319	455
7	San Martín Texmelucan	285	1995	123	162	110	175	131	154	122	163	329	526
8	San Andrés Cholula	252	1764	114	138	110	142	113	139	112	140	309	447
9	San Pedro Cholula	265	1855	135	130	114	151	129	136	127	138	308	487
10	H. Puebla de Zaragoza	219	1533	103	116	85	134	89	130	95	124	263	394
11	H. Puebla de Zaragoza	318	2226	135	183	141	177	138	180	134	184	376	578
12	H. Puebla de Zaragoza	258	1806	110	148	123	135	112	146	103	155	319	455
13	H. Puebla de Zaragoza	373	2611	171	202	170	203	155	218	164	209	469	650
14	H. Puebla de Zaragoza	304	2128	133	171	124	180	131	173	135	169	355	557
15	H. Puebla de Zaragoza	245	1715	105	140	102	143	97	148	115	130	271	464
16	H. Puebla de Zaragoza	215	1505	96	119	86	129	98	117	87	128	240	405
17	Amozoc	227	1589	101	126	83	144	106	121	98	129	294	387
18	Tepeaca	218	1526	88	130	95	123	79	139	76	142	246	408
19	Tecamachalco	233	1631	101	132	92	141	89	144	91	142	266	433
20	Ciudad Serdán	265	1855	113	152	113	152	115	150	121	144	352	443
21	Atlixco	283	1981	127	156	129	154	115	168	118	165	360	489
22	Izúcar de Matamoros	351	2457	150	201	143	208	149	202	137	214	400	653
23	Acatlán de Osorio	318	2226	125	193	129	189	154	164	125	193	378	576
24	Tehuacán Norte	218	1526	86	132	91	127	97	121	69	149	252	402
25	Tehuacán Sur	243	1701	126	117	95	148	113	130	105	138	314	415
26	Ajalpan	240	1680	111	129	116	124	125	115	121	119	349	371
<b>TOTAL</b>		<b>6,919</b>	<b>48,433</b>	<b>3,043</b>	<b>3,876</b>	<b>2,898</b>	<b>4,021</b>	<b>2,995</b>	<b>3,924</b>	<b>2,933</b>	<b>3,986</b>	<b>8,445</b>	<b>12,312</b>

RANGO DE EDAD											
18-25	%	26-35	%	36-45	%	46-55	%	56-65	%	66-70	%
661	33	541	27	436	22	233	12	109	5	22	1
477	29	480	29	346	21	228	14	105	6	23	1
559	29	522	27	384	20	293	15	109	6	37	2
569	30	539	28	413	22	249	13	126	7	22	1
595	32	530	29	384	21	216	12	89	5	20	1
578	32	512	28	361	20	231	13	100	6	24	1
597	30	499	25	437	22	297	15	134	7	31	2
536	30	400	23	405	23	256	15	139	8	28	2
589	32	466	25	410	22	254	14	98	5	38	2
470	31	387	25	338	22	220	14	96	6	22	1
647	29	462	21	466	21	373	17	220	10	58	3
544	30	418	23	402	22	256	14	150	8	36	2
669	26	507	19	512	20	461	18	362	14	100	4
633	30	431	20	407	19	369	17	238	11	50	2
551	32	342	20	369	22	276	16	146	9	31	2
467	31	365	24	340	23	235	16	86	6	12	1
550	35	403	25	323	20	200	13	89	6	24	2
453	30	433	28	349	23	187	12	86	6	18	1
548	34	444	27	366	22	190	12	65	4	18	1
544	29	512	28	397	21	236	13	136	7	30	2
611	31	478	24	406	20	284	14	158	8	44	2
785	32	599	24	473	19	356	14	200	8	44	2
583	26	543	24	453	20	369	17	217	10	61	3
547	36	379	25	301	20	220	14	66	4	13	1

**CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

---



**Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce**

Consejera Presidenta de la Comisión



**Lic. Dalhel Lara Gómez**

Consejera Secretaria de la Comisión



**Mtro. José Luis Martínez López**

Consejero Miembro de la Comisión

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA**



**Instituto Electoral del Estado**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA.**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ABRIL DE 2013  
AL 31 DE MARZO DE 2014**

CS 2  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**INDICE**

**PÁG.**

ANTECEDENTES.....	4
SESIONES Y ASISTENCIA DE CONSEJEROS.....	8
ACUERDOS.....	10
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013.....	10
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013.....	19
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013.....	25
SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2013.....	32
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013.....	37
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013.....	41
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2013.....	43
SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013.....	47
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.....	49
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013.....	54
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014.....	64
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014.....	67
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2014.....	71
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2014.....	73
RELACIÓN DE MEMORANDA REMITIDA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ENTE ELECTORAL. .....	82
CONSIDERACIONES.....	85



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ABRIL DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción VI y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los diversos 5 fracción III, 15 fracción III y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña rinde el presente informe de actividades.

OSSE

## ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo CG/AC-007/01, el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, estableciendo la citada reglamentación las normas que regulan, la creación, integración y funcionamiento de las Comisiones Permanentes o Especiales que constituya el citado Organismo Electoral.
2. En Sesión Ordinaria de este Órgano Auxiliar de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis (ACT/COPP-012/06), se instaló formalmente la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, realizando y presentando en tiempo y forma, los Informes de actividades relativos al periodo dos mil siete al dos mil doce; de igual manera dicha Comisión en términos de la opinión emitida por el Director Jurídico de este Instituto, radicada mediante Memorándum No IEE/DJ-327/12 remitido en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil doce, se presentó Informe parcial de actividades de dicho Ente Auxiliar por el periodo comprendido del primero de abril, al treinta y uno de octubre de dos mil doce.
3. Derivada de la designación de los Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de este Instituto realizada por la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, que renovó a los Consejeros Electorales que integran dicho Cuerpo Colegiado; el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó mediante acuerdo número CG/AC-055/12 de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, la constitución de las diversas Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral.

4. En Sesión Instalación de este Órgano Auxiliar de fecha quince de noviembre de dos mil doce (ACT/COPP-012/12), se instaló formalmente la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña.

En la cual se establecieron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, aprueba la designación del Presidente y Secretario de la misma, en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la cual quedó integrada por unanimidad de votos, de la siguiente manera:

Consejero Electoral Presidente: Mtro. Paul Monterrosas Román

Consejero Electoral Secretario. Mtro. José Luis Martínez López

Consejero Electoral Integrante: Lic. Víctor Joaquín Cánovas Moreno

**SEGUNDO.-** Los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas; Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, aprueban por unanimidad de votos el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su Presidente, tanto para efectos de convocar a sesión como para el desarrollo de dichas actividades, el cual se encuentra debidamente firmado, formando parte integrante de la presente acta, como Anexo Único de la misma.

- Procedimiento que se cita a continuación:

**PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

*De acuerdo con la Reforma al artículo 21 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, aprobada mediante ACUERDO-CG/AC-065/12 en Sesión Ordinaria de fecha catorce de noviembre del año dos mil doce por el Consejo General de este Instituto Electoral, los Órganos Auxiliares del Consejo en mención deberán definir mediante acuerdo que se tomará en su Sesión de Instalación de dicha Comisión Permanente, la forma en la que suplirán las ausencias de su Presidente, tanto para el desarrollo de las Sesiones como para la emisión de las convocatorias de dichos eventos.*

*En consecuencia de lo anterior y en atención a que en fecha quince de noviembre de dos mil doce, la Comisión Permanente de Organización Electoral, celebra su sesión de instalación, se considera que se actualiza la hipótesis normativa contemplada en el numeral indicado en el párrafo anterior, por lo que se deberá fijar el mencionado procedimiento, en los términos siguientes:*

- a) El Presidente podrá ausentarse momentáneamente de la sesión, en cuyo caso designará a un Consejero para que lo auxilie en la conducción de la misma.*
- b) Si el Presidente no pudiere convocar o asistir a la sesión, deberá comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia al Secretario, indicándole el nombre del Consejero Electoral al que le delega su función, para la sesión de que se trate.*

*En caso de ser necesario, el Presidente podrá establecer la temporalidad de la delegación.*

*El Secretario de la Comisión lo deberá comunicar por escrito a todos los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y brindar el apoyo necesario al*

*Consejero que suplirá la ausencia del Presidente, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión.*

*c) Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por los integrantes de la Comisión, debiendo levantar la minuta correspondiente.*

5. Sesión Especial de fecha 08 de abril de 2014, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña del Instituto Electoral del Estado mediante el acta (**ACT/COPP-005/14**). En cuanto el punto único del orden del día aprobado para la presente sesión, referente a la ratificación a los cargos de los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, en términos del artículo 12 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, consecuencia del ACUERDO CG/AC-023/14 aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General de este Organismo, del que se desprende la incorporación de la Consejera Electoral Dalhel Lara Gómez como integrante de dicho Ente Auxiliar, determinan lo siguiente:

**ACUERDO-01/COPP-ESP/080414.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los artículos 5 fracción III, 12 ,15 fracción III inciso g), 17 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, con base en lo argüido en la presente sesión por el Director Jurídico de este Órgano Auxiliar y como consecuencia del Acuerdo del Consejo General de este Instituto No. CG/AC-023/14; los miembros de esta Comisión Permanente ratifican por unanimidad de votos en sus cargos de Presidente y Secretario de la misma, a los ciudadanos originalmente nombrados desde la instalación de este Ente Comicial, a los Consejeros Electorales Paul Monterrosas Román y José Luis Martínez López respectivamente, sugiriendo se notifique la presente determinación a los

integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Organismo por conducto de su Consejero Presidente.-----

### SESIONES Y ASISTENCIA DE CONSEJEROS

De conformidad con el artículo 21 fracciones IV y VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión Permanente realizó doce sesiones ordinarias, en las que se emitieron setenta y cinco acuerdos, una sesión especial y una sesión extraordinaria en las fechas que se señalan a continuación:

1. Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2013.
2. Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2013.
3. Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2013.
4. Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2013.
5. Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2013.
6. Sesión Ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2013.
7. Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre de 2013.
8. Sesión Especial de fecha 30 de octubre de 2013.
9. Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2013.
10. Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2013.
11. Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2014.
12. Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2014.
13. Sesión Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2014.
14. Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2014.

De igual forma tal y como se desprende del artículo 19 del Reglamento en comento, se contó en las sesiones señaladas con la presencia de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación Lic. Amalia Oswelia Varela Serrano, así como el Director Jurídico, Mtro. Javier Trejo Galicia.

De conformidad con lo expuesto en el presente apartado, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, emitió 77 (setenta y siete) acuerdos en el periodo comprendido del primero de abril de dos mil trece, al treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 15 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas de las que se desprenden los acuerdos que refiere el párrafo anterior, fueron notificadas a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Instituto, con el objeto de informar a los interesados en consultar la página Web, las actividades realizadas por este Órgano Auxiliar durante el periodo que se informa, tal y como se desprende de la página 55 del presente Informe, así como del portal de internet de este Instituto: [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx)

## ACUERDOS

A continuación se señalan la tareas, actividades y recomendaciones emitidas por esta Comisión a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, así como las respuestas que al respecto realizó la Unidad Administrativa en comento, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones de este Organismo;

### SESION ORDINARIA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013

-Acta No. ACT/COPP-004/13

**ACUERDO-01/COPP/190413.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las acciones conducentes con la finalidad de asegurar en el ámbito de sus atribuciones, que la etapa de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular, se ajuste a los principios rectores en materia electoral que se desprenden del artículo 8 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, las disposiciones que se desprenden del Manual de Registro de Candidatos, criterios y logística aplicables, así como lo referente a ciudadanos inhabilitados para poder contender como candidatos, porcentaje de genero entre otros aspectos, concernientes a la multicitada etapa, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dándole formal seguimiento al Manual de Registro de Candidatos, criterios y logísticas aplicables, ajustándose a los principios rectores en materia electoral que se desprende del artículo 8 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.*

**ACUERDO-02/COPP/190413.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las acciones conducentes con la finalidad de asegurar que los Órganos Transitorios de este Organismo cuenten con la información necesaria respecto a las personas facultadas por las Coaliciones registradas ante este Instituto y de los Partidos Políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Pacto Social de Integración, para registrar candidatos a cargos de elección popular en el marco de su competencia en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, así como para acreditar a representantes ante dichos Órganos Electorales, lo anterior con la finalidad que las instancias en cuestión cuenten con la información pertinente para la realización de sus actividades, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- El presente acuerdo fue cumplimentado en forma por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante la circular IEE/DPPM-0017/13 remitida el 22 de abril de 2013 a los Órganos Transitorios de este Organismo con el objeto que dichos Entes contaran con la información necesaria respecto a las personas facultadas por las Coaliciones registradas ante este Instituto y de los Partidos Políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Pacto Social de Integración, para registrar candidatos a cargos de elección popular en el marco de su competencia en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario

**ACUERDO-03/COPP/190413.-** Con la finalidad de contar con los elementos idóneos para supervisar los trabajos realizados por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral y con base en el numeral 6 de la Programa Operativo Anual dos mil trece de la Contraloría Interna de este Organismo, se sugiere contar con la

participación de dicha área, con el objeto que acuda el personal a su cargo que considere pertinente, a la hora de apertura y cierre de las jornadas de recepción de solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, a efecto de constatar la correcta, así como puntual apertura y cierre de los Módulos correspondientes, a instalar en las Oficinas Centrales de este Instituto, conforme al Manual de Registro de Candidatos aprobado para tal efecto por el Consejo General de este Instituto, así como la logística aplicable, facultando al Presidente de este Órgano Auxiliar para que realice los comunicados pertinentes en términos del diverso 10 fracción I del Reglamento de Comisiones en cita, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *La Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informó a esta Comisión Permanente, que acudió el personal a cargo de la Contraloría Interna a la hora de apertura y cierre de las jornadas de recepción de solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el pasado Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, por el cual constaron puntual apertura y cierre de los Módulos correspondientes, a instalar en las Oficinas Centrales de este Instituto, conforme al Manual de Registro de Candidatos.*

**ACUERDO-04/COPP/190413.-** Una vez que cuente con la información pertinente, se solicita por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Informe a la brevedad por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, los datos correspondientes a la etapa de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil doce – dos mil trece, que se enuncian a continuación:

- A) Relación de acuerdo al cruce de información realizado con la Coordinación de Informática de este Instituto, del que se desprenda los nombres de los

candidatos inhabilitados para contender en el presente proceso electoral que fueron postulados por los partidos políticos y/o coaliciones, así como el de duplicidades de candidatos;

B) Planillas o Fórmulas presentadas por los partidos políticos y/o coaliciones, que no fueron susceptibles de ser registradas debido a que no cumplieron los requisitos que señala el Código de la materia, respecto a la etapa de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular, así como las causas correspondientes; y

C) Relación general por partido político y coalición, de la que se desprenda el número de ciudadanos registrados como candidatos por género.-----

- *Los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña aprobaron por unanimidad de votos el presente acuerdo, dio cumplimentado en tiempo y forma por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto Electoral, mediante el memorándum IEE/DPPM-1091/14, el cual fue remitido a la Presidencia de este Ente Auxiliar el 09 de junio de 2013, anexando al mismo copia simple de los oficios IEE/CME-TEH/CP-062/2013, IEE/CM-ZAUTLA/CP-082/2013.*

**ACUERDO-05/COPP/190413.-** Con base en el numeral 10.14 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita copia a los integrantes de este Órgano Auxiliar de los Listados de Candidatos a cargos de Elección Popular correspondiente al presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, que a su vez presente a la Dirección de Organización Electoral con el objeto de participar en la revisión de las Boletas Electorales, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio formal cumplimiento a este acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-0980/13 de fecha 13 de junio de 2013, presentando el listado de candidatos a cargos de elección popular de los Ayuntamientos, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, el cual servirá para llevar a cabo la revisión de las boletas electorales.*

**ACUERDO-06/COPP/190413.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice los trámites necesarios por conducto de las instancias conducentes, con la finalidad de publicar a la brevedad en la página Web de este Instituto, el “Manual de Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, así como los criterios y logística correspondiente a dicha etapa”; medida que se adopta, toda vez que a la fecha de aprobación del presente acuerdo, no se cuenta con la información en cita; la cual se considera necesaria para que los ciudadanos y diversos interesados de la fuerzas políticas que participan en la presente contienda electoral, cuenten de manera oportuna con la información correspondiente, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-

- *Se cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-608/13 el cual fue remitido a los integrantes de este Ente Auxiliar el 18 de abril de 2013, por el cual se encuentra publicado en la página Web de este Instituto, el “Manual de Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, así como los criterios y logística correspondiente a dicha etapa”.*

**ACUERDO-07/COPP/190413.-** Con base en lo establecido en los artículos 6 fracción I y 8 fracción VII de los *Lineamientos para la realización de Debates Públicos entre Candidatos a cargos de Elección Popular*, se solicita a Titular de

la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, a más tardar al tercer día siguiente al que tenga conocimiento, Informe del que se desprendan los avisos que presenten los partidos políticos y/o coaliciones, así como los Consejos Distritales y Municipales en relación con los debates a cargos de elección popular en cita, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *De manera oportuna la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1043/43, remitiendo para tal efecto los Consejos Municipales los formatos de recepción de solicitudes para la realización de los debates públicos en los en los 26 municipios para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013:*

- a) Mediante la circular IEE/DPPM-0020/13 se solicitó a los Consejeros Municipales, que en caso de recibir alguna solicitud para la realización de debate entre candidatos a miembros de ayuntamientos, lo hicieran del conocimiento de la Unidad Administrativa en cita de manera inmediata.*
- b) Los Consejos Municipales remitieron una copia vía fax o a través de correo electrónico a La dirección en cita, a fin de que el personal adscrito a la misma los apoyara a verificar si dicha solicitud cubría los requisitos establecidos en los Lineamientos aplicables.*
- c) Con base a lo anterior se les orientó para que realizaran el requerimiento conducente, recordándoles los plazo señalados tanto para que llevaran a cabo la notificación como para recibir la solvatación.*

**ACUERDO-08/COPP/190413.-** Con base en el artículo 8 fracciones I, II y III de los Lineamientos para la Realización de Debates Públicos entre Candidatos a cargos de Elección Popular, se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, presente a la brevedad por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, Informe en el que se

especifique el apoyo a otorgar a los Órganos de este Instituto Electoral, respecto a la realización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior por unanimidad de votos. -----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1043/13 remitido al Presidente de esta Comisión Permanente el 18 de abril de 2013, por el cual informan de manera puntual el apoyo prestado por la Titular de la Unidad Administrativa a los Órganos de este Instituto Electoral, respecto a la realización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013.*

**ACUERDO-09/COPP/190413.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el veinte de mayo del año en curso, la estrategia a implementar respecto a la coordinación de registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 - 2013, en el que incluya de manera detallada aspectos de las bases consignadas en el artículo 255 del Código de la materia, así como lo concerniente a lo señalado en el numeral 1.8 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección Administrativa en referencia, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-0809/13 el cual fue remitido a este Órgano Auxiliar el 21 de junio de 2013, la Titular de la Unidad Administrativa en comento comunico lo referente a la estrategia a implementar respecto a la coordinación del registro de representantes generales y ante casilla.*

**ACUERDO-10/COPP/190413.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente en medio magnético en forma semanal a los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como a los representantes propietarios de los partidos políticos o coaliciones registrados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, por lo que a su instituto político concierne, concentrado del que se desprenda el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 - 2013, así como las sustituciones correspondientes; estructurado por Casilla, Sección, Municipio y Distrito, así como el reporte general que comprenda la totalidad de esta Entidad Federativa, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *De manera formal la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presentó a los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como a los representantes propietarios de los partidos políticos o coaliciones registrados ante Consejo General de este Instituto, el concentrado del que se desprenda el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 - 2013, así como las sustituciones correspondientes; estructurado por Casilla, Sección, Municipio y Distrito.*

**ACUERDO-11/COPP/190413.-** Una vez realizado el análisis correspondiente al “Proyecto de Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el periodo comprendido del catorce de noviembre de dos mil doce, al treinta y uno de marzo de dos mil trece”; los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el Instrumento en referencia y facultan al Presidente de esta Comisión remita original del Informe en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, lo anterior en términos de los artículos 10

fracción VI, 11 bis fracción II y 16 del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, aprobó Informe de Actividades de este Ente Auxiliar, por el periodo comprendido del catorce de noviembre de dos mil doce, al treinta y uno de marzo de dos mil trece notificando para tal efecto al Presidente Consejero del Consejo General de este Ente Electoral mediante el memorándum IEE/COPP-042/13.*

**ACUERDO-12/COPP/190413.-** Tomando en consideración las observaciones que como antecedente se han presentado en diversos Procesos Electorales Estatales en esta Entidad, respecto a los Informes rendidos por las empresas encargadas en la ejecución del Monitoreo en la etapa de campañas electorales, se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, que en caso de considerar necesario aclarar puntos respecto al contenido de los instrumentos en cuestión que no sean debidamente atendidos de manera documental de acuerdo a los *Lineamientos para el Monitoreo de las Campañas Electorales de los Partidos Político, en los Medios de Comunicación*, realice las entrevistas pertinentes de manera personal con el representante legal o la persona que sirva de enlace del monitoreo, con la finalidad de aclarar el contenido de los informes que se presenten a este Organismo y de esta forma evitar en lo posible que se realicen observaciones posteriores a los mismos, acotando que en caso continuar con deficiencia en los reportes recibidos, realice las notificaciones a la instancia pertinente para la aplicación de medidas conducentes, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *La titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-0854/13/13 remitido al Presidente de esta Comisión Permanente el 27 de mayo de 2013.*

*El día miércoles 22 de mayo de 2013 a las 14:30 horas, se llevo a cabo una reunión con Imelda Osorio Gómez quien es el enlace señalado por la sociedad mercantil denominada "PROFESTI CONSULTORES S.A. DE C.V., empresa que realiza el monitoreo de campañas, con la finalidad de aclarar dudas respecto del procedimiento del monitoreo en comentó y de esa manera eficientizar el procedimiento llevado a acabo y señalado en el Lineamiento para el Monitoreo de Campañas Electorales.*

#### **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013**

**-Acta No. ACT/COPP-005/13**

**ACUERDO-01/COPP/280513.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice a la brevedad las gestiones necesarias con el Secretario Ejecutivo de este Organismo, con la finalidad de exponer en Mesa de Trabajo de Consejo General de este Instituto, la aplicación del procedimiento que se desprende de los diversos 320 y 323 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, respecto a la asignación de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional a aplicar en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, fueron notificados por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación con el memorándum IEE/DPPM-1303/13 el 29 de julio de 2013 ya que mediante dicho escrito fue cumplimentado el presente acuerdo e informa que la unidad Administrativa sostuvo reuniones con la Dirección Técnica del Secretariado, en las cuales se realizaron ejercicios relativos a la asignación de diputados y regidurías por el principio de representación proporcional, tomando como base los resultados del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.*

**ACUERDO-02/COPP/280513.-** Con base en el Artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en el Considerando 3 del ACUERDO CG/AC-069/13 del Consejo General de este Organismo de fecha veinticuatro del presente mes y año, del que se desprenden cuestiones relativas a la impresión de las placas fotográficas de Candidatos a cargos de Elección Popular que en términos del Código citado, que serán consideradas en las boletas electorales correspondientes al presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 - 2013, los integrantes de este Órgano Auxiliar, sugieren por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice lo siguiente:

- 1) Comunique a los Consejeros Electorales integrantes del Órgano Superior de Dirección, la logística conducente que se desprende de los comunicados señalados en el presente Acuerdo, así como la fecha en la que se compromete la empresa en entregar a este Organismo la totalidad de las placas fotográficas impresas, o las que para tal efecto entreguen de acuerdo al formato conducente los representantes de las Coaliciones o Partidos Políticos registrados ante este Instituto;

- 2) Solicite la intervención de la Contraloría de este Instituto, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las fechas, horario, Candidatos que acudieron a la captura de la placa fotográfica en referencia, placas entregadas por la empresa, así como las que para tal efecto entreguen de acuerdo al formato conducente los representantes de las Coaliciones o el Partidos Políticos registrados ante este Instituto; lo anterior con la finalidad de constatar que las impresiones de los candidatos que en su caso se consideren en las boletas electorales, será de acuerdo a la logística y especificaciones solicitadas por este Organismo Electora, mediante ACUERDO CG/AC-066/13;
  - 3) Una vez transcurrida la etapa de impresión de placas fotográficas en referencia, presente a los integrantes del Órgano Superior de este Instituto mediante la instancia conducente, Informe por escrito del que se desprendan de manera detallada los resultados de la etapa en cuestión, enfatizando los candidatos que tienen o no derecho a que aparezca su placa fotográfica en las boletas electorales conducentes.
- *Por medio del memorándum IEE/DPPM-0867/13 recibido por el Presidente de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña en fecha veintinueve de mayo del dos mil trece, la Directora Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo girando oficio a los representantes de los partidos políticos y colaciones, estableciendo que el plazo para que los candidatos a Diputados de mayoría relativa, propietarios y suplentes acudan a tomarse la fotografía correspondiente los días 29 al 31 de mayo de 2013 en un horario de 9:00 a 20:00 horas y de igual manera los partidos políticos y coaliciones que decidan presentar las fotografías de sus candidatos deberán observar puntualmente las dimensiones y características técnicas exigidas.*

**ACUERDO-03/COPP/280513.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el numeral 10.15 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los integrantes de este Órgano Auxiliar, recomiendan a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, gestione ante la instancia pertinente, los insumos materiales y humanos necesarios, con la finalidad de contar con los instrumentos adecuados, que conlleven a la correcta verificación de nombres de candidatos a cargos de elección popular contenidos en las boletas electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, conforme a las determinaciones que para tal efecto estableció el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación realizó las gestiones necesarias con las instancias conducentes las requisiciones para contar con los insumos materiales y humanos necesarios llevar a cabo las acciones pertinentes y la realización de la correcta verificación de nombres de candidatos a cargos de elección popular contenidos en las boletas electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, de esta manera se dio formal cumplimiento al presente acuerdo.*

**ACUERDO-04/COPP/280513.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracción IV de los Lineamientos para la realización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular, 8.4 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los miembros de este Órgano Auxiliar recomiendan por unanimidad de votos a la Directora del área mencionada, apoye a los Órganos Electorales con el objeto de informar de manera precisa y puntual, la observancia de los diversos 44 y 53 del ordenamiento legal en cita, con el objeto de no incurrir en la prohibición respecto a la difusión de comerciales de los que se desprendan promocionales o emblemas en los que se difunda a algún candidato, partido político y/o coalición,

en los medios de comunicación electrónicos, una hora antes y después a la celebración del debate, así como instrumentar de manera adecuada lo conducente a los costos del debate correspondientes.-----

- *Mediante el me memorándum IEE/DPPM-1020/13 de fecha 06 d junio de 2013, se informa a los integrantes de este Ente Auxiliar que derivado de los artículos 44 y 55 del Lineamiento de Debates Públicos se reporto en todo momento dicho ordenamiento legal con el objeto de no incurrir en la prohibición respecto a la difusión de comerciales de los que se desprendan promocionales o emblemas que difundan a algún candidato, partido político y/o coalición, los medios de comunicación electrónicos, una hora antes y después a la celebración de debates.*

**ACUERDO-05/COPP/280513.-** Con el objeto de salvaguardar de manera adecuada la información y documentación que corresponde a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se sugiere a la Titular de la Dirección en cita, implemente las acciones pertinentes con el objeto de garantizar la correcta conservación de dichos Instrumentos en el espacio asignado a dicha Unidad Administrativa en la Bodega de este Organismo Electoral, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informo de manera puntual a este Ente Auxiliar, que la documentación de dicha Unidad Administrativa se encuentra en excelentes condiciones y se implementaron acciones conducentes para la conservación de dichos instrumentos en la Bodega del Instituto Electoral del Estado.*

**ACUERDO-06/COPP/280513.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracciones VI y XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, con base en el numeral 1 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se sugiere por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección en cita, haga del conocimiento de los Órganos Transitorios de este Instituto, el contenido del ACUERDO 065/13 aprobado por el Consejo General en fecha veinticuatro del presente mes y año, con el objeto de informar los criterios en relación con el registro y acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casillas de los Partidos Políticos y Coaliciones, así como el ajuste de plazo para la acreditación de los mismos, lo anterior con el objeto que los Entes Comiciales señalados se encuentren debidamente informados al respecto.-----

- *La Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación por medio de las circulares IEE/DPPM-0022/13 de fecha 07 de junio, IEE/DPPM-0025/13 de fecha 18 de junio de 2013, dio cumplimiento formal al presente acuerdo, mediante que informo de manera puntual los criterios en relación con el registro y acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casillas de los Partidos Políticos y Coaliciones, así como el ajuste de plazo para la acreditación de los mismos.*

**ACUERDO-07/COPP/280513.-** De conformidad con el numeral 1 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Directora del área citada, realice las acciones pertinentes con la finalidad colaborar de manera complementaria con la Coordinación de Informática de este Instituto, en la correcta implementación del Sistema de cómputo correspondiente a la acreditación de Representantes Generales y ante Casilla en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, así como la factibilidad de instalar el sistema a los representantes de las Coaliciones y

Partidos Políticos para solicitar sus registros correspondientes ante dichos Órganos Transitorios, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Mediante los memorándums IEE/DPPM-1125/13, IEE/DPPM-1157/13, IEE/DPPM-1171/13, IEE/DPPM-1186/13, la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio formal cumplimiento al presente acuerdo e informan lo siguiente:*

Habilitar nuevamente el acceso para los Consejo Distritales y Municipales Electorales al Sistema de Cómputo para la acreditación de representantes generales ante mesas de directivas de casillas.

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013

-Acta No. ACT /COPP-006 /13

**ACUERDO-01/COPP/280613.-** Con fundamento en el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral, con base en el ACUERDO CG/AC-065/13 del Consejo General de este Organismo y en los numerales 1.8, 1,9 y 1.10 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, remita en medio magnético **a más tardar el seis de julio del presente año**, a los miembros de esta Comisión Permanente, así como a los representantes acreditados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto de las coaliciones y partidos políticos contendientes en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, por lo que a cada fuerza política concierne, relación de representantes generales y de mesas directivas de casilla acreditados para el día de la Jornada Electoral, lo anterior con el objeto de otorgar certeza respecto a las acreditaciones realizadas

a participar el próximo siete del julio del presente año, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Ente Electoral mediante los memorándums IEE/DPPM-1181/13, IEE/DPPM-1211/13, IEE/DPPM-1212/13, IEE/DPPM-1213/13, IEE/DPPM-1214/13, IEE/DPPM-1215/13, remitidos el 07 de julio de 2013, presentando de manera impresa y en medio magnético la relación de representantes generales y ante mesa directiva de casilla acreditados por los partidos políticos y coaliciones, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013.*

**ACUERDO-02/COPP/280613.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 fracción XIV, 260 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Ente Electoral y en los diversos comunicados emitidos por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a los Órganos Transitorios de este Organismo, en los que se remite el sello, cojín y frascos de tinta para que se imprima en los nombramientos de representantes ante las Casillas, el texto de los artículos relativos al ejercicio de los derechos que se les confiere, Informe por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar **a más tardar el tres de julio del actual año**, el resultado de la oportuna entrega para la distribución de dicho material a los Consejos Distritales y Municipales en cuestión, con el objeto que dichos Órganos se encuentren en posibilidad de realizar la actividad señalada en el marco de sus atribuciones, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo se cumplimentó mediante el memorándum IEE/DPPM-1145/13 de fecha 04 de julio de 2013 por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se informó lo siguiente*

:

1. *Se proporcionó a los Consejeros Distritales el material necesario para que el texto de los artículos relativos al ejercicio de los derechos que confiere el Código de materia a los representantes generales se plasmara al reverso de las acreditaciones que se presentaran ante dichos Órganos Electorales consistente en:*

- **1 sello** que contienen el texto antes mencionado
- **1 cojín** para sello
- **2 frascos** de tinta para sello

2. *Dicho material fue entregado a los Consejos Distritales Electorales los días 19, 20, 21 y 24 de junio del presente año.*

**ACUERDO-03/COPP/280613.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita **a más tardar el tres de julio del año en curso**, por escrito a los miembros del Órgano Superior de Dirección de este Instituto por la instancia conducente, Informe en el que se enuncie los candidatos a cargos de elección popular sustituidos por los partidos políticos o coaliciones, mismos que materialmente no se encuentran en posibilidad de ser incluidos en la impresión de boletas electorales en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, especificando para tal efecto el nombre, cargo, fórmula o listado conducente, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remitió el 3 de julio del 2013 de manera formal el cumplimiento al presente acuerdo presentando lo siguiente:*

1. *Listado de sustituciones de candidatos, con motivo del cumplimiento a diversas resoluciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Cuarta Circunscripción*

- 2. Listado de sustituciones de candidatos, con motivo de la contestación al requerimiento formulado a la Coalición 5 de mayo derivado del párrafo anterior.*

**ACUERDO-04/COPP/280613.-** Se solicita por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, implemente las acciones pertinentes para confirmar que los emblemas de las Coaliciones y Partidos Políticos contendientes en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, que sean empleados en los Sistemas de cómputo de este Organismo, en los Órganos Transitorios y en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, sean los debidamente registrados por las fuerzas políticas en cita.-----

- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña y fue cumplimentado por la Titular de la Unidad Administrativa que se menciona mediante el memorándum IEE/DPPM-031/13 el cual fue remitido a esta Comisión Permanente en cita en fecha 04 de julio de 2013, por el cual presentaron lo siguiente:*
  - 1. Los emblemas de los partidos políticos y/o coaliciones registradas que contienen en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013.*
  - 2. De igual forma remitieron el listado de sustituciones de candidatos a cargos de elección popular de los Ayuntamientos, Diputados por el Principio de Mayoría relativa y Mayoría Proporcional, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013.*

**ACUERDO-05/COPP/280613.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informe de manera detallada y permanente al Secretario Ejecutivo de este Organismo, así como a los integrantes de esta Comisión Permanente, los hechos acontecidos el día de la Jornada Electoral en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, respecto a la información que de acuerdo a sus atribuciones se genere el día en cuestión, resaltando lo referente al numeral 1.7 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece el área citada, en cuanto al seguimiento a la asistencia de los representantes generales y de casilla acreditados por las fuerzas políticas contendientes, lo anterior con la finalidad que los miembros del Consejo General de este Instituto, se encuentren en posibilidad contar con la información oportuna, respecto a los datos necesarios tal y como vayan aconteciendo el día de la Jornada en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *En el presente acuerdo se solicitó a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación informen de manera detallada los hechos acontecidos el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, la Titular de dicha Unidad Administrativa dio cumplimiento el presente acuerdo mediante los memorándums IEE/DPPM-1198/13. IEE/DPPM-1201/13 y IEE/DPPM-1228/13, en los cuales reportaron asistencia de Representantes Generales y ante casillas, proporcionados por la Coordinación de Informática de este Instituto Electoral, dichos documentos de igual manera fueron distribuidos a los demás integrantes del Consejo General de este Ente Comicial en el mismo acto que se acusó dicha información.*

**ACUERDO-06/COPP/280613.-** Con base en los comentarios realizados por los integrantes de esta Comisión, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita al Secretario Ejecutivo de este Instituto, así como a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar **el cuatro de julio** del presente año, escrito del que se desprenda la

estrategia a implementar por dicha Unidad Administrativa el día de la Jornada Electoral en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, el cual contenga los mecanismos de acción para realizar el cumplimiento de sus atribuciones de acuerdo a lo que señala el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como el Programa Operativo Anual dos mil trece y normatividad aplicable, estando en todo momento en contacto con los Órganos Transitorios correspondientes para eficientar las mismas; en caso de considerar la falta de alguno de los elementos necesarios para llevar a cabo sus facultades, realice las gestiones necesarias con el fin de verificar el cumplimiento de éstas ante posibles eventualidades, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *Mediante el memorándum IEE/DPPM-1153/13 remitido el 4 de julio de 2013 el presente acuerdo fue cumplimentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación:*
  1. *El 07 de julio de año 2013, el personal adscrito a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación inicio labores a las 7:30 horas y permaneció en constante comunicación con los Consejos Distritales y Municipales, a fin de aclarar dudas que pudieran surgir respecto a los ciudadanos que se encuentren acreditados por los Partidos Políticos y Coaliciones ente los Órganos Transitorios de este Ente Electoral.*
  2. *De Igual manera, la Dirección en cita estuvo en constante comunicación permanente con la Oficiala de Partes de este Organismo, a fin de conocer de manera inmediata las sustituciones de representantes*

**ACUERDO-07/COPP/280613.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, 8 fracción I de los Lineamientos para la realización de Debates entre candidatos a cargos de elección popular, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a más tardar el **diecinueve de julio del presente año**, Informe del que se desprenda, el apoyo otorgado a los Consejos Distritales respecto a los debates realizados en términos del diverso 224 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, especificando detalles obtenidos que a propuesta de la Unidad Administrativa en cita, sean de utilidad para mejorar el ejercicio democrático en cuestión y el perfeccionamiento de los Lineamientos en cita; acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *De manera cabal la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1043/43, los Consejos Municipales remitieron a la Dirección en cita los formatos de recepción de solicitudes para la realización de los debates públicos en los en los 26 municipios para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013:*
  - d) *Mediante la circular IEE/DPPM-0020/13 se solicitó a los Consejeros Municipales, que en caso de recibir alguna solicitud para la realización de debate entre candidatos a miembros de ayuntamientos, lo hicieran del conocimiento de la Unidad Administrativa en cita de manera inmediata.*
  - e) *Los Consejos Municipales remitieron una copia vía fax o a través de correo electrónico a La dirección en cita, a fin de que el personal adscrito a la misma los apoyara a verificar si dicha solicitud cubría los requisitos establecidos en los Lineamientos aplicables.*
  - f) *Con base a lo anterior se les orientó para que realizaran el requerimiento conducente, recordándoles los plazo señalados tanto para que llevaran a cabo la notificación como para recibir la solvatación.*

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2013.**

- **Acta No. ACT/COPP-007/13**

**ACUERDO-01/COPP/300713.-** Los miembros de este Órgano Auxiliar solicitan a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión más tardar el veintitrés de agosto del presente año, Informe detallado del que se desprendan las actividades emprendidas por la Dirección a su cargo el día de la Jornada Electoral y de realización de cómputos finales correspondiente al actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, con base en las atribuciones ejercidas conforme al Código de la materia y a la Bitácora de seguimiento 2013 del área citada, incluyendo en apartado distinto las propuestas de mejora en cuanto a las actividades en cuestión, lo anterior con la finalidad de perfeccionar las mismas, en próximos procesos electorales de acuerdo a experiencias obtenidas, acotando que el Instrumento en cita será analizado en la Sesión que para tal efecto considere este Ente Electoral, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Por medio del memorándum IEE/DPPM-1427/13 de fecha veintitrés de agosto del año dos mil trece, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, le da cumplimiento al presente acuerdo mediante el informe respecto a las actividades llevadas con motivo de la Jornada Electoral y los cómputos finales correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, y de igual manera la Dirección en cita brindo apoyo a otras áreas de este Ente Electoral, conforme a lo siguiente:*

1) *Respecto a la Jornada Electoral:*

- Sustitución de representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante los Consejeros Distritales y Municipales.*
- Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casillas registrados por los Partidos Políticos y Coaliciones.*
- En cuanto a diversos inconvenientes surgidos en Órganos Transitorios.*

2) *Por lo que corresponde a las sesiones de cómputos finales.*

3) *Propuestas de mejora.*

**ACUERDO-02/COPP/300713.-** Se solicita la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, más tardar el treinta de agosto del presente año, Informe del que se desprenda la conclusión respecto al funcionamiento del sistema de cómputo implementado con la finalidad de verificar la acreditación, sustituciones y lista de asistencia de los representantes de coaliciones y partidos políticos, contendientes en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario; apoyándose para tal efecto en la Coordinación de Informática de este Instituto para la obtención de datos respectivos, sugiriendo refiera en el Instrumento en cuestión, mecanismos para el perfeccionamiento del mismo, así como los correspondientes a la captación y la oportuna proyección de éstos, lo anterior considerando que en el Proceso en cita, la información tuvo que ser solicitada en múltiples ocasiones, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto Electoral, dio cumplimiento en forma al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1446/13 remitido en el treinta de agosto de dos mil trece a los integrantes de esta Comisión Permanente, mencionando que el Sistema de Cómputo de Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales, se mantuvo en funcionamiento para los Órganos Transitorios que contaron con acceso a internet; tomando en consideración que casi en la totalidad de los casos las acreditaciones y sustituciones de representantes de los partidos políticos y coaliciones se presentaron ante el Órgano Central, el 100% de las capturas se llevaron acabo en esta Dirección, y el acceso de los Consejos Distritales y municipales fue únicamente para consulta.*

**ACUERDO-03/COPP/300713.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el numeral 1.7 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita por Memorándum en medio magnético a los miembros de este Órgano Auxiliar magnético, a más tardar el treinta de agosto del presente año, Informe del que se desprenda lista de asistencia de los representantes de las coaliciones y partidos políticos acreditados ante los Órganos Electorales Transitorios de este Instituto, que asistieron a la Sesión Permanente de la Jornada Electoral correspondiente al presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, considerando de igual forma, la lista de asistencia de los representantes generales y de casilla que acudieron a ejercer funciones en la Jornada en cita celebrada el pasado siete de julio del presente año, haciendo referencia de las acreditaciones y sustituciones de los representantes en cuestión, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- El treinta de agosto de año dos mil trece la Titular de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, como refiere el presente acuerdo, remitió a los integrantes de este Organismo Auxiliar mediante el memorándum IEE/DPPM-1447/13, informe sobre la lista de asistencia de los representantes de las coaliciones y partidos políticos acreditados ante los Órganos Transitorios de este Ente Electoral, por lo cual comunicaron lo siguiente:

**ACUERDO-04/COPP/300713.-** Con base en el numeral 10.17 de la Bitácora de Actividades Específicas 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar el treinta de agosto del presente año, Informe detallado del que se desprenda los expedientes de registro de candidatos remitidos por los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que a su vez presentaron los partidos políticos y/o coaliciones de

manera directa ante dichos Órganos Transitorios, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y medios de Comunicación, dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1444/13 remitido el treinta de agosto de dos mil trece, en el cual durante el Proceso electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013 se presentaron solicitudes de registro de manera directa ante los Consejos Municipales de Atiztintla y Cuautlancingo, correspondiendo en ambos casos a candidaturas comunes postuladas por la Coalición Puebla Unida, en el primero de los casos con Pacto Social de integración, Partido Político y con él, partido político Movimiento Ciudadano en el municipio de Cuautlancingo.*

*En ambos casos la documentación correspondió a copias simples de las solicitudes presentadas de manera supletoria ante el Consejo General de este Ente Electoral.*

**ACUERDO-05/COPP/300713.-** Con base en el numeral 10.18 de la Bitácora de Actividades Específicas 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación, se solicita por unanimidad de votos, a la Titular de dicha Unidad Administrativa, presente a los integrantes de esta Comisión permanente a más tardar el veintitrés de agosto del año en curso, el diseño de portadas a emplear en los expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior con el objeto que los miembros de este Órgano Auxiliar, cuenten con los elementos necesarios para emitir, en su caso, las observaciones que consideren pertinentes a los documentos citados.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio formal cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1428/13 el cual fue remitido a los integrantes de esta Comisión Permanente el 23 de agosto de 2103, presentando el formato de portada a utilizar por la Unidad Administrativa en cita para los*

*expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.*

**ACUERDO-06/COPP/300713.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y de conformidad con el numeral 5.4 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación; se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, presente físicamente en la próxima Sesión Ordinaria de esta Comisión Permanente, el Libro respectivo del que se desprendan los registros de las Coaliciones contendientes en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 -2013, lo anterior con el objeto de realizar, en su caso, los comentarios que se estimen pertinentes en términos del artículo 15 fracción III inciso a) del Reglamento de Comisiones de este Instituto, lo anterior por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación de manera presencial en la Sesión de esta Comisión Permanente realizada el 27 de agosto de 2013, por el cual hicieron la adecuada presentación del Libro respectivo del que se desprendan los registros de las Coaliciones contendientes en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 -2013.*

**ACUERDO-07/COPP/300713.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a más tardar el veintitrés de agosto del presente año, Informe del que desprenda la publicación a la fecha en la página Web de este Organismo, respecto a los documentos básicos de los Institutos Políticos acreditados o registrados ante este Ente Electoral, sugiriendo de igual forma, realice las acciones pertinentes y emita los recordatorios necesarios con el objeto de actualizar la información en cita, con la finalidad que en la página Institucional en cita

se encuentre la información más reciente en términos del diverso 54 fracción VII del cuerpo Legal señalado y de esta forma los ciudadanos interesados en consultar la página en cuestión, cuenten con la información óptima y de manera oportuna; acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante el memorándum IEE/DPPM-1424/13 y remitido a los integrantes de este Órgano Auxiliar el 22 de agosto de 2013, informando que en la página web de este Instituto Electoral del Estado, se encuentran publicados los documentos básicos de todos los partidos políticos.*

*De igual forma que a los integrantes de esta Comisión Permanente fueron notificados mediante los memorándum IEE/1531-1539/13 a todos los representantes propietarios de partidos políticos ante el Consejo General de este Instituto.*

### SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2013

#### - Acta No. ACT/COPP-008/13

**ACUERDO-01/COPP/270813.-** Una vez realizados los comentarios pertinentes por parte de los miembros de esta Comisión, de conformidad con los artículos 99, 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y con base en el numeral 10.18 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, remita en primera instancia al Secretario Ejecutivo de este Organismo, copia de los formatos de portadas de expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, para que en su caso, el Secretario en referencia emita los comentarios pertinentes a dichos Instrumentos; haciendo lo propio a los

integrantes de este Ente Auxiliar a más tardar el veinte del septiembre del año en curso, con los criterios señalados en la presente sesión, respecto a la consecución de números de expedientes, color institucional, así como lo correspondiente a los emblemas a incluir en las portadas conducentes, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum IEE/DPPM-1464/13, presentando la propuesta de formatos de portadas de expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular el Proceso Electoral Estatal Ordinario "2012-2013, conforme al tipo de elección, en las que se incluye la explicación de la información que se incluirá en cada rubro.*

**ACUERDO-02/COPP/270813.-** Una vez realizados los comentarios pertinentes por parte de los miembros de esta Comisión, de conformidad con los artículos 99, 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y con base en el numeral 5.4 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, de vista al Secretario Ejecutivo de este Organismo, de los Libros que refieren los diversos 58 bis y 105 fracción III del cuerpo legal invocado, para que en su caso, el Secretario en referencia emita los comentarios pertinentes a dichos Instrumentos, sugiriendo para tal efecto, lo señalado por esta Comisión referente a la numeración de libros, precisión de datos insertos en el encabezado de columnas, certificación de inicio de Libro, conclusión de Procesos Electorales y factibilidad de inclusión de herramientas tecnológicas, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, dio cumplimiento cabal al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-1463/13 notificado para tal efecto el seis de septiembre del año dos mil trece, remitiendo al Secretario Ejecutivo de este Ente Electoral lo siguiente:*

3. *Libro de registros de Partidos Políticos Estatales*
4. *Libro de registros de Convenios de Coalición*
5. *Libros de registro de Candidaturas Comunes*

*Lo anterior, a fin de que emita los comentarios a los libros que se enviaron en la sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el día 27 de agosto de 2013.*

**ACUERDO-03/COPP/270813.-** Con base en la solicitud realizada por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, consignada en el Memorándum No. IEE/DPPM-1425/13 de fecha veintidós de agosto de dos mil trece y atendiendo a su petición verbal complementaria realizada en la presente sesión, respecto al carácter especializado que solicita, los miembros de esta Comisión Permanente una vez realizado el análisis a la propuesta en cuestión, estiman que se encuentra debidamente justificada, por lo que este Ente Auxiliar no tiene inconveniente alguno para que se contrate el analista con carácter de eventual especializado que refiere en los términos que se plantea, sugiriendo comunique a las instancias pertinentes el contenido de presente acuerdo; lo anterior con la finalidad que la Dirección en cita se encuentre en posibilidad de ejercer sus atribuciones de manera adecuada, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante los memorándum IEE/DPPM-1442/13 e IEE/DPPM-1443/13 ambos de fecha 30 de agosto de 2013, se le dio formal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior, a fin de la Unidad Administrativa en cita cuente con el personal mínimo necesario para la realización de sus actividades correspondientes, con la finalidad que la Dirección en cita se encuentre en posibilidad de ejercer sus atribuciones de manera adecuada.*

**ACUERDO-04/COPP/270813.-** Los integrantes de esta Comisión Permanente acuerdan por unanimidad de votos, tratar en la sesión de este Órgano Auxiliar correspondiente al mes de octubre del presente año, los aspectos de mejora que a su vez proponga la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, considerando cuando menos diez a ejercer en próximos Procesos Electorales Estatales, lo anterior con base en los informes que a su vez se desprenden del Acta ACT/COPP-007/13, acotando que en caso de que algunos de los integrantes de esta Comisión estime pertinente remitir de igual forma aportaciones, lo podrán hacer de manera anticipada al mes programando para la sesión en cita, haciendo llegar las mismas al Presidente de este Órgano Auxiliar.-----

- *Por medio del memorándum IEE/DPPM-1492/13 remitido a los Integrantes de este Ente Auxiliar en fecha 24 de septiembre de 2013, la Directora de la Unidad Administrativa en cita, dio formal cumplimiento al presente acuerdo informando lo referente a la mejora de la Dirección en comento a ejercer en futuros Procesos Electorales.*

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**- Acta No. ACT/COPP-003/13**

**ACUERDO-01/COPP/030913.-** De conformidad con lo señalado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y con base en el numeral 16 de la Bitácora de seguimiento 2013 de dicha Área, se solicita a la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, remita a los integrantes de esta Comisión más tardar el veinticinco de septiembre del presente año; Instrumento del que se desprenda el anteproyecto del Programa Operativo Anual 2014 que refiere el numeral de la Bitácora en cuestión, así como los argumentos correspondientes, que se emplearon para la conformación del documento en referencia de acuerdo a las necesidades de la Dirección en cita, sugiriendo de manera oportuna en próximos comunicados, las fechas estimadas para que este Ente Auxiliar emita, en su caso, las observaciones conducentes, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Se solicitó a la Directora de la Unidad Administrativa en cuestión, remitiera a los integrantes de esta Comisión más tardar el veinticinco de septiembre del presente año el Proyecto de Bitácora de Trabajo 2014 y mediante el memorándum IEE/DPPM-1495/13 la Titular de la Unidad Administrativa en cita dio formal cumplimiento al presente acuerdo haciendo mención que la Bitácora ya mencionada fue elaborada de acuerdo a la Guía de Planeación y Programación 2014 que fue proporcionada por la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Organismo Electoral.*

**ACUERDO-02/COPP/030913.-** De conformidad con lo señalado por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y con base en el numeral 17 de la Bitácora de seguimiento 2013 de dicha Área, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, remita a los integrantes de esta Comisión más tardar el veinticinco de septiembre del presente año; Instrumento del que se desprenda el anteproyecto de presupuesto 2014 que refiere el numeral de la

Bitácora en cuestión, así como los argumentos correspondientes, que se emplearon para la conformación del documento en referencia de acuerdo a las necesidades de la Dirección en cita, sugiriendo de manera oportuna en próximos comunicados, las fechas estimadas para que este Ente Auxiliar emita, en su caso, las observaciones conducentes, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Mediante el memorándum IEE/DPPM-1495/13 remitido a los integrantes de este Ente Auxiliar en fecha 25 de septiembre de 2013, la Titular de la Dirección Administrativa en cita dio cumplimiento al presente acuerdo informando que la elaboración del referido presupuesto se contemplaron las actividades programadas en la Bitácora, observando en todo momento los principios de austeridad y racionalidad.*

**ACUERDO-03/COPP/030913.-** Con base en los numerales 7 y 9 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección Administrativa en cita, remita a más tardar el primero de octubre del presente año, Informe del que se desprenda la opinión técnica por parte de dicha Área, respecto al funcionamiento de las empresas encargadas en la ejecución del monitoreo de precampañas y campañas en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, tomando en consideración aspectos comparativos en anteriores experiencias, así como tiempo en la rendición de informes, contenido de los mismos y requerimientos respecto a las observaciones realizadas para tal efecto, conforme a los Lineamientos aplicables, remitiendo en este sentido copia simple de dicho Instrumento al Secretario Ejecutivo de este Organismo; lo anterior con el objeto de contar con los elementos necesarios para perfeccionar en su caso, los mecanismos conducentes en próximos procesos electorales.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado mediante el memorándum IEE/DPPM-1500/13 de fecha 01 octubre de 2013, en lo referente a la opinión técnica respecto al funcionamiento de la empresa que llevo a cabo el monitoreo de precampañas y campañas electorales en el pasado Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, La Unidad Administrativa consideró conducente realizar un comparativo de dicha empresa con aquellas que estuvieron a cargo de los aludidos monitorios durante los Procesos Electorales Estatales Ordinarios 2007 y 2009-2010, considerando que fue a partir de 2007 que se incluyo la figura de precampañas electorales en la normatividad electoral y por lo tanto el monitoreo de las mismas.*

#### **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2013**

##### **- Acta No. ACT/COPP-010/13**

**ACUERDO-01/COPP/081013.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción III incisos a) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-1495/13, una vez realizado en análisis correspondiente *al Proyecto de Bitácora de Trabajo 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación*, los integrantes de este Órgano Auxiliar emiten las observaciones pertinentes y dan por visto el Instrumento en cuestión, sugiriendo sean consideradas en el mismo; dando para tal efecto la Titular de la Unidad Administrativa señalada, consecución a los trámites conducentes, con el objeto que sea debidamente aprobada la Bitácora en cita por la Instancia respectiva, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo se le dio el adecuado seguimiento, mediante las oportunas observaciones pertinentes realizadas por los Integrantes de la Comisión Permanente de Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, al Proyecto de Bitácora de*

*Trabajo 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.*

**ACUERDO-02/COPP/081013.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción III incisos a) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-1495/13, una vez realizado en análisis correspondiente al *Proyecto Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Dirección de Prerrogativa, Partidos Políticos y Medios de Comunicación*, los integrantes de este Órgano Auxiliar emiten las observaciones pertinentes y dan por visto el Instrumento en cuestión, sugiriendo sean consideradas en el mismo, ajustándose en todo momento a las disposiciones legales aplicables, así como a los principios de austeridad y racionalidad de los recursos; dando para tal efecto la Titular de la Unidad Administrativa señalada, consecución a los trámites conducentes, con el objeto que sea debidamente aprobado Presupuesto en cita por la Instancia respectiva, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo se le dio el adecuado seguimiento, mediante las oportunas observaciones pertinentes realizadas por los Integrantes de la Comisión Permanente de Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña al Proyecto Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 de la Dirección de Prerrogativa, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.*

**ACUERDO-03/COPP/081013.-** Se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice los trámites correspondientes a la brevedad en el marco de sus atribuciones, en caso, que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado, reformas al Código de la materia, en los que tenga injerencia dicha Unidad Administrativa, lo anterior con el objeto de ajustar los Instrumentos referentes a la Bitácora de Trabajo, así como del

Presupuesto de Ingresos y Egresos ambos del año 2014, detallados en los **ACUERDOS 01/COPP/081013** y **02/COPP/081013** previamente aprobados.-----

- *En mes de febrero del presente año, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, solicito como cumplimiento alñ presente acuerdo la suspensión de actividades de su bitácora de seguimiento 2014, con la finalidad de incorporar una nueva Bitácora relacionada al actual Proceso Electoral Extraordinario 2014.*

**ACUERDO-04/COPP/081013.-** Los integrantes de este Órgano Auxiliar, consideran que los formatos de portadas de expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, remitidas a este Ente Auxiliar mediante Memorándum No. IEE/DPPM-1484/13, cumplen con las características adecuadas, estimando pertinente sean debidamente consideradas en la integración de los expedientes en cita, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Los integrantes de este Ente Auxiliar dieron cabal seguimiento al presente acuerdo, por el cual la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realizó de manera forma la impresión de los formatos de portadas de expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.*

**ACUERDO-05/COPP/081013.-** Se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice los trámites correspondientes a la brevedad en el marco de sus atribuciones, en caso, que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado, reformas al Código de la materia, en los que tenga injerencia dicha Unidad Administrativa, lo anterior con el objeto de elaborar, implementar y ajustar en el marco de sus atribuciones, los Instrumentos normativos correspondientes.-----

1350

- *El presente acuerdo está en proceso de trámite toda vez que se encuentra de acuerdo a la hipótesis de reformas al Código determinante.*

**ACUERDO-06/COPP/081013.-** Los miembros de este Órgano Auxiliar, facultan al Presidente de este Órgano Auxiliar, remita a la brevedad al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de este Instituto, copia simple del Memorándum No. IEE/DPPM-1500/13 suscrito por la Titular de la Dirección del Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, del que se desprende la opinión técnica de dicha Unidad Administrativa, respecto al correcto funcionamiento de la empresa que llevó a cabo el monitoreo durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 -2013, lo anterior para los efectos informativos y de conocimiento correspondientes, acuerdo aprobado por unanimidad de votos. -----

- *Mediante el memorándum IEE/COPP-096/13 de fecha 08 octubre de 2013, el Consejero Presidente de este Ente Auxiliar remitió al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, copia simple del memorándum IEE/DPPM-1500/13 suscrito por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, del que se desprende la opinión Técnica de dicha Unidad Administrativa.*

**ACUERDO-07/COPP/081013.-** Con base en los comunicados remitidos por el Secretario Ejecutivo de este Instituto a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, de los que se desprende lo relativo al Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario, respecto a los debates a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Estatal ordinario 2012 - 2013, se solicita a la Titular de la Dirección en cita, informe a la brevedad por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente, las acciones emprendidas con la finalidad de comunicar de manera oportuna a la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, lo instruido por el Secretario Ejecutivo en cita, acuerdo aprobado por unanimidad de votos. -----

- *Por unanimidad de votos la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, aprobaron el presente acuerdo, el cual fue cumplimentado por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Ente Electoral, e informaron a la brevedad las acciones emprendidas al respecto sobre los debates a cargos de elección popular en el pasado Proceso Electoral Estatal Ordinario con la finalidad de comunicar de manera oportuna a la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Instituto Electoral.*

### SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013

#### - Acta No. ACT/COPP-011/13

**ACUERDO-01/COPP/291013** Una vez emitidos los comentarios pertinentes por parte de los integrantes de esta Comisión Permanente y de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita por unanimidad de votos a la Directora de la Unidad Administrativa en cita, elabore el Instrumento correspondiente del que se desprendan las conclusiones pertinentes respecto a las acciones de mejora a emprender con la motivación conducente por parte de dicha área en próximos Procesos Electorales Estatales, notificando el documento de conclusión en referencia a los miembros de este Ente Auxiliar y para efecto de conocimiento al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Organismo, a más tardar el tres de diciembre del presente año, destacando los rubros que se señalan en el ACUERDO 04/COPP/270813 y los que se detallan a continuación:

- a) Actividades de ejecución el día de la Jornada Electoral.
- b) Actividades ejercidas respecto a los cómputos finales realizados por los Órganos Electorales.
- c) Funcionamiento del Sistema de Cómputo implementado con la finalidad de verificar la acreditación, sustituciones y lista de asistencia de los representantes de partidos políticos y coaliciones.

- d) Información respecto a la lista de asistencia de los representantes acreditados ante Órganos Transitorios, mesas directivas de casilla y generales de los partidos políticos y coaliciones el día de la jornada electoral.
- e) Acciones a emprender en la etapa de registro de candidatos a cargos de elección popular, así como aspectos de control y sustanciación de expedientes del registro en cita.
- f) Intervención de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la realización de debates a cargos de elección popular, interlocución con los Órganos Transitorios y archivo de la documentación correspondiente.
- g) Intervención de la Unidad Administrativa en cita, respecto a la prerrogativa de los partidos políticos concerniente al acceso a los medios de comunicación social oficiales, que se desprenden del artículo 43 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
- h) Mecanismos y contenido de información a publicar en la página Web de este Instituto en la que tenga injerencia la Dirección Administrativa en cuestión.
- *El presente acuerdo se le dio formal cumplimiento por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum IEE/DPPM-1565/13 notificado a los Integrantes de esta Comisión Permanente el 3 de diciembre de 2013, por el cual en la Sesión Especial que ocupa al acuerdo en cita, presentó las conclusiones respecto a las acciones de mejora a emprender por la Unidad Administrativa en comento en futuros Procesos Electorales de acuerdo a los siguientes rubros:*
1. *ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL*
  2. *ACTIVIDADES EJERCIDAS A LOS CÓMPUTOS FINALES REALIZADOS POR LOS ÓRGANOS ELECTORALES*
  3. *FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CÓMPUTO IMPLEMENTADO CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA ACREDITACIÓN, SUSTITUCIONES Y LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO Y COALICIONES*

4. INFORMACIÓN RESPECTO A LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE ÓRGANOS TRANSITORIOS, MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS Y GENERALES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.
5. ACCIONES A EMPRENDER EN LA ETAPA DE REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, ASI COMO ASPECTOS DE CONTROL Y SUSTANCIÓN DE EXPEDIENTES DEL REGISTRO EN CITA.
6. INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE DEBATES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, INTERLOCUCIÓN CON LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.
7. INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN CITA, RESPECTO A LA PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONCERNIENTE AL ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL OFICIALES, QUE SE DESPRENDEN DEL ARTICULO 43 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA.
8. MECANISMOS Y CONTENIDOS DE INFORMACIÓN A PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE ESTE INSTITUTO EN LA QUE TENGA INJERENCIA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN CUESTIÓN
9. REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MESA DIRECTIVAS DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS O REGISTRADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013**

- Acta No. ACT/COPP-012/13

**ACUERDO-01/COPP/271113.-** Con base en los numerales 1.3, 15.1 y 18.1 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la

Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el quince de enero de dos mil catorce, documento en el que se especifique concentrado que contenga los datos siguientes:

- A) Cambios registrados en el presente año, correspondiente a la lista de integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones, así como de sus representantes acreditados ante el Consejo General de este Organismo, dividido por mes, instituto político o coalición y fecha de sustituciones.
  - B) Actos emprendidos por la Unidad Administrativa en cita en el año dos mil trece, respecto los resultados de la Evaluación Intermedia de cumplimiento del programa operativo anual de acuerdo a los lineamientos POA 2013.
  - C) Respuestas otorgadas en el año en curso por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a la Unidad de Transparencia de este Organismo, en materias relacionadas con la actividades del Área en referencia de acuerdo a la normatividad aplicable.
- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación remitió por escrito el cumplimiento al presente acuerdo el 15 de enero del presente año, mediante el memorándum IEE/DPPM-010/14, los concentrados solicitados conforme a lo correspondiente a la lista de integrantes de los Órganos Directivos de los Partidos Políticos y/o Coaliciones los resultados de lo solicitado fue exitoso, así como de las demás información requerida.*

**ACUERDO-02/COPP/271113.** De conformidad con lo argumentado en el “Anteproyecto de determinación de Financiamiento Público correspondiente al año 2014”, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-1551/13, del que se desprende lo acotado en el Memorándum No. IEE/DTS-01717/13 signado por el Director Técnico del Secretariado como base para el cálculo del Financiamiento Público en cuestión, respecto al concentrado del cómputo final de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Estatal 2012 - 2013, referente a que **“algunos resultados de dichas elecciones fueron recurridos en recurso de Inconformidad por los sujetos legitimados para hacerlo, derivado de dicha situación deberá usted esperar los fallos que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla emita, ya que dichas sentencias pueden implicar un cambio en el acuerdo...”**, los miembros de esta comisión determinan lo siguiente:

- A) En términos de la Meta 3 del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Jurídica de este Instituto, se solicita al Titular de dicha área, remita por escrito a más tardar el dos de diciembre del presente año, a los integrantes de este Órgano Auxiliar, opinión jurídica en la que recomiende a esta Comisión, los elementos a considerar acorde a los principios rectores en materia electoral, a efecto de elaborar el dictamen correspondiente al Financiamiento Público correspondiente al 2014, para someter a consideración del Consejo General de este Instituto.
- B) Se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, requiera de manera atenta al Director Técnico del Secretariado de este Instituto, precise la información que se desprende de lo acotado en el Memorándum No. IEE/DTS-01717/13, que se hace referencia en el Anteproyecto de Financiamiento Público 2014, remitido mediante Memorándum No. IEE/DPPM-1551/13.

- *Este acuerdo se le dio formal cumplimiento mediante el memorándum IEE/DPPM-1592/13 en fecha 18 de diciembre de 2013, remitido por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a los integrantes de esta Comisión Permanente.*
- *De igual forma el presente acuerdo, fue cumplimentado por el Director Jurídico de este Órgano Electoral mediante el memorándum IEE/DJ-027/14, a los integrantes de esta Comisión Permanente, emitiendo de manera formal su opinión por el cual se consideró acorde a los principios rectores en materia electoral, con la finalidad de elaborar el dictamen correspondiente al Financiamiento Público correspondiente al año 2014.*

**ACUERDO-03/COPP/271113.** De conformidad con lo argumentado en el “Anteproyecto de Límites de aportaciones de militantes y simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014”, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-1551/13, del que se desprende lo acotado en el Memorándum No. IEE/DTS-01717/13 signado por el Director Técnico del Secretariado como base para el cálculo del Financiamiento Público en cuestión, respecto al concentrado del cómputo final de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Estatal 2012 - 2013, referente a que ***“algunos resultados de dichas elecciones fueron recurridos en recurso de Inconformidad por los sujetos legitimados para hacerlo, derivado de dicha situación deberá usted esperar los fallos que el Tribunal Electoral del Estado de Puebla emita, ya que dichas sentencias pueden implicar un cambio en el acuerdo...”***, situación que sirve como base para la determinar los Límites de aportaciones de militantes y simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo comprendido del 1 de

enero al 31 de diciembre de 2014, los miembros de esta comisión determinan lo siguiente:

- A) En términos de la Meta 3 del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Jurídica de este Instituto, se solicita al Titular de dicha área, remita por escrito a más tardar el dos de diciembre del presente año, a los integrantes de este Órgano Auxiliar, opinión jurídica en la que recomiende a esta Comisión, los elementos a considerar acorde a los principios rectores en materia electoral, a efecto de elaborar el dictamen respecto al Límites de aportaciones de militantes y simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, para someter a consideración del Consejo General de este Instituto.
- *De igual forma el presente cuerpo legal en cita, fue cumplimentado por el Director Jurídico de este Órgano Electoral mediante el memorándum IEE/DJ-027/14 a los integrantes de esta Comisión Permanente, emitiendo de manera formal su opinión por el cual se consideró acorde a los principios rectores en materia electoral, con la finalidad de elaborar el dictamen correspondiente al Financiamiento Público correspondiente al año 2014.*

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013**

**- Acta No. ACT/COPP-013/13**

**ACUERDO-01/COPP/091213.-** Con base en el Memorándum No. IEE/DJ-2614/2013, mediante el cual el Director Jurídico de este Instituto, remite el análisis correspondiente a la determinación de financiamiento público y límites de aportaciones de militantes y simpatizantes, respecto al financiamiento privado para el año 2014, en cumplimiento a los Acuerdos 02/COPP/271113 y 03/COPP/271113; del que se desprende que a la fecha, este Organismo no cuenta con los datos definitivos respecto al porcentaje de votación a la elección de diputados de mayoría relativa de la pasada elección estatal ordinaria, debido a que aún no se han resuelto la totalidad de recursos de impugnación presentados por diversas fuerzas políticas. El Titular de la Dirección Jurídica en cuestión, sugiere a este Órgano Auxiliar, esperar los plazos señalados, a fin de que se cuente con la información fidedigna, confiable y verificable respectiva para dictaminar lo referente al financiamiento público y límites de aportaciones en cita, determinando para tal efecto los miembros de este Ente Auxiliar por unanimidad de votos, adoptar las siguientes medidas:

- A) Con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones de este Instituto y de conformidad con el numeral 3 del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección de Jurídica de este Instituto, se solicita al Titular de dicha Unidad Administrativa, remita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a más tardar el 9 del presente mes y año, copia simple del Memorándum No. IEE/DJ-2614/2013, así como de manera inmediata una vez satisfecha la hipótesis pertinente, comunicado del que se desprenda la posibilidad jurídica para la elaboración de los Anteproyectos de financiamiento público y de determinación de los límites de aportaciones de militantes de aportaciones de militantes y/o simpatizantes respecto al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de

diciembre ambos correspondientes al año 2014, a remitir a esta Comisión, emitiendo el comentario pertinente respecto al salario mínimo vigente a considerar en los Anteproyectos en referencia.

B) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de la materia, 15 fracción III inciso c) del Reglamento de Comisiones de este Ente Auxiliar y con base en la meta 13 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; se solicita a la Directora del área en comento, remita a esta Comisión de manera inmediata los Anteproyectos de financiamiento público y de determinación de los límites de aportaciones de militantes de aportaciones de militantes y/o simpatizantes respecto al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre ambos correspondientes al año 2014, que contengan cifras definitivas para la elaboración de los dictámenes de esta comisión, auxiliándose para tal efecto de las instancias pertinentes para la elaboración de los citados Anteproyectos, incluyendo en dichos Instrumentos el salario mínimo vigente a considerar para el cálculo correspondiente del dictamen respectivo, así como todos los elementos que se desprenden de los diversos 47 y 48 del cuerpo legal invocado.

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento al presente acuerdo mediante el memorándum IEE/DPPM-005/14 el cual fue remitido a los integrantes de esta Comisión Permanente el 8 de enero del presente año, una vez que se tenga conocimiento de la resolución recaída al Recurso de Reconsideración identificado con la clave SUP-0191-2013, se informe lo conducente a la brevedad posible a esta Dirección, a fin de estar en posibilidad material de elaborar los Anteproyectos de financiamiento público y de los límites de aportación de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado, correspondientes al año 2014.*

**ACUERDO-02/COPP/091213.-** Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-1565/13, mediante el cual la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, da cumplimiento al ACUERDO-01/COPP/291013, los integrantes de este Órgano Auxiliar emiten los comentarios conducentes y solicitan a la Directora en cuestión, bajo la supervisión del Secretario Ejecutivo de este Instituto, emprenda las propuestas de mejora que señala el curso en referencia en los inmediatos Procesos Electorales a celebrarse en la Entidad, atendiendo a los rubros de: Jornada Electoral, Cómputo Finales realizados por Órganos Electorales, funcionamiento del Sistema de Cómputo respecto a representantes de los Institutos Políticos, lista de asistencia, etapa de registro de candidatos y sustanciación de expedientes, realización de debates, acceso a los medios de comunicación social oficiales, información publicada en la página web de este Organismo y registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, a la fecha informo que ha tomado las acciones pertinentes para mejorar las condiciones de trabajo para los próximos Procesos Electorales atendiendo a los rubros de: Jornada Electoral, Cómputo Finales realizados por Órganos Electorales, funcionamiento del Sistema de Cómputo respecto a representantes de los Institutos Políticos, lista de asistencia, etapa de registro de candidatos y sustanciación de expedientes, realización de debates, acceso a los medios de comunicación social oficiales, información publicada en la página web de este Organismo y registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla.*

**ACUERDO-03/COPP/091213.-** Con el objeto de contar con la información pertinente para ejercer las atribuciones atinentes a este Órgano Auxiliar por lo que corresponde al año dos mil catorce, los miembros de esta Comisión solicitan por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito y en medios magnético a más tardar

el quince del presente mes y año, Bitácora de seguimiento dos mil catorce de la Unidad Administrativa señalada.-----

- *Por medio del memorándum IEE/DPPM-1579/13 remitido a los integrantes de esta Comisión Permanente en fecha 13 de diciembre del 2103, la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio cumplimiento en tiempo y forma, presentando la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, al respecto cabe mencionar que dicha Bitácora fue aprobada por la Junta Ejecutiva de este Ente Electoral.*

**ACUERDO-04/COPP/091213.-** Una vez analizado el Anteproyecto de determinación de financiamiento público y determinación de los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes respecto al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre ambos correspondientes al año 2014 remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorándum No. IEE/DPPM-010/14 de fecha 14 de enero del año citado y toda vez que en el acto el Director Jurídico presenta por escrito los proyectos de Dictámenes de los rubros en comento, los miembros de esta Comisión facultan por unanimidad de votos a su Presidente remita los instrumentos en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo, con el objeto que de ser posible, se realice el próximo martes 21 del actual mes y año, mesa de trabajo del Órgano Superior de Dirección con el objeto de analizar las cantidades pecuniarias respectivas que a su vez exponga la Directora antes señalada, así como los comentarios que en su caso, se emitan a los proyectos de dictámenes en referencia y de esta forma este Ente Auxiliar se encuentre en aptitud de realizar las acciones que considere pertinentes para tal efecto.-----

- *La Presidencia de la Comisión Permanente de Prerrogativas, "Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña mediante el memorándum IEE/COPP-011/14, el cual fue remitido por esta Comisión Permanente al Presidente del Consejo General de este Instituto el 17 de enero del presente año, solicitando, se realice una mesa de trabajo del Consejo General de este Ente Electoral, con el objeto de realizar el análisis correspondientes referentes al financiamiento público y determinación de los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes respecto al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre ambos correspondientes al año 2014.*

**ACUERDO-05/COPP/091213.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III incisos c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/001/14, presentado por el Titular de la Dirección Jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante Memorandum No. IEE/DJ-066/2014, por el que se *Determina el Financiamiento Público que se otorgará a los partidos políticos en el año dos mil catorce*; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Presidencia de la Comisión Permanente de Prerrogativas, "Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña mediante el memorándum IEE/COPP-012/13 de fecha 23 de enero del presente año, se cumplimentó dicho acuerdo mediante el Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el que se determina el Financiamiento Público que se otorgará a los partidos políticos en el año dos mil catorce:*

 <b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO</b>	<b>SECRETARÍA EJECUTIVA          DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS          POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b> <b>ANTEPROYECTO DE DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO          PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014</b>
---	---

**Art. 47 fracc. I del CIPEEP**

Salario Mínimo Vigente en el Estado de Puebla en el año 2013 <sup>1</sup>

x	\$	61.38
		20%
	\$	12.27

Número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la Entidad, con corte al 31 de agosto de 2013 <sup>2</sup>

x

4,315,234

**Monto del Financiamiento Público a distribuir entre los partidos políticos**

\$ **52,973,812.58**

**Distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes**



El 30% se distribuye entre los partidos políticos en forma igualitaria \$ **52,973,812.58**

30%

\$ **15,892,143.77**

9

\$ **1,765,793.75**

Entre 9 partidos políticos en forma igualitaria (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, CPP y PSI) Financiamiento a entregar a cada partido político, conforme a este criterio:



El 70% restante se distribuye a los partidos políticos de acuerdo al porcentaje de votos que obtuvieron en la elección inmediata anterior de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

\$ **52,973,812.58**

70%

\$ **37,081,668.80**

<sup>1</sup> Cantidad aprobada en la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2013, publicada en el Cuero Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 2012.

<sup>2</sup> Cantidad proporcionada por la Vocación del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutora en Puebla del Instituto Federal Electoral, mediante el Oficio No. VRF/742/2013 recibido por la Oficina de Partes de este Organismo Electoral el 9 de septiembre de 2013.

Abjaco: CIPEEP = Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. PAN = Partido Acción Nacional. PRI = Partido Revolucionario Institucional. PRD = Partido de la Revolución Democrática. PT = Partido del Trabajo. PVEM = Partido Verde Ecologista de México. MC = Movimiento Ciudadano. PSI = Partido Social de Integración, Partido Político. PNA = Partido Nueva Alianza.

Página 1 de 2





**ACUERDO-06/COPP/091213.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III incisos c) y e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/002/14, presentado por el Titular de la Dirección Jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante Memorandum No. IEE/DJ-066/2014, por el que se *Determinan los Límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014*"; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Mediante el memorándum IEE/COPP-012/13 de fecha 23 de enero del presente año, se cumplimentó dicho acuerdo mediante el Dictamen de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el que se aprueban los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.*

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014**

**- Acta No. ACT/COPP-001/14**

**ACUERDO-01/COPP/230114.-** Con base en el numeral 1 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la *Implementación de un programa de difusión de los requisitos para la acreditación y/o nombramiento de los representantes e integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos*; los miembros de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de dicho Ente Auxiliar, a más tardar el 28 del presente mes y año, lo siguiente:

- A) Los temas a tratar en el primer ciclo de mesas de trabajo que se llevarán a cabo con los partidos políticos en términos del numeral 1.1 de la Bitácora señalada en el párrafo anterior.
  - B) Calendario programado para el primer ciclo de mesas de trabajo con cada uno de los partidos políticos, especificando circunstancias de modo tiempo y lugar.
  - C) Estrategia de convocatoria a los partidos políticos a las mesas de trabajo que se desprenden del inciso inmediato anterior.
- *Los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, aprobaron por unanimidad de votos el presente acuerdo, el cual fue cumplimentado en tiempo y en forma por parte de la Unidad Administrativa en cita mediante el memorándum IEE/DPPM-010/14 el cual fue remitido el 15 de enero del presente año, en el cual informaron los concentrados solicitados conforme a lo siguiente:*

1. *Por cuanto al inciso a) del acuerdo en cita, correspondiente a la lista de integrantes de los Órganos Directivos de los partidos políticos y/o coaliciones, así como de sus representantes acreditados ante el Consejo General de este Organismo, se informó que se desprende que se informaron adecuadamente los nombramientos de los partido o coaliciones.*
2. *En relación con los presentes partidos políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado dieron a conocer la fecha de presentación de acreditados de partidos o coaliciones.*

**ACUERDO-02/COPP/230114.-** Con base en el numeral 9 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto al *Diseño e implementación del procedimiento para la sistematización de la información generada por la Unidad Administrativa en cuestión*; los miembros de esta Comisión Permanente solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de dicho Ente Auxiliar, a más tardar el 4 de febrero del año en curso, relación en la que se detallen las fechas, asistentes, temas del procedimiento, lugar y duración de las mesas de trabajo realizadas para la sistematización que se señala en el presente acuerdo.-

- *Los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña aprobaron por unanimidad de votos el presente acuerdo, el cual fue cumplimentado en tiempo y forma por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto Electoral, mediante el memorándum IEE/DPPM-033/14 el cual fue remitido a la presidencia de este Ente Auxiliar el 04 de febrero de 2014, con la finalidad de informar sobre los datos solicitados relativos a las mesas de trabajo llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa, a fin de*

*diseñar el procedimiento a implementar para la sistematización de la información que genera dicha Dirección.*

**ACUERDO-03/COPP/230141.-** Con el objeto que esta Comisión Permanente ejerza de manera adecuada las atribuciones que establece el diverso 15 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y de esta forma los integrantes de la misma se encuentren debidamente informados respecto a las actividades emprendidas, se solicita a la Titular la Unidad Administrativa en cuestión, remita por escrito el primer jueves de cada mes, a partir de la aprobación del presente acuerdo, Informe mensual que radique avance de la Bitácora, así como de ejecución de actividades de la citada área, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante los memorándums IEE/DPPM-119/14, IEEDPPM-203/14, IEE/DPPM-274/14, los cuales fueron remitidos la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña el 06 de marzo del presente año, lo siguiente:*

- 1. Informe de actividades de la Dirección en cita.*
- 2. Bitácora de seguimiento de la Unidad Administrativa que se menciona*
- 3. Al respecto se menciona que dichos documentos fueron distribuidos en medio magnético (USB) a los demás integrantes de la Comisión Permanente que se cita en el presente documento.*

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014**

- **Acta No. ACT/COPP-002/14**

**ACUERDO-01/COPP/260214.-** Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-022/14, en el que se establecen datos respecto a la implementación del programa de difusión de los requisitos para la acreditación y/o nombramiento de los representantes e integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos; los miembros de este Órgano Auxiliar solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informe por escrito de manera detallada a más tardar el cinco de marzo del presente año, el resultado de las mesas de trabajo realizadas con los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, respecto a los procedimientos en cuestión, especificando asistentes a las mismas, duración, comentarios e inquietudes que se suscitaron en las mesas en referencia.-----

*Mediante los memorándums IEE/DPPM- 170/14, IEE/DPPM-171/14, IEE/DPPM-172,/14 y IEE/DPPM-173/14, notificados a esta Comisión Permanente el 05 de marzo de 2014, se informa lo referente a los datos solicitados resultado de las mesas de trabajo realizadas con los representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, los cuales especificaron completa asistencia de los participantes, así como la duración e inquietudes de los presentes, por el cual informaron en tiempo y forma dicha información solicitada.*

**ACUERDO-02/COPP/260214.-** Con base en los artículos 47 fracción I y 105 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se solicita por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar a más tardar el diez de marzo del presente año, Informe del que se desprenda en forma detallada, la entrega de financiamiento público a que tienen derecho los

partidos políticos correspondiente al año dos mil catorce, en el que contenga por lo que a cada instituto político concierne, los datos que se enuncian a continuación:

- a) Fecha de entrega;
- b) Cantidad pecuniaria depositada por lo que a cada Instituto Político concierne; y
- c) Comentarios adicionales que considere la Titular de la Unidad Administrativa en cita.

- *Este acuerdo fue cumplimentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum IEE/DPPM-135/14 notificado el 10 de marzo de 2014 e informo lo siguiente:*

- 1. **Fecha de entrega:** el 21 de febrero del presente año.
- 2. **Cantidad pecuniaria depositada por lo que a cada Instituto Político concierne:**

Partidos Políticos	Actividades Ordinarias
Partido Acción Nacional	\$ 9,593,874.03
Partido Revolucionario Institucional	\$ 13,435,747.37
Partido de la Revolución Democrática	\$ 5,523,272.28
Partido del Trabajo	\$ 5,322,530.63
Partido Verde Ecologista de México	\$ 4,093,755.06
Movimiento Ciudadano	\$ 3,806,368.23
Partido Nueva Alianza	\$ 4,897,025.86
Partido Compromiso por Puebla	\$ 2,705,163.39
Pacto Social de Integración, Partido Político	\$ 3,596,075.73
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52,973,812.58</b>

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "OSM" and "250".

3. **Comentarios adicionales que considere la Titular de la Unidad Administrativa en cita:** *mediante el acuerdo CG/AC-002/14, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el monto del Financiamiento Público que se otorgó a los partidos políticos, para que puedan realizar sus actividades ordinarias permanentes en el año 2014 con las siguientes cantidades.*

**ACUERDO-03/COPP/260214.-** Con base en el comunicado emitido por la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, mediante Oficio DGAJEPL/236/2014, del que se desprende el Decreto referente a la convocatoria a elecciones extraordinarias de Cuapiaxtla de Madero y Acajete en la Entidad, los miembros de este Ente Auxiliar solicitan por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a la brevedad a los integrantes de este Órgano Auxiliar y al Secretario Ejecutivo de este Instituto, una vez que se actualice la hipótesis conducente, documento del que se desprenda la estrategia a implementar por parte de dicha Unidad Administrativa para la realización de los comicios en referencia acorde a sus atribuciones, así como el proyecto de calendarización de ejecución de actividades, lo anterior con el objeto que dicha área implemente de manera oportuna las acciones pertinentes respecto a las elecciones en cuestión.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado en tiempo y forma como se menciona por la Titular de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum IEE/DPPM-219/14/ remitido a los integrantes de este Ente Auxiliar el 01 de abril del presente año, respecto a la estrategia e implementación por esta Unidad Administrativa con motivo de la celebración del Proceso Electoral Extraordinario 2014, se colaboró con la Dirección de Organización Electoral en la elaboración del Proyecto de calendario para el Proceso Electoral en cuestión, por lo que las actividades a ejecutar por esta Unidad Administrativa durante dicho Proceso Electoral Extraordinario, se encuentran plasmadas en el Calendario aprobado por el Consejo General de*

*este Instituto mediante el acuerdo CG/AC-001/14, aprobado en fecha 25 de marzo del presente año.*

**ACUERDO-04/COPP/260214.-** De conformidad con lo señalado en el Memorándum No. IEE/DPPM-1580/13, en el que refiere las acciones de mejora a emprender por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en futuros Procesos Electorales y con base en el Oficio No. DGAJEPL/236/2014, emitido por la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, del que se desprende el Decreto referente a la convocatoria a elecciones extraordinarias de Cuapiaxtla de Madero y Acajete en la Entidad; los miembros de este Ente Auxiliar solicitan a la Titular de la Unidad Administrativa señalada, realice a la brevedad la mesa de trabajo que refiere el Memorándum citado e implemente las acciones de mejora en correspondientes en los procesos extraordinarios en cuestión, lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado mediante los memorándums IEE/DPPM-170/14, IEE/DPPM-171/14, IEE/DPPM-172/14 y IEE/DPPM-173/14 los cuales fueron remitidos el 21 de marzo de 2014 a los integrantes de este Ente Auxiliar al informar que no existieron inconvenientes, se llevaron a cabo las mesas de trabajo en la oficina de la Unidad Administrativa en cita a las 14:00 horas, del día 27 de marzo del año en curso, con el objeto de que de manera coordinada con la Dirección de Organización Electoral y la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, se planten los inconvenientes ocurridos durante el pasado Proceso Electoral.*

**ACUERDO-05/COPP/260214.-** Con base el numeral 9 de la Bitácora de seguimiento de 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y en el Memorándum No. IEE/DPPM-033/14 del que se desprenden datos referentes al procedimiento a implementar para la sistematización de información que genera la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de

Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, remita a más tardar el catorce de marzo del presente año, el procedimiento para la sistematización de información de dicha área, lo anterior para que esta Comisión emita, en su caso los comentarios pertinentes. -----

- *Los integrantes de este Ente Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos el presente acuerdo y la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación dio formal cumplimiento mediante el memorándum IEE/DPPM-158/14 remitido el 14 de marzo de 2014, relativo al procedimiento de sistematización de la información que genera dicha Unidad Administrativa, conforme a lo siguiente:*

1. *SISTEMATIZACIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES GENERADOS*
2. *SISTEMATIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FÍSICA*

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2014**

- **Acta No. ACT/COPP-003/14**

**ACUERDO-01/COPP/180314.-** Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-157/14 remitido en fecha catorce del presente mes y año, por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a los Oficios DEPPP/0733/2014 y DPPP/0784/2014, signados por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, referentes a la propuesta de pauta para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos que participen en el Proceso Electoral Extraordinario correspondiente; los miembros de este Ente Auxiliar sugieren por unanimidad de votos a la Titular de la Unidad Administrativa citada, lo siguiente:

- A) De respuesta a lo solicitado a la instancia del Instituto Federal Electoral en cuestión, considerando en todo momento las determinaciones oficiales que

para tal efecto se estimen necesarias por parte del Consejo General de este Instituto, respecto a tópico de pautado que se solicita, acotando la disposición de esta autoridad local de colaborar en lo materialmente posible con dicha instancia administrativa comicial.

B) De conformidad con los diversos 8 y 43 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se recomienda a la Titular del área en cuestión, realice las acciones pertinentes con el objeto que los Institutos Políticos que participen en los procesos electorales extraordinarios a celebrarse este año en la Entidad, ejerzan debidamente la prerrogativa de acceder a los medios de comunicación social oficiales, en términos de la legislación federal y locales aplicables.

- *El presente acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos por los integrantes de este Ente Auxiliar en la Sesión Extraordinaria en mención fue cumplimentado los incisos A) y B) por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum IEE/DPPM-187/14 y remitido a esta Comisión Permanente el 25 de marzo de 2014 de la siguiente manera:*

a) *Mediante el memorándum No. IEE/DPPM-167/14 de fecha 20 de marzo del presente año, la Unidad Administrativa de mérito solicito al Secretario Ejecutivo de este Instituto que por su conducto, se sometiera a consideración del Consejero Presidente de este Organismo Electoral que en la Próxima Mesa de Trabajo que realizo el Consejo General de este Ente Electoral, se realizara el sorteo para determinar el orden de intervención de los partidos políticos, el cual será utilizado para la elaboración de las propuestas de pautado.*

b) *Mediante el memorándum No. IEE/DPPM-167/14 de fecha 20 de marzo del presente año, la Dirección citada solicito a la Coordinación de Comunicación Social de este Ente Electoral, remitiera a mas tardar el 24 de marzo del año en curso, la propuesta de horarios en que estimara debieran programarse los mensajes de los Partidos Políticos durante los periodos de precampañas y campañas electorales, tomando en cuenta los parámetros señalados en el articulo 16 de los Lineamientos aplicables.*

### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2014

- Acta No. ACT/COPP-004/14

**ACUERDO-01/COPP/240314.-** De conformidad con el numeral 3.3 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los miembros de esta Comisión Permanente solicitan a la Titular de área citada, remita por escrito a los integrantes de este Ente Auxiliar a más tardar el siete de abril del presente año; Informe del que se desprenda fecha de entrega de los recibos de financiamiento público proporcionados por los Institutos Políticos, cantidades pecuniarias y las acciones realizadas por dicha Unidad Administrativa, con el objeto que dichos instrumentos sean presentados debidamente a la instancia pertinente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Por medio del memorándum IEE/DPPM-0233/14 remitido en fecha 07 de abril de 2014 a los integrantes de este Ente Auxiliar, se informó que respecto a las fechas en que los partidos políticos acreditados o registrados ante este Organismo Electoral, hicieron la entrega de los recibos de financiamiento público del año 2014, la unidad administrativa que se menciona.*

- A. *El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$9,593,874.03 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partido Acción Nacional.*
- B. *El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$13,435,874.37 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partido Revolucionario Institucional.*
- C. *El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$5,523,272.28 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partidos de la Revolución Democrática.*
- D. *El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$5,322,530.63 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partido del Trabajo.*
- E. *El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$4,093,755.06 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partido Verde Ecologista de México.*
- F. *El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$3,806,368,.23 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 a Movimiento Ciudadano.*
- G. *El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$4,.897,025.23 correspondiente a la entrega del*

*financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partido Nueva Alianza.*

H. *El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$2,679,936.14 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Partido Compromiso por Puebla.*

I. *El 21 de febrero del presente año se recibió el recibo original por la cantidad de \$3,573,534.40 correspondiente a la entrega del financiamiento público por cuanto hace rubro de actividades ordinarias permanentes 2014 al Pacto Social de Integración, Partido Político.*

**ACUERDO-02/COPP/240314.-** Con base en el Memorandum No. IEE/DPPM-175/14 de fecha veinte del presente mes y año, del que se desprende la suspensión de las actividades 3.1 y 3.2 de la Bitácora de seguimiento dos mil catorce de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los miembros de esta Comisión Permanente sugieren a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, continúe con la consecución de actos necesarios para realizar el ajuste que necesita ante la instancia pertinente, considerando en todo momento la opinión del Director Jurídico de este Organismo respecto al tópico en mención, lo anterior con la finalidad que las medidas que se adopten se ajusten en todo momento a los principios rectores en materia electoral que consigna el diverso 8 del Código de la materia, comunicando para tal efecto a la brevedad a este Ente Auxiliar los ajustes en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *Mediante el acuerdo IEE/DPPM-154/14 remitido a los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, en fecha 19 de marzo del presente año y de igual manera dicho documento se hizo del conocimiento al Director Jurídico de*

*este Ente Electoral, ya que el presente acuerdo solicita que la Titular de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación solicite la opinión jurídica de la Dirección Jurídica en todo momento y de este modo se informa lo siguiente:*

*Durante el mes de febrero de 2015 el Consejo General de este Organismo deberá de convocar a los grupos de ciudadanos que pretenden participar en los procesos electorales, a fin de que puedan obtener el registro como partido político estatal.*

**ACUERDO-03/COPP/240314.-** Una vez analizado el documento denominado “Anteproyecto de Manual para conformar Coaliciones y Candidaturas Comunes e de los Partidos Políticos, para el Proceso Electoral Extraordinario 2014”, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-166/14, los miembros de esta Comisión Permanente realizan las observaciones pertinentes a dicho Instrumento, solicitando a la Directora en cuestión incorpore las mismas a la brevedad posible y continúe con las acciones pertinentes con el objeto que el Manual sea aprobado de manera oportuna por la instancia correspondiente, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo se encuentra en etapa de cumplimiento por parte de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se dará seguimiento oportuno en el próximo informe anual de actividades de esta Comisión.*

**ACUERDO-04/COPP/240314.-** Con base en el Anteproyecto de calendario de elecciones extraordinarias en la Entidad; los integrantes de esta Comisión Permanente solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de la misma a más tardar el primero de abril del presente año, siempre y cuando dicho Instrumento haya sido

aprobado por la instancia conducente, documento que contenga calendarización y cronograma de ejecución de actividades, que consigne única y exclusivamente las actividades a emprender por dicha Unidad Administrativa, respecto a los comicios extraordinarios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado en tiempo y forma como se menciona por la Titular de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante el memorándum IEE/DPPM-219/14/ remitido a los integrantes de este Ente Auxiliar el 01 de abril del presente año, por lo que concierne e a la calendarización y cronograma de ejecución de actividades, se remite el documento que contempla las actividades a emprender por la Unidad Administrativa en cita, respecto a los comicios extraordinarios de los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero.*

**ACUERDO-05/COPP/240314.-** Con base en el Anteproyecto calendario de elecciones extraordinarias en la Entidad, los miembros de esta Comisión Permanente solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, una vez que dicho Instrumento haya sido aprobado por la instancia conducente; Informe a más tardar el siete de abril del presente año, la razón que impera respecto a la remisión a la autoridad federal electoral, de la propuesta de pauta para acceso a radio y televisión de los partidos políticos para precampañas y campañas electorales, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *La Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, dio cumplimiento a este acuerdo, que fue aprobado por la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, mediante el memorándum IEE/DPPM-247/14 el cual*

*fue remitido a este Ente Auxiliar el 11 de abril del presente año, por el que informa lo siguiente:*

*En fecha 10 de abril de 2014, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, remitió a este Organismo Electoral el oficio No. INE/DEPPP/0038/2014, en el que comunica que “el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo Identificado con la clave GC180/14, aprobó las pautas de transmisión del Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero en el estado de Puebla.*

**ACUERDO-06/COPP/240314.-** Con base en el Anteproyecto calendario de elecciones extraordinarias en la Entidad, los miembros de esta Comisión Permanente solicitan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, una vez que dicho Instrumento haya sido aprobado por la instancia conducente; Informe a los representantes de los Institutos Políticos que conforman el Consejo General de este Organismo, las fechas que fije instancia pertinente de la autoridad federal electoral, para la entrega de material de radio y televisión que por concepto de prerrogativa tienen derecho a ejercer dichos Institutos Políticos en la etapa de Precampaña y Campaña en el Proceso Electoral Extraordinario 2014, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo fue cumplimentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante los memorándums IEE/DPPM-068/14, IEE/DPPM-069/14, IEE/DPPM-070/14, IEE/DPPM-071/14, IEE/DPPM-072/14, IEE/DPPM-073/14, IEE/DPPM-074/14, IEE/DPPM-075/14, IEE/DPPM-076/14, remitidos el 22 de abril del presente año,*

**ACUERDO-07/COPP/240314.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a la brevedad a los integrantes de esta Comisión, así como a los demás miembros del Consejo General de este Organismo, una vez concluido el plazo de entrega de material de radio y televisión a la instancia respectiva del Instituto Federal Electoral, con el objeto de acceder a los medios de comunicación social oficiales, en ejercicio de la prerrogativa que establece el artículo 43 fracción IV del Código Comicial del Estado; reporte del que se desprenda la entrega en tiempo y forma, del material en referencia, lo anterior con el objeto que los Institutos Políticos en cita se encuentren debidamente informados por lo que corresponde al ejercicio de la prerrogativa en cuestión por lo que a cada partido político concierne, en la etapa de precampañas y campañas electorales en el Proceso Electoral Extraordinario 2014 en la Entidad; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo se encuentra en etapa de cumplimiento por parte de la Titular de la Dirección de Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se dará seguimiento oportuno en el próximo informe de actividades de esta Comisión Permanente.*

**ACUERDO-08/COPP/240314.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación realice y de seguimiento a las actividades que conforme a sus atribuciones se desprenden del *Cronograma de Actividades a realizar por este Organismo Electoral en materia de radio y televisión de los partidos políticos para los periodos de acceso conjunto a precampañas y campañas electorales en el Proceso Electoral Extraordinario 2014* y remita Informe por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar, en el que se especifique la ejecución de las actividades emprendidas en cada una de las etapas señaladas, una vez concluidas la totalidad de las mismas; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

- *El presente acuerdo se encuentra en etapa de cumplimiento por parte de la Titular de la Dirección de Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se dará seguimiento oportuno en el próximo informe de actividades de esta Comisión Permanente.*

**ACUERDO-09/COPP/240314.-** Una vez aprobado el Anteproyecto de calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2014 por parte del Consejo General de este Instituto, los integrantes de este Ente Auxiliar, solicitan a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informe de manera oportuna a los representantes de los Partidos Políticos que conforman el Consejo General de este Instituto, las fechas con las que cuenten los mismos para la presentación de su Plataforma Electoral a fin de obtener el registro correspondiente, propuesta aprobada por unanimidad de votos.-----

- *Este acuerdo fue cumplimentado mediante los memorándums IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, IEE/DPPM-055/14, remitidos el 02 de abril del presente año, por los cuales se informo que dentro del periodo comprendido del 01 al 14 de abril del año en curso, los representantes de los partidos políticos registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, deberán presentar su plataforma política ante este Ente Electoral que sostendrán sus candidatos en las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Extraordinario 2014.*

**ACUERDO-10/COPP/240314.-** Los miembros de este Ente Auxiliar, solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las acciones pertinentes con el objeto de publicar en inmediato en la página Web de este Organismo, las Plataformas Electorales que a su vez presenten los Institutos Políticos en el actual Proceso Electoral Extraordinario 2014 en la Entidad, lo anterior con el objeto que los ciudadanos se encuentren debidamente informados de la oferta política de los mismos.-----

- *El presente acuerdo se encuentra en etapa de cumplimiento por parte de la Titular de la Dirección de Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se dará seguimiento oportuno en el próximo informe de actividades de esta Comisión Permanente, pendiente por subir a la página web*

**ACUERDO-11/COPP/240314.-** Los miembros de este Órgano Auxiliar, solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de la misma, copia simple de los Informes relativos a los avisos presentados por los partidos políticos y/o coaliciones respecto a los procedimientos para la elección de sus candidatos a cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral Extraordinario 2014, o en su caso, copia simple de los instrumentos en cuestión, lo anterior con objeto que esta Comisión Permanente cuente con la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones en términos de artículo 15 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral.-----

- *El presente acuerdo se encuentra en etapa de cumplimiento por parte de la Titular de la Dirección de Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se dará seguimiento oportuno en el próximo informe de actividades de esta Comisión Permanente.*

**ACUERDO-12/COPP/240314.-** Los miembros de este Órgano Auxiliar, solicitan por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, emprenda de manera oportuna las acciones pertinentes conforme a sus atribuciones, respecto a las especificaciones del Monitoreo de Precampañas en el Proceso Electoral Extraordinario 2014, acorde a la especificación técnica que para tal efecto emita la Coordinación pertinente, una vez aprobado el calendario de dichos comicios por parte del Consejo General de este Organismo.-----

- *El presente acuerdo se encuentra en etapa de cumplimiento por parte de la Titular de la Dirección de Partidos Políticos y Medios de Comunicación y se dará seguimiento oportuno en el próximo informe de actividades de esta Comisión Permanente.*

**RELACIÓN DE MEMORANDA REMITIDA EN FORMA COMPLETA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO REFERENTE A LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA.**

Cabe mencionar que cada uno de estos acuerdos fueron notificados, por medio de las actas de sesiones correspondientes, tanto al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado y al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, se notificaron las actas tal y como lo marca el diverso 18 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, de la forma como se describe a continuación:

--	--	--

NO. ACTA	MEMORÁNDUM REMITIDO AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEE	MEMORÁNDUM REMITIDO AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEE
ACT/COPP- 004/13 19-ABRIL-2013	IEE/COPP-004/13 19-ABRIL-2013	IEE/COPP-005/13 19-ABRIL-2013
ACT/COPP- 005/13 28-MAYO-2013	IEE/COPP-011/13 28-MAYO-2013	IEE/COPP-012/13 28-MAYO-2013
ACT/COPP- 006/13 28-JUNIO-2013	IEE/COPP-018/13 28-JUNIO-2013	IEE/COPP-019/13 28-JUNIO-2013
ACT/COPP- 007/13 30-JULIO-2013	IEE/COPP-025/13 30-JULIO-2013	IEE/COPP-026/13 30-JULIO-2013
ACT/COPP- 008/13 27-AGOSTO-2013	IEE/COPP-038/13 27-AGOSTO-2013	IEE/COPP-039/13 27-AGOSTO-2013
ACT/COPP- 009/13 03-SEPTIEMBRE- 2013	IEE/COPP-044/13 03-SEPTIEMBRE- 2013	IEE/COPP-045/13 03-SEPTIEMBRE- 2013
ACT/COPP- 010/13 08-OCTUBRE- 2013	IEE/COPP-050/13 08-OCTUBRE- 2013	IEE/COPP-051/13 08-OCTUBRE- 2013
ACT/COPP- 011/13 30-OCTUBRE- 2013	IEE/COPP-061/13 30-OCTUBRE- 2013	IEE/COPP-062/13 30-OCTUBRE- 2013

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the name 'OSCAR' and several illegible signatures.*

ACT/COPP-012/13 27-NOVIEMBRE-2013	IEE/COPP-068/13 27-NOVIEMBRE-2013	IEE/COPP-069/13 27-NOVIEMBRE-2013
ACT/COPP-013/13 09-DICIEMBRE-2013	IEE/COPP-078/13 09-DICIEMBRE-2013	IEE/COPP-079/13 09-DICIEMBRE-2013
ACT/COPP-001/14 23-ENERO-2013	IEE/COPP-01/14 23-ENERO-2013	IEE/COPP-002/14 23-ENERO-2013
ACT/COPP-002/14 26-FEBRERO-2013	IEE/COPP-008/13 26-FEBRERO-2013	IEE/COPP-009/13 26-FEBRERO-2013
ACT/COPP-003/14 18-MARZO-2014	IEE/COPP-015/13 18-MARZO-2014	IEE/COPP-016/13 18-MARZO-2014
ACT/COPP-004/14 24-MARZO-2014	IEE/COPP-021/13 24-MARZO-2014	IEE/COPP-022/13 24-MARZO-2014

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a vertical signature at the top and large circular scribbles below.

## CONSIDERACIONES

Con base en los artículos 90 fracción VIII y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Puebla, se rinde el presente Informe de actividades por parte de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, en términos de lo establecido en los artículos 15 fracción III y 16 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, cumpliendo con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar, de acuerdo a sus atribuciones a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realizando sugerencias y recomendaciones a la Unidad Administrativa en referencia tal y como se desprende del informe en cuestión.

De conformidad con lo anterior, este Órgano Auxiliar ajustándose a los principios de imparcialidad, objetividad, legalidad y certeza que se desprenden del artículo 8 del Código de la materia, dio seguimiento a todas y cada una de las actividades programadas por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, así como el debido cumplimiento a las mismas, tal y como se detalla en el cuerpo del presente Instrumento.

Se solicitó a la Unidad Administrativa en cuestión, cumplimente los acuerdos que se especifican en este documento, los cuales han sido atendidos de manera puntual, acotando que en algunas peticiones realizadas, son factibles de llevarse a cabo de manera posterior, toda vez que se deben actualizar una serie de hipótesis para que la Dirección en comento, se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a las mismas.

Es importante precisar que en todo momento esta Comisión Permanente, adoptó una serie de acuerdos con el objeto que los Institutos Políticos contendientes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 - 2013, tuvieran a su alcance de forma simplificada la manera de ejercer sus derechos que consigna el Código Comicial, así como su debida representación en los Órganos Electorales, ejecutando para tal efecto las acciones pertinentes para el adecuado ejercicio de las prerrogativas de dichos Entes Políticos, que se desprenden de los diversos 42 y 43 del Código de Instituciones Electorales del Estado de Puebla, tal y como consta en el presente Instrumento, escuchando en todo momento las opiniones y observaciones vertidas en diversas mesas de trabajo, por parte de los integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Toda la información, así como la documentación que se desprende de este Informe anual comprendido del primero de abril de dos mil trece, al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, se encuentra en el archivo de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, el cual se encuentra en poder de la Presidencia de dicha Comisión para los efectos legales que sean necesarios.

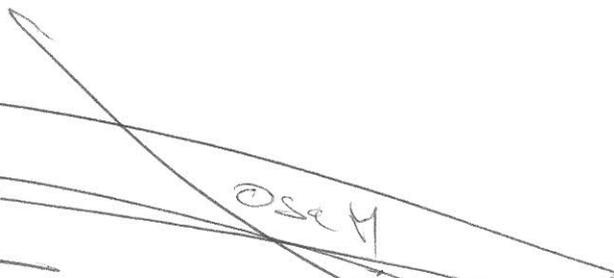
El presente informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña por unanimidad de votos mediante **ACUERDO-01/COPP/230414**, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de abril de dos mil catorce, radicada en el número de acta **ACT/COPP-006/14**.

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL



**MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



**LIC. DALHEL LARA GÓMEZ**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

Esta hoja forma parte integral del Informe de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña por el periodo comprendido del primero de abril dos mil trece, al treinta y uno de marzo de dos mil catorce.



Instituto Electoral del Estado

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA**

**NOVIEMBRE 2013 - MARZO 2014**

***MTRO. JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ***

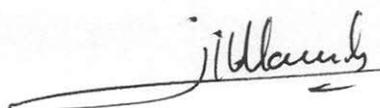
**PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA**

**MAYO 2014**

---

## INDICE

Introducción.....	1
Antecedentes.....	4
Informe de Actividades.....	8
Relación de Memoranda.....	31
Consideraciones.....	32
Conclusión.....	32



---

# INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA ABRIL 2013 - MARZO 2014

## INTRODUCCIÓN

Desde su integración, esta Comisión Permanente ha tenido como propósito rector cumplir y hacer cumplir, dentro de su competencia, los ordenamientos Institucionales que rigen a este Organismo Electoral, particularmente a los que se hace referencia en:

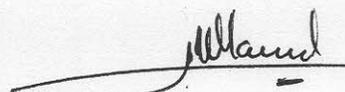
### *Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla*

**ARTÍCULO 8.-** *En el ejercicio de la función estatal para organizar las elecciones, serán principios rectores, la legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, debiéndose entender por:*

- i.- Legalidad.- Adecuación estricta a la Ley de todas las actuaciones de las autoridades electorales, de los ciudadanos y de los partidos políticos;*
- ii.- Imparcialidad.- Actuación neutral de quienes desarrollan la función estatal de organizar las elecciones, sin beneficiar ni perjudicar a alguna de las partes en la contienda electoral;*
- iii.- Objetividad.- Desarrollar las actividades electorales tomando como base la realidad única, sin importar cualquier punto de vista parcial que se tenga de ella;*
- iv.- Certeza.- Realizar la función electoral con estricto apego a los hechos y las normas, a fin de qué sean fidedignos, confiables y verificables; y*
- v.- Independencia.- La capacidad irrestricta del Instituto para cumplir con la función encomendada por sí solo, sin intervención alguna de los órganos del poder público.*

**ARTÍCULO 90.-** *Los Consejeros Electorales del Consejo General están facultados para:*

- i.- Integrar el quórum de las sesiones del Consejo y participar en sus deliberaciones con derecho a voz y voto;*
- ii.- Someter a la consideración del Consejo proyectos de acuerdos y resoluciones, en los términos que señala el reglamento de sesiones del propio Consejo;*



- III.- *Solicitar la incorporación de asuntos en el orden del día del Consejo y de las Comisiones de las que formen parte, en los términos que señale el reglamento de sesiones del propio Consejo;*
- IV.- *Suplir al Consejero Presidente, previa designación de éste, en sus ausencias momentáneas de las sesiones del Consejo;*
- V.- *Presidir las Comisiones Especiales que constituya el Consejo General, en los términos que señale el reglamento de sesiones del propio Consejo;*
- VI.- *Formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones;*
- VII.- *Asistir, con derecho a voz, a las sesiones de las Comisiones Especiales de las que no formen parte; y*
- VIII.- *Las demás que les confieran este Código y otras disposiciones aplicables.*

*Los Consejeros Electorales del Consejo General, deberán desempeñar su función con autonomía y probidad.*

*En ningún caso, los Consejeros Electorales, deberán realizar actividades que, este Código y sus reglamentos, determinen como atribuciones de otros órganos o funcionarios electorales.*

### **Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.**

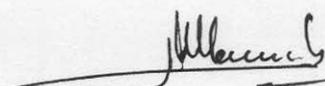
**Artículo 14.-** *Las Comisiones Permanentes tienen por objeto supervisar, vigilar y coadyuvar con las **Unidades Administrativas y Técnicas** del Instituto en el cumplimiento de sus atribuciones.*

**Artículo 16.-** *Las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General un informe anual de actividades, y presentarán informes parciales cuando el Consejo General así lo requiera.*

*El informe anual contendrá las actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes durante un periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de marzo del año que corresponda.*

*El informe anual se deberá presentar al Consejo General en el mes de mayo del año que corresponda.*

*Las Comisiones Permanentes que por la fecha de su constitución no hayan desarrollado actividades durante todo el periodo que comprende el informe anual, deberán informar*



respecto de las realizadas desde la fecha de su constitución hasta el treinta y uno de marzo del año que corresponda, en el plazo indicado en este artículo.

Las Comisiones Permanentes precisarán en sus informes lo siguiente:

- I. Las tareas desarrolladas por las comisiones en el cumplimiento de sus atribuciones;
- II. La relación de sus actividades con el cumplimiento de las metas programadas por las Unidades Administrativas o Técnicas correspondientes, en su caso;
- III. Un reporte de asistencia de los Consejeros a las sesiones;
- IV. La relación de recomendaciones efectuadas a las Unidades Administrativas y Técnicas, así como la respuesta a las mismas por parte de la Unidad correspondiente, en su caso; y
- V. Las demás consideraciones que estimen pertinentes.

Desde su integración, la Comisión Permanente Administrativa se ha reunido para celebrar 12 sesiones, de las cuales han sido de carácter ordinario, en este mismo sentido los integrantes de esta Comisión Permanente han tomado sesenta y dos (62) acuerdos, todos aprobados por unanimidad de votos.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión Permanente incluye en el presente instrumento informativo, las actividades desarrolladas del mes de abril de dos mil trece hasta el mes de marzo de dos mil catorce, el presente informe se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa, mediante ACUERDO-02/COPEAD/290414 en la Sesión Ordinaria que este Órgano Auxiliar celebró el veintinueve de abril de dos mil catorce, facultando a su Consejero Presidente para hacerlo llegar al Consejo General por el amable conducto del Consejero Presidente de este Organismo Electoral.

Como se hace constar en las doce (12) Actas de las Sesiones celebradas por esta Comisión Permanente, asistieron la mayoría de sus integrantes, así como el Director Administrativo; y el Titular de la Dirección Jurídica, los dos últimos en su carácter de invitados. En todas las Sesiones Ordinarias se revisó el avance programático y cumplimiento de metas que mensualmente presentó el Director Administrativo, manifestando haber cumplido todas en tiempo y forma, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 15 fracción IV inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente presenta en tiempo y forma al Consejo General del Instituto Electoral del Estado:

## ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo CG/AC-007/001 el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, donde se establecen las normas que regulan la creación, integración y atribuciones de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General.

De esta manera, del periodo de dos mil uno a dos mil tres, esta Comisión se nombraba "Comisión Permanente Administrativa y de Servicio Electoral Profesional", "COPASEP" debido a que la Unidad del Servicio Electoral Profesional estaba adscrita a la Dirección Administrativa, sin embargo, a partir de diciembre de dos mil tres el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla fue reformado, adscribiendo la Unidad del Servicio Electoral Profesional al Consejo General, modificándose el nombre que hasta la fecha sigue presente el de: "Comisión Permanente Administrativa", "COPEAD".

### ***Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla***

**Artículo 100.-** *El Instituto contará con las Direcciones siguientes:*

“ ...  
IV.- Administrativa.  
...”

**Artículo 106.-** *La Dirección Administrativa tendrá las atribuciones siguientes:*

I.- Se deroga;

II.- Se deroga;

III.- Se deroga;

IV.- Se deroga;

V.- *Proyectar y proponer al Secretario Ejecutivo los sistemas de cómputo, base de datos y las redes de comunicación adecuadas para desarrollar eficientemente, las tareas del Instituto;*

VI.- *Dar apoyo técnico al Instituto para la solución de problemas relativos a su materia; así como a las actividades que involucren aspectos computacionales;*



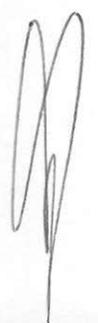
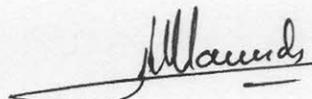
- VII.- Proporcionar al Instituto el soporte técnico necesario para la previsión y solución, en su caso, de problemas del equipo de cómputo;*
- VIII.- Sugerir al Secretario Ejecutivo los sistemas y programas informáticos para el desarrollo de las actividades del Instituto;*
- IX.- Capacitar y asesorar al personal del Instituto en el uso de los sistemas informáticos elaborados en esta Dirección, así como de la paquetería de computación necesaria para el desempeño de las actividades del Instituto;*
- X.- Implementar y mantener la red computacional de información del Instituto;*
- XI.- Proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto;*
- XII.- Organizar, dirigir y controlar la prestación de los servicios generales en el Instituto;*
- XIII.- Preparar el anteproyecto anual de presupuesto del Instituto;*
- XIV.- Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales;*
- XV.- Atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto;*
- XVI.- Se deroga;*
- XVII.- Se deroga;*
- XVIII.- Se deroga;*
- XIX.- Informar al Secretario Ejecutivo sobre el desarrollo de sus actividades, para que éste lo haga de conocimiento del Consejo General; y*
- XX.- Las demás que le confiera el Consejo General, la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo, conforme a este Código y demás disposiciones aplicables.*

Para octubre de 2012 y con fundamento en el artículo 82 fracción VIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que a la letra dice:

“ ....

La designación de los Consejeros Electorales y del Consejero Presidente, deberá realizarse a más tardar en el mes de octubre del año anterior al de la elección, para un periodo de siete años; y

...”.



En tal virtud, el veintitrés de octubre de dos mil doce fue designado el nuevo Consejo General del Instituto Electoral del Estado por la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla; iniciando sus actividades a partir del primero de noviembre de dos mil doce, derivado de esto el catorce de noviembre de dos mil doce en Sesión Ordinaria y mediante acuerdo CG/AC-055/12, el Consejo General instauró las diferentes Comisiones Permanentes entre las cuales la Comisión Permanente Administrativa, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto por:

### ***Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla***

**ARTÍCULO 108.-** *El Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por un Consejero Electoral.*

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, funcionaran permanentemente las Comisiones de Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña; Administrativa; y de Quejas y Denuncias, las cuales se integraran por Consejeros Electorales.

El catorce de noviembre de dos mil doce y mediante la emisión del acuerdo número CG/AC-055/12 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprueba la creación de la actual Comisión Permanente Administrativa.

En Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce se instaló formalmente la Comisión Permanente Administrativa, la cual quedó conformada de la siguiente forma:

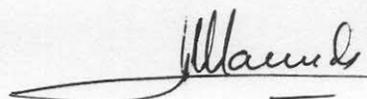
**JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ  
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
DALHEL LARA GÓMEZ  
FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ  
VICTOR JOAQUÍN CÁNOVAS MORENO**

**CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE  
CONSEJERA ELECTORAL SECRETARIA  
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE  
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE**

Con el objetivo hacer cumplir lo establecido en el:

### ***Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado***

**Artículo 15.-** *Las Comisiones Permanentes tendrán las atribuciones siguientes:*



“ ...

**IV.- Administrativa:**

- a) *Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de trabajo de la Dirección Administrativa;*
- b) *Coadyuvar con la Dirección para el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones;*
- c) *Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa de trabajo respectivo, para que sean presentadas por la Dirección a la Junta Ejecutiva;*
- d) *Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;*
- e) *Fijar sus procedimientos y normas de trabajo; y*
- f) *Las demás que les confiera el Código, el presente Reglamento, el Estatuto y el propio Consejo General.*

...”

En fecha veinticinco de marzo del año dos mil catorce, el ciudadano Víctor Joaquín Cánovas Moreno presentó por escrito en la oficina del Consejero Presidente, su renuncia al cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado y el primero de abril de dos mil catorce y mediante la emisión del acuerdo número CG/AC-023/14, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ajusta la integración de diversas Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral, quedando conformada esta Comisión Permanente Administrativa de la siguiente manera:

**JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ**  
**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE**  
**DALHEL LARA GÓMEZ**  
**FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ**

*CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE*  
*CONSEJERA ELECTORAL SECRETARIA*  
*CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE*  
*CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE*

---

## INFORME DE ACTIVIDADES

### ACUERDOS (Cumplimientos y Seguimiento)

En las doce (12) sesiones que este Cuerpo Colegiado ha realizado de abril de dos mil trece a marzo de dos mil catorce, tomaron sesenta y dos (62) acuerdos, todos aprobados por unanimidad de votos mismos que junto con su cumplimiento se enlistan de manera cronológica a continuación:

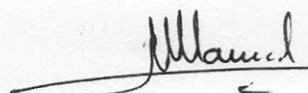
#### Sesión Ordinaria de 25 de Abril de 2013 ACT/COPEAD-04/13

**ACUERDO-01/COPEAD/250413.-** Derivado de la revisión al Informe Ejecutivo referente al cumplimiento de Metas y Actividades del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Administrativa, en particular a la Meta 1 actividad 1.1, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo remita a este Órgano Permanente, un informe mensual que contenga el manejo presupuestal por capítulo de forma general.

*Este acuerdo es de tracto sucesivo y la Dirección Administrativa mediante el documento identificado con el numero IEE/DA/0607/13 de fecha 20 de mayo del año 2013, en su anexo numero 1 remite informe mensual que contiene el manejo presupuestal por capítulo de forma general, cumpliendo así con lo solicitado en el acuerdo.*

**ACUERDO-02/COPEAD/250413.-** En seguimiento al acuerdo-01/COPEAD/220313 y derivado del memorándum IEE/COI/218/13 de fecha 05 de abril del presente año, suscrito por el Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral, por el cual informa de la verificación física que realizó de manera conjunta con personal del Departamento de Recursos Materiales a los vehículos que les fueron asignados a los Consejos Distritales Electorales, en la cual arrojó como resultado que los mismos, no contaban con: llanta de refacción, llaves de cruz o "L" para tuercas o birlos, así como combustible para su traslado; por lo anterior, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, recomendar una vez más al Director Administrativo que al asignar vehículos, cuenten con el equipamiento para su uso e informe cuando estos estén abastecidos del mismo.

*Mediante memorándum IEE/DA/0607/13 de fecha 20 de mayo del año 2013, la Dirección Administrativa informa a la Comisión Permanente que los vehículos automotores ya cuentan con el equipamiento así como las pólizas de seguro para su óptimo funcionamiento, dando de esta manera cumplimiento al acuerdo y proporcionar más seguridad para cualquier eventualidad a los usuarios de vehículos.*



**ACUERDO-03/COPEAD/250413.-** Derivado del memorándum IEE/COI/219/13 de fecha 05 de abril del presente año notificado por la Contraloría Interna de este Instituto y en seguimiento al acuerdo-02/COPEAD/220313, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe el estado que guarda el acondicionamiento de los Consejos que cita en la cédula de verificación la Contraloría, así como de los demás Consejos Distritales y Municipales, documento que remitirá a esta Comisión a más tardar el día trece de mayo del presente.

*Procedente del anexo del Memorándum identificado con el número IEE/DA/0607/13 de fecha 20 de mayo del año 2013, la Dirección Administrativa informa sobre las adecuaciones y mantenimiento de los inmuebles que ocupan los Consejos Distritales y Consejos Municipales, cumpliendo así con el acuerdo emitido por la Comisión Permanente.*

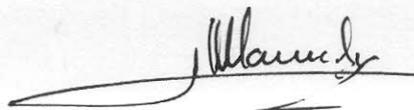
**ACUERDO-04/COPEAD/250413.-** Una vez revisado el “INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA NOVIEMBRE 2012 – MARZO 2013” y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos el documento en referencia y en el mismo sentido, faculta al Presidente de esta Comisión Permanente para que remita el informe en trato al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para su presentación al Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

*Mediante el Memorándum IEE/COPEAD-034/13 de fecha 08 de mayo de 2013, el Presidente de la Comisión Permanente Administrativa remitió el Informe Anual de Actividades de la citada Comisión al Consejero Presidente de este Ente Electoral para su presentación al Consejo General de este Instituto Electoral, dando así cumplimiento al acuerdo.*

**ACUERDO-05/COPEAD/250413.-** En seguimiento al acuerdo-08/COPEAD/220313, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, realice un informe que contenga un comparativo de costos generados entre el presente Proceso Electoral con anteriores Procesos en los siguientes conceptos: Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Material Electoral (Urnas y Mamparas), Tinta Indeleble, Documentación Electoral (Boletas Electorales) y Materiales y Suministros, documento que será notificado a este Cuerpo Colegiado una vez terminado el Proceso Electoral.

*En documento anexo al memorándum IEE/DA1474/13 de fecha 22 de noviembre y una vez terminado oficialmente el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo detallando el comparativo de costos con ejercicios anteriores.*

**ACUERDO-06/COPEAD/250413.-** Derivado de la revisión al Informe Ejecutivo respecto al cumplimiento de Metas y Actividades del Programa Operativo Anual 2013, en particular a la



Meta 5 actividad 5.4, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe al personal derechohabiente que goza del servicio médico que brinda el ISSSTEP, de la dispensa del pago de dicha prestación que se consiguió por parte de este Órgano Electoral a favor del trabajador.

*La Dirección Administrativa emitió la Circular IEE/DA-017/2013 de fecha 13 de mayo de 2013, en la que informa al Personal Permanente afiliado, de la dispensa del pago de la prestación del ISSSTEP, dando así cumplimiento al acuerdo.*

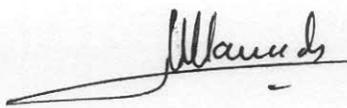
**ACUERDO-07/COPEAD/250413.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 191 y 194 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Órgano Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo instruya a quien corresponda, coloque cinta anti-derrapante en las escaleras de este Órgano central, (derivado de la actual ya se encuentra desgastada), así mismo barandales en donde hace falta y gestione el pronto funcionamiento del elevador.

*Mediante el memorándum IEE/DA/0607/13 de fecha 20 de mayo de 2013, informa la Dirección Administrativa de la instalación de la cinta anti-derrapante en pasillos y escaleras, así como la instalación de los barandales faltantes en cada nivel, con lo que da cumplimiento al acuerdo.*

**ACUERDO-08/COPEAD/250413.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192 y 194 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo coordine la Comisión Central de Higiene y Medio Ambiente, para prevenir y reducir riesgos de trabajo como lo establece la norma; dando cumplimiento al acuerdo lo más pronto posible.

*Mediante el oficio IEE/DA/0124/13 y IEE/DA/0142/13 de fecha 16 y 22 de mayo de 2013 respectivamente, la Dirección Administrativa da inicio al cumplimiento del acuerdo, toda vez que se tiene que realizar todo un procedimiento para contar con la citada Comisión, la cual se tiene que realizar por etapas ante la instancia correspondiente encargada de certificar que se cumpla con los estándares requeridos.*

**ACUERDO-09/COPEAD/250413.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 104 y 105 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado y derivado del comentario vertido por la Consejera Dalhel Lara Gómez referente al procedimiento de finiquito del Personal que laboró para este Organismo Electoral, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo realice un estudio de viabilidad respecto a la creación de una partida presupuestal, con la finalidad de que este Organismo Electoral tenga contemplado en cada Ejercicio



Presupuestal dicha partida y así estar en posibilidad de realizar los procesos de liquidación respectivos.

*Mediante informe que remite la Dirección Administrativa a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral en el documento IEE/DA/1064/13 de fecha 06 de agosto de 2013 mismo que hace de conocimiento a esta Comisión Permanente, en el que solicita el estudio de viabilidad para que se contemple la creación de la partida presupuestal y se pueda pagar finiquitos al Personal que laboró para este Instituto, dando así cumplimiento al acuerdo.*

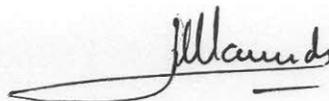
**ACUERDO-10/COPEAD/250413.-** Derivado de la falta presupuestal por parte de este Instituto Electoral para el rubro de finiquitos y a propuesta de los Consejeros Electorales, Dalhel Lara Gómez y Víctor Joaquín Cánovas Moreno, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo presente ante la instancia correspondiente, un estudio de viabilidad para crear un fondo de ahorro para el retiro para trabajadores que por algún motivo dejare de prestar sus servicios personales y profesionales a este Instituto Electoral, con un esquema donde el trabajador aporte un porcentaje de su sueldo y este Órgano Electoral un porcentaje igual.

*Mediante el informe que remite la Dirección Administrativa a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral identificado como IEE/DA/1064/13 de fecha 06 de agosto de 2013 y haciendo de conocimiento a esta Comisión Permanente Administrativa en el que informa del estudio de viabilidad realizado, se cumple con el acuerdo.*

### Sesión Ordinaria de 28 de Mayo de 2013 ACT/COPEAD-05/13

**ACUERDO-01/COPEAD/280513.-** En cumplimiento al acuerdo-08/COPEAD/250413 y en seguimiento a los oficios IEE/DA/0124/13 e IEE/DA/0142/13 de fecha 16 y 22 de mayo de 2013 respectivamente, dirigidos a Protección Civil Municipal por el cual se solicita una visita de inspección a las instalaciones de este Órgano Electoral, así como que se exente de los costos de los cursos de capacitación que requiera este Instituto Electoral, de lo anterior los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, instar al Director Administrativo siga informando del trámite realizado ante la instancia correspondiente y una vez concluido dicho trámite, informe de qué forma quedó integrada la Comisión Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo.

*Con la finalidad de seguir dando cumplimiento al acuerdo en la que se solicita la conformación de la Comisión Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, la Dirección Administrativa informa de las actividades realizadas ante la Instancia correspondiente para conformar dicha Comisión, dándole seguimiento al cumplimiento del acuerdo mediante la Circular IEE/DA/0025/13 de fecha 10 de junio de 2013.*



**ACUERDO-02/COPEAD/280513.-** Derivado de la solicitud realizada mediante memorándum IEE/COI/257/13 de fecha 08 de abril del presente año y signado por el Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral, por el que requiere se le asigne tres vehículos, por lo anterior los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo considere la posibilidad de asignar dichos vehículos a la Unidad Administrativa de Control y Vigilancia, para que realice las actividades propias de su área.

*Mediante el memorándum IEE/DA/0711/13 de fecha 12 de junio de 2013, se da contestación a la Contraloría Interna de este Organismo Electoral a su solicitud de la disponibilidad del parque vehicular, y al mismo tiempo se da cumplimiento al acuerdo.*

**ACUERDO-03/COPEAD/280513.-** Derivado de la memoranda IEE/USEP-1240/13 de fecha 07 de mayo del presente año suscrito por el Encargado de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, así como de la memoranda IEE/COI/258/13, IEE/COI/259/13 e IEE/COI/261/13 todos de fecha 08 de mayo del presente año y suscrito por el Encargado de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo instruya al personal a su cargo a efecto de que den cumplimiento a lo requerido por la Unidad del Servicio Electoral Profesional por conducto del Órgano de Control Interno de este Instituto dentro del plazo señalado, remitiendo el RFC y Antecedentes NO Penales del personal citado en el documento, informando a esta Comisión del cumplimiento del requerimiento solicitado.

*De conformidad con el memorándum IEE/DA/0718/13 de fecha 13 de junio del año 2013, en que remite al Servicio Electoral Profesional la Constancia de Antecedente No Penales y la alta del Registro Federal de Contribuyentes del Personal adscrito a la Dirección Administrativa, se da cumplimiento al acuerdo.*

**ACUERDO-04/COPEAD/280513.-** En seguimiento al acuerdo-03/COPEAD/181212 y derivado de la revisión al memorándum IEE/DA/544/13 de fecha 06 de mayo del presente año signado por el Director Administrativo, en el que anexa informe de inventario de mobiliario y equipo validado por el Órgano de Control de este Instituto Electoral, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo presente una relación actualizada del parque vehicular que contenga: marca, tipo, modelo, área asignado, si es propiedad o comodato, documento que será remitido a este Órgano Auxiliar a más tardar el día 07 de junio del presente año.

*En revisión al anexo No. 4 del memorándum IEE/DA/0718/13 de fecha 13 de junio de 2013, la Dirección Administrativa documento lo solicitado, el cual contiene la descripción de cada vehículo, dando cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión.*



**ACUERDO-05/COPEAD/280513.-** Derivado del memorándum IEE/SE/2010/13 de fecha 11 de mayo del presente año y emitido por la Secretaría Ejecutiva en el que informan de la problemática con el internet en la Coordinación de Comunicación Social, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo instruya a quien corresponda para que solucione lo antes posible la deficiencia de internet en la citada área, así como en las demás Unidades Técnicas y Administrativas que presenten la misma problemática y una vez corregido informar a esta Comisión Permanente.

*La Dirección Administrativa con la instrucción dada a la Coordinación de Informática, realizó la pronta corrección a la problemática de internet que adolecía la Coordinación de Comunicación Social, dando cumplimiento así al acuerdo.*

**ACUERDO-06/COPEAD/280513.-** Con fundamento en los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; derivado de los oficios IEE/DA-095, 096, 098, 099, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115/13 todos de fecha 10 de mayo, así como IEE/DA-132 y 133/13 ambos de fecha 17 de mayo y del memorándum IEE/DA/0583/13 de fecha 16 de mayo todos del presente año, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe el cumplimiento por parte de los Órganos Transitorios respecto a la comprobación de fondo fijo así como la proyección de combustible, en término de la documentación emitida por la Dirección a su cargo.

*Se da cumplimiento al acuerdo con la remisión del Memorándum IEE/DA/0698/13 de fecha 8 de junio del año 2013, la Dirección Administrativa informo del estatus que guarda el cumplimiento requerido a los Órganos Transitorios así como de la proyección de combustible.*

**ACUERDO-07/COPEAD/280513.-** En seguimiento al memorándum IEE/DA/0613/13 de fecha 20 de mayo del presente año y derivado del: "curso referente al manejo de los nuevos equipos telefónicos AVAYA", los integrantes de este Órgano Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, instruya a quien corresponda para que actualice el directorio telefónico, así como las extensiones de cada Área de este Instituto Electoral, el cual deberá ser notificado a todas las Unidades Técnicas y Administrativas que componen este Órgano Electoral a más tardar el día 07 de junio del presente año.

*Mediante la entrega documental del nuevo directorio de extensiones Institucionales, que contiene Área y usuario con su respectivo número de extensión, se cumple con el acuerdo por parte de la Dirección Administrativa.*

**ACUERDO-08/COPEAD/280513.-** Con fundamento en los diversos 14 y 15 fracción IV, inciso b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y 191 del



Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, bajo esos términos los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, instruya a quien corresponda para que supervise los lugares de uso común de este Instituto con la finalidad de que se encuentren libres de artículos, cosas u objetos que impidan el libre paso y sean utilizados las áreas únicamente para lo que son destinadas.

*Con la instalación de la señalética, el retiro de los objetos y la dignificación de los espacios de uso común que impedían el libre paso, se cumple con el acuerdo emitido.*

**ACUERDO-09/COPEAD/280513.-** Con fundamento en los diversos 14 y 15 fracción IV, inciso b) y e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de los comentarios vertidos por el Consejero Electoral Víctor Joaquín Cánovas Moreno, en referencia a los espacios destinados para resguardar archivo documental de las diferentes áreas en las instalaciones de la bodega general de este Organismo Electoral, los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, sugerir al Director Administrativo se pueda ampliar los espacios en la citada bodega para que tengan más capacidad de almacenaje y mejores condiciones de seguridad.

*Mediante el memorándum IEE/DA/0718/13 de fecha 8 de junio del año 2013, en cual remite en anexo el plano de la distribución de los espacios asignados a cada Área así como separaciones con malla ciclónica en la bodega del Instituto, se cumple con lo solicitado en el acuerdo por parte de la Dirección Administrativa.*

### Sesión Ordinaria de 26 de Junio de 2013 ACT/COPEAD-06/13

**ACUERDO-01/COPEAD/260613.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; artículo 172 segundo párrafo del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros Humanos y Materiales; derivado de la revisión al Informe Ejecutivo referente al cumplimiento de Metas y Actividades del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Administrativa, en particular a la Meta 5 actividad 5.1 y en atención al memorándum IEE/DA/0637/13 de fecha 06 de junio del presente año, con respecto a la comprobación extemporánea de viáticos, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos sugerir al Director Administrativo, circular un exhorto a las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto para que en lo sucesivo cumplan con lo ordenado en la norma en su artículo 72 del citado Manual, así mismo informe a esta Comisión del seguimiento y cumplimiento por parte del personal de la Dirección de Organización Electoral para la comprobación de viáticos.

Mediante Circular IEE/DA-047/13 de fecha 07 de junio de 2013, la Dirección Administrativa exhortó a las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto a cumplir con los plazos previstos en el Manual de Normas y lineamiento para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado, para solventar los gastos por el concepto de viáticos en tiempo y forma, cumpliendo así con el acuerdo.

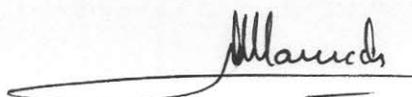
**ACUERDO-02/COPEAD/260613.-** En cumplimiento a los acuerdos 08/COPEAD/250413 y 01/COPEAD/280513, en seguimiento a la circular IEE/DA/0025/13 de fecha 10 de junio y del memorándum IEE/DA/0718/13 de fecha 13 de junio ambos de 2013, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe de qué manera quedó integrada la Comisión Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, así mismo se le sugiere realice un simulacro para observar en qué forma realizaran su actividad las cuadrillas de las diferentes áreas en caso de algún siniestro.

Por medio del memorándum IEE/DA/0817/13 de fecha 10 de julio de 2013, en el cual se informa como quedó conformadas las cuadrillas, así mismo informa de un suplente en caso de que llegara a ausentarse algún miembro de la Comisión Central de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, así como a que Área pertenece el Personal que lo conforma, dando así cumplimiento al acuerdo.

**ACUERDO-03/COPEAD/260613.-** Derivado de la memoranda IEE/DA/0700/13 de fecha 10 de junio del presente año en el que solicita la validación por parte de la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el pago de gastos de medicamento, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe si se realizó el convenio con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado (ISSSTEP) para la atención de personal eventual y para Órganos Transitorios, de ser así defina que cubre el convenio para prestar la atención medica al citado personal, información que será entregada a esta Comisión Permanente a más tardar el día cinco de julio del presente año.

La Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo mediante la remisión del memorándum IEE/DA0799/13 de fecha 05 de julio de 2013, en el que se informa a esta Comisión del convenio realizado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado (ISSSTEP), para dar asistencia médica al personal eventual en Órgano Central como en Órganos Transitorios.

**ACUERDO-04/COPEAD/260613.-** Derivado del memorándum IEE/DA/0706/13 de fecha 11 de junio del presente año signado por el Director Administrativo, en el que anexa texto de correo electrónico titulado: "RE: DOCUMENTACIÓN FALTANTE FONDO FIJO", los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al



Director Administrativo informe del seguimiento a la problemática con el Secretario Municipal Electoral de Francisco Z. Mena.

*Con la intervención de la Contraloría Interna de este Órgano Electoral, solicitada por la Dirección Administrativa para la comprobación y solventación del fondo fijo del Consejo Municipal Electoral de Francisco Z. Mena y mediante el memorándum IEE/COI/336/13 de fecha 11 de julio del año 2013, se cumple con el acuerdo emitido por la Comisión Permanente Administrativa.*

**ACUERDO-05/COPEAD/260613.-** Derivado del memorándum IEE/DOE/1671/13 de fecha 14 de junio del presente año, emitido por el titular de la Dirección de Organización Electoral en el que informa de las propuestas de cambios de ubicación de inmuebles de Órganos Transitorios, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo remita un informe de los Consejos Electorales en los que se haya hecho cambio de inmueble, que contenga el motivo por el que se cambio, las veces que se ha realizado el cambio, costo de renta de los anteriores y del actual inmueble; informe que será remitido a esta Órgano Auxiliar a más tardar el nueve de julio de 2013.

*Con la notificación que contiene lo solicitado en el acuerdo en referencia a los continuos cambios de inmueble, la Dirección Administrativa de manera detallada da cumplimiento al acuerdo emitido por los integrantes de la Comisión Permanente.*

### Sesión Ordinaria de 25 de Julio de 2013 ACT/COPEAD-07/13

**ACUERDO-01/COPEAD/250713.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en cumplimiento a la Meta 6 actividad 6.1 del Programa Operativo Anual 2013 en el que se señala la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo contemple en el mencionado anteproyecto de presupuesto de este Órgano Electoral, la partida presupuestal para aplicar un incremento salarial a los empleados que prestan sus servicios a este Organismo Electoral

*La Dirección Administrativa entrega copia simple del oficio DPPP.5992/2013, emitido por la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, informando que la percepción mensual de algunas categorías, se encuentra por encima de lo establecido en el tabulador autorizado para el ejercicio 2013; por lo anterior deberá ajustarse a dicho tabulador y remitirlo nuevamente con los ajustes correspondientes, en sueldos brutos y netos, dando de esta manera contestación y cumplimiento al acuerdo.*

**ACUERDO-02/COPEAD/250713.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en cumplimiento a la Meta 6 actividad 6.1 del Programa Operativo Anual 2013 en el que se señala la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 y en cumplimiento a los acuerdos 09/COPEAD/250413 y 10/COPEAD/250413, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo contemple en la elaboración del aludido anteproyecto de presupuesto de este Organismo Electoral, la partida presupuestal referente a finiquitos así como para el fondo de retiro del Personal que por algún motivo deje de prestar sus servicios a este Organismo Electoral.

*Mediante el informe que remite la Dirección Administrativa a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral identificado como IEE/DA/1064/13 de fecha 06 de agosto de 2013 y con el mismo hace de conocimiento a esta Comisión Permanente Administrativa en el que informa del estudio de viabilidad realizado, se cumple de esta forma con el acuerdo.*

**ACUERDO-03/COPEAD/250713.-** En vigilancia al cumplimiento de la Meta 9 actividad 9.15 del Programa Operativo Anual 2013 y derivado del memorándum IEE/COI/342/13 de fecha 19 de julio del presente año signado por el Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de este Órgano Electoral, en el cual hace del conocimiento de las cláusulas de terminación de contrato de arrendamiento que albergaron los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Instituto Electoral, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe si se encuentran totalmente entregados a sus respectivos arrendadores y desocupados los mencionados inmuebles contratados por este Organismo Electoral para el Proceso Electoral Ordinario, así mismo si no se adeuda pago de servicios (luz y agua), informe que será notificado a esta Comisión Permanente a más tardar el día primero de agosto de 2013.

*Mediante anexo 1 del memorándum IEE/DA/1068/13 recibido con fecha 12 de agosto del año 2013 y notificado por la Dirección Administrativa a este Cuerpo Colegiado, el que contiene lo requerido se da cumplimiento al acuerdo.*

### Sesión Ordinaria 22 de Agosto de 2013 ACT/COPEAD-08/13

**ACUERDO-01/COPEAD/220813.-** En seguimiento al acuerdo-05/COPEAD/170113 y acuerdo-04/COPEAD/220313 y, derivado de la revisión al Informe Ejecutivo de la Dirección Administrativa, referente al cumplimiento de Metas y Actividades correspondiente al mes de julio del Programa Operativo Anual 2013 remitido en el memorándum IEE/DA/1003/13 de fecha seis de agosto del presente año, en el que hace referencia en el avance de la actividad 9.2, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, realice un estudio de viabilidad en conjunto con la

Contraloría Interna de este Ente Electoral, para desincorporar el parque vehicular que ya no es apto para el uso de actividades de este Organismo Electoral, así como mobiliario, equipo y material en desuso.

*Por medio del documento identificado como IEE/DA/1342/13 de fecha 08 de octubre de 2013, la Dirección Administrativa da inicio al estudio de viabilidad en conjunto con la Contraloría Interna de este Organismo Electoral para la desincorporación y/o baja del activo fijo propiedad de este Instituto Electoral, dando así cumplimiento al acuerdo.*

**ACUERDO-02/COPEAD/220813.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 99 y 146 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado y derivado de la memoranda IEE/DA/0843/13, IEE/DA/1072/13, IEE/DA/1086/13 e IEE/DOE-2069/13 de fecha 19 de julio, 09, 13 y 15 de agosto del presente año respectivamente, en la que se hace mención de la falta de comprobación de gastos de viáticos por parte de personal Adscrito a la Dirección de Organización Electoral, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo que en lo sucesivo y para evitar el incumplimiento de comprobación del gasto por parte del Personal comisionado, ejecute lo señalado en el artículo 100 y 172 del citado Manual.

*Mediante la información remitida en anexo a esta Comisión Permanente en el memorándum IEE/DA1221/13 de fecha 31 de agosto del año 2013, la Dirección Administrativa documenta el cumplimiento del acuerdo aplicando lo que mandata la Normatividad para este tipo de eventos.*

**ACUERDO-03/COPEAD/220813.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del oficio IEE/DA-235/2013 de fecha siete de agosto del presente año, en el que solicita la condonación de gastos médicos al "Director del Hospital de Especialidades 5 de Mayo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Puebla", los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe de la conclusión a la petición solicitada.

*Mediante la información remitida en anexo a esta Comisión Permanente en el memorándum IEE/DA1221/13 de fecha 31 de agosto del año 2013, la Dirección Administrativa documenta el cumplimiento del acuerdo, que consiste en la negativa por parte del Director del Hospital 5 de Mayo para este tipo de eventos.*

**Sesión Ordinaria 23 de Septiembre de 2013  
ACT/COPEAD-09/13**



**ACUERDO-01/COPEAD/230913.-** Con fundamento el dispuesto por los diversos 106 fracción XIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; artículo 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; derivado de la revisión al Informe Ejecutivo referente al cumplimiento de Metas y Actividades correspondiente al mes de agosto del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Administrativa, remitido mediante memorándum IEE/DA/1243/13 de fecha nueve de septiembre del presente año, en el que hace referencia a la actividad 6.1 y derivado de la circular IEE/DA058/13 de fecha 15 de agosto del presente año, los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, presente un Informe Ejecutivo sobre la Propuesta de Planeación y Programación Presupuestaria de las Actividades de Formación y Desarrollo, así como las actividades permanentes que desarrollara la Dirección a su cargo para el Ejercicio Fiscal 2014.

*Por medio del memorándum IEE/DA/1348/13 de fecha 14 de octubre de 2013, en su anexo No. 1 la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo detallando lo solicitado con respecto a la planeación y programación presupuestaria con sus respectivas actividades permanentes para el año fiscal 2014 que realizará la Dirección Administrativa.*

**ACUERDO-02/COPEAD/230913.-** Con fundamento el dispuesto por los diversos 106 fracción XIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y artículo 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de esta Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, presente un Informe del anteproyecto de presupuesto de todas las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2014.

*Con la información remitida que corre anexo al memorándum IEE/DA/1348/13 de fecha 14 de octubre de 2013 emitido por la Dirección Administrativa, el cual contiene el Anteproyecto de Presupuesto para el año Fiscal 2014 de todas las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, se da cumplimiento al acuerdo solicitado por esta Comisión Permanente.*

**ACUERDO-03/COPEAD/230913.-** Con fundamento el dispuesto por los diversos 106 fracción XIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; artículo 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; derivado de la revisión al Informe Ejecutivo referente al cumplimiento de Metas y Actividades correspondiente al mes de agosto del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección Administrativa, remitido mediante memorándum IEE/DA/1243/13 de fecha nueve de septiembre del presente año, en específico a la actividad 9.2, en donde informa a esta Comisión que únicamente “solo 10 unidades estaban aseguradas”, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe del total del parque vehicular propiedad de este Instituto Electoral que cuenta con seguro vigente así como del estado físico de cada unidad, del mismo modo informe si hasta

el momento no se han suscitado siniestros a unidades de este Ente Electoral, documento que será notificado a más tardar el día veintisiete de septiembre de la anualidad presente.

*Por medio del memorándum IEE/DA/1348/13 de fecha 14 de octubre de 2013, en su anexo No. 3 la Dirección Administrativa informa del estado que guarda el parque vehicular en lo que respecta con lo solicitado, dando así cumplimiento al acuerdo.*

**ACUERDO-04/COPEAD/230913.-** En seguimiento al cumplimiento del acuerdo-10/COPEAD/250413 y acuerdo-03/COPESEP/260813, y derivado del memorándum IEE/USEP-2067/13 de fecha 04 de septiembre del presente año, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo que en colaboración con la Unidad del Servicio Electoral Profesional, realicen el esquema que contemple un plan de prevención social y prestaciones en beneficio de los Trabajadores de este organismo Electoral, informando a esta Órgano Auxiliar de los avances realizados al citado esquema.

*Por medio del anexo del memorándum IEE/DA/1348/13 de fecha 14 de octubre de 2013, la Dirección Administrativa en colaboración con el Servicio Electoral Profesional da inicio al cumplimiento al acuerdo solicitado, en referencia con el plan de prevención social y prestaciones en beneficio de los Trabajadores de este organismo Electoral.*

**ACUERDO-05/COPEAD/230913.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del memorándum IEE/DA/01262/13 de fecha 12 de septiembre del presente año, en la que se solicita a la Contraloría Interna de este Instituto Electoral se efectúe un acta administrativa respecto al estado de los expedientes de comprobación de viáticos que tuvo a su cargo la C. Marisol Linares Díaz, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe el motivo de la solicitud a la Contraloría Interna y porque no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, informe que será remitido a más tardar el día veintisiete de septiembre del presente año.

Con la Información remitida en anexo del memorándum IEE/DA/1348/13 de fecha 14 de octubre de 2013, la Dirección Administrativa indica lo realizado en conjunto con la Contraloría Interna de este Instituto, con lo que hace al cumplimiento con el acuerdo emitido por la Comisión Permanente.

**Sesión Ordinaria 23 de Octubre de 2013  
ACT/COPEAD-10/13**

**ACUERDO-01/COPEAD/231013.-** En seguimiento al acuerdo-05/COPEAD/170113, acuerdo-04/COPEAD220313 y acuerdo01/COPEAD/220813, y derivado del memorándum IEE/DA/1342/13 de fecha 08 de octubre del presente año en el que se informa a la Contraloría Interna de la revisión al activo fijo propiedad de este Instituto Electoral, así como de la cotización para reparación de vehículos, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo entregue una relación del parque vehicular a desincorporar que contenga: marca, tipo, modelo, No. de placas, los daños que presenta cada unidad para reparación (según cotización) y costo unitario de reparación para cada vehículo, informe que será presentado a esta Comisión Permanente a más tardar el día 30 de octubre del presenta año.

*Se da cumplimiento al acuerdo mediante la información remitida en el anexo del memorándum identificado como IEE/DA/1395/13 de fecha 29 de octubre del año 2013, relacionando un cuadro informativo que contiene lo referente a lo solicitado en el acuerdo de cada vehículo que se desincorporara.*

**ACUERDO-02/COPEAD/231013.-** Con fundamento en lo dispuesto en los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del memorándum IEE-COPESEP-48/13, de fecha 17 de septiembre del presente año y signado por la Presidencia de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, en el que hace mención de coadyuvar con la Unidad del Servicio Electoral Profesional para detectar las necesidades de capacitación en cada una de las Áreas y Unidades Administrativas, los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe si solicitará cursos de capacitación que sirvan de apoyo para su área, de ser así especifique de qué temática requiere, si es básica, especializada o profesional, documento que será notificado a esta Cuerpo Colegiado a más tardar el día 30 de octubre de la anualidad presente.

*Mediante la notificación al Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y haciéndolo de conocimiento a la Comisión Permanente Administrativa con el memorándum IEE/DA/1381/13 de fecha 24 de octubre de 2013, en lo que hace referencia en lo solicitado mediante el memorándum IEE/COPESEP-48/13, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo.*

**ACUERDO-03/COPEAD/231013.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 107 y 109 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del estado y derivado de los escritos notificados a esta Comisión Permanente por parte de Personal que termino su relación laboral con este Organismo Electoral y en el que hacen la solicitud de cálculo de su liquidación, los integrantes de esta Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe del total de cálculos de liquidaciones que ha solicitado la Unidad del Servicio Electoral Profesional, así como de las que ya emitió y de las que aún falta por dar cumplimiento la Dirección a su cargo, así mismo de los procedimientos

laborales que ya se resolvieron, de qué manera fue y cuantos siguen en conflicto, informe que será notificado a más tardar el día 30 de octubre del presente año.

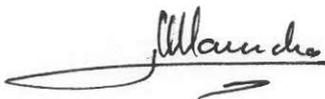
*En anexo que corre con la notificación del memorándum IEE/DA/1471/13, la Dirección Administrativa informa de los cálculos de liquidaciones que ya emitió así como de los que aún falta por dar seguimiento, dando así cuenta del cumplimiento del acuerdo dictado por la Comisión Permanente.*

**ACUERDO-04/COPEAD/231013.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del memorándum IEE/COI/443/13 de fecha 22 de octubre del presente año, en el que informan a esta Órgano Auxiliar del extravío de cuatro teléfonos satelitales así como del daño a dos, que fueron arrendados para el pasado Proceso Electoral Ordinario de 2013 y que son propiedad de la empresa TELECOMM, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos, instar al Director Administrativo que para próximas actos de entrega-recepción por parte de la Dirección a su cargo, se le de vista a la Contraloría Interna para que en su momento pueda deslindar responsabilidad a quien corresponda de las eventualidades que se llegaran a suscitar.

*La Comisión Permanente Administrativa da por cumplido el acuerdo mediante la recomendación realizada a la Dirección Administrativa con respecto a la intervención de la Contraloría Interna para posteriores actos de entrega-recepción.*

### **Sesión Ordinaria 26 de Noviembre de 2013 ACT/COPEAD-11/13**

**ACUERDO-01/COPEAD/261113.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 fracciones XI y XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; IV, incisos 1, 2 y 6 de "POLÍTICAS PARA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"; en seguimiento a los acuerdos 05/COPEAD/170113, 04/COPEAD/220313, 01/COPEAD/220813 así como del 01/COPEAD/231013 y derivado de la memoranda IEE/COI/452/13, IEE/DA/1425/13 y IEE/COI/465/13 de fecha 31 de octubre, 11 y 20 de noviembre del presente año respectivamente, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos, instar al Director Administrativo dar cabal cumplimiento al procedimiento para la baja y desincorporación de los bienes muebles propiedad de este Instituto Electoral en términos de la citada Política IV en su inciso 6, así mismo se le solicita entregue un informe que contenga el valor comercial real actual, tomando en cuenta las condiciones físicas en las que actualmente se encuentra cada unidad del parque vehicular a desincorporar, documento que será remitido a esta Comisión una vez realizado el avalúo.



Mediante memorándum IEE/DA0172/14 de fecha 21 de febrero del presente año, la Dirección Administrativa remite dictamen avalado por la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en cual detalla los costos reales de los vehículos en las condiciones en las que actualmente se encuentran, dando así cumplimiento al acuerdo.

**ACUERDO-02/COPEAD/261113.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la memoranda IEE/SE-4353/13 e IEE/SE-4354/13, ambos de fecha 20 de noviembre del presente año, signado por el Secretario Ejecutivo por el cual hace mención de la renovación de contratos de prestadores de servicios para el Instituto, los integrantes de esta Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe si se cambiara o se continuara con los mismos arrendadores y en caso de ser afirmativa, se solicite la dignificación y mejoras a las instalaciones (en su caso), de igual manera informe del costo y periodo en el que se pactara la renovación del servicio, documento que será notificado a esta Cuerpo Colegiado una vez que se haya oficializado los contratos.

En cumplimiento al acuerdo, la Dirección Administrativa remite el memorándum IEE/DA1530/13 de fecha 09 de diciembre de 2013, con el que informa del seguimiento de los arrendamientos señalados en el acuerdo.

**ACUERDO-03/COPEAD/261113.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del oficio IEE/DA/324/13 y del memorándum IEE/DA/1434/13 de fecha 04 y 11 de noviembre respectivamente ambos del presente año, en el que se manifiesta sobre la petición para la sustitución del elevador al representante legal del Corporativo El Ángel C.H.P S.A.DE C.V., los integrantes de esta Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe lo siguiente:

- 1.- De los términos en los que se pacte para la sustitución del elevador de conformidad con la clausula DECIMO PRIMERA del contrato vigente realizado con el prestador del servicio.
- 2.- Sí se continuara con el arrendamiento y bajo que términos en caso de no poder dar cumplimiento a la citada clausula por parte del arrendador.

Informe que será remitido a esta Comisión Permanente una vez determinado lo conducente

Mediante la notificación del memorándum IEE/DA/384/13 de fecha 24 de diciembre de 2013, se informa de la renovación del contrato de arrendamiento que suscriben el Instituto Electoral del Estado así como el prestador de servicios denominado El Ángel C.H.P.S.A. DE C.V., dándose cumplimiento al acuerdo.



**ACUERDO-04/COPEAD/261113.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del oficio IEE/DA/333/13 y del memorándum IEE/DA/1443/13 ambos del 15 de noviembre de presente año, en el que solicita a la compañía "ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V." un informe sobre las reparaciones al elevador desde la contratación del servicio, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe si las reparaciones realizadas al elevador le ha generado costas a este Instituto y de ser afirmativo a cuanto asciende.

*Con la información señalada en el memorándum IEE/DA/1531/13 de fecha 09 de diciembre de 2013, en la que describe que únicamente el Instituto paga la póliza de mantenimiento la cual establece once pagos al año, dando así cumplimiento al acuerdo por parte de la Dirección Administrativa.*

**ACUERDO-05/COPEAD/261113.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la memoranda IEE/SE-4361, 4362, 4363, 4364, 4365, 4366 y 4367/13 todos de fecha 22 de noviembre del presente año, emitidos por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto por el cual solicita se informe sobre los gastos pendientes de comprobar, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe a esta Comisión del cumplimiento al citado requerimiento una vez solventados los gastos pendientes.

La Dirección Administrativa informa del cumplimiento de los gastos solventados pendientes mediante el memorándum IEE/DA/1526/13 de fecha 09 de diciembre de 2013, dando de esta manera cumplimiento al acuerdo.

**ACUERDO-06/COPEAD/261113.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del próximo cierre fiscal del año 2013, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo remita un informe de las finanzas en las que describa si hay adeudos, pasivos, remanentes etc. para la conclusión del año fiscal 2013, informe que será remitido a este Órgano Permanente a más tardar el día cinco de diciembre 2013.

*Con la remisión en copia simple del documento IEE/DA/1483/13 de fecha 26 de noviembre de 2013, que corre anexo al memorándum IEE/DA/1533/13 y recibido por la Presidencia de esta Comisión Permanente Administrativa el día 10 de diciembre de 2013, la Dirección Administrativa informa de los adeudos y pasivos que deja la anualidad fiscal del año 2013, dando así cumplimiento al acuerdo.*



---

## Sesión Ordinaria 10 de Diciembre de 2013 ACT/COPEAD-12/13

**ACUERDO-01/COPEAD/101213.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en vigilancia al cumplimiento de la actividad 11.1 del Programa Operativo Anual 2013 en el que hace referencia a: “realizar el inventario general de los bienes que conforman el patrimonio de este Organismo Electoral en áreas y bodegas”, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe del resultado del mismo, así como el stock de insumos tanto en bodega como en el almacén, documento que deberá ser remitido a esta Comisión a más tardar el día quince enero de 2014.

*Con la información del inventario realizado al material de consumo de almacén y bodega así como al activo fijo en bodega y asignado en Áreas, el cual fue remitida en anexo del memorándum IEE/DA/031/14 de fecha 15 de enero del presente año, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo de Comisión.*

**ACUERDO-02/COPEAD/101213.-** Con base al cierre del año, así como a las actividades realizadas durante el mismo y con la finalidad de que los integrantes de esta Comisión Permanente se encuentre en la posibilidad de observar de manera global los resultados obtenidos durante el presente año, se aprobó por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo un informe respecto al cumplimiento de Acuerdos tomados por este Órgano auxiliar desde la Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril del presente año hasta los aprobados en esta sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2013, informe que deberá ser remitido a más tardar el día quince de enero de 2014.

*Mediante memorándum IEE/DA/031/14 de fecha 15 de enero del presente año, la Dirección Administrativa remite en anexo la relación de los acuerdos emitidos por esta Comisión Permanente informando en el mismo de los cumplimientos realizados a cada uno de ellos, con lo que también da cumplimiento al actual acuerdo.*

**ACUERDO-03/COPEAD/101213.-** Derivado de las actividades realizadas por la Dirección Administrativa durante el presente año, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo un informe en el cual indique el cumplimiento de Metas y Actividades contenidas en el Programa Operativo Anual del año 2013, mismo que será notificado a este Cuerpo Colegiado a más tardar el día quince de enero del año 2014.

*En cumplimiento al artículo 15 fracción IV, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Dirección Administrativa por medio del memorándum IEE/031/14 de fecha 15 enero del presente año da cumplimiento al acuerdo con la remisión del documento en la que describe cada Meta y Actividad realizada y cumplida.*

**ACUERDO-04/COPEAD/101213.-** Derivado de los comentarios vertidos por el Consejero Electoral y miembro de la Comisión Permanente Administrativa Lic. Víctor Joaquín Cánovas Moreno, en referencia a la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa este Órgano Electoral como sede central, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Presidente de esta Comisión, haga la petición al Secretario Ejecutivo para que sean invitados los miembros de la COPEAD a la negociación en la que trataran la renovación del contrato antes citado.

*La Presidencia de la Comisión Permanente Administrativa da cumplimiento al acuerdo mediante el memorándum identificado como IEE/COPEAD-100/13 de fecha 19 de diciembre de 2013, solicitando al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, para que la Comisión Permanente sea invitada a la negociación de la renovación del contrato de arrendamiento que ocupa este Órgano Electoral.*

**ACUERDO-05/COPEAD/101213.-** Con fundamento por los artículos 14 y 15, fracción, IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, derivado de la recomendación de la Comisión Permanente de Comunicación Social mediante:

*ACUERDO 01/CPCS/11.12.13; Se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión solicitar de la manera más atenta a la Comisión Permanente Administrativa de este Organismo Electoral su apoyo con el propósito de que en el ejercicio fiscal dos mil catorce, se considere contratar, a partir del primero de enero de ese año, a la persona que de manera eventual está laborando en la Coordinación de Comunicación Social a la fecha; esto, toda vez que resulta necesario dicho personal para el adecuado desarrollo de las actividades que de manera ordinaria realiza esa coordinación, además si se toma en cuenta que el próximo año se celebrarán elecciones extraordinarias, se considera más conveniente que se mantenga a la misma persona ya que resultaría más oneroso capacitar a otra que desempeñara el mismo trabajo una vez convocadas las elecciones en mención, Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.*

Y respecto a la recomendación de la Consejera Electoral y Secretaria de esta Comisión Permanente Administrativa, Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce, referente a mantener la plantilla de personal de la Coordinación de Comunicación Social, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo realice un estudio de viabilidad presupuestal, a efecto de que se considere en el presupuesto del año 2014 la plantilla actual de dicha Coordinación, y en caso de proceder el estudio para lo solicitado, realice los trámites pertinentes, sea presentado, discutido y eventualmente aprobado por las instancias correspondientes, haciendo de conocimiento del resultado a esta Comisión.

*Mediante anexo último que corre agregado al memorándum IEE/DA/031/14 de fecha 15 de enero del presente año, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo con respecto a lo solicitado por la Comisión Permanente de Comunicación Social y a la similar Administrativa.*

---

**Sesión Ordinaria 21 de Enero de 2014**  
**ACT/COPEAD-01/14**

**ACUERDO-01/COPEAD/210114.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la memoranda No. IEE/COI/008/14, IEE/COI/009/14 e IEE/COI/010/14, de fecha trece de enero del presente año y signado por el Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral en el que informa del inicio de la auditoría a la Dirección Administrativa, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, que en caso de requerir la coadyuvancia de este Cuerpo Colegiado, lo informe de manera oportuna para estar en la posibilidad de brindar el apoyo puntual requerido.

*Con la recomendación hecha a la Dirección Administrativa sí requiere de la coadyuvancia de la Comisión Permanente Administrativa, se da cumplimiento al acuerdo.*

**ACUERDO-02/COPEAD/210114.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del inicio de año con el que comienza el Programa Presupuestario en cada una de las Áreas Técnicas y Administrativas de este Órgano Electoral, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, remita en medio impreso y magnético el Programa Presupuestario y Bitácora 2014, mismo que deberá contener las Actividades y Sub-actividades de la Dirección Administrativa, así como las de la Coordinación de Informática, el cual deberá ser remitido a más tardar el día veintiocho de enero de 2014.

*Mediante memorándum identificado como IEE/DA/096/14 de fecha 30 de enero del presente año, la Dirección Administrativa en su anexo 1 remite la información solicitada, dando cumplimiento al acuerdo.*

**ACUERDO-03/COPEAD/210114.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción III del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado; numeral 35 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado y derivado de la Circular-IEE/DA-004/2014 de fecha 15 de enero del presente año, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo remita el calendario de pagos de nómina a cada Unidad Técnica y Administrativa de este Instituto Electoral correspondiente al año 2014

*Por medio de la circular identificada con el número IEE/DA-006/14 de fecha 22 de enero del presente año y remitida a todas las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado, la Dirección Administrativa da cabal cumplimiento al acuerdo.*



**ACUERDO-04/COPEAD/210114.-** En seguimiento al cumplimiento de los acuerdos: 08/COPEAD/250413, 01/COPEAD/280513 y 02/COPEAD/260613, y derivado del Oficio No. IEE/DA008/14 de fecha 16 de enero del presente año dirigido al Titular de la Unidad del Sistema de Urgencias Médicas y Desastres de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, en el cual solicita el apoyo a fin de impartir los cursos de capacitación a 21 personas que integran las Comisiones Auxiliares de Seguridad e Higiene, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, solicitar al Director Administrativo informe el nombre y el Área al que pertenece el personal que recibirá la capacitación, misma que deberá hacerse del conocimiento a esta Comisión a más tardar el día veintiocho de enero del presente año.

*Mediante memorándum identificado como IEE/DA/096/14 de fecha 30 de enero del presente año, la Dirección Administrativa en su anexo 3 remite la información solicitada, dando cumplimiento al acuerdo.*

**Sesión Ordinaria 20 de Febrero de 2014  
ACT/COPEAD-02/14**

**ACUERDO-01/COPEAD/200214.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en vigilancia a la actividad 7.1 de la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección Administrativa, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe por escrito a este Cuerpo Colegiado la plantilla de personal permanente, previa remisión a la Junta Ejecutiva.

*La Dirección Administrativa para dar cabal cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Permanente, remite en anexo que corre agregado al memorándum IEE/DA208/14 de fecha 27 de febrero del presente año la información solicitada, una vez más dando cumplimiento al acuerdo.*

**ACUERDO-02/COPEAD/200214.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del cumplimiento a la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección Administrativa, específicamente la actividad 7.2, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe en medio impreso el programa de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2014.

*Por medio del memorándum IEE/DA-226/14 de fecha 03 de marzo del año corriente, en su anexo 2, la Dirección Administrativa emite en medio impreso el Programa de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2014, dando así cumplimiento al acuerdo.*



**ACUERDO-03/COPEAD/200214.-** En seguimiento a los acuerdos: 05/COPEAD/170113, 03/COPEAD/250213, 04/COPEAD/220313, 01/COPEAD/220813, 01/COPEAD/231013 y 01/COPEAD/261113, y derivado del memorándum IEE/DA/071/14 de fecha 24 de enero del presente año, en el que informa respecto al avalúo del parque vehicular propiedad de este Organismo Electoral que se encuentra averiado y en desuso, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, informe a esta Comisión los resultados del citado avalúo, el cual contenga marca, tipo, modelo, daños o faltantes que presenta cada unidad, valor comercial y valor del vehículo según avalúo, así mismo la fecha y metodología que se llevará a cabo para la desincorporación mediante enajenación, informe que será remito a más tardar el día 27 de febrero del presente año.

*Con información anexada al memorándum IEE/DA-226/14 de fecha 03 de marzo del presente año, con respecto a la desincorporación de vehículos propiedad de este Instituto, la Dirección Administrativa da cumplimiento al acuerdo.*

**ACUERDO-04/COPEAD/200214.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la Circular IEE/DA/012/14 de fecha 29 de enero de 2014, en el que solicita a los Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas confirmar las necesidades de gasto para el Proceso Electoral Extraordinario, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, haga de conocimiento a este Cuerpo colegiado las necesidades de todas las Unidades Técnicas y Administrativas de este Ente Electoral, y de ser posible el monto económico al que hace.

*Mediante informe que corre agregado al memorándum IEE/DA/214/14 de fecha 28 de febrero de 2014, la Dirección Administrativa informa de las necesidades para el Proceso Electoral Extraordinario de las Unidades Técnicas y Administrativas, dando así cumplimiento al acuerdo tomado por la Comisión Permanente Administrativa.*

**ACUERDO-05/COPEAD/200214.-** Conforme lo instruido en el acuerdo CG/AC-009/14 de fecha diecisiete de febrero del presente año; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción IV inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe a este Cuerpo Colegiado una vez que se le haya dado cabal cumplimiento al acuerdo de Consejo General

*La Dirección Administrativa en lo dispuesto por el Consejo General y en cumplimiento al procedimiento sancionador identificado con la clave SCG/PE/5M/JL/PUE/29/2013, da cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Permanente Administrativa.*



---

## Sesión Ordinaria 27 de Marzo de 2014 ACT/COPEAD-03/14

**ACUERDO-01/COPEAD/270314.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en vigilancia a la actividad 3.1 de la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección Administrativa, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo, presente ante este Órgano Auxiliar el avance de la actualización del Manual de Normas y Lineamientos a más tardar el día ocho de abril del presente año y una vez concluida la actualización del citado Manual presentarlo a esta Comisión para su análisis previo a la remisión ante la Instancia correspondiente para su discusión y eventual aprobación.

En anexo al memorándum IEE/DA/456/14 de fecha 22 de abril del presente año, la Dirección Administrativa informa que los Manuales y Guías ya fueron aprobados mediante el acuerdo de Junta Ejecutiva IEE/JE-06/14, dando así cumplimiento al acuerdo.

**ACUERDO-02/COPEAD/270314.-** Con fundamento en lo dispuesto por los diversos 14 y 15 fracción IV del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado de la Memoranda IEE/DA/0183/14 e IEE/USEP-117/14 de fecha 24 de febrero y 28 de marzo de 2014 respectivamente, en el que solicita a la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional someta a consideración de la Junta Ejecutiva el ascenso de un elemento de la Dirección a su cargo, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos sugerir al Director Administrativo formalizar lo señalado en el Catalogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado, previo a hacer una solicitud para ocupar una plaza de ascenso.

*Se da cumplimiento al acuerdo mediante la recomendación realizada a la Dirección Administrativa por parte de la Comisión Permanente Administrativa.*

**ACUERDO-03/COPEAD/270314.-** Conforme lo instruido en el acuerdo CG/AC-007/14 de fecha diecisiete de febrero del presente año; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 15 fracción IV inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y derivado del memorándum IEE/DA233/14 de fecha 04 de marzo del presente año, los integrantes de esta Comisión Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Director Administrativo informe si fue aprobada la disponibilidad presupuestal por parte del Poder Ejecutivo del Estado, con la finalidad de dar cumplimiento al citado acuerdo de Consejo General.



En anexo al memorándum IEE/DA/456/14 de fecha 22 de abril del presente año, la Dirección Administrativa informa de las gestiones realizadas y aprobadas ante la instancia correspondiente, para dar cumplimiento al acuerdo de este Cuerpo Colegiado así como el de Consejo General.

## MEMORANDA DE NOTIFICACIÓN DE ACTAS DE ACUERDOS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, todos los acuerdos relacionados previamente fueron notificados mediante las actas correspondientes, tanto al Consejero Presidente del Consejo General, como al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

El siguiente cuadro relaciona la memoranda descrita en el párrafo anterior:

NÚMERO DE ACTA	NÚMERO DE MEMORÁNDUM
ACT/COPEAD-04-13	IEE/COPEAD-035/13
ACT/COPEAD-05-13	IEE/COPEAD-041/13
ACT/COPEAD-06-13	IEE/COPEAD-050/13
ACT/COPEAD-07-13	IEE/COPEAD-058/13
ACT/COPEAD-08-13	IEE/COPEAD-066/13
ACT/COPEAD-09-13	IEE/COPEAD-074/13
ACT/COPEAD-10-13	IEE/COPEAD-082/13
ACT/COPEAD-11-13	IEE/COPEAD-090/13
ACT/COPEAD-12-13	IEE/COPEAD-098/13
ACT/COPEAD-01-14	IEE/COPEAD-007/14
ACT/COPEAD-02-14	IEE/COPEAD-015/14
ACT/COPEAD-03-14	IEE/COPEAD-023/14



---

## CONSIDERACIONES

Esta Comisión Permanente rinde el presente informe en cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 Fracción VI y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, realizándolo en el periodo de abril de 2013 a marzo de 2014, dándose a la tarea de supervisar y coadyuvar de acuerdo a sus atribuciones con la Dirección Administrativa, realizando las sugerencias y recomendaciones en el desempeño de dicha Dirección, que se desprenden del presente instrumento. Así mismo, esta Comisión de acuerdo a sus facultades dio seguimiento al contenido de las actividades programáticas, así como al debido cumplimiento de las mismas, por parte de la Unidad Administrativa en trato.

La documentación que sustenta lo mencionado en el presente informe, obra en el archivo de la Comisión Permanente Administrativa, el cual se encuentra en poder de la Presidencia de dicha Comisión para los efectos conducentes.

El presente Informe se notificó al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para que por su amable conducto se haga del conocimiento del Consejo General de este Instituto, mediante el memorándum número IEE/COPEAD-032/14 de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

## CONCLUSIÓN

La Comisión Permanente Administrativa se ha encargado de supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos de los planes de trabajo de la Dirección Administrativa, así como coadyuvar para el mejor desempeño de sus funciones mediante la emisión de recomendaciones, de igual manera proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades para que estos sean presentados ante la Instancia correspondiente, sugerir formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia y fijar sus procedimientos y normas de trabajo.

Durante el periodo que abarca este informe, todos los integrantes de esta Comisión Permanente se ha esforzado por cumplir con las actividades de manera profesional, con el firme propósito de fortalecer y transparentar la aplicación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales de este Instituto Electoral del Estado, Instituto que es de todos los poblanos.



---

H. PUEBLA DE Z. A 05 DE MAYO DE 2014.

CONSEJERO ELECTORAL



JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



DALHEL LARA GÓMEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**Consejera Electoral**  
**Lic. Dalhel Lara Gómez**

**Integrante**

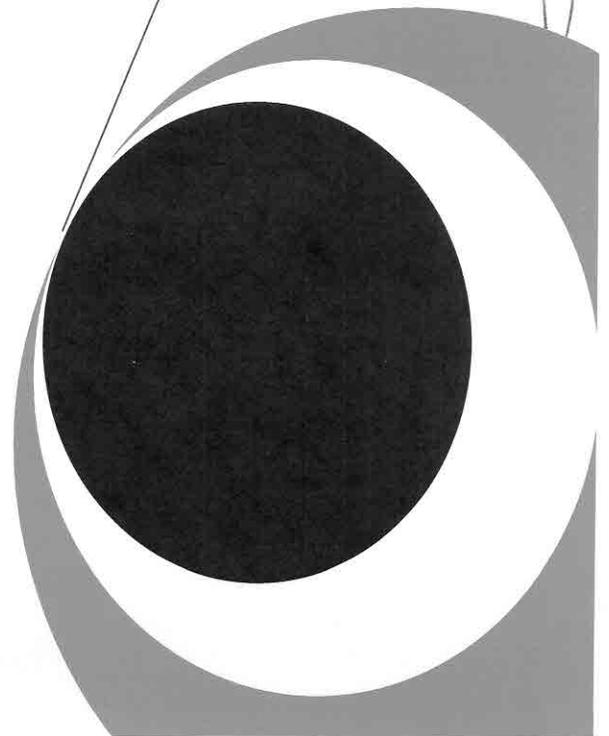
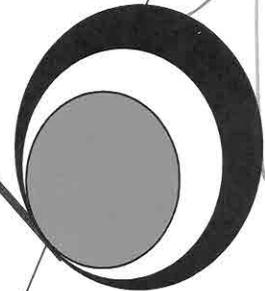
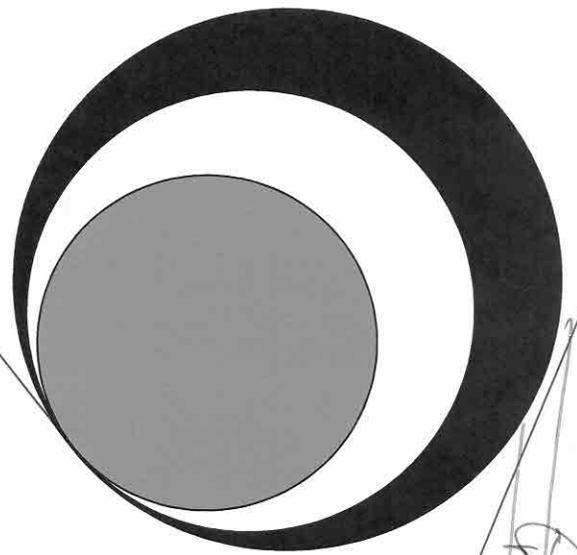
**Consejero Electoral**  
**Mtro. José Gustavo Garmendia Domínguez**  
**Secretario**

**Consejero Electoral**  
**Mtro. José Luis Martínez López**  
**Presidente**

**INFORME DE ACTIVIDADES DE  
LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL SERVICIO ELECTORAL  
PROFESIONAL  
ABRIL 2013 - MARZO 2014**

*En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, esta Comisión Permanente informa las actividades desarrolladas del mes marzo de 2013, al mes de abril de 2014.*

**30 DE ABRIL DE 2014**



0327  
Dalhel Lara Gómez  
José Gustavo Garmendia Domínguez  
José Luis Martínez López



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL MARZO 2013 – ABRIL 2014**

**INDICE**

ANTECEDENTES.....	3
INTRODUCCIÓN .....	5
SESIONES Y ASISTENCIA DE CONSEJEROS .....	5
SESIONES Y ACUERDOS .....	6
1.- SESION ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.....	7
2.- SESION ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.....	9
3.- SESION ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.....	12
4.- SESION ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE...	14
5.- SESION ORDINARIA DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2013.....	15
6.- SESION ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2013.....	17

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the word "MARZO" written vertically.



COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL  
PROFESIONAL

7.- SESION ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2013.....	20
8.- SESION ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2013.....	21
9.- SESION ORDINARIA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE 2013.....	22
10.- SESION ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2013.....	22
11.- SESION ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2013.....	23
12.- SESION ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO 2013 32.....	24
SOPORTE DOCUMENTAL.....	26

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
DSR M



**ANTECEDENTES**

I. La LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, reformó de entre otras disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el artículo 107, modificación que impactó de manera específica, en la estructura orgánica del Instituto Electoral del Estado, como se observa a continuación:

“  
...  
*Artículo 107.- El Instituto contará además con una Unidad del Servicio Electoral profesional, adscrita al Consejo General que, en el desempeño de sus atribuciones, deberá observar invariablemente los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.*  
...”

II. En Sesión Pública Ordinaria celebrada el veintitrés de octubre de dos mil doce, la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, y 57, fracción XVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 82, y demás relativos del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, designó a los ciudadanos que ocupan el cargo de Consejeros Electorales Propietarios del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para el periodo comprendido del año dos mil doce, al año dos mil diecinueve.

III. En Sesión Ordinaria de fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó el acuerdo número **CG/AC-055/12**, por el que integra las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado, de entre las cuales se encuentra la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, integrada de la siguiente manera:

**Consejera Electoral**  
**Lic. Dalhel Lara Gómez**

**Consejero Electoral**  
**Mtro. José Gustavo Garmendia Domínguez**

**Consejero Electoral**  
**Mtro. José Luis Martínez López**

Wander

OSEM



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

IV. Integrada la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional con las personas antes señaladas, los Consejeros Electorales que la conforman, con fundamento en los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 5, fracción VI, 11 bis, 12 y 17, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales citados, eligieron al Presidente y Secretario de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, de entre ellos mismos, nombrando por unanimidad de votos, al Consejero Electoral José Luis Martínez López, como Presidente, y al Consejero José Gustavo Garmendia Domínguez, como Secretario.

V. Elegidos el Presidente y Secretario de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, se facultó al Presidente, para que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 10 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, hiciera del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por conducto del Consejero Presidente el nombramiento de Presidente y Secretario de esta comisión.

### INTRODUCCIÓN

La Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional es un órgano auxiliar del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, que tiene por objeto apoyarlo en el desempeño de sus atribuciones. Además, tiene como finalidad supervisar, vigilar y coadyuvar con la Unidad del Servicio Electora Profesional en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al Instituto Electoral del Estado.

Derivado de las atribuciones con las que cuenta la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, este Órgano Auxiliar del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, informa las actividades desarrolladas del mes de abril de 2013 al mes de marzo de 2014.



## SESIONES Y ASISTENCIA DE CONSEJEROS

En el periodo que se informa, la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, se reunió para celebrar 12 sesiones de carácter ordinario. En dichas sesiones, los integrantes de esta Comisión Permanente, tomaron 40 acuerdos, todos aprobados por unanimidad de votos.

Como se hace constar en las 12 actas de las sesiones celebradas por esta Comisión Permanente, asistieron la totalidad de sus integrantes, así como la persona que ocupa el cargo de Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional.

En todas las sesiones ordinarias, se ha revisado el avance programático, así como el cumplimiento de metas que mensualmente ha presentado el funcionario Encargado del Despacho o Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, informando que se han cumplido, todas, en tiempo y forma, acatando lo dispuesto por el Artículo 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

De conformidad con el artículo 21, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, emitió 40 acuerdos, distribuidos de la siguiente manera:



COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL  
PROFESIONAL

Nº	TIPO DE SESIÓN	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE ACUERDOS
1	Sesión Ordinaria	30	04	2013	4
2	Sesión Ordinaria	29	05	2013	7
3	Sesión Ordinaria	28	06	2013	2
4	Sesión Ordinaria	31	07	2013	2
5	Sesión Ordinaria	26	08	2013	5
6	Sesión Ordinaria	24	09	2013	5
7	Sesión Ordinaria	31	10	2013	3
8	Sesión Ordinaria	29	11	2013	1
9	Sesión Ordinaria	11	12	2013	2
10	Sesión Ordinaria	31	01	2014	1
11	Sesión Ordinaria	28	02	2014	3
12	Sesión Ordinaria	31	03	2014	5
<b>TOTAL</b>					<b>40</b>

SESIONES Y ACUERDOS

1.- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE

**ACUERDO-01/COPESEP/300413.-** Respecto a lo remitido mediante memoranda número IEE/USEP-998/13 e IEE/USEP-1057/13 de fechas cuatro y once de abril del año dos mil trece, respectivamente, remitidos por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, en cumplimiento al **ACUERDO-04/COPESEP/270213** relacionado con la actividad 2.3 del Programa Operativo Anual de dos mil trece, referente al Sistema de Administración del Servicio Electoral Profesional (SASEP) de la Unidad respectiva, una vez hechas las observaciones a los documentos de mérito, se le sugiere haga la propuesta de modificación a la Junta Ejecutiva e informe a los integrantes de esta Comisión dentro de los tres días siguientes la respuesta conducente. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Mano de



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Acuerdo, que fue cumplido mediante memorándum IEE/USEP-1220/13, de fecha dos de mayo de dos mil trece, por el Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-02/COPESEP/300413.**- Respecto a lo remitido mediante memorándum número IEE/USEP-1163/13 de fecha veintiséis de abril del año dos mil trece, en cumplimiento al **ACUERDO-02/COPESEP/270313**, se le solicita al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, que por su conducto solicite a la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, lo siguiente:

a) La motivación respecto del acuerdo IEE/JE/039/13, relacionado con los puestos de nueva creación de la Dirección Administrativa.

a) Informe por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día siete de mayo del año dos mil trece, las fechas de alta y nombres de las personas que ocupan los puestos de nueva creación de la Dirección Administrativa aprobados mediante acuerdo IEE/JE/039/13, así como los sueldos correspondientes. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo, que fue cumplido mediante memoranda número IEE/USEP-1398/13, e IEE/USEP-1442/13, de fechas veintisiete de mayo y tres de junio de dos mil trece, respectivamente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-03/COPESEP/300413.**-Respecto a lo remitido mediante memorándum número IEE/USEP-1120/13 de fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, remitido por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, en cumplimiento al **ACUERDO-01/COPESEP/270313**, se le recomienda a dicho Encargado, solicite al Director Administrativo de éste Organismo Electoral, los cálculos de la liquidación del personal que por algún motivo dejó de prestar sus servicios a esta Institución. Lo anterior en términos de lo señalado en el numeral 104 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado. Dicho requerimiento se hace con la finalidad de que se hagan las recomendaciones pertinentes a las áreas encargadas y así darle cumplimiento al numeral en cita. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Acuerdo, que fue informado mediante memorándum IEE/USEP-1315/13, de fecha quince de mayo de dos mil trece, por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-04/COPESEP/300413.**- Una vez realizado el análisis correspondiente al "Informe de Actividades de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional del periodo comprendido del primero de noviembre de dos mil doce al treinta y uno de marzo de dos mil trece"; los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con los comentarios conducentes y facultan al Presidente de esta Comisión remita original del Informe en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, en términos de los artículos 10, fracción VI, 11 bis, fracción II y 16 del Reglamento de Comisiones de este Organismo. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

El presidente de esta Comisión Permanente, dio cumplimiento al citado acuerdo, mediante memorándum IEE-COPESEP-29/13, de fecha siete de mayo de dos mil trece. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

### 2.- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE

**ACUERDO-01/COPESEP/290513.**- En relación a la meta 3.3 y 3.16 relacionada con la integración de la documentación de los expedientes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, en términos del programa operativo anual dos mil trece, se le solicita al Encargado el Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional remita por escrito los integrantes de esta Comisión el porcentaje de avance de dicha meta e informe el estado que guarda la integración de dichos expedientes ante las instancias correspondientes. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Acuerdo, que fue acatado mediante memorándum IEE/USEP-1700/13, de fecha veintisiete de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-02/COPESEP/290513.-** En relación al cumplimiento del acuerdo-03/COPESEP/300413 por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, relacionado con el memorándum IEE/DA/0567/13, signado por el Director Administrativo de este Organismo Electoral, se le faculta al Presidente de esta Comisión solicitar por escrito al Director en cita, que remita los documentos en los que se contiene el cálculo del monto de las liquidaciones del personal que por algún motivo dejó de prestar sus servicios personales a este Organismo Electoral. Lo anterior con la finalidad de que este Órgano Auxiliar, en coadyuvancia con la Unidad del Servicio Electoral Profesional dé seguimiento a las actividades inherentes a dicha área, para dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente de esta Comisión Permanente, dio cumplimiento al citado acuerdo, mediante memorándum IEE-COPESEP-39/13, de fecha primero de julio de dos mil trece. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-03/COPESEP/290513.-** En relación al memorándum IEE/USEP-1397/13 de fecha veintisiete de mayo del año dos mil trece, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, relacionado con el procedimiento de desincorporación para el personal eventual adscrito a los órganos transitorios al término del proceso electoral estatal ordinario 2012-2013, se le solicita remita por escrito a los integrantes de esta Comisión lo siguiente:

El número de personal eventual que será desincorporado, precisando nombre, área, fecha de inicio y baja de contratación, puesto que desempeñó, así como se gestione la constancia correspondiente que se les habrá de entregar. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos

Acuerdo, que fue atendido mediante memorándum IEE/USEP-1705/13, de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, por el Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, en términos de lo dispuesto por los artículos 6,



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-04/COPESEP/290513.-** Se da por visto el memorándum número **IEE/USEP-1414/13**, de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, relacionado con el "Dictamen que emite la Unidad del Servicio Electoral Profesional con relación a la viabilidad para efectuar el movimiento de promoción de la C. JUDITH SANTILLAN GONZALEZ" y documentos que se adjuntan al mismo. Se le solicita al Encargado del Despacho de dicha Unidad Administrativa que informe a este Órgano Auxiliar del Consejo General la fecha de cambio de nivel de promoción, debiendo señalar en base al tabulador el nivel que le será asignado una vez aprobado por el área correspondiente. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo, que fue cumplido mediante memorándum IEE/USEP-1673/13, de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-05/COPESEP/290513.-** En relación al memorándum IEE/USEP-1344/13 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil trece, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, en relación a la solicitud de modificación al procedimiento de ingreso del personal administrativo eventual de Auxiliar de Acopio y Auxiliar de Traslado adscrito a la Dirección de Organización Electoral de este Organismo Electoral, quienes ejecutarán actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), se le solicita a dicho encargado informe por escrito lo siguiente:

- El costo total que tendrá la contratación dicho personal eventual;
- Si existe presupuesto para dicha erogación y la partida que se tomará para dicho recurso;
- Si en otros procesos electorales existen antecedentes de contratación de personal eventual para dicha actividad, en caso de ser afirmativo, proporcione la información señalada en los dos incisos anteriores.
- Verifique si dentro del contrato que se celebró con la empresa encargada de operar el PREP, se contempla la contratación del personal.
- Gestione una copia del contrato celebrado con la empresa encargada del PREP.

Solicitando el apoyo para dicha información de la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos

Manuel

OSAM

Página 11



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Acuerdo, que fue informado mediante memoranda IEE/USEP-1695/13, e IEE/USEP-2093/13, de fecha veintisiete de junio y diez de septiembre, de dos mil trece, respectivamente, por el Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-06/COPESEP/290513.-** Se da por visto el memorándum número IEE/USEP-1531/13, de fecha diez de junio de dos mil trece, relacionado con el “Dictamen que emite la Unidad del Servicio Electoral Profesional en relación con la acreditación de requisitos establecidos por el artículo 41 del estatuto del Servicio Electoral Profesional, así como los establecidos en el catálogo de cargos y puestos del Instituto Electoral del Estado vigente de la C. Gabriela Juárez Cabrera” y documentos que se adjuntan al mismo. Se le solicita al Encargado del Despacho de dicha Unidad Administrativa que informe a este Órgano Auxiliar del Consejo General la fecha de cambio de nivel de promoción, debiendo señalar en base al tabulador el nivel que le será asignado una vez aprobado por el área correspondiente. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo, que fue informado mediante memorándum IEE/USEP-1696/13, de fecha veintisiete de junio de dos mil trece, por el Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-07/COPESEP/290513.-** Se solicita al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, elaboré un dictamen respecto de la viabilidad para efectuar el incremento en la remuneración que percibe el cargo de asistente de Consejero Electoral, estableciendo de acuerdo al tabulador de sueldos del Instituto, a cual se le puede equiparar de conformidad con las funciones que desempeñan. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.



Acuerdo, que fue cumplimentado mediante memorándum IEE/USEP-1920/13, de fecha trece de julio de dos mil trece, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

### 3.- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

**ACUERDO-01/COPESEP/280613.**-En relación al memorándum IEE/USEP-1648/13 de fecha veinticuatro de junio del año dos mil trece, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, en relación a la solicitud de modificación al procedimiento de ingreso del personal administrativo eventual de capturita adscrito a la Dirección de Organización Electoral de este Organismo Electoral, quienes operarán el sistema de Consulta de Casillas Especiales (SICCE), se le solicita a dicho encargado para que con el auxilio de la Dirección Administrativa informe por escrito lo siguiente:

- a) El costo total que tendrá la contratación dicho personal eventual;
- b) Si existe presupuesto para dicha erogación y la partida que se tomará para dicho recurso;
- c) Si en otros procesos electorales existen antecedentes de contratación de personal eventual para dicha actividad, en caso de ser afirmativo, proporcione la información señalada en los dos incisos anteriores.

Se tiene por visto el documento en mención con las observaciones siguientes:

- I. Se acuerda la dispensa de solicitud del Registro Federal de Contribuyentes en el procedimiento de ingreso del personal administrativo eventual de capturista adscrito a la Dirección de Organización Electoral que operará el Sistema de Consulta de Casillas Especiales del Instituto Electoral del Estado.
- II. Dicha dispensa, se hará siempre y cuando la Dirección Administrativa y la Junta Ejecutiva así lo consideren pertinente, emitiendo por escrito dicho pronunciamiento, mismo que deberá hacerse del conocimiento de los integrantes de esta Comisión con los documentos correspondientes.

Se hace la aclaración que este requisito deberá también omitirse en el catálogo de puestos, como se desprende del memorándum en análisis, sometiendo tal



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

modificación a la instancia correspondiente. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo que fue informado de su cumplimiento mediante memoranda IEE/USEP-2030/13, e IEE/USEP-2093/1, de fechas veintitrés de agosto y diez de septiembre de dos mil trece, respectivamente por el Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-02/COPESEP/280613.**-En relación al memorándum IEE/USEP-1677/13 de fecha veintiséis de junio del año dos mil trece, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, se tiene por visto el documento en mención con las observaciones siguientes:

- I. Se acuerda la dispensa del Registro Federal de Contribuyentes por parte del personal eventual del Instituto Electoral del Estado, para efectos de la terminación de la relación laboral, la liberación administrativa y demás trámites en los que se haya solicitado.
- II. Dicha dispensa, se hará siempre y cuando la Dirección Administrativa y la Junta Ejecutiva así lo consideren pertinente, emitiendo por escrito dicho pronunciamiento mismo que deberá hacerse del conocimiento de los integrantes de esta Comisión con los documentos correspondientes.

Además se le solicita respetuosamente informe la respuesta que emita la Dirección Administrativa. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo, que fue informado de su cumplimiento mediante memorándum IEE/USEP-2030/13, de fecha veintitrés de agosto de dos mil trece, por el Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.



#### 4.- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE

**ACUERDO-01/COPESEP/310713.**-En relación al memorándum IEE/USEP-1854/13 de fecha diecinueve de julio del año dos mil trece, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, se le solicita presente por escrito una evaluación del desempeño a los integrantes de esta Comisión una vez que se cuente con toda la información, en relación al personal eventual integrado por:

Consejeros Distritales, Municipales, Coordinadores, Supervisores y Auxiliares.

Dicha evaluación deberá contener las observaciones que se hayan generado por las siguientes Direcciones Administrativas: Organización, Capacitación, Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Técnica del Secretariado, Contraloría, Jurídico; por lo que hace a la Unidad del Servicio Electoral Profesional la evaluación deberá basarse con los indicadores que lo integran, por lo que hace a la relación directa que se dio con los funcionarios en el tema de: integración de expedientes, asistencia a cursos, colaboración directa con la Unidad.

Acordándose por los integrantes que antes de iniciar con dicha evaluación, se presente ante esta Comisión el modelo de documento de evaluación que contenga los indicadores que lo integran, así como con los valores de ponderación de cada indicador. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.

Lo anterior, fue solicitado en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-02/COPESEP/310713.**- Se le solicita al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, presente por escrito a la brevedad posible a los integrantes de esta Comisión el plan estratégico de capacitación interna y externa para los funcionarios de este Organismo Electoral, con la finalidad de que sea analizado y se hagan las modificaciones y propuestas conducentes por los integrantes de esta Comisión. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo, que fue informado mediante memorándum IEE/USEP-2065/13, de fecha tres de septiembre de dos mil trece, por el Encargado de Despacho de la Unidad



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

del Servicio Electoral Profesional. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

### 5.- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE

**ACUERDO-01/COPESEP/260813.**-Se le solicita al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional presente por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente a más tardar el día seis de septiembre de este año, la actualización del personal que se desincorporó en los Órganos Transitorios y Órgano Central de este Organismo Electoral, personal pendiente de liberación así como del personal que se ampliará su contrato con fecha de corte al mes de agosto del presente año. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo, que fue informado de su cumplimiento memorándum IEE/USEP-2075/13, de fecha seis de septiembre de dos mil trece, por el Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-02/COPESEP/260813.**- Se le solicita al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente a más tardar el día treinta de agosto del año en curso, el Programa Operativo Anual 2014 que presentará a la Subdirección de Planeación de este Instituto Electoral, con la finalidad de que se hagan las recomendación pertinentes al mismo, previo a ser aprobado por el Órgano Superior de Dirección. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo que fue informado de su cumplimiento mediante memorándum IEE/USEP-2051/13, de fecha treinta de agosto de dos mil trece, por el Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

**ACUERDO-03/COPESEP/260813.**- Se le sugiere al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional que en coordinación con la Dirección Administrativa de este Instituto Electoral, se elabore un esquema que contemple un plan de prevención social y prestaciones en beneficios de los trabajadores de este Instituto Electoral del Estado.

Así mismo se presente una propuesta de modificación al Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, con avances mensuales, los cuales deberán de presentarse por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente, para el análisis correspondiente y en su oportunidad someterlo a consideración del Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral del Estado. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.

A través del memorándum número IEE/USEP-2067/13 de fecha 4 de septiembre de 2013, el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, hizo del conocimiento de la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, el acuerdo relativo a la elaboración de un esquema que contemple un plan de prevención social y prestaciones en beneficio de los trabajadores del Instituto Electoral del Estado.

Respecto de las propuestas de modificación al Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, el cumplimiento del acuerdo respectivo está en trámite, debido a la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012- 2013 y al inicio del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

**ACUERDO-04/COPESEP/260813.**- Se le sugiere al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional que previo a que se remita el anteproyecto de presupuesto 2014 a la Dirección Administrativa de este Instituto Electoral, se elabore un esquema en coordinación con las diversas áreas de este Organismo Electoral en el que se contemple mayor presupuesto para capacitación al personal de este Instituto y en su momento, se remita la propuesta a las instancias correspondientes para su aprobación. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo que fue informado de su cumplimiento mediante memorándum IEE/USEP-2106/13, de fecha trece de septiembre de dos mil trece, por el Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

**ACUERDO-05/COPESEP/260813.-** Se faculta al Presidente de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, coadyuvar con la Unidad del Servicio Electoral Profesional, para efectos de solicitar a cada titular de área de este Instituto Electoral del Estado, la detección de necesidades de capacitación atendiendo a lo siguiente:

En base a la experiencia y al conocimiento del personal a su cargo:

- a) Cuáles son las problemáticas más frecuente detectadas en el área.
- b) Qué cursos o temática básica, especializada o profesional se considera pertinente impartir al personal, para resolver la problemática detectada.

Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.

El presidente de esta Comisión Permanente, dio cumplimiento al citado acuerdo mediante memorándum IEE-COPESEP-48/13 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece. Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

### 6.- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE

**ACUERDO-01/COPESEP/240913.-** Se le solicita al Encargado el Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional que en relación al Programa Operativo Anual 2014, actualice las metas en relación al proceso electoral extraordinario 2013-2014 a más tardar el cuatro de noviembre del año en curso, haciendo de conocimiento por escrito a los integrantes de esta comisión dichos ajustes. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo, que fue cumplimentado mediante memorándum IEE/USEP-2248/13, de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, por el Encargado de Despacho de la

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
OSEP  
Ulmar



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Unidad del Servicio Electoral Profesional, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-02/COPESEP/240913.-** Se le solicita al Encargado el Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional que en relación al Programa Operativo Anual 2014, remita los ajustes que se hicieron respecto a la matriz de indicadores de resultados del programa presupuestario 2014, debiéndolo de hacer del conocimiento por escrito a los integrantes de esta comisión, a más tardar el cuatro de noviembre del año en curso. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos

Acuerdo, que fue cumplimentado mediante memorándum IEE/USEP-2249/13, de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, por el Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-03/COPESEP/240913.-**En relación al memorándum IEE/USEP-2135/13 de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, respecto a la cancelación de las metas 6, 7.1 y 7.2 del Programa Operativo Anual 2013, relacionadas con el Programa de Capacitación para el Personal del Servicio Electoral Profesional y Administrativo del Instituto Electoral del Estado, se le solicita **NO** se lleve a cabo la misma, se presente un programa de capacitación para el último trimestre de 2013 y se busque el mecanismo de implementación; debiendo de remitir a los integrantes de esta comisión la propuesta respectiva a más tardar el día 18 de octubre del año en curso.

Así mismo deberá de hacer de conocimiento a la Junta Ejecutiva de este Organismo que queda sin efecto el documento en el que se le hizo de conocimiento la cancelación de las metas en cita.

Además se le solicita a dicho encargado se inicien los trabajos de reformas y modificaciones al Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado y el Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, debiendo de remitir por escrito a los integrantes de esta Comisión los avances de dichas modificaciones. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Acuerdo, que fue cumplimentado mediante memorándum IEE/USEP-2137/13, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, por el Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

Respecto de las propuestas de reformas y modificaciones al Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado y el Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, el cumplimiento del acuerdo respectivo está en trámite, debido a la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 y al inicio del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

**ACUERDO-04/COPESEP/240913.**- Se le solicita al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional remita por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día dieciocho de octubre del año dos mil trece, un informe por escrito del que se desprenda la conformación de plazas ocupadas y vacantes permanentes dentro de la estructura del Instituto Electoral del Estado, así como las ocupadas por personal eventual, acompañando el organigrama de cada área de este Órgano Electoral. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo que fue cumplimentado mediante memorándum IEE/USEP-2250/13 de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-05/COPESEP/240913.**- Se le solicita al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, que remita por escrito a los integrantes de esta Comisión el concentrado de detección de necesidades de capacitación en cada una de las áreas de este Organismo Electoral, con la finalidad de que se analice y se busque el mecanismo para su implementación. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo que fue cumplimentado mediante memorándum IEE/USEP-2203/13 de fecha dieciocho de octubre de dos mil trece, por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional. Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.



**7.- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE  
DE DOS MIL TRECE.**

**ACUERDO-01/COPESEP/311013.-** Se le solicita al Encargado el Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional presente por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día ocho de noviembre del año en curso un calendario con la evaluación de las 17 plazas que pertenecen al Servicio Electoral Profesional de la que se desprendan las necesidades de capacitación e informe el mecanismo y fechas de evaluación a los integrantes de esta Comisión. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo que fue cumplimentado mediante memorándum IEE/USEP-2266/13 de fecha ocho de noviembre de dos mil trece, por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-02/COPESEP/311013.-** Respecto al memorándum IEE/USEP-2202/13 de fecha dieciocho de octubre del año en curso remitido por el Encargado el Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, respecto al informe de la conformación de las plazas ocupadas dentro de la estructura del Instituto Electoral Profesional y Organigrama por áreas que conforman la estructura del Órgano Central, remita por escrito quienes ocupan las plazas eventuales y se señalen en organigrama de cada área. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo que fue cumplimentado mediante memorándum IEE/USEP-2250/13 de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

**ACUERDO-03/COPESEP/311013.-** Se da por visto el memorándum número IEE/USEP-2236/13, de fecha treinta de octubre de dos mil trece remitido por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, relacionado con la "DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL CON RELACIÓN CON LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 41 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL, ASÍ COMO LOS ESTABLECIDOS EN EL CATALOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO VIGENTE DE LA C. ROSA MARGARITA MÉNDEZ TRUJILLO".

Y se le solicita al Encargado el Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional que previo a que sean remitidos los dictámenes respectivos a la Junta Ejecutiva de este Instituto, espere la respuesta formal por parte de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, respecto de la invitación a entrevista de los candidatos a ocupar las plazas del Servicio. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

### **8.- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**

**ACUERDO-01/COPESEP/291113.-** Toda vez que en mesa de trabajo de Consejo General de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se informó de la renuncia del C. B. Com. Juan Carlos Uscanga Borja como Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional y sin tener aún alguna comunicación por escrito sobre el tema, se le faculta al Consejero Presidente de esta Comisión solicite al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, informe respecto de la persona que fungirá como Titular o Encargado de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, en su caso, para efectos de atender diversas actividades en coadyuvancia con esta Comisión, así como dar cumplimiento al Programa Operativo Anual 2013. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

El presidente de esta Comisión Permanente, dio cumplimiento al citado acuerdo, mediante memorándum IEE-COPESEP-64/13, de fecha cuatro de diciembre de dos

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Rosa Margarita Méndez Trujillo' and 'Uscanga Borja']*



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

mil trece. Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

### 9.- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

**ACUERDO-01/COPESEP/111213.-** Se le solicita al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado, proponga a la Junta Ejecutiva de este organismo que la aplicación de la metodología correspondiente a la consulta del clima laboral institucional y la evaluación de rendimiento del personal de las áreas que conforman el Órgano Central, se realicen dentro de los primeros tres meses del 2014. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-02/COPESEP/111213.-** Se le solicita al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado, gestione ante las instancias correspondientes, los reconocimientos de aquellas personas que conforme al Estatuto del Servicio Electoral Profesional, sean acreedores a los mismos. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

### 10.- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE

**ACUERDO-01/COPESEP/310114.-** Se le solicita a la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado, que una vez que ponga a consideración de la Junta Ejecutiva de este Organismo electoral las

*Alcance*



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

modificaciones a la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Unidad a su cargo, las haga de conocimiento a los Integrantes de esta Comisión por escrito a los tres días de ser aprobadas por dicha instancia. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo, que fue cumplimentado mediante memorándum IEE/USEP-109/14, de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, por la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional. Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

### 11.- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE

**ACUERDO-01/COPESEP/280214.-** Se le solicita a la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión, la estrategia a implementar por parte de dicha área respecto a las actividades, relativas al proceso electoral extraordinario en los municipios de Cuapixtla de Madero y Acajete en la Entidad. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.-

Acuerdo, que fue cumplimentado mediante memorándum IEE/USEP-109/14, de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, por la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional. Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-02/COPESEP/280214.-** Se le solicita a la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión, la plantilla de personal permanente y eventual de este Organismo Electoral, precisando nombre y cargo. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo, que fue cumplimentado mediante memorándum IEE/USEP-109/1,4 de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, por la Titular de la Unidad del



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Servicio Electoral Profesional. Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-03/COPESEP/280214.-** Con la finalidad de que en base a la información de contacto de diversos institutos educativos de nivel superior que se tiene en la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se le solicita a la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado, se presente un listado de Universidades con las cuales se puede llevar a cabo firma de convenios interinstitucionales. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo, que fue cumplimentado mediante memorándum IEE/USEP-109/14, de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, por la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

### 12.- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE

**ACUERDO-01/COPESEP/310314.-** En relación a la memoranda número IEE/USEP-87/14 e IEE/USEP-117/14 de fechas quince y veintiocho de marzo de dos mil catorce, respectivamente, remitidos por la Lic. Noemy Itzel Tapia Trujillo, Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, relacionados con el "DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL PERFIL DEL PUESTO CONTRA LA PERSONA, REFERENTE AL MOVIMIENTO DE ASCENSO DEL C. HECTOR RAUL IBAÑEZ ALCARAZ" y "DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL PERFIL DEL PUESTO CONTRA LA PERSONA, REFERENTE AL MOVIMIENTO DE ASCENSO DE LA C. MARIA DE LOS ANGELES GÁMEZ MARTÍNEZ" y "DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL PERFIL DEL PUESTO CONTRA LA PERSONA, REFERENTE AL MOVIMIENTO DE COMISIÓN DE



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

MARÍA TRINIDAD ORTIZ CASTILLO”, se dan por vistos, enterándose del contenido de los mismos en los términos precisados por dicha Titular y se le solicita informe a este Órgano Auxiliar del Consejo General la fecha de cambio de nivel de promoción, así como en base al tabulador de sueldos el nivel que les será asignado, en caso de que sean aprobados por la instancia correspondiente. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo, que fue informado mediante memorándum IEE/USEP-195/13, de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, por la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-02/COPESEP/310314.-** En relación al memorándum IEE/USEP-113/14 de fecha veintiocho de marzo del año dos mil catorce, signado por la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, relacionado con las convocatorias para participar como auxiliares y coordinadores electorales de organización y capacitación, se tiene por visto el documento en cita con las observaciones hechas en la presente sesión y se le faculta para que lo remita a la instancia correspondiente. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-03/COPESEP/310314.-** En relación al memorándum IEE/USEP-109/14 de fecha veintisiete de marzo del año dos mil catorce, remitidos por la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, por unanimidad de votos solicitan lo siguiente:

- A. Respecto al calendario de actividades para el proceso electoral extraordinario en los municipios de Cuapixtla de Madero y Acajete en la entidad, se señalen las fechas de inicio y término de cada actividad que se desprenden de dicho calendario, precisando mes y día.
- B. Respecto a la plantilla de personal permanente y eventual del Instituto Electoral del Estado de Puebla, se le solicita la inclusión de una columna en el que se precisen en base al tabulador, el sueldo que les corresponde.



## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

Acuerdo, que fue cumplimentado mediante memoranda IEE/USEP-152/14 y IEE/USEP-95/14, de fechas quince y veintiocho de abril de dos mil catorce, respectivamente, por la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-04/COPESEP/310314.-** En relación al memorándum IEE/USEP-114/14 de fecha veintiocho de marzo del año dos mil catorce, remitido por la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, en relación al "PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE AUXILIARES Y COORDINADORES ELECTORALES DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN", se tiene por visto el documento en cita con las observaciones hechas en la presente sesión y se le faculta lo remita a la instancia correspondiente. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**ACUERDO-05/COPESEP/310314.-** En relación al memorándum IEE/USEP-118/14 de fecha veintisiete de marzo del año dos mil catorce, remitido por la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, respecto a la modificación a las actividades y sub actividades a la Bitácora de Seguimiento 2014 de dicha área administrativa, se le faculta someta para su aprobación a la instancia correspondiente y haga del conocimiento por escrito a la brevedad a los integrantes de esta Comisión una vez que sean aprobadas. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo, que fue informado mediante memorándum IEE/USEP-195/13, de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, por la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 15, fracción VI, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Jose V' and 'Ullan...']*



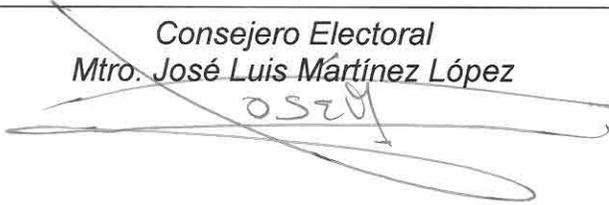
## COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL

### SOPORTE DOCUMENTAL

Finalmente, los documentos que soportan lo asentado en el presente informe, obran en el archivo de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, los cuales se encuentran en poder de la Presidencia de dicho órgano auxiliar.

Este Órgano Auxiliar, se ajustó a los principios de imparcialidad, objetividad, legalidad, independencia y certeza que se desprenden del artículo 8, del Código de la materia, dándose cabal cumplimiento por el Secretario de este Órgano Auxiliar, a lo señalado en el artículo 11, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como por los integrantes de la misma.

Dado que, el plazo establecido para presentarlo al Consejo General es a más tardar en el mes de mayo, el presente informe, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, mediante ACUERDO-01/COPESEP/300414, en la sesión ordinaria que este Órgano Auxiliar celebró el día treinta de abril de 2014, facultando a su Consejero Presidente para hacerlo llegar al Consejo General por el amable conducto del Consejero Presidente de este Organismo Electoral.

<p><i>Consejera Electoral</i> <i>Lic. Dalhe Lara Gómez</i></p> 	<p><i>Integrante de la comisión</i></p>
<p><i>Consejero Electoral</i> <i>Mtro. José Gustavo Garmendía Domínguez</i></p> 	<p><i>Secretario de la comisión</i></p>
<p><i>Consejero Electoral</i> <i>Mtro. José Luis Martínez López</i></p> 	<p><i>Presidente de la comisión</i></p>

# Instituto Electoral del Estado

## Informe de la Comisión Permanente de Comunicación Social 2014

Lic. Guadalupe Esquitín Lastiri  
Presidenta

Dra. Alicia Olga Lazcano Ponce  
Secretaria

Mtro. José Gustavo Garmendia Domínguez  
Integrante

**28 de abril de 2014**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Instituto Electoral del Estado



CONTENIDO

- I. ANTECEDENTES
- II. PRESENTACIÓN
- III. MARCO LEGAL
- IV. PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013
  - IMAGEN INSTITUCIONAL
  - CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013
- V. PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2014
- VI. RESUMEN DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES DEL PERIODO QUE SE INFORMA
- VII. ACUERDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CUMPLIMIENTOS
- VIII. OTRAS CONSIDERACIONES Y ACTIVIDADES



Instituto Electoral del Estado



**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

**I. ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil uno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo CG/AC-007/01, el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, estableciendo en la citada reglamentación las normas que regulan la creación, integración y funcionamiento de las Comisiones Permanentes o Especiales que constituya el citado Organismo Electoral.

2.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 5 fracción VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo CG/AC-010/06 de fecha trece de noviembre de dos mil seis, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó la creación de la Comisión Permanente de Comunicación Social, con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar en las actividades que desarrolla la Coordinación de Comunicación Social, así como de garantizar que el Instituto tenga una adecuada política de comunicación social que permita desarrollar de manera adecuada la función estatal que por disposición constitucional se le confirió, sin dejar de observar los principios rectores mediante los cuales se rige este Organismo Electoral.

3.- En el acuerdo referido en el párrafo anterior, y en atención a la designación que hizo la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de los Consejeros Electorales para el periodo dos mil seis a dos mil doce de los Consejeros Electorales, se integro la Comisión Permanente de Comunicación Social con la Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce, y los Consejeros Electorales Miguel David Jiménez López y Fidencio Aguilar Víquez, para dicho periodo.



Instituto Electoral del Estado



4.- En sesión ordinaria del Consejo General de fecha diecisiete de agosto de dos mil siete, mediante acuerdo CG/AC-070/07, se reformó el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y entre otras reformas se incluyó como Comisión Permanente la de Comunicación Social, así mismo se plasmaron en dicho ordenamiento legal las atribuciones de la misma.

5.- La Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de octubre del año en curso designó a los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, así como al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para el periodo comprendido del año dos mil doce al dos mil diecinueve.

6.- El catorce de noviembre del presente año, el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó el Acuerdo identificado con el número CG/AC-055/12, mediante el cual integra las Comisiones Permanentes del este Ente Electoral; quedando conformada la Comisión Permanente de Comunicación Social, por las Consejeras Electorales Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri y Alicia Olga Lazcano Ponce, así como por el Consejero Electoral José Gustavo Garmendia Domínguez.

7.- El dieciséis de noviembre del año en curso los integrantes de esta Comisión, en términos de lo establecido en los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 5 fracción VII; 12 y 17 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, acordó por unanimidad de votos las personas que fungirían como Presidente y Secretario de este Órgano Auxiliar del Consejo General, quedando de la siguiente forma:

ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI

ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMINGUEZ

CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
CONSEJERA ELECTORAL  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Instituto Electoral del Estado



**II.- PRESENTACIÓN**

La Coordinación de Comunicación Social, representa una parte muy importante para el Instituto Electoral del Estado, ya que constituye un sólido canal de información entre el Instituto y la sociedad a través de los medios de comunicación, por ello fue creada la Comisión Permanente de Comunicación Social.

Como Órgano Auxiliar del Consejo General del Instituto Electoral del Estado y con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento de esta Comisión y establecer de manera puntual las atribuciones de la misma, el Reglamento de Comisiones que regula la actuación de los órganos auxiliares, otorga en su Artículo 15 fracción VII a la Comisión Permanente de Comunicación Social las siguientes atribuciones:

- a) Supervisar, vigilar y coadyuvar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Programa de Trabajo de la Coordinación de Comunicación Social;
- b) Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa de trabajo respectivo de la Coordinación de Comunicación Social, para que sean presentadas a la Junta Ejecutiva;
- c) Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- d) Fijar sus procedimientos y normas de trabajo; y
- e) Las demás que le confiera el Código de la materia, el Reglamento de Comisiones de este organismo electoral y el propio Consejo General.

Bajo este contexto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracciones VI, VII y VIII y el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y cuarto párrafo del artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, el presente informe comprende el periodo de noviembre de dos mil doce a marzo de dos mil trece.



## Instituto Electoral del Estado



### III.- MARCO LEGAL

#### Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

##### Artículo 90

Los Consejeros Electorales del Consejo General están facultados para:

...

**V.-** Presidir las Comisiones Especiales que constituya el Consejo General, en los términos que señale el reglamento de sesiones del propio Consejo;

**VI.-** Formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones;

...

##### Artículo 108

El Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde, que siempre serán presididas por un Consejero Electoral.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, funcionarán permanentemente las Comisiones de Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña; Administrativa; y de Quejas y Denuncias, las cuales se integrarán por Consejeros Electorales

#### Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado

##### Artículo 15

Las Comisiones Permanentes tendrán las atribuciones siguientes:

...

**VII.-** De Comunicación Social:



## Instituto Electoral del Estado



- a) Supervisar, vigilar y coadyuvar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de trabajo de la Coordinación de Comunicación Social;
- b) Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa de trabajo respectivo, para que sean presentadas a la Junta Ejecutiva;
- c) Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;
- d) Fijar sus procedimientos y normas de trabajo; y
- e) Las demás que les confiera el Código, el presente Reglamento y el propio Consejo General.

### Artículo 16

Las Comisiones Permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General un informe anual de actividades, y presentarán informes parciales cuando el Consejo General así lo requiera.

El informe anual contendrá las actividades desarrolladas por las Comisiones Permanentes durante un periodo comprendido del primero de abril al treinta y uno de marzo del año que corresponda.

El informe anual se deberá presentar al Consejo General en el mes de mayo del año que corresponda.

Las Comisiones Permanentes que por la fecha de su constitución no hayan desarrollado actividades durante todo el periodo que comprende el informe anual, deberán informar respecto de las realizadas desde la fecha de su constitución hasta el treinta y uno de marzo del año que corresponda, en el plazo indicado en este artículo.

Las Comisiones Permanentes precisarán en sus informes lo siguiente:

- I.- Las tareas desarrolladas por la comisión en el cumplimiento de sus atribuciones;



## Instituto Electoral del Estado



II.-La relación de sus actividades con el cumplimiento de las metas programadas por las Unidades Administrativas o Técnicas correspondientes, en su caso;

III.- Un reporte de asistencia de los Consejeros a las sesiones;

IV.- La relación de recomendaciones efectuadas a las Unidades Administrativas y Técnicas, así como la respuesta a las mismas por parte de la Unidad correspondiente, en su caso; y

V.- Las demás consideraciones que estimen pertinentes.



Instituto Electoral del Estado



**IV.- PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013**

**IMAGEN INSTITUCIONAL**

El Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo del Consejo General de fecha catorce de noviembre de dos mil doce identificado con la clave CG/AC-061/12, aprobó la Imagen Institucional para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013. Esta imagen institucional, fue elaborada a través del Secretario Ejecutivo por conducto de la Coordinación de Comunicación Social, la Imagen en mención contiene los elementos que caracterizan al Instituto permitiendo conservar la identidad del mismo, buscando además impactar en el mayor número de la ciudadanía poblana con el objeto de que conozcan los cargos de elección popular que serán renovados en la entidad así como la fecha de la jornada electoral y la importancia del voto.

Así mismo los integrantes de esta comisión, como Consejeros Electorales previo a ser designados por el Consejo General integrantes de la Comisión Permanente de Comunicación Social, participaron activamente en diversas reuniones y un grupo de enfoque a fin de aportar ideas y elementos para la elaboración de la imagen gráfica de este Órgano Local Electoral.

<b>LOGOTIPO</b>	 Instituto Electoral del Estado (Vigente)
<b>IMAGEN GRÁFICA</b>	
<b>JINGLE</b>	IEE, IEE, IEE, IEE, IEE, IEE -corto- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, IEE-corto-.
<b>ESLOGAN:</b>	"PARTICIPA DECIDE VOTA" (campana permanente Proceso Electoral Ordinario)

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



Instituto Electoral del Estado



Cabe hacer mención que el Instituto Electoral del Estado aprovechando la plataforma de internet, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, cuenta con recursos de difusión propios en medios electrónicos, con la ventaja de que el Instituto posee el control de los mismos por lo que pueden ser utilizados en su máximo potencial.

*Comunidad*

RECURSO	DIRECCIÓN/CUENTA	NÚMEROS*
<b>Pagina WEB:</b>	<b>www.ieepuebla.org.mx</b>	<b>672,745**</b>
<b>Facebook:</b>	<b>Instituto Electoral del Estado</b>	<b>1810 Me gusta</b>
<b>Twitter:</b>	<b>@Puebla_IEE</b>	<b>3,388 seguidores</b>
<b>Youtube:</b>	<b>pueblaiee</b>	<b>318,248 visualizaciones</b>

*Wanda*

\*Datos al 25 de abril de 2014

\*\* Datos del Periodo que se informa y como se detalla a continuación:

VISITAS Abril 2013 - Marzo 2014 [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx)

Mes	Visitantes distintos	Número de visitas
abr-13	28371	49556
may-13	51712	103945
jun-13	36232	60739
jul-13	157045	283689
ago-13	17852	27958
sep-13	12365	18359
oct-13	14807	22287
nov-13	12221	21546
dic-13	9675	21597
ene-14	13020	21490
feb-14	11881	19078
mar-14	13703	22501
Total	378884	672745

*Del Carácter*



**CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL VOTO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013**

La Campaña de Promoción del Voto para el presente proceso, se tuvo por presentada por la Comisión Permanente de Comunicación Social mediante Acuerdo 02/CPCS/12.02.13 , y la misma fue aprobada por acuerdo del Consejo General identificado como CG/AC-023/13, de fecha ocho de marzo del año en curso.

**Objetivo General:** Promover el voto, a efecto de que los ciudadanos participen y ejerzan su derecho al sufragio de una forma libre y razonada a través de la implementación de diversos objetivos específicos, mismos que están contenidos en el documento elaborado por la Coordinación de Comunicación Social.

**Producción Creativa:** Personajes



**Boletina**



**Votoberto**

**Contenido de mensajes:** Sólidos, claros y objetivos con una forma alegre, amable, confiable y creíbles.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## Instituto Electoral del Estado



### Guías comunicativas:

- a) Identidad Institucional;
- b) Proceso Electoral;
- c) Participación: Como funcionarios, observadores y votantes; y
- d) Voto: como elemento básico de la democracia

**Cobertura:** A nivel Estatal

**Periodo:** Del 11 de marzo al 7 de julio de 2013. Además la campana de agradecimientos en los mese de julio y agosto del mismo año.

### Medios de Comunicación:

- a) Medios masivos de comunicación (electrónicos e impresos)
- b) Medios de comunicación alternativos (perifoneo, volantes, carteles, dípticos, etc.)
- c) Medios propios (sitio web institucional y redes sociales)

### Eslogan:

- **YO SÍ VOY A VOTAR** (*campana de promoción del voto*)

Por último es oportuno mencionar que la campana de difusión incluyó una subcampana de Promoción del voto en lengua indígena, focalizada a los ciudadanos de las comunidades indígenas del Estado.

De los elementos antes descritos esta Comisión, coadyuvado permanentemente mediante, revisiones y observaciones en relación a los proyectos de materiales gráficos que se han puesto a consideración de sus miembros a través de la Coordinación de Comunicación Social, como ha sido en materiales impresos como lonas, carteles, dípticos, volantes, calcomanías, etc.

## V.- PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2014



Instituto Electoral del Estado



Mediante el memorándum de la Coordinación de Comunicación Social identificado como IEE/CCS/033/2014, de fecha veintiocho de enero del año en curso, dirigido a los Integrantes de la Comisión Permanente de Comunicación Social; se remitió el proyecto de la "Imagen Institucional Estrategia de Comunicación Social 2014", solicitando la revisión del documento y, en su caso, la retroalimentación con las observaciones correspondientes. De tal forma que en Sesión Ordinaria de esta Comisión iniciada el veintinueve de enero del año en curso, reiniciada y concluida el doce de febrero de dos mil catorce se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO 01/CPCS/29.01.14:** Derivado de la presentación a los integrantes de esta Comisión del "Proyecto de la Imagen Institucional Estrategia de Comunicación Social 2014", esta lo tiene por presentado y visto, así mismo se faculta a la Consejera Presidenta de la misma se comunique este acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos."

De tal forma que en resumen para el año dos mil catorce así como para el Proceso Electoral Extraordinario se cuentan con los elementos siguientes:

<p><b>LOGOTIPO</b></p>	 Instituto Electoral del Estado (Vigente)
<p><b>IMAGEN GRÁFICA</b></p>	
<p><b>JINGLE</b></p>	<p><i>IEE, IEE, IEE, IEE, IEE, IEE -corto- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, IEE-corto-</i>                  (Es el mismo que el creado el año anterior, ya que mantiene su vigencia y ha conseguido posicionarse positivamente en la ciudadanía)</p>
<p><b>ESLOGAN</b></p>	<p><i>"Participar es la mejor elección"</i></p>

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



**CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE SE LLEVARON A CABO:**

**1.- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN RELACIÓN A LA CREDENCIALIZACIÓN.**

Vigencia: Hasta el 31 de enero para hacer el trámite y hasta el 30 abril para recogerla, en relación al Convenio signado con el IFE hubo campaña independientemente de la nuestra por parte de dicha autoridad federal, se podían ver y escuchar spots relativos para realizar dicho trámite.

**2.- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN RELACIÓN A LA IDENTIDAD DEL IEE. (Busca identificar al IEE como autoridad diversa al IFE en la Organización de elecciones.)**

**3.- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA ASPIRANTES A LOS CARGOS DE CONSEJEROS Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES.**

Vigencia: del 20 de enero al 25 de febrero de 2013.  
Participación: 2 mil 644 ciudadanos participaron

**4.- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PARA PARTICIPAR COMO COORDINADORES Y SUPERVISORES DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y AUXILIARES DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL.**

Vigencia: del 14 al 25 de enero los coordinadores y del 14 al 4 de febrero supervisores y auxiliares, ambas del 2013.

**5.- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A LOS CARGOS DE CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS DE LOS 217 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES.**

Vigencia: del 16 de noviembre al 06 de diciembre de 2012  
Participación: 9 mil 279 ciudadanos participaron



## Instituto Electoral del Estado



**6.-** CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES.

Vigencia: del 15 de enero al 25 de junio de 2013

Participación: Se acreditaron 1099 ciudadanos como observadores electorales

**7.-** CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RELATIVA A LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA INTEGRAR MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS.

**8.-** CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL GENÉRICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**9.-** CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RELATIVA A LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA INTEGRAR MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS (FUNCIONARIOS DE CASILLA).

**10.-** CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RELATIVA A LA REDISTRITACIÓN ELECTORAL A FIN DE HACER DEL CONOCIMIENTO LOS CAMBIOS EN LOS DISTRITOS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013.

**11.-** CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RELATIVA A LA PROMOCIÓN DEL VOTO.

**12.-** CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RELATIVA AL AGRADECIMIENTO A LA CIUDADANÍA POR SU PARTICIPACIÓN DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL.

**13.-** CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RELATIVA A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

**14.-** CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO.



Instituto Electoral del Estado



Medios que se han ocupado para la difusión de las diversas convocatorias y campañas

- PERIFONEO
- VOLANTEO
- PÓSTERS
- LONAS
- CARTELES
- ESPECTACULAR
- ENTREVISTAS
- PÁGINA WEB
- BOLETINES DE PRENSA
- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS EN PRENSA ESCRITA
- BANNERS EN PÁGINA WEBS Y CINTILLOS EN MEDIOS IMPRESOS
- REDES SOCIALES

**SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN**

Se produjeron 14 spots de 30 segundos, tanto para radio como para televisión, en los cuales la comisión participo con sus observaciones y/o recomendaciones realizadas a la Coordinación de Comunicación Social:

<b>1</b>	<b>Elecciones 2012-2013</b>	
----------	-----------------------------	--

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Instituto Electoral del Estado



2	<b>Consejos Municipales Electorales</b>	
3	<b>Tu Primer Voto</b>	
4	<b>Observador Electoral</b>	
5	<b>Credencial para Votar</b>	
6	<b>Casillas Primera Etapa Capacitación</b>	



Instituto Electoral del Estado



7	Participación	
8	Funcionarios de Casillas	
9	Ubica tu distrito electoral	
10	Puebla Vota 2013	
11	Yo sí voy a votar	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Instituto Electoral del Estado



<p>12</p>	<p><b>Cómo votar</b></p>	
<p>13</p>	<p><b>Gracias Puebla</b></p>	
<p>14</p>	<p><b>Unidad de Acceso a la Información</b></p>	

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

En relación con el pautaado aprobado por Instituto Federal Electoral, para el tiempo destinado a las autoridades electorales locales, de acuerdo con el Reporte de Monitoreo de la Elección Local realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del entonces Instituto Federal Electoral fueron pautaados para el Instituto Electoral del Estado:

**137, 180 promocionales en total**  
**3,345.85 en promedio por emisora**

Lo anterior comprendido del período del 10 de marzo al 07 de julio de 2013 que abarco los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, veda (período de reflexión) y jornada electoral. Cabe destacar que en el Estado de Puebla fueron

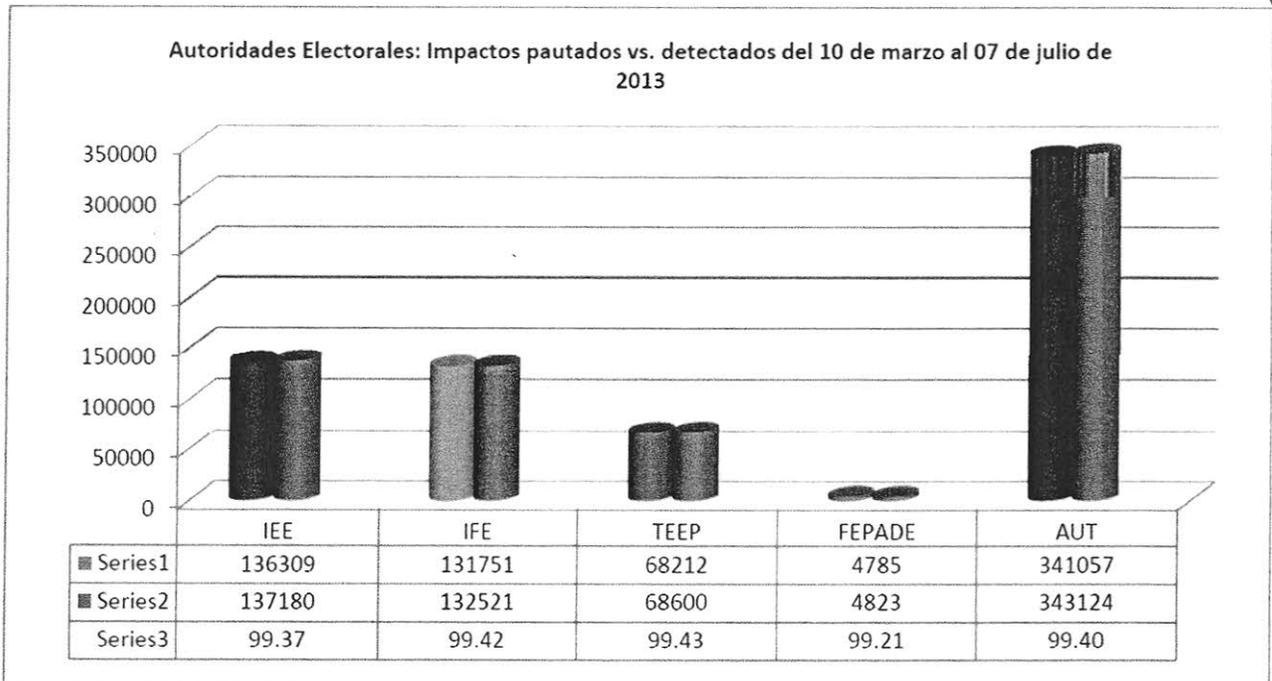


Instituto Electoral del Estado



monitoreadas 41 frecuencias correspondientes a Radio y Televisión por los SIVeM's (Sistema Integral de Verificación de Monitoreo), ubicados en las ciudades de Huachinango, Izúcar de Matamoros, Tehuacán y San Pedro Cholula.

Gráfica del nivel de cumplimiento por autoridad electoral durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo y el 07 de julio de 2013



*Quintana*  
*Urbano*  
*Del Puerto*



Instituto Electoral del Estado



**VI. RESUMEN DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, DEL PERIODO QUE SE INFORMA**

NO.	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIDAD DEL DOCUMENTO / CONVOCATORIAS	NO. DE ACUERDOS APROBADOS	ASISTENCIAS		NO. FOJAS	ANEXO
1	Sesión Ordinaria	30/04/13	ACTA/CPCS-04/12	ORIGINAL	3 acuerdos aprobados y visto el informe mensual del CCS	PRE	✓	3	S/A
				MEMORANDA NO. IEE/CPCS-038/13 al IEE/CPCS-040/13		SE	✓		
						INT	✓		
						CCS	✓		
2	Sesión Ordinaria	30/05/13	ACTA/CPCS-05-2013	ORIGINAL	3 acuerdos aprobados y visto el informe mensual del CCS	PRE	✓	3	S/A
				MEMORANDA NO. IEE/CPCS-050/13 al IEE/CPCS-052/13		SE	✓		
						INT	✓		
						CCS	✓		
3	Sesión Extraordinaria	17/06/13	ACTA/EXT/CPCS-01-2013	ORIGINAL	3 acuerdos aprobados	PRE	✓	2	S/A
				MEMORANDA NO. IEE/CPCS-059/13 al IEE/CPCS-061/13		SE	✓		
						INT	✓		
						CCS	✓		
4	Sesión Ordinaria	26/06/13	ACTA/CPCS-06-2013	ORIGINAL	3 acuerdos aprobados y visto el informe mensual del CCS	PRE	✓	3	S/A
				MEMORANDA NO. IEE/CPCS-068/13 al IEE/CPCS-069/13		SE	✓		
						INT	✓		
						CCS	✓		
5	Sesión	23/07/13	ACTA/CPCS-07-	ORIGINAL	4 acuerdos	PRE	✓	3	S/A



Instituto Electoral del Estado



	Ordinaria		2013	MEMORANDA NO. IEE/CPCS-079/13 al IEE/CPCS-081/13	aprobados y visto el informe mensual del CCS	SE INT CCS	✓ ✓ ✓		
6	Sesión Ordinaria	27/08/13	ACTA/CPCS-08-2013	ORIGINAL	2 acuerdos aprobados y visto el informe mensual del CCS	PRE	✓	2	S/A
				MEMORANDA NO. IEE/CPCS-089/13 al IEE/CPCS-091/13		SE INT CCS	✓ ✓ ✓		
7	Sesión Ordinaria	18/09/13	ACTA/CPCS-09-2013	ORIGINAL	2 acuerdos aprobados y visto el informe mensual del CCS	PRE	✓	2	S/A
				MEMORANDA NO. IEE/CPCS-097/13 al IEE/CPCS-099/13		SE INT CCS	✓ ✓ ✓		
8	Sesión Ordinaria	24/10/13	ACTA/CPCS-10-2013	ORIGINAL	1 acuerdo aprobado y visto el informe mensual del CCS	PRE	✓	2	S/A
				MEMORANDA NO. IEE/CPCS-105/13 al IEE/CPCS-107/13		SE INT CCS	✓ ✓ ✓		
9	Sesión Ordinaria	28/11/13, reiniciada y concluida el 05/12/13	ACTA/CPCS-11-2013	ORIGINAL	2 acuerdos aprobados y visto el informe mensual del CCS	PRE	✓	3	S/A
				MEMORANDA NO. IEE/CPCS-112/13 al IEE/CPCS-114/13		SE INT CCS	✓ ✓ ✓		
10	Sesión Ordinaria	20/12/13, reiniciada	ACTA/CPCS-12-2013	ORIGINAL	1 acuerdo aprobado y	PRE	✓	3	S/A
				MEMORANDA NO.		SE	✓		



Instituto Electoral del Estado



		y concluida el 16/01/14		IEE/CPCS-123/13 al IEE/CPCS-125/13	visto el informe mensual del CCS	INT	✓		
						CCS	✓		
11	Sesión Ordinaria	29/01/14, reiniciada y concluida el 12/02/14	ACTA/CPCS-01-2014	ORIGINAL	2 acuerdos aprobados y visto el informe mensual del CCS	PRE	✓	3	S/A
				MEMORANDA NO. IEE/CPCS-05/14 al IEE/CPCS-07/14		SE	✓		
						INT	✓		
						CCS	✓		
12	Sesión Ordinaria	27/02/14	ACTA/CPCS-02-2014	ORIGINAL	2 acuerdos aprobados y visto el informe mensual del CCS	PRE	✓	3	Con anexo en una (1) foja
				MEMORANDA NO. IEE/CPCS-013/14 al IEE/CPCS-015/14		SE	✓		
						INT	✓		
						CCS	✓		
13	Sesión Ordinaria	28/03/14, reiniciada y concluida el 02/04/14	ACTA/CPCS-03-2014	ORIGINAL	1 acuerdo aprobado y visto el informe mensual del CCS	PRE	✓	3	S/A
				MEMORANDA NO. IEE/CPCS-022/14 al IEE/CPCS-024/14		SE	✓		
						INT	✓		
						CCS	✓		

- PRE: Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente de Comunicación Social del IEE
- SE: Consejero Electoral Secretario de la Comisión Permanente de Comunicación Social del IEE
- INT: Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Comunicación Social del IEE
- CCS: Coordinador de Comunicación Social del IEE
- S/A: Sin Anexo
- ✓ Sí asistió



Instituto Electoral del Estado



**VII. ACUERDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CUMPLIMIENTOS**

**1.-ACTA/CPCS-004-2013:** SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

**FECHA:** 30 de abril de 2013

**INFORME:** Se rindió el Informe de las Actividades de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de abril de dos mil trece y este se tuvo por visto y se realizaron diversos cuestionamientos en relación a dicho documento, siendo los mismos desahogados satisfactoriamente por el Coordinador de Comunicación Social.

**ACUERDOS APROBADOS:**

**ACUERDO 01/CPCS/30.04.13:** Se aprueba solicitar a la Secretaría Ejecutiva, que de acuerdo a la factibilidad y disponibilidad presupuestal al efecto se considere ampliar la Sala de Prensa para el día de la Jornada Electoral en las oficinas que ocupa este Órgano Central. Se faculta a la Presidenta de esta Comisión notificar al Secretario Ejecutivo el presente acuerdo, a fin de hacer de su conocimiento el mismo. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

**ACUERDO 03/CPCS/30.04.13:** Se aprueba sugerir al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, que para la atención de la línea de teléfono que se publica en la propaganda y materiales de difusión de este Organismo Electoral, y en base a la suficiencia presupuestal, se revise la posibilidad de contratar a dos personas para la atención de dicha línea, en dos turnos; así mismo se capacite a las mismas y se tomen las medidas correspondientes a fin de brindar la atención adecuada. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

✓ **Cumplimiento:**

1.- Ambos fueron hechos del conocimiento del Secretario Ejecutivo mediante la memoranda: IEE/CPCS-046/13 e IEE/CPCS-048/13 de fechas 07 de mayo del año en curso.



## Instituto Electoral del Estado



2.- Así mismo el Secretario Ejecutivo hizo del conocimiento al Director Administrativo dichos acuerdos, mediante el memorándum IEE/SE-2312/13 de fecha 24 de mayo de 2013, a fin de que verificará si es posible dar atención a lo solicitado.

3.- En ese orden de ideas, el Director Administrativo remitió a la Consejera Electoral Presidenta de esta Comisión, el 29 de mayo del año en curso, el memorándum IEE/DA/0660/13, por el que solicita lo siguiente:

*"1. Detallar el tipo de trabajos y/o adecuaciones que se realizarán para ampliar la Sala de Prensa.*

*2. Descripción de las actividades que realizará este personal y el periodo de contratación."*

4.- Continúa su cumplimiento con el ACUERDO 01/CPCS/30.05.13 de esta Comisión de la Sesión Ordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil trece.

**ACUERDO 02/CPCS/30.04.13:** Se tiene por presentado el INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE DE 2012 A MARZO DE 2013. Se faculta a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Consejero Presidente del Consejo General y en términos de lo dispuesto en los artículos 91 fracción VI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se le remita el Informe en cuestión. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** El informe en cuestión fue remitido al Consejero Presidente, mediante el memorándum IEE/CPCS-047/13. Así mismo fue puesto del conocimiento de los integrantes del Consejo General y en la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha



Instituto Electoral del Estado



veinticuatro de mayo de dos mil catorce en el punto 5 del orden del día aprobado para esa sesión fue visto el mismo.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA:** Con fundamento en los artículos 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado así como el 14 fracción X, inciso B, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el acta precisada en este punto (ACTA/CPCS-04/2013), fue notificada al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante la memoranda:

Memoranda	Fecha	Dirigida a:
IEE/CPCS-042/13	07/05/13	C. Armando Guerrero Ramírez Consejero Presidente
IEE/CPCS-043/13	07/05/13	Lic. Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo
IEE/CPCS-006/12	07/05/13	Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

**2.- ACTA/CPCS-05-2013:** SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

**FECHA:** 30 de mayo de 2013

**INFORME:** Se rindió el Informe de las Actividades de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de mayo de dos mil trece y este se tuvo por visto y se realizaron diversos cuestionamientos en relación a dicho documento, siendo los mismos desahogados satisfactoriamente por el Coordinador de Comunicación Social.



Instituto Electoral del Estado



**ACUERDOS APROBADOS:**

**ACUERDO 01/CPCS/30.05.13:** Se aprueba remitir al Coordinador de Comunicación Social copia simple del memorándum IEE/DA/0660/13, de fecha veintiocho de mayo del año en curso, emitido por el Director Administrativo de este Organismo Electoral; para que por su conducto atienda lo indicado en el punto 1 y 2 del memorándum en mención, esto con el propósito de dar cumplimiento a los acuerdos identificados como: ACUERDO 01/CPCS/30.04.13 y ACUERDO 03/CPCS/30.04.13, aprobados por esta Comisión. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** Se envió al Coordinador de Comunicación Social el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-053/13 de fecha cinco de junio de dos mil trece.

**ACUERDO 02/CPCS/30.05.13:** Se aprueba que la Coordinación de Comunicación Social, presente al área correspondiente la propuesta más viable sobre la transmisión de los debates para candidatos a Diputados de Mayoría Relativa de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** Se envió al Coordinador de Comunicación Social el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-054/13 de fecha cinco de junio de dos mil trece.

**ACUERDO 03/CPCS/30.05.13:** Se aprueba solicitar al Coordinador de Comunicación Social, informe a esta Comisión lo relacionado con la acreditación de periodistas para cubrir la Etapa de la Jornada Electoral del presente Proceso, en el que se indique por lo menos lo siguiente:

1. Procedimiento de acreditación;
  2. Plazos;
  3. Lista detallada de reporteros y/o medios que acudan a solicitar su acreditación; número y en su caso nombre de reporteros que sean acreditados; y medio que representan; y
  4. Especificaciones técnicas del gafete.
- Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.



Instituto Electoral del Estado



- ✓ **Cumplimiento:** Se envió al Coordinador de Comunicación Social el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-055/13 de fecha cinco de junio de dos mil trece.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA:** Con fundamento en los artículos 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado así como el 14 fracción X, inciso B, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el acta precisada en este punto (ACTA/CPCS-06/2012), fue notificada al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante la memoranda:

Memoranda	Fecha	Dirigida a:
IEE/CPCS-056/13	10/06/13	C. Armando Guerrero Ramírez Consejero Presidente
IEE/CPCS-057/13	10/06/13	Lic. Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo
IEE/CPCS-058/13	10/06/13	Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

**3.- ACTA/EXT/CPCS-01-2013:** SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

Sesión solicitada por la Secretaria de la Comisión, Dra. Alicia Lazcano Ponce mediante memorándum IEE/CPCS-SE/001/2013.

**FECHA:** 17 de junio de 2013

**ACUERDOS APROBADOS:**

**ACUERDO 01/CPCS/17.06.13:** Se aprueba solicitar al Coordinador de Comunicación Social, remita a los integrantes de esta Comisión un informe final de la estrategia organizativa para la difusión y transmisión de los debates de candidatos a Diputados por el principio de

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*



Instituto Electoral del Estado



Mayoría Relativa de la Entidad. Se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social, para su cumplimiento. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** Se envió al Coordinador de Comunicación el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-062/13, de fecha diecisiete de junio de dos mil trece. En relación a este acuerdo al mismo se le dio cumplimiento por parte de la Coordinación de Comunicación Social en la Sesión Ordinaria de esta Comisión de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, como consta en la página 2 del ACTA/CPCS-06-2013; informe que se anexa al memorándum IEE/CCS/487/2013, remitido por la Coordinación de Comunicación Social de fecha veintiséis de junio de dos mil trece y que obra en el archivo de la Presidenta de esta Comisión.

**ACUERDO 02/CPCS/17.06.13:** Se aprueba solicitar al Coordinador de Comunicación Social, requiera atentamente a los veintiséis Consejos Distritales la designación de un enlace que se encuentre en comunicación constante con dicha Coordinación así como con la empresa encargada para la transmisión y difusión de los debates de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa de la Entidad, a fin de conocer de forma inmediata cualquier eventualidad que ocurra antes, durante y después de la celebración y transmisión de los debates. Se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión hacer del conocimiento el presente acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social, para su cumplimiento. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** Se envió al Coordinador de Comunicación el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-063/13, de fecha diecisiete de junio de dos mil trece. En relación a dicho acuerdo, la Dirección Administrativa remitió el memorándum IEE/DA/769/13, de fecha veinticinco de junio de dos mil trece informando las acciones llevadas a cabo a fin de dar cumplimiento a la acuerdo de mérito.

**ACUERDO 03/CPCS/17.06.13:** Se aprueba solicitar atentamente a la Secretaría Ejecutiva, brinde el apoyo necesario a la Coordinación de Comunicación Social para contar con personal y

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and another signature below it.]*



Instituto Electoral del Estado



transporte, a fin de dar seguimiento a los debates a realizarse en cada uno de los Distritos Electorales de la Entidad. Se faculta a la Presidenta de esta Comisión notificar al Secretario Ejecutivo el presente acuerdo, a fin de hacer de su conocimiento el mismo. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos

- ✓ **Cumplimiento:** Se envió al Secretario Ejecutivo el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-064/13, de fecha diecisiete de junio de dos mil trece. En ese orden de ideas el Secretario Ejecutivo remitió al Coordinador de Comunicación Social el memorándum IEE/SE-2885/13 de fecha dieciocho de junio de dos mil trece, a fin de que se coordinara dicha área con el Director Administrativo a fin de cumplir con el acuerdo en comento.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA:** Con fundamento en los artículos 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado así como el 14 fracción X, inciso B, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el acta precisada en este punto (ACTA/EXT/CPCS-01-2013), fue notificada al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante la memoranda:

Memoranda	Fecha	Dirigida a:
IEE/CPCS-065/12	18/06/13	C. Armando Guerrero Ramírez Consejero Presidente
IEE/CPCS-066/12	18/06/13	Lic. Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo
IEE/CPCS-067/12	18/06/13	Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

**4.- ACTA/CPCS-06-2013:** SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

**FECHA:** 26 de junio de 2013



Instituto Electoral del Estado



**INFORME:** Se rindió el Informe de las Actividades de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de junio de dos mil trece y este se tuvo por visto y se realizaron diversos cuestionamientos en relación a dicho documento, siendo los mismos desahogados satisfactoriamente por el Coordinador de Comunicación Social.

**ACUERDOS APROBADOS:**

**ACUERDO 01/CPCS/26.06.13:** Se aprueba solicitar al Coordinador de Comunicación Social, se intensifique la campaña relativa a la promoción del voto a través de los medios que considere más convenientes. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** En relación a dicho acuerdo se envió al Coordinador de Comunicación Social el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-074/13 de fecha primero de julio de dos mil trece. Este se dio cumplimiento mediante entrevistas en Televisión y Radio, así como la difusión específica de estos mensajes en los tiempos oficiales de radio y televisión así como con la implementación de la difusión de la campaña con el sitio Google; además de que se mantuvo la difusión en medios impresos, sitios de internet y medios alternativos, complementados con promoción mediante artículos publicitarios. Esto tal y como informó el Coordinador de Comunicación Social en el informe presentado en la Sesión Ordinaria de esta Comisión de fecha veintitrés de julio de dos mil trece, como consta en la página 1 del ACTA/CPCS-07-2013; informe que se anexa al memorándum IEE/CCS/597/2013, remitido por la Coordinación de Comunicación Social de fecha veintitrés de julio de dos mil trece y que obra en el archivo de la Presidenta de esta Comisión.

**ACUERDO 02/CPCS/26.06.13:** Se aprueba solicitar a la Coordinación de Comunicación Social emita un Boletín de Prensa, durante el Periodo de Reflexión, en el que se informe sobre las particularidades del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.



# Instituto Electoral del Estado

INFORME/CPCS-01-2014



- ✓ **Cumplimiento:** El seis de julio de dos mil trece, previo a la jornada electoral y dentro del periodo de reflexión se emitió el boletín no. 95. Esto tal y como informó el Coordinador de Comunicación Social en el informe presentado en la Sesión Ordinaria de esta Comisión de fecha veintitrés de julio de dos mil trece, como consta en la página 1 del ACTA/CPCS-07-2013; informe que se anexa al memorándum IEE/CCS/597/2013, remitido por la Coordinación de Comunicación Social de fecha veintitrés de julio de dos mil trece y que obra en el archivo de la Presidenta de esta Comisión.



Coordinación de Comunicación Social BOLETÍN No. 95

H. Puebla de Z. a 6 de julio de 2013

### Listo el IEE para la jornada electoral

El Instituto Electoral del Estado está listo para llevar a cabo la jornada electoral de este domingo 7 de julio, donde 4 millones 66 mil 805 ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de Electores del Estado de Puebla, podrán ejercer su derecho y obligación de votar, de los cuales, 2 millones 163 mil 165 son mujeres y 1 millón 903 mil 640 son hombres.

A partir de las 8 de la mañana estarán abiertas las 6,919 casillas en todo el Estado para que los ciudadanos puedan emitir su voto, que en esta ocasión corresponderá para la elección de ayuntamientos y para la elección de diputados locales.

De estas casillas 2,617 son básicas; 3,850 contiguas; 426 extraordinarias y 26 especiales (una por distrito). El horario del cierre de las casillas está estipulado a las 18:00 hrs; sin embargo, si hubiera ciudadanos formados, éstas deberán cerrar hasta que hayan votado todos los que se encuentren en la fila.

Una vez recibido el último voto, los funcionarios que integran las mesas directivas de casilla procederán al escrutinio y cómputo, para posteriormente continuar con el llenado de actas; todo ello en presencia de los representantes de los partidos políticos.

Concluido lo anterior, las actas serán trasladadas al Consejo Municipal que les corresponde, para que una vez que lleguen pueden ser capturadas, transmitidas y publicadas en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

En Puebla capital la Lista nominal de electores contiene a 1'165,554 personas que podrán expresar su decisión de voto en las 1,522 casillas, divididas en 746 básicas; 1,176 contiguas, 3 extraordinarias y 7 especiales.

Para esta jornada electoral, serán destinadas 8 millones 236 mil 290 boletas electorales para ejercer el voto y elegir a los miembros de los 217 Ayuntamientos, así como a 26 Diputados por el principio de Mayoría Relativa (MR) y 15 Diputados por el principio Representación Proporcional (RP).

El Instituto Electoral del Estado llama a todos los ciudadanos a que participen, decidan y voten este 7 de julio.



ATENTAMENTE

Coordinación de Comunicación Social

**ACUERDO 03/CPCS/26.06.13:** Se aprueba presentar al Secretario Ejecutivo el documento denominado "Datos y Estadísticas del Proceso Electoral Ordinario Puebla 2012-2013" para su visto bueno, y



Instituto Electoral del Estado



una vez hecho lo anterior solicitarle a la Coordinación de Comunicación Social realice las gestiones para que se reproduzca el mencionado documento a fin de que se distribuya a los reporteros, funcionarios de este organismo e invitados especiales a la Jornada Electoral del presente Proceso Electoral. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** En atención a dicho acuerdo se envió al Secretario Ejecutivo el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-076/13, de fecha tres de julio del año en curso. En atención a ello, el Secretario Ejecutivo giró sus instrucciones al Lic. Roberto Carlos Ruiz Nochebuena, Subdirector de Planeación y Evaluación a fin de validar con las áreas correspondientes la información contenida en el documento "Datos y Estadísticas del Proceso Electoral Ordinario de Puebla 2012-2013".

En ese orden de ideas el Lic. Roberto Carlos Ruiz Nochebuena, Subdirector de Planeación y Evaluación, mediante memorándum IEE/SE-068/13, envió algunas sugerencias que consideró podían enriquecer el documento en mención, así como comentarios emitidos por las áreas correspondientes. De tal forma que mediante memorándum IEE/CPCS-077/13, emitido por la suscrita, se le remitió a la Subdirección de Planeación y Evaluación el documento "Información General del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, con las sugerencias realizadas por dicha subdirección así como por las áreas correspondientes.

Finalmente el documento en mención fue circulado a los Consejeros Electorales, así como a los reporteros que cubren la fuente el día de la Jornada Electoral.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA:** Con fundamento en los artículos 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado así como el 14 fracción X, inciso B, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el acta precisada en este punto (ACTA/CPCS-06-2013), fue notificada al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante la memoranda:



Instituto Electoral del Estado



Memoranda	Fecha	Dirigida a:
IEE/CPCS-071/12	01/07/13	C. Armando Guerrero Ramírez Consejero Presidente
IEE/CPCS-072/12	01/07/13	Lic. Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo
IEE/CPCS-073/12	01/07/13	Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

**5.- ACTA/CPCS-07-2013: SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

**FECHA:** 23 de julio de 2013

**INFORME:** Se rindió el Informe de las Actividades de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de julio de dos mil trece y este se tuvo por visto y se realizaron diversos cuestionamientos en relación a dicho documento, siendo los mismos desahogados satisfactoriamente por el Coordinador de Comunicación Social.

**ACUERDOS APROBADOS:**

**ACUERDO 01/CPCS/23.07.13:** Se solicita a la Coordinación de Comunicación Social, que con el objeto de fortalecer la imagen institucional de este Organismo, se incluya en las Políticas de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado un código de vestimenta para las personas que participen en eventos oficiales del Instituto, en el que se considere por lo menos lo siguiente: vestimenta formal en color neutro, camisa blanca y un accesorio con un distintivo institucional. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** En relación a dicho acuerdo se envió al Coordinador de Comunicación Social el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-082/13, de fecha veinticuatro de julio de dos mil trece. En ese orden de ideas mediante el memorándum IEE/CCS/798/2013, emitido por el Coordinador de



Instituto Electoral del Estado



Comunicación Social de fecha treinta de diciembre de dos mil trece dirigido al Secretario Ejecutivo se envió el *Proyecto de Política de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado 2014*; en su apartado IX, referente a Políticas, en especial la 9.11 se incluye lo relativo a la *Política de Código de vestimenta para edecanes en eventos institucionales*.

**ACUERDO 02/CPCS/23.07.13:** Se aprueba facultar a la Presidenta de esta Comisión, solicitar al Secretario Ejecutivo que por su amable conducto verifique la disponibilidad presupuestal y factibilidad de organizar un desayuno con los Directores de Medios de radio y televisión, a verificarse en el mes de agosto del año curso, esto con el objeto de agradecer el apoyo otorgado a este Organismo Electoral a través de los espacios brindados en sus respectivos medios de comunicación. Así mismo en los mismos términos, verificar la disponibilidad presupuestal y factibilidad de organizar un desayuno en el mes de diciembre del año en curso, para los reporteros que cubren la fuente. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** En relación a dicho acuerdo se envió al Secretario Ejecutivo el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-083/13, de fecha veinticuatro de julio de dos mil trece. En consecuencia el Secretario Ejecutivo giró sus instrucciones al Director Administrativo a fin de atender dicha petición. En ese orden de ideas el Director Administrativo el veintinueve de julio del año en curso mediante memorándum IEE/DA/0906/13, informó que: *"...esta Dirección Administrativa realizará la previsión presupuestal del caso para atender la petición. Para lo cual se requiere que la Unidad Técnica respectiva tramite la requisición."*

**ACUERDO 03/CPCS/23.07.13:** Se aprueba facultar a la Presidenta de esta Comisión, que en relación al *ACUERDO 04/CPCS/26.03.13*, aprobado por este órgano auxiliar del Consejo General, reiterar de la manera más atenta al Secretario Ejecutivo se considere mantener por lo menos dos plazas eventuales al treinta y uno de diciembre del año en curso para la Coordinación de Comunicación Social. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** En atención a dicho acuerdo se envió al Secretario Ejecutivo el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-084/13, de



Instituto Electoral del Estado



fecha De tal forma que el Secretario Ejecutivo giró sus instrucciones al Director Administrativo a fin de atender dicha petición. En ese orden de ideas el Director Administrativo el 29 de julio del año en curso, mediante memorándum IEE/DA/0906/13, informó que: *"...por restricción presupuestal solo es posible prorrogar hasta el 31 de agosto."*

**ACUERDO 04/CPCS/23.07.13:** Se aprueba solicitar a la Coordinación de Comunicación Social, la elaboración de un cuestionario a efecto de realizar y aplicar una encuesta piloto vía telefónica, que tenga el objeto de medir el conocimiento e impacto de las pasadas campañas de comunicación social de este Organismo Electoral. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos

- ✓ **Cumplimiento:** En relación a dicho acuerdo se envió al Coordinador de Comunicación Social el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-085/13, de fecha veinticuatro de julio de dos mil trece. De tal forma que informó el Coordinador de Comunicación Social en el informe presentado en la Sesión Ordinaria de esta Comisión de fecha veintisiete de julio de dos mil trece, que se elaboró el cuestionario correspondiente pero la aplicación del mismo no se llevó a cabo debido a la falta de recursos propios en la Coordinación de Comunicación Social como son los elementos humanos y financieros para su adecuada aplicación tal y como consta en la página 2 del ACTA/CPCS-08-2013; informe que se anexa al memorándum IEE/CCS/662/2013, remitido por la Coordinación de Comunicación Social, de fecha veintitrés de julio de dos mil trece y que obra en el archivo de la Presidenta de esta Comisión.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA:** Con fundamento en los artículos 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado así como el 14 fracción X, inciso B, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el acta precisada en este punto (ACTA/CPCS-07-2013), fue notificada al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante la memoranda:



Instituto Electoral del Estado



Memoranda	Fecha	Dirigida a:
IEE/CPCS-087/13	14/08/13	C. Armando Guerrero Ramírez Consejero Presidente
IEE/CPCS-088/13	14/08/13	Lic. Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo
IEE/CPCS-089/13	14/08/13	Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

*[Handwritten signature]*

**6.- ACTA/CPCS-08-2013:** SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

**FECHA:** 27 de agosto de 2013

**INFORME:** Se rindió el Informe de las Actividades de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de agosto de dos mil trece y este se tuvo por visto y se realizaron diversos cuestionamientos en relación a dicho documento, siendo los mismos desahogados satisfactoriamente por el Coordinador de Comunicación Social.

**ACUERDOS APROBADOS:**

**ACUERDO 01/CPCS/27.08.13:** Se aprueba facultar a la Presidenta de esta Comisión, solicitar de la manera más atenta al Secretario Ejecutivo se considere en el Presupuesto del Ejercicio 2014 de la Coordinación de Comunicación Social, se ocupe una de las plazas que con carácter de permanente se encuentran vacantes dentro del Organigrama de dicha Coordinación; esto con el propósito de que dicho personal realice actividades tendientes a continuar con el posicionamiento de la imagen del Instituto en redes sociales así como apoyar en las diversas metas y actividades correspondientes a esta área. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** En relación a dicho acuerdo se envió al Secretario Ejecutivo el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-095/13, de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece. De esta forma el Secretario

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Instituto Electoral del Estado



Ejecutivo giró sus instrucciones al Director Administrativo a fin de atender dicha petición.

En ese orden de ideas el Director Administrativo el 05 de septiembre del año en curso mediante memorándum IEE/DA/1229/13, informó que: *"...el área responsable deberá contemplar la plaza dentro de su presupuesto para el año 2014, la cual estará sujeta a la aprobación del H. Congreso del Estado."*

**ACUERDO 02/CPCS/27.08.13:** Se aprueba facultar a la Presidenta de esta Comisión, que en relación al acuerdo identificado como ACUERDO 03/CPCS/23.07.13, se recomiende de la manera más atenta al Secretario Ejecutivo que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, permanezca hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso una plaza eventual en la Coordinación de Comunicación Social; esto con el propósito de que dicho personal realice actividades tendientes a continuar con el posicionamiento de la imagen del Instituto en redes sociales así como apoyar en las diversas metas y actividades correspondientes a esta área durante el presente año. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** En relación a dicho acuerdo se envió al Secretario Ejecutivo el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-096/13. Así mismo el Secretario Ejecutivo giró sus instrucciones al Director Administrativo a fin de atender dicha petición.

En ese orden de ideas el Director Administrativo mediante memorándum IEE/DA/1229/13, el 05 de septiembre del año en curso, informó que: *"...en apego al Numeral 6 de las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del gasto de este Organismo... esta Dirección Administrativa realizará las adecuaciones presupuestales correspondientes a fin de mantener la plaza hasta el 30 de noviembre de 2013, sin embargo la periodicidad de la plaza eventual se ajustará, dependiendo de la disponibilidad presupuestal con la que cuente este Instituto."*

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA:** Con fundamento en los artículos 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado así como el 14 fracción X, inciso B, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el acta precisada en este punto (ACTA/CPCS-08-2013), fue



Instituto Electoral del Estado



notificada al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante la memoranda:

Memoranda	Fecha	Dirigida a:
IEE/CPCS-092/13	28/08/13	C. Armando Guerrero Ramírez Consejero Presidente
IEE/CPCS-093/13	28/08/13	Lic. Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo
IEE/CPCS-094/13	28/08/13	Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

**7.- ACTA/CPCS-09-2013:** SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

**FECHA:** 18 de septiembre de 2013

**INFORME:** Se rindió el Informe de las Actividades de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de septiembre de dos mil trece y este se tuvo por visto y se realizaron diversos cuestionamientos en relación a dicho documento, siendo los mismos desahogados satisfactoriamente por el Coordinador de Comunicación Social.

**ACUERDOS APROBADOS:**

**ACUERDO 01/CPCS/18.09.13:** En relación al *ACUERDO 02/CPCS/23.07.13*, tomado por esta Comisión, se aprueba facultar a la Presidenta de la misma, realizar un atento recordatorio a la Dirección Administrativa a través del Secretario Ejecutivo, sobre la previsión presupuestal correspondiente para el desayuno a celebrarse en el mes de diciembre del año en curso con los reporteros que cubren la fuente de este Organismo Electoral. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Instituto Electoral del Estado



- ✓ **Cumplimiento:** En relación a dicho acuerdo se envió al Secretario Ejecutivo el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-100/13, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece. De tal forma que el Secretario Ejecutivo giró sus instrucciones al Director Administrativo a fin de atender dicha petición. En ese orden de ideas el Director Administrativo el 30 de septiembre del año en curso mediante memorándum IEE/DA/1317/13, informó que: *"...de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo General CG/AC-013/13, por el que se establecen las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Gasto de este Instituto, y derivado de restricciones financieras que actualmente tiene este organismo, no es posible realizar previsión presupuestal para el concepto solicitado ya que las disponibilidades financieras del último trimestre del año están orientadas a cubrir únicamente sueldos y prestaciones, así como gastos operativos básicos."*

**ACUERDO 02/CPCS/18.09.13:** Se aprueba facultar a la Presidenta de esta Comisión, solicitar al Coordinador de Comunicación Social, remita a los integrantes de esta Comisión copia de la propuesta de planeación estratégica y presupuesto de la Coordinación de Comunicación Social para el ejercicio 2014. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** En relación a dicho acuerdo se envió al Coordinador de Comunicación Social el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-0101/13 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece. En fecha veintiséis de septiembre del año en curso, el Coordinador de Comunicación Social mediante memorándum IEE/CCS/697/2013; remitió: *"Copia del Programa Presupuestario y Matriz de Indicadores de Resultados, del Presupuesto y de la Bitácora, todos correspondientes al proyecto preliminar 2014 de la Coordinación de Comunicación Social."*

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA:** Con fundamento en los artículos 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado así como el 14 fracción X, inciso B, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;



Instituto Electoral del Estado



el acta precisada en este punto (ACTA/CPCS-09-2013), fue notificada al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante la memoranda:

Memoranda	Fecha	Dirigida a:
IEE/CPCS-102/13	18/10/13	C. Armando Guerrero Ramírez Consejero Presidente
IEE/CPCS-103/13	18/10/13	Lic. Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo
IEE/CPCS-104/13	18/10/13	Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

**8.- ACTA/CPCS-10-2013:** SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

**FECHA:** 24 de octubre de 2013

**INFORME:** Se rindió el Informe de las Actividades de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de octubre de dos mil trece y este se tuvo por visto y se realizaron diversos cuestionamientos en relación a dicho documento, siendo los mismos desahogados satisfactoriamente por el Coordinador de Comunicación Social.

**ACUERDOS APROBADOS:**

**ACUERDO 01/CPCS/24.10.13:** Se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión, se solicite a la Coordinación de Comunicación Social, verifique con las áreas correspondientes los convenios que se encuentren vigentes celebrados por este Organismo Electoral con instituciones públicas, privadas y/o académicas, a fin de conocer el alcance de los mismos en materia de Comunicación Social. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.



## Instituto Electoral del Estado



- ✓ **Cumplimiento:** En relación a dicho acuerdo se envió al Coordinador de Comunicación Social el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-108/13, de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece. En atención a dicho documento el Coordinador de Comunicación Social, giro el memorándum número IEE/CCS/734/2013, dirigido al Secretario Ejecutivo solicitando *"...su apoyo, a fin de que se verifique en las áreas correspondientes que se encuentran a su digno cargo, la información del acuerdo en cuestión."*

En ese orden de ideas el Secretario Ejecutivo, remitió la memoranda IEE/SE-4277/13 AL 4279, dirigida a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección Técnica del Secretariado y Dirección Jurídica, respectivamente. En la cual se solicita a dichas direcciones que comunique a la Secretaría Ejecutiva: *"...si existe algún convenio vigente signado por este Instituto."* Derivado de lo anterior la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, informó a la Secretaría Ejecutiva que: *"A la fecha únicamente obra el convenio celebrado entre el Instituto Electoral del Estado y la Secretaría de Educación Pública, mismo que en su cláusula Décima segunda establece lo siguiente: La Secretaría y El Instituto acuerdan que el presente convenio estará vigente hasta la conclusión del proceso electoral, mismo que finaliza (sic) en el mes de agosto de dos mil trece. Las partes convienen que si derivado del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, existe la necesidad de un Proceso de Elección Extraordinaria, la vigencia del presente convenio se extenderá hasta en tanto finalice la referida Elección Extraordinaria"*

Así mismo, el 19 de diciembre del año en curso el Secretario Ejecutivo mediante memorándum IEE/SE-4332/13, reitera su solicitud a la Dirección Jurídica a fin de que se informe si existe algún Convenio vigente celebrado por este instituto con Instituciones Públicas, privadas y/o Académicas, aun cuando dichos convenios estén o no en el archivo de dicha Dirección.

Mediante memorándum IEE/SE-4393/13, de fecha 27 de noviembre del presente año, el Secretario Ejecutivo envió a la Coordinación de Comunicación Social, copia simple del memorándum IEE/DTS-0196/13, suscrito por el Titular de la Dirección Técnica del Secretariado por el que informa en relación a la celebración de convenios por parte de este organismo Electoral (sin anexos para esta comisión).



Instituto Electoral del Estado



De igual forma mediante memorándum IEE/SE-4402/13, de fecha 29 de noviembre del año en curso, el Secretario Ejecutivo envió a la Coordinación de Comunicación Social, copia simple del memorándum IEE/DJ-2581/13, suscrito por el Titular de la Dirección Técnica del Secretariado por el que informa de Convenios vigentes en de este Organismo Electoral (sin anexos para esta comisión).

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA:** Con fundamento en los artículos 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado así como el 14 fracción X, inciso B, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el acta precisada en este punto (ACTA/CPCS-09-2013), fue notificada al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante la memoranda:

Memoranda	Fecha	Dirigida a:
IEE/CPCS-109/13	28/10/13	C. Armando Guerrero Ramírez Consejero Presidente
IEE/CPCS-110/13	28/10/13	Lic. Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo
IEE/CPCS-111/13	28/10/13	Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

**9.- ACTA/CPCS-11-2013:** SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

**FECHA:** Iniciada el 28 de noviembre de 2013, reiniciada y concluida el 5 de diciembre de 2013

**INFORME:** Se rindió el Informe de las Actividades de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de noviembre de dos mil trece y este se tuvo por visto y se



Instituto Electoral del Estado



realizaron diversos cuestionamientos en relación a dicho documento, siendo los mismos desahogados satisfactoriamente por el Coordinador de Comunicación Social.

**ACUERDOS APROBADOS:**

**ACUERDO 01/CPCS/28.11.13:** Se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión para que, en relación a los convenios que informó la Dirección Jurídica que obran en el archivo de la Presidencia del Consejo General de este Instituto mediante memorándum IEE/DJ-258/2013, se haga una atenta y respetuosa sugerencia al Consejero Presidente de este Organismo, para que de considerarlo oportuno se refrenden los convenios con las Universidades que se estimen relevantes o en su defecto se realicen nuevos convenios de colaboración que entre otras incluya apoyo en asuntos de Comunicación Social. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** En relación a dicho acuerdo se envió al Consejero Presidente el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-1115/13 de fecha diez de diciembre de 2013. En atención a dicha memorándum, y atención al similar IEE/PRE/4431/13 signado por el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo instruyo a la Dirección Jurídica que *"...se coordine con las demás aéreas del Instituto y se verifique cuales son los convenios que pudieran refrendarse o en su caso se realicen nuevos; a fin de someterlos a consideración del Consejero Presidente..."*.

**ACUERDO 02/CPCS/28.11.13:** Se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión solicitar de la manera más atenta a la Comisión Permanente Administrativa de este Organismo Electoral su apoyo con el propósito de que en el ejercicio fiscal dos mil catorce, se considere contratar, a partir del primero de enero de ese año, a la persona que de manera eventual está laborando en la Coordinación de Comunicación Social a la fecha; esto, toda vez que resulta necesario dicho personal para el adecuado desarrollo de las actividades que de manera ordinaria realiza esa Coordinación, además si se toma en cuenta que el próximo año se celebrarán elecciones extraordinarias, se considera más conveniente que se mantenga a la misma persona ya que resultaría más oneroso capacitar a otra que desempeñara el mismo trabajo



Instituto Electoral del Estado



una vez convocadas las elecciones en mención. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos

✓ **Cumplimiento:**

En atención a dicho acuerdo se remitió al Consejero Presidente de la Comisión Permanente Administrativa el memorándum IEE/CPCS-122/13, de fecha diez de diciembre de 2013.

Así mismo en atención al memorándum IEE/CCS/796/2013 de la Coordinación de Comunicación Social, el Secretario Ejecutivo envió el similar IEE/SE-4511/13 por el que hizo de su conocimiento tal situación a la Dirección Administrativa a fin de que verificara si era posible dar atención a dicha solicitud.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA:** Con fundamento en los artículos 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado así como el 14 fracción X, inciso B, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el acta precisada en este punto (ACTA/CPCS-11-2013), fue notificada al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante la memoranda:

Memoranda	Fecha	Dirigida a:
IEE/CPCS-116/13	10/12/13	C. Armando Guerrero Ramírez Consejero Presidente
IEE/CPCS-117/13	10/12/13	Lic. Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo
IEE/CPCS-118/13	10/12/13	Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

**10.- ACTA/CPCS-12-2013:** SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.



Instituto Electoral del Estado



**FECHA:** Iniciada el 20 de diciembre de 2013, reiniciada y concluida el 16 de enero de dos 2014.

**INFORME:** Se rindió el Informe de las Actividades de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de diciembre de dos mil trece y este se tuvo por visto y se realizaron diversos cuestionamientos en relación a dicho documento, siendo los mismos desahogados satisfactoriamente por el Coordinador de Comunicación Social.

**ACUERDOS APROBADOS:**

**ACUERDO 01/CPCS/20.12.13:.** En atención a las actividades de este Organismo Electoral a desarrollarse en el año dos mil catorce y con el objeto de mantener las relaciones institucionales con los medios de comunicación; se aprueba facultar a la Presidenta de esta Comisión, solicitar al Secretario Ejecutivo que por su amable conducto verifique la disponibilidad presupuestal y factibilidad de organizar un desayuno con los directores de medios de radio y televisión, proponiendo como fecha para la celebración del mismo el once de febrero de dos mil catorce. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

✓ **Cumplimiento:** En relación a dicho acuerdo se envió al Coordinador de Comunicación Social el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-001/14 de fecha veintitrés de enero del año en curso. De tal forma que el Secretario Ejecutivo giró sus instrucciones y el Director Administrativo remitió a la Presidenta de esta comisión el memorándum IEE/DA/101/14, informando que se encontraba presupuestada dicha actividad para el mes de marzo. Después de múltiples gestiones se realizó dicha reunión en la fecha indicada.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA:** Con fundamento en los artículos 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado así como el 14 fracción X, inciso B, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el acta precisada en este punto (ACTA/CPCS-12-2013), fue notificada al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Encargada



## Instituto Electoral del Estado

INFORME/CPCS-01-2014



de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante la memoranda:

Memoranda	Fecha	Dirigida a:
IEE/CPCS-002/14	23/01/14	C. Armando Guerrero Ramírez Consejero Presidente
IEE/CPCS-003/14	23/01/14	Lic. Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo
IEE/CPCS-004/14	23/01/14	Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

**11.- ACTA/CPCS-01-2014:** SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

**FECHA:** Iniciada el 29 de enero de 2014, reiniciada y concluida el 12 de febrero de 2014.

**INFORME:** Se rindió el Informe de las Actividades de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de enero de dos mil catorce y este se tuvo por visto y se realizaron diversos cuestionamientos en relación a dicho documento, siendo los mismos desahogados satisfactoriamente por el Coordinador de Comunicación Social.

**ACUERDOS APROBADOS:**

**ACUERDO 01/CPCS/29.01.14:** Derivado de la presentación a los integrantes de esta Comisión del "Proyecto de la Imagen Institucional Estrategia de Comunicación Social 2014", esta lo tiene por presentado y visto, así mismo se faculta a la Consejera Presidenta de la misma se comunique este acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.



Instituto Electoral del Estado



- ✓ **Cumplimiento:** Se dio cumplimiento a través del memorándum IEE/CPCS-011/14, de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce, dirigido a la Coordinación de Comunicación Social.

**ACUERDO 02/CPCS/29.01.14:** Se faculta a la Consejera Presidenta de esta comisión, se solicite atentamente al Secretario Ejecutivo que a través de la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, se brinde el apoyo a la Coordinación de Comunicación Social en todo lo necesario para la instalación del "Stand" del Instituto Electoral del Estado en la Feria de Puebla del presente año. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

- ✓ **Cumplimiento:** En relación a dicho acuerdo se envió al Secretario Ejecutivo el: MEMORÁNDUM IEE/CPCS-02/14 de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce. En fecha dieciocho de febrero del año en curso, el Secretario Ejecutivo remitió el memorándum IEE/SE-0225/14, de fecha dieciocho de febrero del año en curso, a fin de que el Director Administrativo se coordinara con el Coordinador de Comunicación Social a fin de revisar los insumos necesarios en relación al acuerdo de mérito.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA:** Con fundamento en los artículos 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado así como el 14 fracción X, inciso B, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el acta precisada en este punto (ACTA/CPCS-01-2014), fue notificada al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante la memoranda:

Memoranda	Fecha	Dirigida a:
IEE/CPCS-008/14	17/02/14	C. Armando Guerrero Ramírez Consejero Presidente
IEE/CPCS-009/14	17/02/14	Lic. Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo
IEE/CPCS-010/14	17/02/14	Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar



Instituto Electoral del Estado



		Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información
--	--	--

**12.- ACTA/CPCS-02-2014:** SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

**FECHA:** 27 de febrero de 2014.

**INFORME:** Se rindió el Informe de las Actividades de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de febrero de dos mil catorce y este se tuvo por visto y se realizaron diversos cuestionamientos en relación a dicho documento, siendo los mismos desahogados satisfactoriamente por el Coordinador de Comunicación Social.

**ACUERDOS APROBADOS:**

**ACUERDO 01/CPCS/27.02.14:** Se aprueba por esta Comisión la fe de erratas relativa al ACUERDO 01/CPCS/28.11.13, mismo que quedó consignado en la segunda página del ACTA/CPCS-11-2013 de la Sesión Ordinaria iniciada el veintiocho de noviembre de dos mil trece y concluida el cinco de diciembre del mismo año; acuerdo que hace mención al memorándum número *IEE/DJ-258/2013*, debiendo ser *IEE/DJ-2581/2013*, para quedar como se indica en el Anexo 1 del acta de esta sesión. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

✓ **Cumplimiento:**

En relación a dicho acuerdo se envió el Acta/CPCS-02-2014 correspondiente a la Sesión que se informa al: Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, y a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información. Lo anterior, mediante la: MEMORANDA IEE/CPCS-018 al 020/14, de fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce.

**ACUERDO 02/CPCS/27.02.14:** En atención al *memorándum no. IEE/SE-0233/14* emitido por el Secretario Ejecutivo, se faculta a la Consejera Presidenta de esta comisión, se solicite al Coordinador de



Instituto Electoral del Estado



Comunicación Social, que en su caso, emita las observaciones y propuestas que crea convenientes al *PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÁN ESTE ORGANISMO ELECTORAL Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR*, en lo relativo a comunicación social . Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

✓ **Cumplimiento:**

Con motivo de dicho Acuerdo, se remitió a la Coordinación de Comunicación Social el memorándum IEE/CPCS-017/14, de fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce.

En relación a ello, el Coordinador de Comunicación Social el diez de marzo del mismo año, envió a los integrantes de esta Comisión el memorándum IEE/CCS/100/2014, en el que se realiza las observaciones al citado proyecto de convenio

De esta forma la suscrita envió a la Dirección Jurídica copia del mencionado comunicado, mediante el memorándum IEE/CPCS-021/14, de fecha catorce de marzo del año en curso.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA:** Con fundamento en los artículos 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado así como el 14 fracción X, inciso B, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el acta precisada en este punto (ACTA/CPCS-02-2014), fue notificada al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante la memoranda:

Memoranda	Fecha	Dirigida a:
IEE/CPCS-018/14	28/02/14	C. Armando Guerrero Ramírez Consejero Presidente
IEE/CPCS-019/14	28/02/14	Lic. Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo
IEE/CPCS-020/14	28/02/14	Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información



Instituto Electoral del Estado



**13.- ACTA/CPCS-03-2014:** SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

**FECHA:** Iniciada el 28 de marzo de 2014, reiniciada y concluida el 02 de abril del año en curso.

**INFORME:** Se rindió el Informe de las Actividades de la Coordinación de Comunicación Social de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de marzo de dos mil catorce y este se tuvo por visto y se realizaron diversos cuestionamientos en relación a dicho documento, siendo los mismos desahogados satisfactoriamente por el Coordinador de Comunicación Social.

**ACUERDOS APROBADOS:**

**ACUERDO 01/CPCS/28.03.14:** Se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión, se haga la atenta recomendación al Secretario Ejecutivo de dotar de los recursos humanos, materiales e insumos mínimos necesarias a la Coordinación de Comunicación Social, para la realización del monitoreo en medios de comunicación de Precampañas Electorales relativas al Proceso Electoral Extraordinario 2014. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos.

✓ **Cumplimiento:**

Con motivo de dicho Acuerdo, se remitió al Secretario ejecutivo el memorándum IEE/CPCS-025/14, de fecha siete de abril de dos mil catorce.

En relación a ello, el Secretario Ejecutivo instruyó a la Dirección Administrativa, mediante similar IEE/SE-0626/14 de fecha diez de abril del año en curso, se atendiera a lo solicitado realizando diversas manifestaciones al efecto.

**NOTIFICACIÓN DEL ACTA:** Con fundamento en los artículos 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado así como el 14 fracción X, inciso B, del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el acta precisada en este punto (ACTA/CPCS-03-2014), fue notificada al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Encargada



Instituto Electoral del Estado



de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información mediante la memoranda:

Memoranda	Fecha	Dirigida a:
IEE/CPCS-026/14	07/04/14	C. Armando Guerrero Ramírez Consejero Presidente
IEE/CPCS-027/14	07/04/14	Lic. Miguel David Jiménez López Secretario Ejecutivo
IEE/CPCS-028/14	07/04/14	Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Instituto Electoral del Estado**



**VIII.- OTRAS CONSIDERACIONES Y ACTIVIDADES**

1.- En relación a los Acuerdos aprobados por esta Comisión identificados como ACUERDO 02/CPCS/23.07.13 y ACUERDO 01/CPCS/20.12.13 y de los que ya se dio cuenta; por invitación del Consejero Presidente del Consejo General, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y de la Coordinación de Comunicación Social, se organizaron dos reuniones de gran importancia con diversos medios de comunicación de Radio y Televisión:

**Fechas:**

- 07 de agosto de 2013
- 11 de febrero de 2014

**Lugar:** Hotel Presidente Intercontinental, Puebla, Pue.

**Asistentes:**

- Directores generales, gerentes y jefes de información de los Medios de Comunicación de la industria de la radio y televisión.
- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado
- Integrantes de la Comisión Permanente de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado
- Consejeros Electorales
- Secretario Ejecutivo

**Objetivo:**

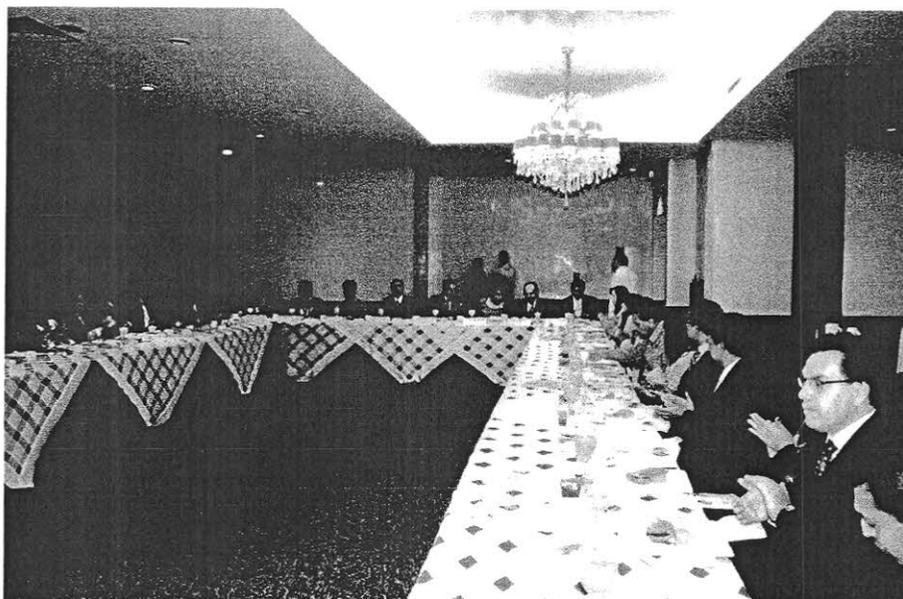
- 04 de diciembre de 2012  
El objetivo de esta reunión, fue agradecer el apoyo brindado por los medios de comunicación en relación a la cobertura informativa de al Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. De igual forma se les presento y expuso un documento elaborado por la Comisión permanente de Comunicación Social, denominado Información general del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013. Por último se entrego a cada uno



# Instituto Electoral del Estado



de los medios representados, un reconocimiento por su valiosa participación informativa.





# Instituto Electoral del Estado



- 20 de febrero de 2013

El objetivo de esta reunión fue el de continuar con el fortalecimiento de los vínculos con los medios de comunicación de la industria de la radio y la televisión; así como el de informar de las labores y actividades a desarrollar por este Organismo Electoral en el año 2014.





**Instituto Electoral del Estado**



Por último, cabe hacer mención que todas las documentales descritas en el presente informe se encuentran en el archivo de la Comisión Permanente de Comunicación Social, mismo que obra en poder de su Presidencia y en el de la Coordinación de Comunicación Social, respectivamente.

**CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**A. GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI**

**CONSEJERA ELECTORAL  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE**

**CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA  
DOMÍNGUEZ**

La presente hoja de firmas corresponde al "INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE", mismo que se integra en un total de (56) cincuenta y seis fojas útiles en su anverso.

2013-2014

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

## COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PERIODO  
COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2013 AL 31 DE MARZO DE 2014

Mtro. José Luis Martínez López  
Presidente  
Mtro. Javier Trejo Galicia  
Secretario  
Lic. Dalhel Lara Gómez  
Integrante  
Mtro. Paul Monterrosas Román  
Integrante

Comisión Permanente de Quejas y Denuncias

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

## CONTENIDO

	Pág.
<b>ANTECEDENTES</b>	2
<b>INFORME</b>	7
<b>A. TAREAS DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS</b>	7
• ESTADÍSTICO RELATIVO AL ESTADO PROCESAL DE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL	12
<b>B. ASISTENCIAS</b>	13
• SESIONES ORDINARIAS	14
• SESIONES EXTRAORDINARIAS	15
<b>C. SUMARIO DE ACUERDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS</b>	18
• CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2013	18
• QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013	21
• SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2013	25
• SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2013	27
• OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2013	30
• NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2013	32
• DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2013	35
• DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2013	37
• DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2013	39
• PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2014	40
• SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2014	41
• TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2014	44
<b>D. SOPORTE DOCUMENTAL</b>	46



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

En atención a lo dispuesto por los artículos 90 fracción VI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 5 fracción VIII, 15 fracción IX y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, rinde el presente informes de actividades:

## ANTECEDENTES

I.- Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintiocho de octubre de dos mil once, el Honorable Congreso del Estado, reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre las que se encuentra el artículo 3, en el que prevé la desaparición de la Comisión de Vigilancia de Trámite de Denuncias y crea la Comisión de Quejas y Denuncias de este Organismo Electoral.

II.- Por decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha veinte de febrero de dos mil doce, el Congreso del Estado, reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, entre las que se encuentra el artículo 392 bis, en la que se prevé que el Consejo General será auxiliado por un órgano Colegiado denominado "Comisión de Quejas y Denuncias".

III.- Con fecha veintisiete de abril de dos mil doce, en la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo CG/AC-012/12, se aprobó diversas reformas al Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral.



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

IV.- En sesión ordinaria de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó el acuerdo CG/AC-017/12 por el cual da cumplimiento al artículo cuarto transitorio del decreto el Honorable Congreso del Estado por el que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se crea la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.

V.- En sesión ordinaria de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, el Consejo General mediante acuerdo CG/AC-040/12 aprobó diversas reformas al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.

VI.- Con fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado, el oficio identificado con el número 2677/2012, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, Diputados Enrique Nacer Hernández, Ramón Felipe López Campos; Jesús Salvador Saldivar Benavides, Alejandro Oaxaca Carreón; mediante al cual remiten la Minuta de Acuerdo aprobada en sesión pública ordinaria de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud de la cual se designa al Consejero Electoral Presidente, a los Consejeros Electorales Propietarios y a los Consejeros Electorales Suplentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para el periodo comprendido del año dos mil doce al dos mil diecinueve.



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

Designando como Consejeros Electorales Propietarios a los ciudadanos:

1. Aguilar Víquez Fidencio
2. Cánovas Moreno Víctor Joaquín
3. Esquitín Lastiri Alejandra Guadalupe
4. Garmendía Domínguez José Gustavo
5. Guerrero Ramírez Armando
6. Lara Gómez Dalhel
7. Lazcano Ponce Alicia Olga
8. Martínez López José Luis
9. Monterrosas Román Paul

VII.- En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo CG/AC-055/12 integró las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia y Acceso de la Información Pública de este Ente Electoral.

Es de señalar, que en términos del artículo 392 bis, la integración de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, será por tres Consejeros Electorales, con una Presidencia rotativa con duración de un año, quedando su composición de la siguiente manera:



*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large signature at the top and another at the bottom.]*

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

1. Consejera Electoral Lara Gómez Dalhel
2. Consejero Electoral Martínez López José Luis
3. Consejero Electoral Monterrosas Román Paul

En el caso del Secretario de esta Comisión, en términos del párrafo octavo del artículo 392 bis del Código de la materia, será nombrado por el Secretario Ejecutivo de entre el personal jurídico del Instituto.

VIII.- En sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo CG/AC-065/12 aprobó diversas reformas al Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

IX.- En la sesión de instalación de fecha quince de noviembre de dos mil doce, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, quedo constituida de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Lic. Dalhel Lara Gómez	Presidenta de la Comisión
Mtro. José Luis Martínez López	Integrante de la Comisión
Mtro. Paul Monterrosas Román	Integrante de la Comisión

X.- Mediante memorándum número IEE/CPQD/PRE/001/12 de fecha quince de noviembre de dos mil doce, la Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, solicitó al Secretario Ejecutivo nombre a la persona adscrita a la Dirección



*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

Jurídica que fungiría como Secretario de la Comisión, en términos del artículo 392 bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

XI.- Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral mediante memorándum IEE/SE-1166/12, informó a la Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Organismo Electoral, la designación del Mtro. Javier Trejo Galicia Director Jurídico de este Organismo Electoral, para que funja como Secretario de dicha Comisión.

Quedando, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Lic. Dalhel Lara Gómez	Presidenta de la Comisión
Mtro. Javier Trejo Galicia	Secretario de la Comisión
Mtro. José Luis Martínez López	Integrante de la Comisión
Mtro. Paul Monterrosas Román	Integrante de la Comisión

XII.- En sesión extraordinaria de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, a efecto de dar cumplimiento al párrafo octavo del artículo 392 bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por unanimidad de votos, designaron como nuevo Presidente de dicho órgano Auxiliar al Consejero Electoral el Mtro. José Luis Martínez López, en el entendido que dicho cargo comprenderá el periodo del dieciséis de noviembre de dos mil trece al quince de noviembre de dos catorce, conformándose a partir de la designación:



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

NOMBRE	CARGO
Mtro. José Luis Martínez López	Presidente de la Comisión
Mtro. Javier Trejo Galicia	Secretario de la Comisión
Lic. Dalhel Lara Gómez	Integrante de la Comisión
Mtro. Paul Monterrosas Román	Integrante de la Comisión

Expuestos los anteriores antecedentes los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, rinden el siguiente:

## INFORME

### A. TAREAS DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE EN CUMPLIMIENTO A SUS ATRIBUCIONES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, asimismo en observancia al Reglamento de Quejas y Denuncias este Órgano Auxiliar en ejercicio de sus atribuciones, que entre otras son:

- ❖ Recibir y sustanciar el expediente integrado con motivo de la presentación de un procedimiento de quejas o denuncias, en términos del Reglamento de la materia.
- ❖ Elaborar el dictamen correspondiente derivado de los procedimientos de quejas o denuncias presentadas, en términos del Reglamento de la materia.
- ❖ Solicitar informes en el ámbito de su competencia respecto al cumplimiento del Reglamento de la materia.
- ❖ Proponer al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, reformas al Reglamento;



*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin of the page.]*

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

- ❖ Fijar sus procedimientos y normas de trabajo conforme a lo que disponen los artículos 392 y 392 bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla;
- ❖ Ser competente para substanciar y tramitar procedimientos sancionadores;
- ❖ Conocer de la adopción de medidas cautelares, a propuesta del Secretario;
- ❖ Dictar acuerdos de admisión;
- ❖ Presentar ante el Consejo General de este Organismo Electoral resoluciones respecto a procedimientos administrativos sancionadores.

Dentro del periodo del uno de abril de dos mil trece al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias tuvo de conocimiento la interposición de las siguientes denuncias:

DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL IEE		
2013		
No. Consec.	Mes	Cantidad
1	Abril	9
2	Mayo	32
3	Junio	35
4	Julio	23
5	Agosto	2
6	Septiembre	0
7	Octubre	8
8	Noviembre	0
9	Diciembre	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>109</b>

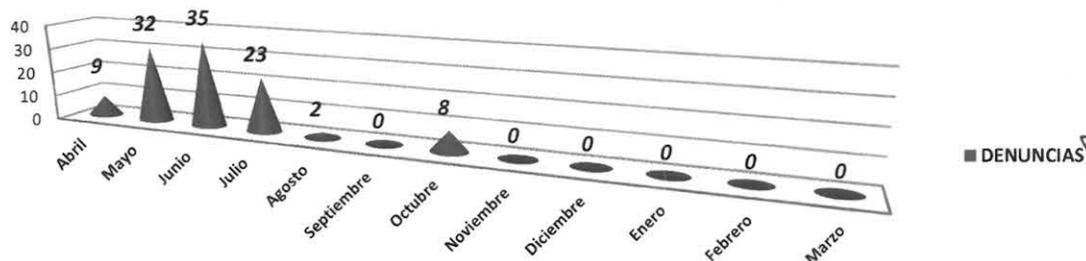
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL IEE		
2014		
No. Consec.	Mes	Cantidad
1	Enero	0
2	Febrero	0
3	Marzo	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>0</b>



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

## Comportamiento mensual



Ini

ciándose los siguientes procedimientos administrativos sancionadores:

No.	TIPO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	No. DE EXPEDIENTES
1.-	Especiales	94
2.-	Ordinarios	15
	TOTAL	109

## Procedimientos Administrativos Sancionadores



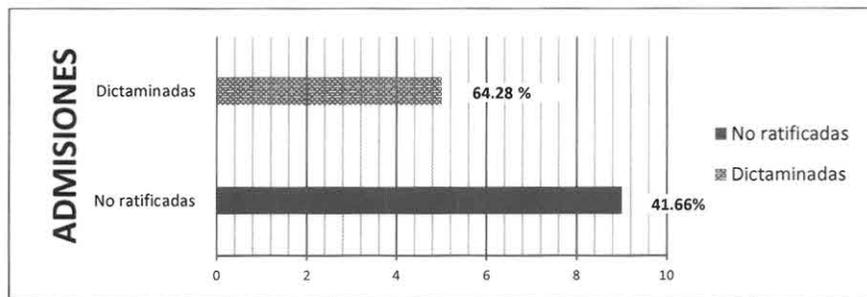
La Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dictó 12 acuerdos de admisión respecto de los procedimientos administrativos sancionadores, dentro de los cuales 7 no fueron ratificadas por los denunciantes, y 5 se sustanciaron, entre las cuales 3 denuncias fueron declaradas infundadas y 2 fundadas. Es de señalar que, una de ellas fue en cumplimiento a lo



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

ordenado por la Sala Regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del expediente identificado con el número CPQD/ESP/CCM/026/2013, en la cual se ordena a este Organismo Electoral emitir una nueva resolución para declarar fundada la denuncia y proceder a sancionar a los sujetos responsables.



Respecto a los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, no sobra mencionar que en todo momento el análisis de las particularidades de cada caso culminó en un pronunciamiento que con posterioridad fue remitido para su aprobación al Consejo General de este Organismo Electoral.

Los trabajos realizados por este Órgano Auxiliar contienen consideraciones en las que se valoraron las circunstancias sobre los hechos denunciados a fin de garantizar una tutela efectiva de los principios que rigen a la materia electoral.

Finalmente, en términos del artículo 14 del Reglamento de Quejas y Denuncias este Órgano Auxiliar, dictaminó 4 solicitudes respecto a la adopción de medidas cautelares, mismas que fueron determinadas como **improcedentes** para lo cual dentro de sus

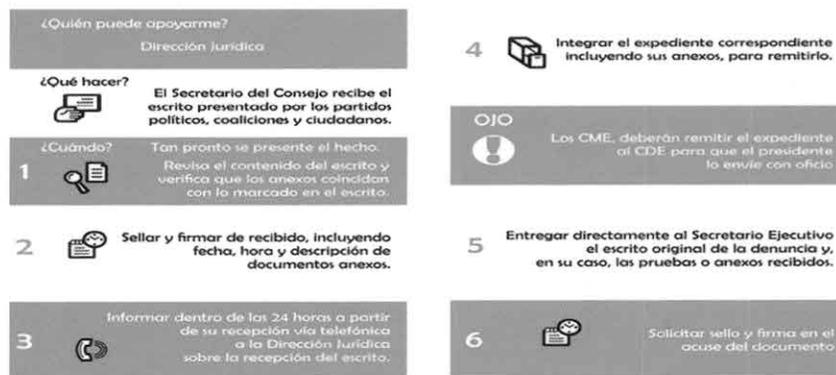


# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

atribuciones verificó que existiera el derecho cuya tutela se debía garantizar, siempre y cuando se justificara el temor fundado de que, ante la espera del dictado de la resolución definitiva, desaparezca la materia de la controversia.

Es importante resaltar que dentro de las tareas que realizó la Comisión Permanente dentro del periodo que se informa se encuentra, la elaboración de un tríptico para las Elecciones Extraordinarias 2014, en el cual se establecieron los pasos a seguir por los Órganos Transitorios, para tener una adecuada recepción y remisión de las quejas y denuncias interpuestas ante dichos órganos, quedando de la siguiente manera:



De igual manera, los integrantes de este Órgano Auxiliar, consideraron oportuno realizar un minucioso análisis al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto, una vez concluido el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, solicitándole al Titular de la Dirección Jurídica, presentará a la Comisión Permanente las propuestas de mejoras y modificaciones al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto.



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

El Titular de dicha área, con fecha trece de noviembre de dos mil trece, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente, la primera propuesta al Reglamento en comento.

En la sesión ordinaria de fecha tres de marzo de dos mil catorce, los integrantes de la Comisión Permanente, determinaron que la revisión al Reglamento se efectuaría a través de mesas de trabajo, mismas que se realizarían todo los días martes y jueves.

## ESTADISTICO RELATIVO AL ESTADO PROCESAL DE LAS DENUNCIAS

### INTERPUESTAS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

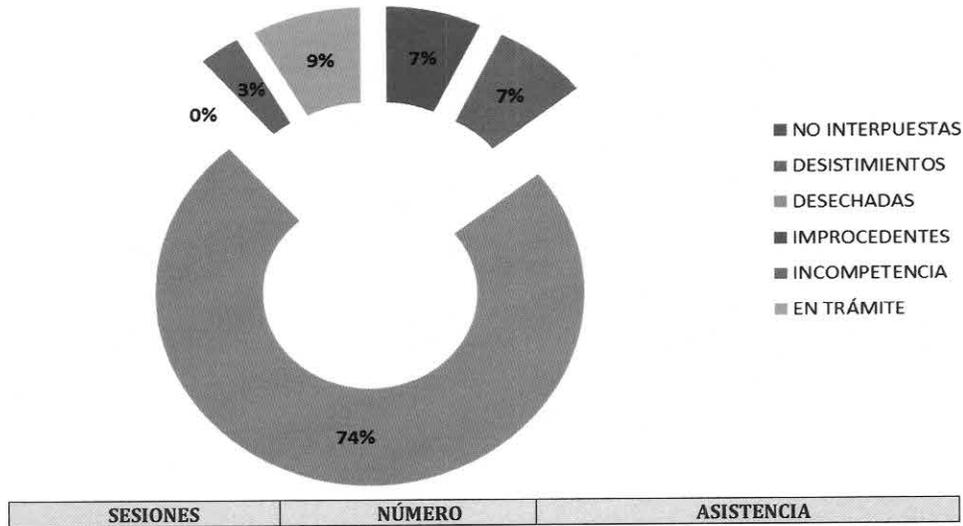
No.	ESTADO PROCESAL	NO. DE EXPEDIENTES
1	* NO INTERPUESTAS	7
2	DESISTIMIENTOS	7
3	DESECHADAS	72
4	IMPROCEDENTES	0
5	INCOMPETENCIAS	3
6	EN TRÁMITE	8
	TOTAL	97



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

## Concentrado del estado procesal de las denuncias



*\*En términos del artículo 20 párrafo décimo primero del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.\**

## B. ASISTENCIAS

La Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 14 de noviembre del dos mil trece, celebró un total de **122** sesiones, de las cuales **12** sesiones fueron de naturaleza ordinaria y **110** sesiones extraordinarias, en términos del artículo 10 fracción II del Reglamento de Comisiones de este Instituto.

### ❖ CONCENTRADO DE SESIONES

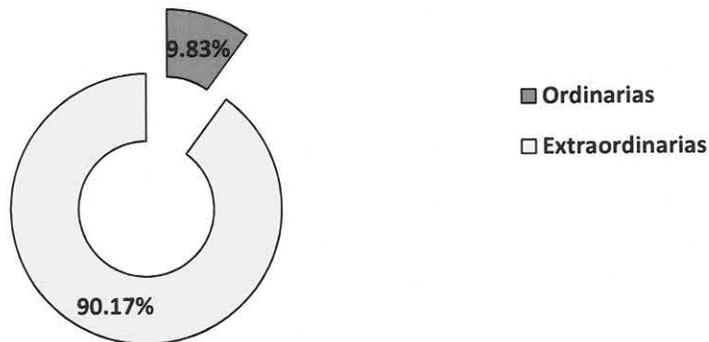


# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

		DE LOS INTEGRANTES
Ordinarias	12	100%
Extraordinarias	110	100%
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	

## SESIONES



Para las celebración de las sesiones de este Órgano Auxiliar, la Presidencia vigilo el cumplimiento del artículo 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, es decir, se convocó por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores y anexando el orden del día, así como los documentos necesarios.

Asimismo, esta Comisión Permanente a efecto de cumplir con los plazos previstos para la tramitación de los procedimientos especiales sancionadores, celebró sesiones extraordinarias, en términos del artículo 63 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Organismo



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

Electoral, en las que entre otros actos, dictó acuerdos para admitir las denuncias y aprobó los proyectos de dictámenes propuestos por el Secretario de la Comisión.

Para la celebración de cada una de las sesiones de esta Comisión, se contó con la totalidad de los integrantes de la misma, tal como consta en las listas de asistencia correspondientes, en las cuales se observa la firma de los asistentes, y que obran en el archivo de la Comisión.

## ❖ SESIONES ORDINARIAS

Para el desarrollo de las actividades conferidas a esta Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, dentro del periodo del día uno de abril al catorce de noviembre del dos mil trece, los integrantes de la Comisión realizó **12** sesiones y tomaron por unanimidad de votos, cuarenta y siete acuerdos, en las siguientes fechas:

No.	TIPO DE SESIÓN	NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	ASISTENCIA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	ACUERDOS TOMADOS
1.	ORDINARIA	CUARTA	25 DE ABRIL DE 2013	100%	8
2.	ORDINARIA	QUINTA	28 DE MAYO DE 2013	100%	10
3.	ORDINARIA	SEXTA	28 DE JUNIO DE 2013	100%	6
4.	ORDINARIA	SÉPTIMA	31 DE JULIO DE 2013	100%	4
5.	ORDINARIA	OCTAVA	29 DE AGOSTO DE 2013	100%	8
6.	ORDINARIA	NOVENA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2013	100%	6
7.	ORDINARIA	DÉCIMA	24 DE OCTUBRE DE 2013	100%	5
8.	ORDINARIA	DÉCIMA PRIEMRA	29 DE NOVIEMBRE DE 2013	100%	2
9.	ORDINARIA	DÉCIMA SEGUNDA	11 DE DICIEMBRE DE 2013	100%	2
10.	ORDINARIA	PRIMERA	31 DE ENERO DE 2014	100%	1
11.	ORDINARIA	SEGUNDA	28 DE FEBRERO DE 2014	100%	3
12.	ORDINARIA	TERCERA	31 DE MARZO DE 2014	100%	2

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

## ❖ SESIONES EXTRAORDINARIAS

Derivado del cumplimiento de los plazos y términos en la substanciación y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores, la Comisión Permanente, acordó que se analizaran, discutieran y determinaran en sesiones extraordinarias, por cada denuncia o queja que remitida a la Comisión se convocara a sesiones extraordinarias.

Este Órgano Auxiliar celebró **110** sesiones extraordinarias, con la finalidad de conocer los procedimientos administrativos sancionadores que se interpusieron ante este Organismo Electoral, mismas que se realizaron de la siguiente manera:

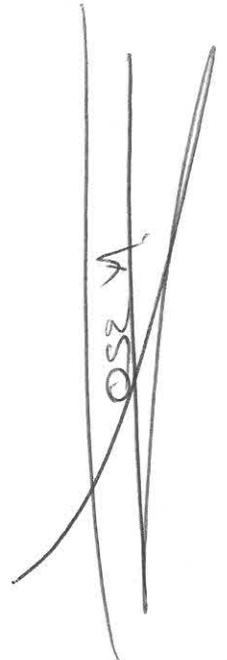
No.	TIPO DE SESIÓN	NÚMERO DE SESIÓN	ASISTENCIA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
1.-	EXTRAORDINARIA	XVIII	100%
2.-	EXTRAORDINARIA	XIX	100%
3.-	EXTRAORDINARIA	XX	100%
4.-	EXTRAORDINARIA	XXI	100%
5.-	EXTRAORDINARIA	XXII	100%
6.-	EXTRAORDINARIA	XXIII	100%
7.-	EXTRAORDINARIA	XXIV	100%
8.-	EXTRAORDINARIA	XXV	100%
9.-	EXTRAORDINARIA	XXVI	100%
10.-	EXTRAORDINARIA	XXVII	100%
11.-	EXTRAORDINARIA	XXVIII	100%
12.-	EXTRAORDINARIA	XXIX	100%
13.-	EXTRAORDINARIA	XXX	100%
14.-	EXTRAORDINARIA	XXXI	100%
15.-	EXTRAORDINARIA	XXXII	100%
16.-	EXTRAORDINARIA	XXXIII	100%
17.-	EXTRAORDINARIA	XXXIV	100%
18.-	EXTRAORDINARIA	XXXV	100%
19.-	EXTRAORDINARIA	XXXVI	100%
20.-	EXTRAORDINARIA	XXXVII	100%
21.-	EXTRAORDINARIA	XXXVIII	100%
22.-	EXTRAORDINARIA	XXXIX	100%
23.-	EXTRAORDINARIA	XL	100%
24.-	EXTRAORDINARIA	XLI	100%
25.-	EXTRAORDINARIA	XLII	100%
26.-	EXTRAORDINARIA	XLIII	100%
27.-	EXTRAORDINARIA	XLIV	100%



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

No.	TIPO DE SESIÓN	NÚMERO DE SESIÓN	ASISTENCIA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
28.-	EXTRAORDINARIA	XLV	100%
29.-	EXTRAORDINARIA	XLVI	100%
30.-	EXTRAORDINARIA	XLVII	100%
31.-	EXTRAORDINARIA	XLVIII	100%
32.-	EXTRAORDINARIA	XLIX	100%
33.-	EXTRAORDINARIA	L	100%
34.-	EXTRAORDINARIA	LI	100%
35.-	EXTRAORDINARIA	LII	100%
36.-	EXTRAORDINARIA	LIII	100%
37.-	EXTRAORDINARIA	LIII	100%
38.-	EXTRAORDINARIA	LIV	100%
39.-	EXTRAORDINARIA	LV	100%
40.-	EXTRAORDINARIA	LVI	100%
41.-	EXTRAORDINARIA	LVII	100%
42.-	EXTRAORDINARIA	LVIII	100%
43.-	EXTRAORDINARIA	LIX	100%
44.-	EXTRAORDINARIA	LX	100%
45.-	EXTRAORDINARIA	LXI	100%
46.-	EXTRAORDINARIA	LXII	100%
47.-	EXTRAORDINARIA	LXIII	100%
48.-	EXTRAORDINARIA	LXIV	100%
49.-	EXTRAORDINARIA	LXV	100%
50.-	EXTRAORDINARIA	LXVI	100%
51.-	EXTRAORDINARIA	LXVII	100%
52.-	EXTRAORDINARIA	LXVIII	100%
53.-	EXTRAORDINARIA	LXIX	100%
54.-	EXTRAORDINARIA	LXX	100%
55.-	EXTRAORDINARIA	LXXI	100%
56.-	EXTRAORDINARIA	LXXII	100%
57.-	EXTRAORDINARIA	LXXIII	100%
58.-	EXTRAORDINARIA	LXIV	100%
59.-	EXTRAORDINARIA	LXV	100%
60.-	EXTRAORDINARIA	LXVI	100%
61.-	EXTRAORDINARIA	LXVII	100%
62.-	EXTRAORDINARIA	LXVIII	100%
63.-	EXTRAORDINARIA	LXIX	100%
64.-	EXTRAORDINARIA	LXXX	100%
65.-	EXTRAORDINARIA	LXXXI	100%
66.-	EXTRAORDINARIA	LXXXII	100%
67.-	EXTRAORDINARIA	LXXXIII	100%
68.-	EXTRAORDINARIA	LXXXIV	100%
69.-	EXTRAORDINARIA	LXXXV	100%
70.-	EXTRAORDINARIA	LXXXVI	100%
71.-	EXTRAORDINARIA	LXXXVII	100%
72.-	EXTRAORDINARIA	LXXXVIII	100%
73.-	EXTRAORDINARIA	LXXXIX	100%
74.-	EXTRAORDINARIA	XC	100%
75.-	EXTRAORDINARIA	XCI	100%
76.-	EXTRAORDINARIA	XCII	100%
77.-	EXTRAORDINARIA	XCV	100%
78.-	EXTRAORDINARIA	XCIV	100%
79.-	EXTRAORDINARIA	XCV	100%
80.-	EXTRAORDINARIA	XCVI	100%
81.-	EXTRAORDINARIA	XCVII	100%
82.-	EXTRAORDINARIA	XCVIII	100%




# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

No.	TIPO DE SESIÓN	NÚMERO DE SESIÓN	ASISTENCIA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
83.-	EXTRAORDINARIA	XCIX	100%
84.-	EXTRAORDINARIA	C	100%
85.-	EXTRAORDINARIA	CI	100%
86.-	EXTRAORDINARIA	CII	100%
87.-	EXTRAORDINARIA	CIII	100%
88.-	EXTRAORDINARIA	CIV	100%
89.-	EXTRAORDINARIA	CV	100%
90.-	EXTRAORDINARIA	CVI	100%
91.-	EXTRAORDINARIA	CVII	100%
92.-	EXTRAORDINARIA	CVIII	100%
93.-	EXTRAORDINARIA	CIX	100%
94.-	EXTRAORDINARIA	CX	100%
95.-	EXTRAORDINARIA	CXI	100%
96.-	EXTRAORDINARIA	CXII	100%
97.-	EXTRAORDINARIA	CXIII	100%
98.-	EXTRAORDINARIA	CXIV	100%
99.-	EXTRAORDINARIA	CXV	100%
100.-	EXTRAORDINARIA	CXVI	100%
101.-	EXTRAORDINARIA	CXVII	100%
102.-	EXTRAORDINARIA	CXVIII	100%
103.-	EXTRAORDINARIA	CXIX	100%
104.-	EXTRAORDINARIA	CXX	100%
105.-	EXTRAORDINARIA	CXXI	100%
106.-	EXTRAORDINARIA	CXX	100%
107.-	EXTRAORDINARIA	CXXI	100%
108.-	EXTRAORDINARIA	CXXII	100%
109.-	EXTRAORDINARIA	CXXIII	100%
110.-	EXTRAORDINARIA	CXXIV	100%

## C. SUMARIO DE ACUERDOS APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

Dentro de las atribuciones establecidas en el artículo 15 fracción IX del Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral, esta Comisión Permanente para efecto de determinar procedimientos y normas de trabajo que permitan coadyuvar con el Secretario Ejecutivo del Instituto en la sustanciación y tramitación de los procedimientos administrativos



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

sancionadores, en el desarrollo de las **12** sesiones ordinarias celebradas por este Órgano

Auxiliar se tomaron los siguientes acuerdos:

## CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013 ACTA-CPQD-004/13

En la cual los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

<b>A.1/CPQD/250413</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y en cumplimiento al acuerdo A.1/CPQD/280213, los integrantes de la Comisión, solicitan al Director Jurídico y Secretario de este Órgano Auxiliar, remita nuevamente el proyecto referente a la denuncia identificada con el número DEN-071/10 para la próxima sesión ordinaria del mes de mayo, el cual deberá estar debidamente fundamentado, motivado y rubricado por el Director Jurídico.</i>
------------------------	--

En cumplimiento a dicho acuerdo, el Secretario de la Comisión y Titular de la Dirección Jurídica, mediante memorándum número IEE/CPQD-037/2013, remitió el proyecto de dictamen correspondiente al expediente identificado con la clave DEN-71/2010.

<b>A.2/CPQD/250413</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, en cumplimiento de los acuerdos A.2/CPQD/260313 y A.7/CPQD/260313 se solicita al Director Jurídico remita a la brevedad posible a este Órgano Auxiliar un análisis respecto a los documentos internos ya sean memorándums u oficios que deban obrar dentro de los expedientes correspondientes a los procedimientos administrativos sancionadores.</i>
------------------------	---

El Titular de la Dirección Jurídica, dio cumplimiento al mismo mediante memorándum IEE/DJ-1032/2013, de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, remitió a la Presidencia el



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

análisis respecto a los documentos que deberán obrar en los expedientes de los procedimientos administrativos sancionadores.

**A.3/CPQD/250413**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, se acuerda que esta Presidencia no recibirá copias de conocimiento de ningún documento sin que el comunicado de que se trate, presente el sello del área o unidad a la que va dirigida inicialmente del documento correspondiente, a efecto de que este Órgano Auxiliar tenga la certeza de que el asunto a tratar o trámite es del conocimiento y atención del área a la que va dirigida.*

Es de señalar, que este acuerdo fue adoptado por los integrantes de la Comisión, para efectos de fijar procedimientos y normas de trabajo que permitan tener un adecuado flujo de información entre las diferentes áreas que interactúan en la tramitación y sustanciación de las quejas y denuncias interpuestas ante este Organismo Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Instituto.

**A.4/CPQD/250413**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y en cumplimiento al acuerdo A.5/CPQD/260313 se solicita nuevamente al Director Jurídico que remita a este Órgano Auxiliar el análisis respecto de los plazos que se deberán observar para la fijación y retiro de notificaciones en estrados a más tardar el día 29 de abril de 2013, a efecto de que esta Comisión se pronuncie al respecto.*

El Secretario de la Comisión y Titular de la Dirección Jurídica, dio cumplimiento al citado acuerdo mediante memorándum **IEE/CPQD-SC-019/2013**, de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, por el cual remite el análisis respecto de los plazos que se deberán observar para la fijación y retiro de notificaciones en estrados de este Organismo Electoral.

**A.5/CPQD/250413**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso*



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

*e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, se solicita al Director Jurídico presente una tarjeta informativa en la cual se establezca que tipo de actuaciones o diligencias deberán tomarse en cuenta para la integración de los expedientes, misma que deberá entregar en la próxima sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo.*

El presente acuerdo fue cumplimentado por parte de la Dirección Jurídica mediante tarjeta informativa **IEE/DJ-1032/2013**, de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, puso a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar, las actuaciones o diligencias deberán tomarse en cuenta para la integración de los expedientes.

## NOTIFICACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA

En términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, la Presidencia de este Órgano Auxiliar, notificó la respectiva acta mediante memorándum **IEE-CPQD-091/13** de fecha quince de mayo de dos mil trece, al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de este Instituto.

De igual manera, mediante memorándum **IEE-CPQD-092/13** de fecha quince de mayo de dos mil trece, la Presidencia remitió el acta respectiva de la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Organismo Electoral, para efectos de ponerla disposición del público en el portal Institucional, en términos del artículo 14 fracción X inciso b) del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013  
ACTA CPQD-005/13**



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

Los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos, , los siguientes acuerdos:

**A.1/CPQD/280513**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión, solicitan al Director Jurídico y Secretario de este Órgano Auxiliar, realice los trámites necesarios ante la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Organismo Electoral, a efecto de llevar a cabo la desclasificación de los procedimientos administrativos sancionadores, que han sido resueltos por el Consejo General de este Organismo Electoral, informando el resultado por escrito a este órgano a más tardar el día 15 de junio de 2013.*

Se dio el cumplimiento a dicho acuerdo mediante memorándum **IEE/DJ-1320/2013**, de fecha quince de junio de dos mil trece, por el cual informa respecto a la desclasificación de procedimientos administrativos sancionadores.

**A.2/CPQD/280513**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y en seguimiento al acuerdo A.1/CPQD/260313, se solicita al Director Jurídico y Secretario de esta Comisión, establecer en la bitácora de seguimiento que presenta en este acto, encabezado, número de páginas y fecha de impresión del citado documento, a efecto de contar con un instrumento que permita dar el debido seguimiento en la tramitación y substanciación de las denuncias interpuestas ante este Organismo Electoral.*

Este acuerdo fue cumplido mediante memorándum **IEE/DJ-1279/2013** de fecha catorce de junio de dos mil trece, el Titular de la Dirección Jurídica y Secretario de la Comisión, remitió el formato de la bitácora de seguimiento de los procedimientos administrativos sancionadores interpuestos ante este Organismo Electoral.

**A.3/CPQD/280513**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y en atención a la solicitud realizada por el Director*



*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Large handwritten scribble at the bottom left]*

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

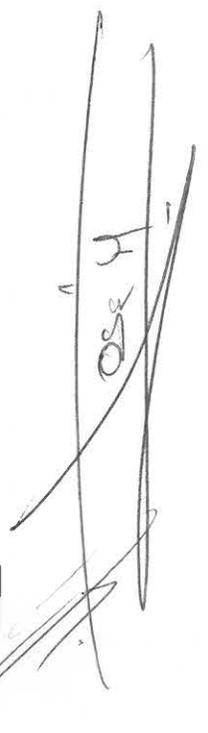
	<i>Jurídico y Secretario .de la Comisión, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la modificación al acuerdo A.1/CPQD/260313, referente a que la Dirección Jurídica por conducto de la Coordinación de Quejas y Denuncias, reporte por escrito los avances cada 5 días respecto a la tramitación y substanciación de las denuncias interpuestas ante este Organismo Electoral, independientemente de que se podrá consultar el status de las mismas a través de la liga electrónica: <a href="https://drive.google.com/?tab=mo&amp;authuser=0#folders/0B1qZF7aXeCpaMjjCeGEwMmM5RIU">https://drive.google.com/?tab=mo&amp;authuser=0#folders/0B1qZF7aXeCpaMjjCeGEwMmM5RIU</a></i>
--	---

La Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, a efecto de que el Titular de la Dirección Jurídica, diera cabal cumplimiento a dicho acuerdo, mediante memorándum **IEE/CPQD-119/13**, le hizo del conocimiento los correos electrónicos, con la finalidad de que fuera remitida la bitácora de seguimiento de los Procedimientos Administrativos sancionadores interpuestos ante este Organismo Electoral, cada cinco días.



<b>A.4/CPQD/280513</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, se solicita al Director Jurídico y Secretario de esta Comisión, informe por escrito a este Órgano Auxiliar, el resultado del curso impartido a los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, respecto a los medios de impugnación, mismo que tuvo verificativo el <b>13 de mayo de 2013</b>.</i>
------------------------	---

El Titular de la Dirección Jurídica y Secretario de la Comisión, dio cumplimiento al presente acuerdo mediante memorándum **IEE/DJ-1453/2013** de fecha veintisiete de junio de dos mil trece, mediante el cual remite el informe del curso impartido a los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, respecto a los medios de impugnación.



<b>A.5/CPQD/280513</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, se solicita al Director Jurídico y Secretario de esta Comisión, presente el proyecto del instructivo o circular, en donde se establezca los pasos que deberán seguir los órganos Transitorios, para la recepción y remisión de las quejas y denuncias al Instituto, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Quejas y Denuncias de este Órgano Electoral.</i>
------------------------	---



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

Este acuerdo fue cumplimentado mediante memorándum **IEE/DJ-1436/2013** de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, el Titular de la Dirección Jurídica y Secretario de la Comisión presenta el proyecto de instructivo.

**A.7/CPQD/280513**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y en seguimiento al acuerdo A.4/CPQD/250413, aprueban aplicar el criterio que propone la Dirección Jurídica, respecto al plazo de 48 horas para fijar acuerdos en los estrados de este Organismo Electoral, en los supuestos normativos aplicables, de manera supletoria con lo establecido en el artículo 363 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.*

El Titular de la Dirección Jurídica, dio cumplimiento al citado acuerdo mediante memorándum **IEE/DJ-1033/2013**, de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, por el cual remite el análisis respecto de los plazos que se deberán observar para la fijación y retiro de notificaciones en estrados de este Organismo Electoral.

**A.8/CPQD/280513**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y en atención al memorándum IEE/DJ-1033/2013 por el cual presenta a este Órgano Auxiliar el criterio respecto al plazo de 48 horas para fijar acuerdos en los estrados de este Organismo Electoral, se aprueba solicitar al Director Jurídico y Secretario de la Comisión, presente ante este órgano Auxiliar un alcance del análisis realizado, en el cual especifique cuales son los supuestos normativos aplicables, así como incluir un apartado de conclusiones, a más tardar 15 de junio de 2013.*

Este acuerdo se cumplimentó mediante memorándum **IEE/DJ-2125/2013**, signado por el Titular de la Dirección Jurídica, por el cual sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, los supuestos normativos aplicables, para la aplicación del criterio respecto a la notificación por estrados.

**A.9/CPQD/280513**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y en seguimiento*



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

*ala acuerdo A.5/CPQD/250413, por el cual se solicita al Director Jurídico y Secretario de la Comisión presente una tarjeta informativa donde se establezca el tipo de actuaciones o diligencias que deberán tomarse en cuenta para la integración de los expedientes, y en atención al memorándum IEE/DJ-1032/13, se acuerda solicitar al Director Jurídico presente un alcance, en el cual se detalle claramente los documentos que se tomaron en cuenta para la integración de los expedientes, mismo que deberán ser presentado a más tardar 15 de junio de 2013.*

Con fecha doce de junio de dos mil trece, mediante memorándum **IEE/DJ-1279/2013**, el Titular de la Dirección Jurídica y Secretario de la Comisión, pone a consideración de los integrantes de la Comisión los documentos que se tomaron en cuenta para la integración de los expedientes relacionados con procedimientos administrativos sancionadores.

**A.10/CPQD/280513**

*Con fundamento en los dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y en seguimiento ala acuerdo A.6/CPQD/250413, los integrantes de este órgano Auxiliar solicitan al Director Jurídico y Secretario de la Comisión, presente una tarjeta informativa respecto a los rubros que deberá contener el Libro de Registro, con la finalidad de contar con el visto bueno por parte de este órgano Auxiliar, e iniciar el correcto registro de las quejas y denuncias interpuestas ante el Instituto, mismo que deberá remitirse a más tardar 15 de junio de 2013.*

En cumplimiento a dicho acuerdo, el Titular de la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral, remite la tarjeta informativa número **DJ-206/2013**, por el cual establece los doce rubros que deberá contener el Libro de Registro de las quejas y denuncias interpuestas ante el Instituto.

## NOTIFICACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA

El acta respectiva fue notificada por la Presidencia mediante memorándum **IEE/CPQD-235/13** de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, al Consejero Presidente



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

del Consejo General, y al Secretario Ejecutivo del Instituto, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral.

La Presidencia de la Comisión, en observancia al dispuesto en el artículo 14 fracción X inciso b) del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remite mediante memorándum **IEE/CPQD-236/13** el ACTA/CPQD-005/13, a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Organismo Electoral, para su publicación en el Portal Institucional.

## SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013 ACTA CPQD-006/13

En esta sesión los integrantes de la Comisión permanente aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

<b>A.1/CPQD/280613</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión, y en seguimiento al acuerdo <b>A.2/CPQD/280513</b> aprobado en la quinta sesión ordinaria de fecha veintiocho de mayo del año en curso, los integrantes de esta Comisión, dan por visto el formato de la bitácora de seguimiento en la tramitación y substanciación de las denuncias interpuestas ante este Organismo Electoral, mismo que contiene de manera integral las observaciones realizadas por este Órgano Auxiliar.</i>
<b>A.2/CPQD/280613</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión, y en seguimiento al acuerdo <b>A.4/CPQD/280513</b> aprobado en la quinta sesión ordinaria de fecha veintiocho de mayo del año en curso, los integrantes de esta Comisión, tiene por visto el informe presentado por el Director Jurídico del resultado del curso impartido a los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, respecto a los medios de impugnación.</i>



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

<b>A.3/CPQD/280613</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión, y en seguimiento al acuerdo <b>A.4/CPQD/280513</b>, aprobado en la quinta sesión ordinaria de fecha veintiocho de mayo del año en curso, aprueban el tríptico, presentado por el Consejero Electoral José Luis Martínez López respecto para la recepción y remisión de las quejas y denuncias al Instituto, por parte de los órganos transitorios a de este Instituto.</i>
------------------------	--

<b>A.4/CPQD/280613</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y en seguimiento al acuerdo <b>A.8/CPQD/280513</b>, aprobado en la quinta sesión ordinaria de fecha veintiocho de mayo del año en curso, los integrantes de la Comisión, aprueban el criterio presentado por el Director Jurídico respecto al plazo de 48 horas para fijar acuerdos en los estrados de este Organismo Electoral.</i>
------------------------	--

Es de señalar, que los presentes acuerdos fueron adoptados por los integrantes de la Comisión, con la finalidad de fijar políticas y normas de trabajo para la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores, permitiendo con ello una eficaz substanciación de las denuncias.

## NOTIFICACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Este Organismo Electoral, la Presidencia de este Órgano Auxiliar, mediante memorándum **IEE/CPQD-352/13** de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, remitió al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, el acta respectiva a la sesión.



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, mediante memorándum **IEE/CPQD-352/13**, la Presidencia de esta Comisión, remitió a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información el acta de la sexta sesión ordinaria, en términos del artículo 14 fracción X inciso b) del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

## **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2013 ACTA CPQD-007/13**

Los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y denuncias de este Organismo Electoral, en la séptima sesión ordinaria, por unanimidad de votos, toman los siguientes acuerdos:

<b>A.1/CPQD/310713</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión, y en seguimiento al acuerdo A.1/CPQD/280513, aprueban solicitar al Director Jurídico y Secretario de este Órgano Auxiliar, realice las gestiones necesarias ante las instancia correspondientes, a efecto de llevar a cabo la desclasificación de los procedimientos administrativos sancionadores que se encuentran temporalmente reservados, derivado que han sido resueltos por el Consejo General de este Organismo Electoral, informando el resultado a más tardar la última semana de agosto del año en curso.</i>
------------------------	--

El Titular de la Dirección Jurídica, dio cumplimiento a dicho acuerdo mediante memorándum número **IEE/DJ-2126/2013** de fecha veintiocho de agosto del dos mil trece, remite el informe respecto a la desclasificación de procedimientos administrativos sancionadores que se encuentran temporalmente reservados.



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

<b>A.2/CPQD/310713</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión, y en seguimiento al acuerdo A.8/CPQD/280513, aprueban solicitar al Director Jurídico y Secretario de la Comisión, presente un alcance del análisis realizado respecto a los plazos para fijar acuerdos en los estrados del Instituto, en el cual especifique cuales son los supuestos normativos aplicables, a los que hace referencia en el memorándum IEE/DJ-1033/2013, mismo que deberá entregar a más tardar la última semana de agosto del año en curso.</i>
------------------------	---

Mediante memorándum **IEE/DJ-2125/2013** de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece, el Titular de la Dirección Jurídica, dio cumplimiento al acuerdo en mención, toda vez que hizo del conocimiento a los integrantes de dicha Comisión, los supuestos normativos aplicables para fijar los acuerdos en los estrados de este Organismo Electoral.

<b>A.3/CPQD/310713</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión, y en seguimiento al acuerdo A.5/CPQD/280613, aprueban solicitar al Director Jurídico y Secretario de la Comisión, presente las adecuaciones y modificaciones necesarias al tríptico, con la finalidad de que el mismo sea utilizado por dicha Dirección en las elecciones Extraordinarias, próximas a celebrarse, mismo que deberá entregar a más tardar la última semana de agosto del año en curso.</i>
------------------------	---

Mediante memorándum número **IEE/DJ-2115/2013** de fecha veintisiete de agosto de dos mil trece, el Titular de la Dirección Jurídica y Secretario de la Comisión, remitió a la Presidencia análisis respecto a las adecuaciones y modificaciones necesarias al Tríptico relativo al procedimiento para la recepción de denuncias, para las elecciones Extraordinarias.

<b>A.4/CPQD/310713</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión, aprueban solicitar al Director Jurídico y Secretario de este Órgano Auxiliar, un informe por escrito referente a las particularidades que se presentaron en el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, respecto a la problemática e incidencias en la presentación de quejas o denuncias de los órganos</i>
------------------------	---



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

*transitorios al órgano central, el cual deberá contener el desglose de cuantas denuncias o quejas se presentaron antes los órganos transitorios, ante órgano central, cuantas fueron presentadas por ciudadanos, cuantos por partido político y/o coalición, mismo que deberá entregar a más tardar la última semana de agosto del año en curso.*

Lo anterior, fue cumplimentado por el Titular de la Dirección Jurídica mediante memorándum **IEE/DJ-2125/2013**, de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece, mediante el cual remite informe de incidencias del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

## NOTIFICACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA

Con fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, mediante memorándum número **IEE/CPQD-370/13**, la Presidencia de la Comisión, notifica el acta respectiva al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario de este Organismo Electoral, en observancia al artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

En la misma fecha y mediante memorándum **IEE/CPQD-371/13** fue notificada a la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, a efecto de que la misma fuera puesta a disposición del público en general en el Portal Institucional, en términos del artículo 14 fracción X inciso b) del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013  
ACTA CPQD-008/13**



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

En dicha sesión los integrantes de la Comisión Permanente por unanimidad de votos, aprobaron los siguientes acuerdos:

<b>A.1/CPQD/290813</b>	<p><i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión, y en seguimiento al acuerdo A.10/CPQD/280513 y en atención a la tarjeta informativa DJ-177/2013, los integrantes de esta Comisión, realizan las siguientes recomendaciones respecto a los rubros que deberá contener el Libro de Registro, siendo las siguientes:</i></p> <p><i>Establecer fecha de recepción por parte de la "Secretaría Ejecutiva".</i></p> <p><i>Establecer un rubro denominado "Hechos denunciados".</i></p> <p><i>Establecer un rubro denominado "Observaciones".</i></p>
------------------------	---

En cumplimiento al acuerdo señalado, el Titular de la Dirección Jurídica y Secretario de este Órgano Auxiliar, con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, mediante tarjeta informativa **DJ-206/2013**, remite los doce rubros que deberá contener el Libro de Registro de quejas y denuncias.

<b>A.4/CPQD/290813</b>	<p><i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, y en atención al memorándum IEE/DJ-2115/13 de fecha 28 de agosto del año en curso, los integrantes de la Comisión, aprueban solicitar al Director Jurídico y Secretario de este Órgano Auxiliar, presente el anteproyecto del tríptico, el cual deberá contener de manera integral las observaciones realizadas en esta sesión, mismo que deberá presentar a para la sesión ordinaria del mes de septiembre.</i></p>
------------------------	---

Con fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, el Titular de la Dirección Jurídica y Secretario de la Comisión, mediante memorándum **IEE/DJ-2407/2013**, solicita el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, a efecto de que elabore un diseño didáctico del tríptico respectivo.

<b>A.6/CPQD/290813</b>	<p><i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, solicitan al Director Jurídico y Secretario de la Comisión, se realice la actualización de los rubros que contiene la Bitácora de seguimiento de los procedimientos</i></p>
------------------------	--



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

*administrativos sancionadores, tomando en consideración los rubros enlistados en la tarjeta informativa DJ-177/2013, de fecha 28 de agosto del año en curso, la cual deberá presentar para la sesión ordinaria del mes de septiembre del año en curso.*

Mediante tarjeta informativa número **DJ-206/2013**, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, el Coordinador de Quejas y Denuncias adscrito a la Dirección Jurídica, da cumplimiento al acuerdo antes señalado, con la cual remite los rubros que contendrá el Libro de Registro de Quejas y Denuncias .

**A.7/CPQD/290813**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, aprueban solicitar al Director Jurídico y Secretario de este Órgano Auxiliar, informe por escrito respecto al estado que guardan los procedimientos ordinarios sancionadores, mismo que deberá presentar a más tardar el día trece de septiembre del año en curso.*

En cumplimiento a dicho acuerdo, el Titular de la Dirección Jurídica y Secretario de la Comisión, remitió a la Presidencia de este Órgano Auxiliar, el informe respecto al estado que guardan los procedimientos ordinarios sancionadores, mediante memorándum **IEE/DJ-2231/2013**, de fecha trece de septiembre de dos mil trece.

## NOTIFICACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA

La Presidencia de la Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, notificó al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo, a través del memorándum **IEE/CPQD-379/13** de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece.



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción X inciso b) del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Presidencia de este Órgano Auxiliar, remite el acta respectiva a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, con el objeto de que fuera puesta a disposición del público en la página web del Instituto.

## NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ACTA CPQD-009/13

En la sesión los integrantes de la Comisión Permanente, aprobaron por unanimidad de votos, entre otros los siguientes acuerdos:

<b>A.2/CPQD/250913</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y con base en memorándum IEE/DJ-2115/13, una vez analizado, los integrantes de la Comisión, emiten las observaciones pertinentes respecto al tríptico, sugiriendo sean consideradas al mismo, ajustándose en todo momento a las disposiciones legales aplicables, y solicitándole al Director Jurídico presentarlo para la sesión ordinaria del mes octubre.</i>
------------------------	---

Respecto al cumplimiento de este acuerdo, el Titular de la Dirección Jurídica, gira copia de conocimiento del memorándum **IEE-DJ-2407/2013**, a los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, mediante el cual solicita el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social de este organismo electoral, con la finalidad de que dicha área elabore un diseño didáctico del tríptico.

<b>A.4/CPQD/250913</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y con base en memorándum IEE/DJ-2231/13, una vez analizado, los integrantes de la Comisión, emiten las observaciones pertinentes, y solicitan al</i>
------------------------	---



OSZ P

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

*Director Jurídico presente el informe respectivo para la sesión ordinaria del mes octubre.*

Con fecha treinta de septiembre de dos mil trece, mediante a las tarjetas informativas **DJ-209/2013** y **DJ-210/2013**, el Coordinador de Quejas y Denuncias adscrito a la Dirección Jurídica, remite el informe respectivo, el cual contiene las observaciones realizadas por los Integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.

**A.5/CPQD/250913**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y derivado de los argumentos vertidos por el Director Jurídico de este Organismo Electoral, los integrantes de la Comisión, aprueban que una vez que se concluyan con los procedimientos administrativos sancionadores, la Dirección Jurídica presente la propuesta de mejoras respecto a la normatividad aplicable.*

En términos del acuerdo anterior, el Titular de la Dirección Jurídica con fecha trece de noviembre de dos mil trece, mediante memorándum **IEE/DJ-2509/2013**, remite a la Presidencia de esta Comisión, la primera propuesta de mejoras y modificaciones al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.

**A.6/CPQD/250913**

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV del Reglamento para la Tramitación de Denuncias del Instituto Electoral del Estado vigente al momento de presentación de la denuncia, los integrantes de este Órgano Auxiliar, dan por visto el proyecto de dictamen respecto de la denuncia Den-071/10, solicitándole al Director Jurídico remita a la brevedad el proyecto con las observaciones y modificaciones realizadas en la presente sesión.*

El Titular de la Dirección Jurídica, mediante memorándum **IEE/DJ-2267/2013** de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, remitió a la Presidencia de esta Comisión, el proyecto final de dictamen de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación con la denuncia radicada con el número den-



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

071/10, presentada por el ciudadano Filemón Contla Rangel en contra de la Coalición "Alianza Puebla Avanza", por el presunto exceso en el tope a los gastos de campaña en la elección de Ayuntamiento del municipio de Xicotepec perteneciente al entonces Distrito Electoral Uninominal 26.

## NOTIFICACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA

Por lo que atañe al acta de la novena sesión ordinaria, y en observancia a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Presidencia de esta Comisión, mediante memorándum **IEE/CPQD-400/13**, remitió al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo el acta respectiva.

La Presidencia de esta Comisión mediante memorándum **IEE/CPQD-401/13**, solicitó a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, la publicación del acta respectiva en el portal institucional, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción X inciso b) del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013 ACTA CPQD-010/13

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

**A.1/CPQD/241013** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

	<i>e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, una vez analizado el proyecto del tríptico informativo del procedimiento de quejas y denuncias diseñado para funcionarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, los integrantes de la Comisión, se dan por enterados de la solicitud realizada por la Dirección Jurídica a la Coordinación de Comunicación Social, a efecto de que realicen un diseño didáctico del tríptico, una vez que se cuenten con el proyecto será remitido a este Órgano Auxiliar para su aprobación</i>
--	---

El Titular de la Dirección Jurídica y Secretario de la Comisión, mediante memorándum **IEE/DJ-2464/2013** de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, remitió a la Presidencia el proyecto de tríptico, mismo que fue elaborado con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social.

<b>A.3/CPQD/241013</b>	<i>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción IV del Reglamento para la Tramitación de Denuncias del Instituto Electoral del Estado y 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, aún vigente al inicio del presente procedimiento, los integrantes de este Órgano Auxiliar, aprueban el dictamen respecto de la denuncia Den-071/10, y facultan a la Presidenta de la Comisión para que lo remita al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para su conocimiento y en su caso la aprobación de este Cuerpo Colegiado.</i>
------------------------	--

En cumplimiento al acuerdo identificado con el número A.6/CPQD/250913, el Titular de la Dirección Jurídica, mediante memorándum **IEE/DJ-2396/2013** de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, remitió a la Presidencia de esta Comisión, el proyecto de dictamen de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación con la denuncia radicada con el número DEN-071/10, presentada por el ciudadano Filemón Contla Rangel en contra de la Coalición "Alianza Puebla Avanza", por el presunto exceso en el tope a los gastos de campaña en la elección de Ayuntamiento del municipio de Xicotepec perteneciente al entonces Distrito Electoral Uninominal 26.



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

Para efecto de darle cumplimiento al acuerdo en cita, la Presidenta de este Cuerpo Colegial, remitió al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, mediante memorándum **IEE/CPQD-392/13**, el Dictamen de la denuncia radicada bajo el número DEN-071/10, para que por su amable conducto sean puestos a consideración de los integrantes del Consejo General, con la finalidad de que los mismos, sean aprobados en la próxima sesión.

## NOTIFICACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA

La Presidencia de la Comisión, con fecha catorce de noviembre de dos mil trece, mediante memorándum **IEE/CPQD-400/13**, hizo del conocimiento el acta respectiva al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 18 del Reglamento de Comisiones del este Instituto.

De igual forma, a través del memorándum **IEE/CPQD-400/13** se remitió el acta de dicha sesión a la Unidad Administrativa de Acceso de Información, con la finalidad de que se pusiera a disposición del público en la página web institucional, lo anterior en atención al precepto 14 fracción X inciso b) del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013  
ACTA CPQD-011/13**



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

Es de señalar, que la décimo primera sesión ordinaria, fue convocada por el nuevo presidente de la Comisión Permanente de Queja y Denuncias, en términos de lo dispuesto por el artículo 392 Bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en la cual se tomaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

**A.1/CPQD/291113**

*Los integrantes de esta Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban por unanimidad de votos que todos los acuerdos que se tomen en la sesión correspondiente, se darán por notificados para su debido cumplimiento a partir de la aprobación de los mismos. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.*

Esta medida fue adoptada por los integrantes de la Comisión, con la finalidad de fijar procedimientos y normas de trabajo, que permitan un adecuado desarrollo en las tareas desarrolladas por este Ente Electoral, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto.

**A.2/CPQD/291113**

*Los integrantes de esta Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, solicitan al Director Jurídico de este Instituto Electoral del Estado, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día dos de diciembre del año dos mil trece, una relación detallada de los asuntos y estado procesal que guardan los expedientes pendientes por resolver en términos del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.*

El Titular de la Dirección Jurídica, da cumplimiento a dicho acuerdo, mediante memorándum **IEE/DJ-2616/2013** de fecha dos de diciembre de dos mil trece, remitiendo relación detalla de los asuntos pendientes y su estado procesal.



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

## NOTIFICACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA

La Presidencia de la Comisión, con fecha cinco de diciembre de dos mil trece, mediante memorándum **IEE/CPQD-407/13**, hizo del conocimiento el acta respectiva al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 18 del Reglamento de Comisiones del este Instituto.

A efecto de que la acta de la sesión fuera puesta a disposición de la público en general en el portal institucional, la Presidencia de la Comisión mediante memorándum **IEE/CPQD-408/13** de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 fracción X inciso b) del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

## DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013 ACTA CPQD-012/13

En la sesión antes señalada, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias aprobó por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

**A.1/CPQD/111213**

*Los integrantes de esta Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban por unanimidad de votos que los asuntos pendientes por resolver competencia de este Órgano Auxiliar, serán analizadas en mesas de trabajo, previa convocatoria por el Presidente de la Comisión.*



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

La Comisión en referencia acordó, el acuerdo antes señalado, de conformidad con lo dispuesto artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, con la finalidad de establecer normas de trabajo que permitan darle certeza a las tareas de este Órgano Auxiliar.

**A.2/CPQD/111213**

*Los integrantes de esta Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban por unanimidad de votos que respecto al Expediente SE/ORD/CPU/004/2013, una vez que sea dictado el acuerdo que en derecho corresponda, este sea notificado a los integrantes de la Comisión a la brevedad posible. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.*

## NOTIFICACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA

Con fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, mediante memorándum **IEE/CPQD-413/13**, La Presidencia de la Comisión, hizo del conocimiento el acta respectiva al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 18 del Reglamento de Comisiones del este Instituto.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción X inciso b) del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Presidencia de este Órgano Auxiliar mediante memorándum **IEE/CPQD-414/13** remitió el acta de la sesión a la Unidad Administrativa de Acceso de Información, con la finalidad de que se pusiera a disposición del público en la página web institucional.

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014  
ACTA CPQD-001/14**



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos, los consecuentes acuerdos:

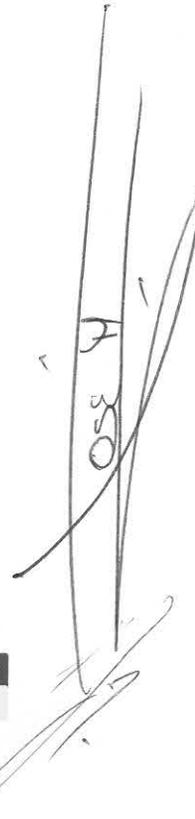
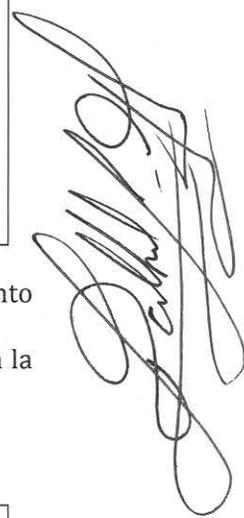
<b>A.1/CPQD/310114</b>	<i>Los integrantes de esta Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban por unanimidad de votos, la propuesta de admisión señalada en el artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado respecto a los Expediente SE/ORD/008/2013, SE/ORD/009/2013 SE/ORD/010/2013 SE/ORD/011/2013 SE/ORD/012/2013 SE/ORD/013/2013 SE/ORD/014/2013 y SE/ORD/015/2013, sin que este órgano auxiliar tenga intervención en la substanciación de los mismos, siendo facultad del Secretario Ejecutivo en términos de la fracción I, Inciso b, del artículo 16 del citado reglamento, así como en términos del acuerdo numero CG/AC-0147/13 de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil trece del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado.</i>
------------------------	---

Esta medida fue adoptada por la Comisión, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Quejas y Denuncias de este Organismo Electoral, con la finalidad de no vulnerar esferas de competencias establecidas.

<b>A.2/CPQD/310114</b>	<i>En aquellos casos en los que la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, no apruebe la propuesta de admisión señalada en el artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, presentada por el Secretario Ejecutivo, respecto de los procedimientos administrativos sancionadores ordinarios, se tendrá un plazo no mayor de tres días, contados a partir del día siguiente de la celebración de la sesión, para la elaboración y presentación de un nuevo proyecto. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.</i>
------------------------	--

La Comisión Permanente, toma el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones del Instituto, por lo que este Órgano Auxiliar se encuentra atento para el cumplimiento del mismo por parte de la Dirección Jurídica, una vez que se actualice la hipótesis planteada.

## NOTIFICACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

En términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del este Instituto, la Presidencia de la Comisión, mediante memorándum número **IEE-/CPQD-010/14**, de fecha diez de marzo de dos mil catorce, hizo del conocimiento la misma al Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral.

Con fecha cinco de marzo de dos mil catorce, mediante memorándum número **IEE/CPQD-011/14**, se remitió el acta de dicha sesión a la Unidad Administrativa de Acceso de Información, con la finalidad de que se pusiera a disposición del público en la página web institucional, en observancia del artículo 14 fracción X inciso b) del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014 ACTA CPQD-002/14**

En dicha sesión, los integrantes por unanimidad de votos aprobaron los siguientes acuerdos:

<b>A.1/CPQD/310114</b>	<i>Los integrantes de esta Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban por unanimidad de votos, solicitarle al Director Jurídico de este Organismo Electoral, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión el estado que guaran los asuntos pendientes por resolver y criterios emitidos por esta Comisión, lo anterior con la finalidad de considéralos para el informe anual que se debe de presentar al Órgano Superior de Dirección.</i>
------------------------	---

Este Órgano Auxiliar, acordó lo señalado en el párrafo que antecede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15fracción IX incisos c) del Reglamento de Comisiones de este Instituto.



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

El presente acuerdo fue cumplimentado por parte del Titular de la Dirección Jurídica, mediante el memorándum **IEE/DJ-0403/2014** de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce

**A.2/CPQD/280214**

*Los integrantes de esta Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban por unanimidad de votos, solicitarle al Director Jurídico de este Organismo Electoral, remita por escrito a más tardar el día once de marzo del año en curso, la logística de actividades por dicha área jurídica para el proceso electoral extraordinario en los municipios de Cuapixtla de Madero y Acajete en la Entidad.*

El Titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de Secretario de la Comisión, da cumplimiento a dicho acuerdo mediante el memorándum **IEE/CPQD-SC-01/2014** de fecha 11 de marzo de 2013, en el cual informa de las actividades que realizará la Dirección a su cargo, en el Proceso Electoral Extraordinario .

**A.3/CPQD/280214**

*En aquellos casos en los que la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, no apruebe la propuesta de admisión señalada en el artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, presentada por el Secretario Ejecutivo, respecto de los procedimientos administrativos sancionadores ordinarios, se tendrá un plazo no mayor de tres días, contados a partir del día siguiente de la celebración de la sesión, para la elaboración y presentación de un nuevo proyecto. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.*

La presente medida fue adoptada por este Órgano Auxiliar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX incisos a) y e) del Reglamento de Comisiones de este Instituto, con la finalidad establecer procedimientos y normas de trabajo, que permitan el debido cumplimiento de los plazos y términos establecidos en el Código y Reglamento de la materia, en la sustanciación y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores ordinarios, presentados ante este Organismo Electoral.

## NOTIFICACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

En términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, la Presidencia de este Órgano Auxiliar , notificó la respectiva acta mediante memorándum **IEE-CPQD-016/14** de fecha tres de abril de dos mil catorce, al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de este Instituto.

De igual manera, mediante memorándum **IEE-CPQD-017/14** de fecha tres de abril de dos mil catorce, la Presidencia remitió el acta respectiva de la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Organismo Electoral, para efectos de poner a disposición del público en el portal Institucional, en términos del artículo 14 fracción X inciso b) del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

## **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014 ACTA CPQD-003/14**

Los integrantes de la Comisión Permanente, tomaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

**A.1/CPQD/310314**

*Se le solicita al Director Jurídico de este Organismo Electoral, que respecto de las denuncias pendientes por resolver y que fueron substanciadas mediante procedimiento ordinario en términos del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, una vez que se encuentren integrados los expedientes, remita por escrito a los integrantes de esta*



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

	<i>Comisión los proyectos de dictamen para su aprobación en términos de la normatividad en cita. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.</i>
<b>A.2/CPQD/310314</b>	<i>Se le solicita al Director Jurídico de este Organismo Electoral, que en relación a la "...QUEJA FORMULADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EN CONTRA DE LOS C.C. RAFAEL MORENO VALLE Y JOSE(SIC) ANTONIO GALI FARAD, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES...", misma que se hace de conocimiento a este Órgano Colegiado en la presente sesión, una vez hecho el análisis jurídico a dicha denuncia, le dé el trámite correspondientes en términos de sus facultades y competencias. Lo anterior se aprueba por unanimidad de votos.</i>

Estas medidas fueron adoptadas por los integrantes de este Órgano Auxiliar, en términos de los dispuesto por el artículo 15 fracción IX incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, con la finalidad de fijar procedimientos y normas de trabajo para la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores, permitiendo con ello una eficaz substanciación de las denuncias dentro de las esferas de competencias respectivas.

## NOTIFICACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA

La Presidencia de la Comisión, con fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, mediante memorándum **IEE/CPQD-022/13**, hizo del conocimiento el acta respectiva al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo, en términos del artículo 18 del Reglamento de Comisiones del este Instituto.



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

De igual forma, a través del memorándum **IEE/CPQD-023/14** se remitió el acta de dicha sesión a la Unidad Administrativa de Acceso de Información, con la finalidad de que se pusiera a disposición del público en la página web institucional.

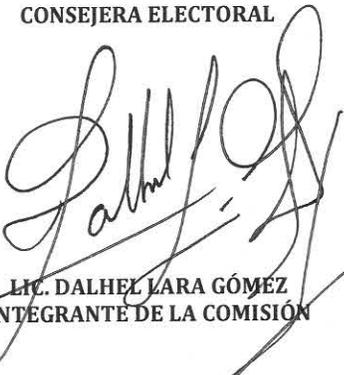
## D. SOPORTE DOCUMENTAL

La documentación que sustenta lo mencionado en el presente informe, obra en el archivo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el cual se encuentra en poder de la Presidencia de dicha Comisión para los efectos legales conducentes.

No obstante lo anterior, es preciso mencionar que los expediente de cada uno de los procedimientos administrativos sancionadores que se han interpuesto ante este Instituto, obran en poder de la Dirección Jurídica.

H. Puebla, Pue; a 30 de abril del año dos mil catorce

CONSEJERA ELECTORAL



LIC. DALHEL LARA GÓMEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMAN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

---

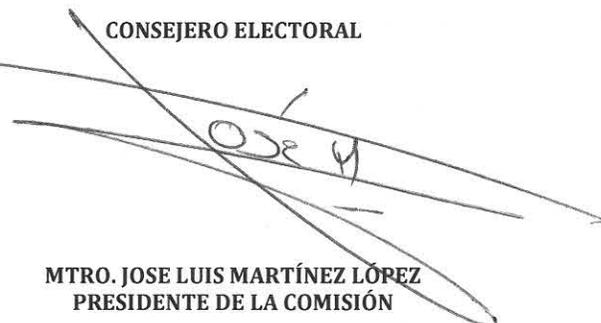
Informe anual de actividades de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias dentro del periodo comprendido del 01 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2014

**DIRECTOR JURÍDICO**



**MPRO. JAVIER TREJO GALICIA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**M. PRO. JOSE LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

